

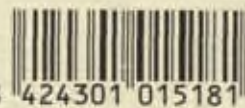
Año 1999-2001

Tomo II

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01518

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015181

3cm




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Año 1999-2001

Tomo II

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de 198 hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 0E8269050 al 0E8269208, foliadas del 0E8269208 al 0E8265738, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

ALANGE, a 3 de Julio de 1999



V.º B.º
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

[Handwritten signatures in blue ink]

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene 37 actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

ALANGE, a 21 de DICIEMBRE de 2001



V.º B.º
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

[Handwritten signatures in blue ink]

Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de _____ hojas, numeradas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

Tomo

Año

ACTAS DEL PLENO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - EL PLENO DEL COMITÉ
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Y DE POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Y DE POLÍTICA DE TURISMO Y DEPORTES
Y DE POLÍTICA DE CULTURA Y DE POLÍTICA DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
Y DE POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Y DE POLÍTICA DE TURISMO Y DEPORTES
Y DE POLÍTICA DE CULTURA Y DE POLÍTICA DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - EL PLENO DEL COMITÉ
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Y DE POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Y DE POLÍTICA DE TURISMO Y DEPORTES
Y DE POLÍTICA DE CULTURA Y DE POLÍTICA DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
Y DE POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Y DE POLÍTICA DE TURISMO Y DEPORTES
Y DE POLÍTICA DE CULTURA Y DE POLÍTICA DE
ECONOMÍA Y FINANZAS



0E8269050

CLASE 8ª

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALANGE EL DÍA 3 DE JULIO DE 1.999.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a las trece horas del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en primera convocatoria y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, concurren quienes a continuación se relacionan, Sras. y Sres. Concejales electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 606/1999, de 19 de Abril y celebradas el pasado día trece de Junio, habiendo presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Sras. y Sres. Concejales electos presentes:

Dña. Ángela Balsera González	Dña. Josefa Mira Barrero
D. José Chaves Trinidad	Dña. Josefa Montero Barrero
D. José Manuel Gómez Espinosa	D. Juan Pulido Gil
D. Nicolás Hidalgo Domínguez	D. Felipe Sánchez Vizcaíno
D. Miguel Ángel Lozano Vicente.	Dña. M ^a del Carmen Trinidad
D. Cayetano Márquez Lozano	Álvarez

FORMACIÓN DE LA MESA Y CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la mencionada L.O. 5/1985. Queda formada por D. Felipe Sánchez Vizcaíno, de 63 años, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez, de 28 años, Concejales asistente de menor edad, que le asiste y D. Antonio Quevedo Ferrer, Secretario.

Seguidamente el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85.

Se comprobó a continuación por los miembros de la Mesa de Edad las credenciales presentadas y, hecho esto, se aprestaron las Sras. y Sres.



CLASE 84

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALANGRÍA DEL 2 DE JULIO DE 1987

En el día de reunión de la Mesa Constituyente de Alangría a las tres horas del día dos de julio de mil novecientos ochenta y siete se cumplió de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio de 19 del Reglamento de Régimen Local y Reglamento de las Juntas Locales en virtud de lo que a los efectos de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio de 19 del Reglamento de Régimen Local y Reglamento de las Juntas Locales se refieren, por lo que se acordó por el Pleno de la Junta Local de Gobierno de Alangría, en virtud de lo que se refiere a la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio de 19 del Reglamento de Régimen Local y Reglamento de las Juntas Locales, la siguiente composición de la Junta Local de Gobierno de Alangría, en virtud de lo que se refiere a la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio de 19 del Reglamento de Régimen Local y Reglamento de las Juntas Locales.

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| D. Ángel Beltrán González | D. José María Jiménez |
| D. José María Jiménez | D. Juan Pablo Gil |
| D. José María Jiménez | D. Felipe Sánchez Vázquez |
| D. Miguel Ángel Lorenzo Vázquez | D. M. del Carmen Jiménez |
| D. Cipriano Méndez Llamas | Alangría |

FORMACIÓN DE LA MESA Y CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Se procedió a constituir la Mesa de la Junta Local de Gobierno de Alangría y a la vez a la Junta Local de Gobierno de Alangría en virtud de lo que se refiere a la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio de 19 del Reglamento de Régimen Local y Reglamento de las Juntas Locales, según dispone el artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio de 19 del Reglamento de Régimen Local y Reglamento de las Juntas Locales. Dicha Mesa de la Junta Local de Gobierno de Alangría, en virtud de lo que se refiere a la Ley Orgánica 2/1987 de 19 de junio de 19 del Reglamento de Régimen Local y Reglamento de las Juntas Locales, se compuso de la siguiente manera: D. Ángel Beltrán González, D. José María Jiménez, D. Juan Pablo Gil, D. Felipe Sánchez Vázquez, D. Miguel Ángel Lorenzo Vázquez, D. M. del Carmen Jiménez y D. Cipriano Méndez Llamas.



OE8269051

CLASE 8.ª

Concejales a prestar juramento o a prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en la Certificación de la Junta Electoral de Zona. La Mesa de Edad declaró constituida la nueva Corporación tras esta toma de posesión de sus miembros.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa antes leída, se proclaman candidatos a la Alcaldía: Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, como cabeza de lista del P.P. D. Nicolás Hidalgo Domínguez, como cabeza de lista de I.U. D. Juan Pulido Gil, como cabeza de lista del P.S.O.E.

En votación secreta, las Sras. y Sres. Concejales fueron depositando su voto al ser nombrados por el Sr. Secretario en el mismo orden en que juraron o prometieron y, terminada la votación, se procedió por la Mesa de Edad al escrutinio, que arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos: Once (11); todos ellos válidos y distribuyéndose de la siguiente forma:

- D. Juan Pulido Gil.....: siete (7) votos
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez.....: cuatro (4) votos
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez.....: cero (0) votos

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Juan Pulido Gil, quedando proclamado Alcalde.

El Sr. Presidente preguntó al Sr. Pulido Gil si aceptaba el cargo; lo hizo y prometió, por su conciencia y honor, cumplir fielmente sus obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Y antes de ocupar la Presidencia, el Sr. Alcalde saliente, D. Jacinto Balsera Hidalgo quiso hacer entrega del bastón de mando a D. Juan Pulido Gil.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde tomó la palabra par dirigirse al número público asistente: Dio las gracias a todos, en primer lugar, por su asistencia y pidió que siguieran viniendo a los Plenos. Expresó, en segundo lugar, su enhorabuena a las Sras. y Sres. Concejales, especialmente a los nuevos en la Corporación, y deseó suerte a los que van a gobernar y a los que van a estar en la oposición. Los que vamos a gobernar -dijovamos a estar abiertos; y manifestaba su deseo de que todos participen en las comisiones de trabajo y en las comisiones informativas que se dediquen al



CLASE B4

Concilia a través de un acuerdo de conciliación a los miembros de la Comisión de Conciliación y de garantía y de garantía la del cargo de Alcalde con el fin de que pueda ejercer la función de Alcalde en el momento de su nombramiento. En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno. En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno.

EL REGIÓN DE ALCALDE

Este acuerdo se produce a la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1985, y en consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno. En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno.

En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno. En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno.

Votos emitidos: (1) Sr. Juan Pablo Gil (7) votos
D. Juan Pablo Gil (7) votos
Dña. M. del Carmen Trujillo Álvarez (4) votos
D. Nicolás Trujillo Domínguez (1) voto

En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno. En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno.

El Sr. Presidente preguntó al Sr. Juan Pablo Gil si aceptaba el cargo de Alcalde y respondió que sí, por lo que se acordó que el Sr. Juan Pablo Gil aceptara el cargo de Alcalde. En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno. En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno.

Concluido el orden de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde levantó la sesión por haberse agotado el orden del día. En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno. En consecuencia, se acuerda que el cargo de Alcalde sea desempeñado por el Sr. Juan Pablo Gil, quien ha sido designado como Alcalde de la Junta Local de Gobierno.



0E8269052

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO

estudio de los asuntos; un Ayuntamiento, pues, abierto a todos los grupos políticos y a todo el pueblo. Me sentiría orgulloso -continuó diciendo- encontrando todos los días a trabajadores, agricultores, empresarios, etc. para presentarnos ideas y también para exigirnos el cumplimiento de nuestra tarea. Expresó también su deseo de que el cambio político que se estaba produciendo no se note en la vida de todos los días y se mantenga la tranquilidad de todos los alangeños como muestra del comportamiento democrático que tenemos. Finalmente, después de aceptar la responsabilidad que recaiga sobre él por las cosas en que puedan confundirse, deseando que cuando se equivoque no perjudique al más débil, se dirigió a los Concejales para decirles que están aquí de paso y que lo único que quedará será lo que hagan por Alange.

Por último, preguntó a las Sras. y Sres. Concejales si tenían algo que decir y, al no tomar nadie la palabra, levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos; de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE



Antonio Quevedo Ferrer

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DÍA

GRUPOS POLITICOS -PORTAVOCES

1. Cuenta al Pleno de constitución de los grupos políticos y designación de portavoces.
Tras saludar, agradecer al público presente su asistencia y dar por iniciado este Pleno, el Sr. Alcalde intercaló en el punto del

0E858A025



CLASE B1

En el momento de la redacción de este informe, el Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en proceso de tramitación de un expediente de modificación de la Ordenanza municipal de fomento de la agricultura y ganadería, en el que se pretende ampliar el número de parcelas que pueden ser declaradas como zonas de fomento de la agricultura y ganadería, pasando de las actuales 10 a un total de 20 parcelas. Este expediente se encuentra en fase de tramitación y se espera que sea aprobado en el próximo mes de mayo. En consecuencia, se recomienda a los interesados que deseen solicitar la declaración de estas parcelas que lo hagan antes de la fecha de aprobación de esta Ordenanza, para evitar cualquier inconveniente.

En el momento de la redacción de este informe, el Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en proceso de tramitación de un expediente de modificación de la Ordenanza municipal de fomento de la agricultura y ganadería, en el que se pretende ampliar el número de parcelas que pueden ser declaradas como zonas de fomento de la agricultura y ganadería, pasando de las actuales 10 a un total de 20 parcelas. Este expediente se encuentra en fase de tramitación y se espera que sea aprobado en el próximo mes de mayo. En consecuencia, se recomienda a los interesados que deseen solicitar la declaración de estas parcelas que lo hagan antes de la fecha de aprobación de esta Ordenanza, para evitar cualquier inconveniente.

[Handwritten signature]

ALCALDE





OE8269053

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE JULIO DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dieciseis de julio de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- GRUPOS POLITICOS -PORTAVOCES

Cuenta al Pleno de constitución de los grupos políticos y designación de portavoces

Tras saludar, agradecer al público presente su asistencia y dar por iniciado este Pleno, el Sr. Alcalde introdujo este punto del

0E8288023



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 12 DE JULIO DE 1977

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco minutos de la noche del dia 12 de Julio de 1977 se celebró la sesion ordinaria de la Comision de Economia y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde de oficio, con el fin de tratar los asuntos que se le sometieron para su conocimiento y resolucion.

Asistieron: Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Interventor, Sr. Jefe de Seccion de Hacienda y Sr. Jefe de Seccion de Urbanismo.

Se acuerda: Que se informe al Sr. Alcalde de la Comision de Economia y Finanzas de la Comision de Economia y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz.

- Dña. Angela Salazar Bernal
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Babilon
- D. Ricardo Nieto Babilon
- D. Miguel Ángel López Vicente
- D. Cayetano Nieto López
- Dña. Josefa Mira Barrio
- Dña. Josefa Montero Barrio
- D. Felipe Sánchez Vázquez
- Dña. M. del Carmen Trinidad

Alvarez
Secretario:
Antonio Osvedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1 - GRUPOS POLITICOS - PORTAVOCES

01) Cuenta al Pleno de la Comision de Economia y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la designacion de portavoces, el Sr. Alcalde, para que informe al Pleno de la Comision de Economia y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz.



OE8269054

CLASE 8ª

orden del día cumpliendo lo previsto en el artículo 55.5 del Reglamento Orgánico Municipal (Art. 25 del ROFRJ) para que el Sr. Secretario diera lectura a los escritos recibidos dentro de los cinco días posteriores a la constitución del nuevo Ayuntamiento (Art. 55 del R.O.M. y 23-24 del ROFRJ). Y leyó las comunicaciones que dan cuenta de la constitución de los Grupos Municipales del P.P. y del P.S.O.E. y nombran los siguientes portavoces:

- Grupo Municipal Popular: Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez y suplente, D. Miguel Angel Lozano Vicente.

-Grupo Municipal del P.S.O.E.: D. José Manuel Gómez Espinosa y, suplente, Dña. Angela Balsera González.

A continuación, el Sr. Alcalde explicó que el Reglamento no permite constituirse en Grupo a un solo Concejal y aseguró al representante de I.U., D. Nicolás Hidalgo Domínguez que, no obstante, gozaría de todas las oportunidades y voz que los demás; cosa que éste agradeció.

II .- COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL

01) Composición de la C.G. -Tenientes de Alcalde
Tras la lectura por el Sr. Secretario del artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, que determina la existencia de la Comisión de Gobierno y la reglamenta, a petición del Sr. Alcalde, éste quiso hacer pública su composición y nombrar a los Tenientes de Alcalde en este Pleno. Como resultado, la Comisión de Gobierno Municipal queda constituida por el Sr. Alcalde-Presidente y tres miembros que son: 1º Teniente de Alcalde, Dña. Josefa Mira Barreiro; 2º Tte. de Alcalde, D. José Manuel Gómez Espinosa y 3º Tte. de Alcalde, Dña. Angela Balsera González.

III .- COMISIONES INFORMATIVAS

01) Creación y formación de las Comisiones Informativas

Comenzó este punto el Sr. Alcalde afirmando que era intención del nuevo equipo de gobierno mantener las comisiones informativas que venían funcionando, con muy pequeños cambios y aludió a la composición que se estableció en reunión mantenida con los cabezas de lista de cada partido: dos representantes del P.S.O.E., uno del P.P. y uno de I.U. Por su parte, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez matizó que en la mencionada reunión no aceptó nada antes de consultar con su Grupo y les parecía excesivo el número de miembros del P.S.O.E.; siendo la composición ideal la del Alcalde más uno de cada partido. D. Juan Pulido Gil le argumentó que su propuesta sería excesiva si el P.P. tuviera los mismos votos que el



0E8269055

CLASE 8ª

P.S.O.E., pero es lógico que se refleje la mayoría absoluta. Quería intervenir Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, bien como explicación del voto bien antes de la votación y así le concedió la palabra el Sr. Alcalde. Dió lectura entonces a una detallada exposición en la que partiendo de su experiencia en la anterior legislatura afirmaba que el P.S.O.E. no creía en las comisiones informativas, que proponen e invitan a participar en un modelo que antes no aceptaron; se alegraba de esto y anunciaba que iban a participar en todo aunque sospechaba que el Sr. Alcalde no buscaba el consenso, dada la composición de las comisiones que proponía, que podría ser un disfraz; no quieren colaborar en esto y si así se viera, el Grupo Popular lo denunciaría. Contestaron a esta exposición D. Juan Pulido Gil y D. José Manuel Gómez Espinosa: El Sr. Alcalde manifestó no tener culpa de sacar una mayoría absoluta y puntualizó que la invitación que hace a participar es muy diferente a la que en la anterior legislatura hicieron al P.S.O.E. porque comenzaron vetando a una compañera. Por su parte, D. José-Manuel Gómez Espinosa recordó también la anterior legislatura -tras apuntar a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que cuando informe a sus compañeros lo haga con las actas- cuando se decía "al grupo socialista ni voz ni agua", se invitó a I.U. a la Comisión de Gobierno y se vetó a una compañera. Afirmó haber trabajado mucho y bien el grupo socialista en la anterior legislatura y que ya en muy poco tiempo se ha demostrado que el talante de este grupo no es aplicar el rodillo; aunque sea fácil acusar de esto a quien tiene una mayoría aplastante y puede sacar adelante lo que se proponga. Después de estas intervenciones, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez contestó a alusiones: No es una mayoría aplastante la que cuenta con menos del 50% de los votos; buscará y leerá actas que no recuerda; al Grupo socialista se le dió ocasión de reconsiderar su postura frente a las comisiones y, en definitiva, que todo se verá y no manifiesta mas que su sospecha de que no se busca el consenso. Todavía, antes de pasar a la votación, D. Juan Pulido Gil preguntó a Dña. mª del Carmen Trinidad Alvarez si cuando tenían el mismo número de concejales habrían aceptado el mismo número de miembros en las comisiones y ella le contestó con la composición que tenían la Comisión de Empleo y la Mesa de Contratación.

Se votaron el número de comisiones y su composición y, a continuación, quiso cada Grupo dar a conocer, para que así quedara ya reflejado en el acta, los miembros designados para cada una, tal y como se recogerá en la parte dispositiva.

A la hora de debatir sobre la Comisión de Empleo, hecha la propuesta de la Alcaldía, la discusión se centró en los representantes sindicales en ella. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez expuso y mantuvo en todo momento que, estando absolutamente de



CLASE 84

2.º 2.º D.º E.º, pero es lógico que se entienda la medida "dentro" de...
 la intervención del Sr. del Carmen Jiménez Alvarado, para como...
 la Comisión del voto dice según de la medida de la Comisión...
 para el Sr. Alcáide. Dijo también algunas cosas de la medida...
 posición en la que participó en su opinión, que en la Comisión...
 discutiera algunas que el Sr. D.º E.º de la medida de la Comisión...
 formativas, que proponer a través y participar en la medida...
 ellas no participa, de algunas de ellas y algunas que sean...
 participar en todas aquellas medidas que el Sr. Alcáide no...
 de la Comisión. Dijo la Comisión de la Comisión que participó...
 día, que podría ser un día, en algunas de ellas y algunas...
 sus en vista, el Sr. D.º E.º de la Comisión. Comenzó a...
 exposición de Juan Fulido Gil y el Sr. Manuel Gómez Gutiérrez. El...
 Sr. Alcáide expuso no tener nada de esas medidas y algunas...
 la medida que se le hubiera de votar y participar en...
 discusión a la que se le votará. Comenzó a...
 Sr. D.º E.º de la Comisión y una medida de la Comisión...
 en la Comisión. Después de haber hablado la Comisión...
 se le votará y el Sr. Alcáide dijo que se votaría...
 sobre a sus comisiones de la medida de la medida de...
 "El grupo socialista en esta medida de la medida de la...
 alianza de Solano y se votó a una medida. Al final...
 votado tanto y bien el grupo socialista en la Comisión...
 ta y que ya en muy poco tiempo se ha demostrado que el...
 grupo no se agota el trabajo, aunque sea fácil...
 esto a grupo tiene una medida importante y puede tener...
 lo que se propone. Después de estas intervenciones, D.º E.º...
 Carmen Jiménez Alvarado comenzó a intervenir. Dijo que...
 alguna la que cuenta con el voto del Sr. Alcáide...
 y hará otras que no cuenta; el grupo socialista se le...
 voto de recomendar su postura frente a las comisiones...
 finitiva, que todo se vota y no comienza con las...
 que no se busca el consenso. Todavía, antes de pasar...
 ción, D.º Juan Fulido Gil propuso a D.º E.º de la Comisión...
 Álvaro al cuando tenían el mismo número de comisionados...
 se unían al mismo número de miembros en las comisiones...
 comenzó con la Comisión de la Comisión de Solano...
 Mesa de la Comisión.



OE8269056

CLASE 8ª

acuerdo con que participen los sindicatos, los representantes de estos tenían que ser personas vinculadas y con interés directo en el Ayuntamiento, para lo que había que promover elecciones sindicales entre el personal del Ayuntamiento; aseguraba que lo había dicho y propuesto así muchas veces pero no la seguía nadie. El Sr. Alcalde se mostró al principio proclive a estudiar esto pero se negó a excluir de la Comisión a la persona que ahora representa a la U.G.T. D. José Manuel Gómez Espinosa afirmaba que ya se está vetando a una persona que representa a la U.G.T. desde hace veintidós años y que al representante de un sindicato lo tiene que nombrar éste. D. Nicolás Hidalgo Domínguez dijo estar de acuerdo con lo dicho por Dña. Mª del Carmen Trinidad y se pronunció por ver lo que se hace a partir de ahora y no mirando tanto hacia atrás. Se dió por finalizada la discusión reafirmando Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez su postura de que en la empresa pública la representatividad ha de venir dada por sus funcionarios y trabajadores, y D. José Manuel Gómez Espinosa comentando que encontraba raro que un concejal de I.U. quiera discriminar a un representante sindical de U.G.T. y reafirmando la representatividad que ostenta éste de toda la clase trabajadora de Alange.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación se acuerda:

1º Crear las siguientes Comisiones Informativas:

- De Economía, Hacienda y Patrimonio, que actuará también como preceptiva Comisión Especial de Cuentas.
- De Obras, Servicios y Medio Ambiente
- De Servicios Sociales, Sanidad, Educación y Cultura
- De Deportes y Fiestas.

Todas ellas compuestas por el Alcalde, como Presidente nato y dos Concejales de P.S.O.E., uno del P.P. y uno de I.U. (Al emitir su voto, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez hizo constar que les parecía excesiva a su Grupo la participación del P.S.O.E.)

2º Aprobar la creación, en su momento, de Comisiones Especiales, necesarias para asuntos concretos y compuestas por el Sr. Alcalde y los portavoces de los Grupos -incluido el representante de I.U.

3º Crear la llamada Comisión de Empleo encargada de todo el proceso de selección del personal laboral del Ayuntamiento para contratos superiores a dos meses. Los contratos de hasta dos meses de duración se declaran improrrogables. Esta Comisión estará compuesta por el mismo número de miembros que las Comisiones Informativas más los representantes de los sindicatos obreros.

4º La periodicidad de las reuniones de las Comisiones Informativas vendrá determinada por la periodicidad de los Plenos, las ordinarias, y las extraordinarias cuando sus miembros lo soliciten (Art. 49.2 del R.O.M.)



OE8269057

CLASE 8ª

MIEMBROS QUE ASIGNA CADA GRUPO A LAS COMISIONES

- El Grupo Municipal Popular designa como representante en todas las Comisiones a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez y suplente a D. Miguel Angel Lozano Vicente.
- El Grupo Municipal del P.S.O.E. designa para la
 - * Com. Inf. de Ec., Hac. y Patr.: Titulares: D. José Manuel Gómez Espinosa y Dña. Angela Balsera González; suplentes: Dña. Josefa Montero Barrero y D. Cayetano Márquez Lozano
 - * Com. Inf. de Obras, Serv. y M.A.: Titulares: D. Cayetano Márquez Lozano y Dña. Josefa Mira Barrero; suplentes: Dña. Angela Balsera González y Dña. Josefa Montero Barrero.
 - * Com. Inf. de S.Sociales, San., Educ. y Cultura: Titulares: Dña. Angela Balsera González y Dña. Josefa Montero Barrero; suplentes: Dña. Josefa Mira Barrero y D. José Manuel Gómez Espinosa.
 - * Com. Inf. de Deportes y Fiestas: Titulares: Dña. Josefa Montero Barrero y Dña. Josefa Mira Barrero; suplentes: D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Cayetano Márquez Lozano.
 - * Comisión de Empleo: Titulares: D. José Manuel Gómez Espinosa y Dña. Angela Balsera González; suplentes: Dña. Josefa Mira Barrero y Dña. Josefa Montero Barrero.
- Por parte de I.U. formará parte de todas las Comisiones D. Nicolás Hidalgo Benítez.

IV .- TESORERIA

01) Nombramiento de Tesorero

El Sr. Alcalde avanzó su propuesta de proponer como Tesorero a D. José Manuel Gómez Espinosa y pidió al Sr. Secretario que explicara lo legislado sobre el particular. Así lo hizo éste sobre el artículo 165 del ROFRJ (art. 92.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, LRRL y art. 18.4 del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional). Tras lo cual, al no producirse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de 6 votos a favor (del Grupo Municipal del P.S.O.E.) y la abstención de los miembros restantes (Grupo Municipal Popular y D. Nicolás Hidalgo Dominguez por I.U.) se acuerda:

Nombrar para el cargo de Tesorero a D. José Manuel Gómez Espinosa, eximiéndolo de depositar fianza por responsabilidad solidaria de sus votantes.

D. José José Manuel Gómez Espinosa aceptó el cargo.

V .- PLENOS

01) Periodicidad de las sesiones del Pleno



CLASE 8ª

MEMBROS QUE ASISTEN CADA UNO A LAS COMISIONES

- El Grupo Municipal Vocales Españoles con representación en todas las Comisiones a Dña. N. del Carmen Triunfo Álvarez y suplente a D. Miguel Ángel Lorenzo Vitorica

- El Grupo Municipal del P. U. A. - Democracia para la

* Com. Int. de Ec. Int. y Pol. : Triunfo, D. José Manuel Gómez Espinosa y Dña. Ángela Balboa González, suplentes: Dña. Ángela Montero Barrio y D. Cayetano Méndez Lorenzo

* Com. Int. de Obras, Serv. y M. A. : Triunfo, D. Cayetano Méndez Barrio y Dña. Ángela Balboa González, suplentes: Dña. Ángela Balboa González y Dña. Ángela Montero Barrio

* Com. Int. de S. Sociales, San. Int. y Cultura: Triunfo, Dña. Ángela Balboa González y Dña. Ángela Montero Barrio, suplentes: Dña. Ángela Balboa González y D. José Manuel Gómez Espinosa

* Com. Int. de Deportes y Recreación: Triunfo, Dña. Ángela Montero Barrio y Dña. Ángela Balboa González, suplentes: D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Cayetano Méndez Barrio

* Comisión de Regiones: Triunfo, D. José Manuel Gómez Espinosa y Dña. Ángela Balboa González, suplentes: Dña. Ángela Balboa González y Dña. Ángela Montero Barrio

- Por parte de la U. Interm. para de todas las Comisiones: D. Hilario Hidalgo Barrio

IV - RESOLUCION

01) El Sr. Alcalde acordó en propuesta de presupuesto con las Comisiones de Economía y Hacienda y el Sr. Secretario de Economía y Hacienda en lo referente a la ejecución del artículo 105 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre por el que se regula el régimen jurídico de las Funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Tras lo cual, al no producirse debate, se acordó el asunto a votación.

PARTICIPATIVA

Por mayoría de 6 votos a favor del Grupo Municipal del P. U. A. y la abstención de los miembros restantes Grupo Municipal P. U. A. y D. Hilario Hidalgo Barrio por 1.0.1 se acuerda:

Notificar para el cargo de Tesorero a D. José Manuel Gómez Espinosa, existiendo de depositar fianza por responsabilidad solidaria de sus vocales.

D. José Manuel Gómez Espinosa aceptó el cargo.

V - RESOLUCION

01) Participación de las señoras del Bloque



OE8269058

CLASE 8ª

Comenzó este punto el Sr. Alcalde exponiendo su propuesta de celebrar plenos ordinarios cada dos meses, puesto que la legislación obliga a plenos ordinarios cada tres meses como mínimo y cree que no hay asuntos suficientes, al tenerse que celebrar plenos extraordinarios, para cada mes. E intervinieron D. Miguel Angel Lozano Vicente y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez: El primero extrañándose de que no se siga también en esto a la anterior Corporación para que pueda participar más a menudo la oposición. Y la segunda rebatiendo el que no haya asuntos suficientes cuando en la anterior legislatura se han celebrado cincuenta y un plenos; afirmando que si alguna vez no hubiera asuntos y no se celebra no pasa nada y que tiene derecho la oposición a preguntar y sugerir lo que el pueblo les trae y sin dilación. En la discusión posterior, D. José Manuel Gómez Espinosa se refirió a que se celebrarían plenos cada vez que se requiera y a que se le iba a dar voz a todos los Concejales. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez se refería a la imposibilidad de ruegos y preguntas en los plenos extraordinarios y emitía sus sospecha de que se quisiera evitar estas intervenciones de la oposición; rebatió al Sr. Alcalde al dar entender éste, en una de sus intervenciones, que pensaba en un "máximo" de dos meses para estas sesiones. D. Juan Pulido Gil le recrimó que se atreviera ya a sospechar. Finalmente, tomaron la palabra: D. Nicolás Hidalgo Domínguez para lamentar que se cambie a dos meses los plenos ordinarios cuando es bueno para los ciudadanos y para la Corporación estar al tanto de las cosas. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez brindaba al Sr. Alcalde la oportunidad de demostrar que quiere gobernar con consenso. Y D. José Manuel Gómez Espinosa aludía a que en la anterior legislatura se les llamó "presuntos" y ahora se les llama "sospechosos".

PARTE DISPOSITIVA

Pasada la propuesta a votación, por mayoría de seis votos a favor y cinco en contra (de los Sres. Concejales del P.P. e I.U.) se aprueba:

Celebrar sesión ordinaria cada dos meses, dentro de la segunda quincena del segundo mes.

VI .- MANCOMUNIDAD DE AGUAS

01) Nombro de Vocales, representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas. Debiéndose proceder al nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Agua, al corresponder tres Vocales a este Ayuntamiento según los Estatutos que la rigen, propone el Sr. Alcalde que sean dos del P.S.O.E. y uno del P.P.

PARTE DISPOSITIVA





CLASE IV
ORDENACION

Comendó esta punto el Sr. Alcalde exponiendo su programa de los
letras plenas ordinarias cada dos meses, puesto que la ley
toda obliga a plenos ordinarios cada tres meses como mínimo y
tres que no hay asuntos extraordinarios. Al tener los señores
nos extraordinarios, para cada mes. El Sr. D. Manuel D. Miguel
del Sr. D. José María Trujillo Álvarez el Sr.
del Sr. D. José María Trujillo Álvarez de que no se sabe nada de la
Corporación para que pueda participar más a fondo la
Y la segunda refiriéndose al que no haya asuntos extraordinarios
en la anterior legislación se han celebrado sesiones y en las
nos; afirmando que si alguna vez se hubieran sesiones y no se
las no para nada y que tiene dentro la oposición a plenos y
sugirió lo que el Sr. D. José María Trujillo Álvarez le ha
gobernador. El Sr. D. Manuel Gómez Espinosa se refirió a que se
le hubieran sesiones cada vez que se reuniera y a que se le
por a todos los Concejales. El Sr. D. Manuel Trujillo Álvarez
se refirió a la importancia de tener y proponer a los plenos
extraordinarios y señaló los aspectos de que se debería evitar
las intervenciones de la oposición, refiriéndose al Sr. Alcalde al
con algunas más, en una de las intervenciones, que debería en
un "alcalde" de los señores para cada sesión. El Sr. D. José
le refirió que se debería ir a suspender. Finalmente, refiriéndose
la palabra D. Nicolás Hidalgo Domínguez para señalar que se
cambio a dos meses los plenos ordinarios cuando se han para los
ciudadanos y para la Corporación estar al tanto de las cosas.
El Sr. D. Manuel Gómez Espinosa refirió al Sr. Alcalde la
oportunidad de decretar que para gobernar con consenso y
D. José María Trujillo Álvarez refirió a que en la anterior legis-
latura de los señores "proponer" y ahora se han ideas "sospen-

PORTE DISCURSIVA

Tras la propuesta a votación, por mayoría de seis votos a favor
y cinco en contra los señores Concejales del P.P. e I.O. se
decretó:
Celebrar sesión ordinaria cada dos meses, dentro de la sesión
de plenos del segundo mes.

VI. MANCOMUNIDAD DE AGUAS

1. Nominación de Vocales Representantes de esta
Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas.
Debiéndose proceder al nombramiento de los representantes de este
Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas, se corresponden tres vo-
cales a este Ayuntamiento según los estatutos que la rigen, por-
pone el Sr. Alcalde que sean dos del P.S.O.E. y uno del P.P.
PARTI DISCURSIVA



OE8269059

CLASE 8ª

Aceptada la propuesta por unanimidad se designan representantes en la Mancomunidad de Aguas a D. Juan Pulido Gil, Dña. Josefa Mira Barrero y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez como titulares y como sus respectivos suplentes a D. José Manuel Gómez Espinosa, Dña. Angela Balsera Hidalgo y D. Miguel Angel Lozano Vicente.

VII .- MESA DE CONTRATACION

01) Nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación permanente, tal y como ha existido hasta ahora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del R.D. 390/96, de 1 de Marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de contratos de las Adm. Públicas. Y todos manifiestan su conformidad.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. José Manuel Gómez Espinosa, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez y D. Nicolás Hidalgo Domínguez. Serán suplentes Dña. Josefa Montero Barrero y D. Miguel Angel Lozano Vicente.

VIII .- FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

01) Solicitud de subvención para proyecto de interés general y social generador de empleo estable.

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario el asunto de que se trata: Tomar el acuerdo necesario para acompañar la solicitud, ya entregada al INEM, del proyecto elaborado para obra de interés general y social generadora de empleo estable y que falta en el expediente debido a un error administrativo. Conocido el asunto por los presentes y al no suscitarse debate, la Presidencia lo sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de toda la Corporación, se acuerda:

1.- Aprobar y solicitar del INEM la obra: "Construcción de nave industrial para desarrollo de actividades profesionales de jóvenes emprendedores en Cl. Tierroblanquero, 15, de Alange", como proyecto de interés general y social generador de empleo estable y, en consecuencia, una subvención para mano de obra desempleada de 15.000.000 ptas.

2.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arq. Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco.

3.- Ejecutar la obra por administración directa, según lo dispuesto en el Art. 191 del Reglamento de Contratos del Estado.

4.- Modificar el presupuesto del ejercicio vigente de 1.999 consignando la cantidad necesaria para financiar los conceptos no



CLASE 2A

Propuesta de presupuesto por unanimidad en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en la Sesión de 19 de Mayo de 1988. D. Juan Pablo Gil, D. Juan José García y D. Manuel Ángel López. D. José Manuel López. D. Ángel Salazar Hidalgo y D. Miguel Ángel López.

VII - MEMORIA DE CONSTRUCCIÓN

Objeto de la Memoria de Construcción

El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento de Badajoz la construcción de un edificio para el uso de oficinas de la Diputación Provincial de Badajoz. El edificio se construirá en el terreno que se sitúa en la calle de San Francisco, nº 10, de Badajoz. El terreno tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento de Badajoz la construcción de un edificio para el uso de oficinas de la Diputación Provincial de Badajoz. El edificio se construirá en el terreno que se sitúa en la calle de San Francisco, nº 10, de Badajoz. El terreno tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

VIII - FOMENTO DE EMPLEO AGRIARIO

Objeto de la Memoria de Fomento de Empleo Agrario

Por orden de la Presidencia expuesta al Sr. Secretario el asunto de que se trata. Tras el acuerdo necesario para acordar la creación de un fondo de fomento de empleo agrario para el año 1988, se acuerda la creación de un fondo de fomento de empleo agrario para el año 1988. El fondo de fomento de empleo agrario se creará con el fin de fomentar el empleo agrario en el territorio de la Diputación Provincial de Badajoz.

PARTE DISPOSITIVA

- 1.- Adoptar y aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1988.
- 2.- Adoptar el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1988.
- 3.- Ejecutar la obra por administración directa, según lo dispuesto en el Art. 171 del Reglamento de Construcción del Estado.
- 4.- Modificar el presupuesto del ejercicio vigente en 1.988 con arreglo a la decisión necesaria para financiar los conceptos de...



0E8269060

CLASE 8ª

subvencionados por el INEM, en la totalidad o la parte que no subvencione la Junta de Extremadura.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 16 de JULIO de 1.999.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- Dña. Angela Baberra González
- Dña. Chaves Trinidad
- Dña. Manuel Gómez Espinosa
- Dña. María Victoria Domínguez
- Dña. María Jesús Lozano Vázquez
- Dña. Concepción Martínez López
- Dña. Juana María Martín
- Dña. Josefina Romero Barriera
- D. Felipe Sánchez Vicalma
- Dña. Mª del Carmen Trujillo
- Alvarez
- Secretario
- Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1.- Aprobación Acta del 16/7/1.999
Comenzó preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Julio pasado y pidió la palabra Dña. Mª del Carmen Trujillo

030835830



CLASE 54

subvenciones por el IRM, en la cantidad de la parte que no subvencione la Junta de Excmos.

Y no habiendo sido posible que fueran la Excmos. de Badajoz, a las mismas, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 10.º del Reglamento de la Ley de 1.º de Julio de 1.952.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



0E8269061

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a once de agosto de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- Del ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación Acta del 16/7/1.999 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de Julio pasado y pidió la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, iniciándose el debate:

038588061



CLASE B

ATA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10.30 horas de la mañana del día 11 de Agosto de 1977, se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, D. Antonio Goveado Fátar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, para tratar el siguiente orden del día:
1.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1976.
2.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1977.
3.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1978.
4.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1979.
5.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1980.
6.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1981.
7.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1982.
8.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1983.
9.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1984.
10.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1985.
11.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1986.
12.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1987.
13.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1988.
14.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1989.
15.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1990.
16.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1991.
17.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1992.
18.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1993.
19.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1994.
20.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1995.
21.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1996.
22.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1997.
23.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1998.
24.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1999.
25.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2000.
26.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2001.
27.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2002.
28.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2003.
29.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2004.
30.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2005.
31.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2006.
32.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2007.
33.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2008.
34.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2009.
35.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2010.
36.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2011.
37.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2012.
38.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2013.
39.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2014.
40.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2015.
41.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2016.
42.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2017.
43.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2018.
44.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2019.
45.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2020.
46.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2021.
47.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2022.
48.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2023.
49.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2024.
50.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2025.
51.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2026.
52.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2027.
53.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2028.
54.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2029.
55.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2030.

no se celebró

SEÑOR PRESIDENTE

Alcalde-Presidente:

Don Antonio Goveado Fátar

Concejales:

- Dña. Ángela Roldán González
- D. José Cayón Trujillo
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Roldán Domínguez
- D. Miguel Ángel Lorenzo Vilanova
- D. Cayetano Márquez Lorenzo
- Dña. Josefina Márquez Barreiro
- Dña. Josefina Márquez Barreiro
- D. Felipe Sánchez Vilanova
- Dña. M.ª del Carmen Trujillo
- Ayudas:

Antonio Goveado Fátar

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACIÓN ANTERIOR

1.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1977.
2.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1978.
3.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1979.
4.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1980.
5.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1981.
6.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1982.
7.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1983.
8.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1984.
9.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1985.
10.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1986.
11.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1987.
12.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1988.
13.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1989.
14.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1990.
15.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1991.
16.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1992.
17.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1993.
18.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1994.
19.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1995.
20.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1996.
21.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1997.
22.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1998.
23.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 1999.
24.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2000.
25.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2001.
26.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2002.
27.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2003.
28.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2004.
29.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2005.
30.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2006.
31.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2007.
32.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2008.
33.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2009.
34.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2010.
35.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2011.
36.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2012.
37.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2013.
38.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2014.
39.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2015.
40.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2016.
41.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2017.
42.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2018.
43.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2019.
44.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2020.
45.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2021.
46.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2022.
47.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2023.
48.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2024.
49.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2025.
50.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2026.
51.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2027.
52.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2028.
53.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2029.
54.ª.- Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos y Recaudos de 2030.



0E8269062

CLASE 8ª

dad Alvarez. Al concedersela el Sr. Alcalde, dijo que el acta en general está bien pero que hay dos grabaciones y se puede comprobar que en ningún momento llamaron a nadie del Grupo Socialista sospechoso; que eso fue algo que interpretó el Sr. Gómez Espinosa y de lo que hizo un chiste. Al no decirse y ser recogido en el acta, recriminaban a quien la ha redactado porque si el acta ha de ser un relato suscinto no hay que recoger los chistes. Le contestó D. José Manuel Gómez Espinosa argumentándole que para él si era esto importante porque lo de sospechosos se dijo varias veces. Discutieron sobre si es lo mismo decir "sospechosos" que "sospechamos", que era según Dña. Mª del Carmen Trinidad la palabra que había usado y terminó ésta recomendando al Sr. Alcalde que al leer el acta antes de su redacción final compruebe que no se recogen los chistes. Tras un intercambio de opiniones de los Sres. Concejales sobre lo que es o no chiste, pidió la palabra el Sr. Secretario y con la venia de la Presidencia puntualizó: Primero: Que en el punto 5º del acta referida no se dice en ningún lugar que alguien llamara sospechoso a otro; se dice que D. José Manuel Gómez Espinosa "aludía a que en la anterior legislatura se les llamó "presuntos" y ahora se les llama "sospechosos". Segundo: Que procurando una redacción suscinta de los debates, recoge aquello que sirva a reflejar la atmósfera, el tono del debate. Y tercero: Que no es misión del Alcalde corregir el acta redactada por el Secretario; queriendo subrayar que lo que aparece en el acta es de su total responsabilidad. Finalmente, sometida la aprobación del acta a votación, lo fue por siete votos a favor y cuatro abstenciones del Grupo Popular.

II .- PRESUPUESTO -MODIFICACIONES DE CREDITOS

01) Aprobación del Exp. nº 2 de modificaciones de créditos en el Presupuesto

El Sr. Alcalde introdujo este punto preguntando si se consideraba necesario el debate puesto que se había ya expuesto y dictaminado en la Comisión Informativa. Dña. Mª del Carmen Trinidad expresó la voluntad de debate por parte de su Grupo y añadió que quería que su intervención constara en acta literalmente. El Sr. Alcalde preguntó si era necesario explicar el expediente y D. Nicolás Hidalgo Domínguez así lo quiso al no haber podido asistir a la Comisión. Lo hizo, pues, el Sr. Alcalde leyendo los suplementos y créditos extraordinarios que en el expediente se contemplan y su financiación. Finalizada la explicación y tras advertir el Sr. Secretario que se le debían entregar por escrito las intervenciones extensas que se quisieran hacer constar en acta, dió comienzo a la suya Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, iniciándose así el debate:



0E8269063

CLASE 8ª

"El Grupo Popular reconoce que las modificaciones al presupuesto

anual son necesarias. Esta que se propone es la segunda porque ya el Gobierno del Partido Popular aprobó una en el mes de abril de este mismo año. La que propone el P.S.O.E. destaca por ser bastante superior en cuantía a la primera que se hizo en este mismo año. Y además hemos hecho un análisis concienzudo de la propuesta, porque nuestra misión como oposición es controlar la gestión del gobierno municipal.

Estamos ya enterados de todos los detalles de los aumentos que se proponen en partidas que ya estaban creadas. En cuanto a los créditos extraordinarios tenemos algún reparo. Y en el terreno de la financiación, que es la "madre del cordero" hemos sacado varias objeciones: la primera es que suplementar unas partidas con otras en el mes de agosto es muy aventurado porque aún pueden hacer falta hasta diciembre. La financiación que se consigue a cargo de del remanente positivo de tesorería, fruto del ahorro del gobierno anterior del Partido Popular, quiere decir que eran ciertos los datos que ofreció el P.P. en campaña electoral. A 31/12 del 98 había más de 22 millones de pesetas de remanente positivo, se hizo después una modificación presupuestaria en el mes de abril destinada a la inversión en obras, maquinaria, útiles para el Ayuntamiento y para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, además de para la creación de puestos de trabajo; por importe de menos de seis millones y para fines que eran propios y competencia del Ayuntamiento. Quedaron entonces en el mes de abril del 99 dieciséis millones de ahorro. Y a partir de mañana podrían quedar sólo 12 porque ahora el P.S.O.E. en su primer mes de Gobierno empieza "flojito" y propone gastarse una cantidad importante, más de 7 millones, que supone un porcentaje muy elevado en relación con el presupuesto disponible. Trae a Pleno una modificación, que ya veremos si la oposición que forma el Grupo Popular puede apoyar, a la vista de algunos detalles que hemos podido conocer. Y sobre todo porque no se destina a la inversión, sino al gasto y a unos gastos, o algunos en particular, como los libros de texto, que no es competencia municipal sino de otras instituciones. Se gasta sólo por cumplir una promesa electoral populista y discriminatoria que nosotros hemos titulado la promesa del "chupachús para todos"; que está muy bien, siempre que hubiera para todos.

Antes de continuar con nuestra opinión sobre este asunto de los libros queremos terminar con el apartado de los suplementos de crédito, diciendo que no entendemos por qué se habilitan 290.000 pts. para el estudio técnico de la fuente de la Jarilla, si el Alcalde ha dicho que lo iba a pagar Hijos de Jacinto Guillén. Si la cosa está clara que le facturen directamente a la compañía. Y



CLASE 8ª

*El Grupo Popular reconoce por las modificaciones al presupuesto

...el Gobierno del Partido Popular aprobó una en el mes de abril de este mes año la que propone el P.S.D.E. de la que se ha superior en cuanto a la primera que se hizo en este mes año. Y ahora hemos hecho un análisis comparativo de la propuesta porque nuestra misión como oposición es controlar la gestión del gobierno municipal.

...hacer un estudio de todos los detalles de los presupuestos que se proponen en partidos que ya estaban en el poder. En cuanto a los datos extraordinarios tenemos algún detalle. Y en el artículo de la financiación, que es la "parte del contrato" hemos estado varias comisiones. La primera es una comisión que se ha formado con otras en el mes de agosto en muy avanzado porque han querido hacer falta hacer también la financiación que se consigna a cargo de la inversión positiva de inversión, tanto del sector del gobierno municipal del Partido Popular que están en el artículo 1.º del presupuesto municipal. A nivel del presupuesto municipal el P.S.D.E. propone un presupuesto positivo de 25 millones de pesetas de inversión positiva, en el mes de agosto una modificación presupuestaria en el mes de abril destinada a la inversión en obras, reparaciones, etc. para el Ayuntamiento y para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, además de para la creación de puestos de trabajo, por lo tanto de unos 25 millones y para los que eran presupuesto y presupuesto del Ayuntamiento. Querían entonces en el mes de abril del 85 trasladar millones de ahorros. Y a partir de ahora el gobierno quedar sólo el presupuesto de el P.S.D.E. en su primer año de Gobierno empleo "ficticio" y propone gastar una cantidad importante, más de 7 millones, que supone un porcentaje muy elevado en relación con el presupuesto disponible. Tras a piano una modificación, que ya venimos en la oposición que forma el grupo popular puede apoyar, a la vista de algunos detalles que hemos podido conocer. Y sobre todo porque no se dedica a la inversión, sino al gasto y a una gestión, o algunas en particular, como los índices de texto, que no es competencia municipal sino de otras instituciones. Se gasta sólo por cumplir una promesa electoral popular y discriminatoria que nosotros hemos titulado la primera del "chupachís para todos", que está muy bien, siempre que se pague para todos.

antes de continuar con nuestra opinión sobre este asunto de los índices que vamos a tratar con el apartado de los presupuestos de crédito, diciendo que no entendemos por qué se habilita 200.000 pesetas al estudio técnico de la fuente de la Jarilla, si el Alcalde ha dicho que lo iba a pagar Hijos de Jacinto Guillén. Y la cosa está clara que le facturan directamente a la compañía.



OE8269064

CLASE 8ª

si no, es que la cosa no está tan clara.

LIBROS DE TEXTO

Partiendo de que el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para hacerse cargo voluntariamente de las competencias de un Ministerio o de la Junta de Extremadura, el Partido Popular está completamente de acuerdo con la gratuidad de los libros de texto siempre y cuando el Alcalde consiga traer al pueblo los fondos necesarios de esas instituciones que son las que están obligadas a hacer el esfuerzo económico para este fin. Ahí tiene que demostrar el Alcalde su habilidad negociadora, que se daba por hecho en campaña electoral cuando aseguraba que sería capaz de traer mucho dinero al pueblo de la Junta de Extremadura y de otros donde se personase. Por eso la oposición, que está obligada a hacer un seguimiento crítico del trabajo del Alcalde pregunta que dónde están los frutos de esa habilidad o la habilidad va a radicar solamente en tirar del ahorro del gobierno anterior para ir tirando, nunca mejor dicho. Sabemos que en el Congreso está creada una comisión que está estudiando la posibilidad de establecer la gratuidad de los libros de texto y esperamos que puedan llegar a una solución favorable para todos, ya que a ellos les corresponde encontrar esa solución. El P.S.O.E. de Alange, mientras tanto, se empeña en adelantarse, pero no para cumplir lo que había prometido en su programa electoral, que ha buscado y estudiado a fondo el Partido Popular para preparar esta intervención, sino para hacer una cosa muy distinta a la que proponían y a nuestro juicio bastante peor planteada que en principio. El P.S.O.E. de Alange se comprometió a SUBVENCIONAR los libros de texto. Ahora dice a los padres que los compra para prestarlos a los estudiantes, que deberán devolverlos cuando acabe el curso. Eso no es igual ni parecido siquiera a lo que prometísteis en vuestro programa electoral. Y desde luego no hemos encontrado dónde pone que sólo para los del Colegio Público Cervantes que en todo caso sería discriminar a los demás estudiantes de la localidad.

- De todos modos esto no se propone pensando en los estudiantes alangeños, esto se propone pensando en algunos padres (no en todos). No se ha tenido en cuenta que otros querrán que sus hijos conserven durante toda su vida estudiantil todos los textos o los que más le han ayudado, en su propia casa para la consulta.

- Se propone una recogida de libros usados que puede resultar poco exitosa, ya que muchos padres dicen que esos libros los han comprado ellos con su esfuerzo y que como no es obligatorio llevarlos, pues no los llevan, se los quedan. Cosa lógica.

- Aunque se recojan algunos textos sería imposible que se pueda hacer un reparto equitativo de los libros usados y así unos niños tendrán todos los libros nuevos y otros se tendrán que conformar con los usados.



CLASE 84

El no. de que la cosa se trata en clase
 LIBRO DE TEXTO
 Partiendo de que el Ayuntamiento en sus expedientes económicos de-
 ta hacer cargo voluntariamente de las obligaciones de un libro de
 texto o de la Junta de Extranjeros, el Partido Popular será con-
 plidamente de acuerdo con la voluntad de los libros de texto
 siempre y cuando el Ayuntamiento cuando trata el libro de texto
 negociando de esas instituciones que son las que están obligadas
 a hacer el estudio económico para este fin. Así como que debe
 trat el Alcalde en cualquier negociación, que se debe por parte
 de la corporación cuando se trata de este tipo de texto en
 un capítulo al pueblo de la Junta de Extranjeros y de otros, tanto
 en patrimonio, por ser la corporación que está obligada a hacer un
 estudio económico del texto del Ayuntamiento de Badajoz, que debe
 estar en línea de las obligaciones de la corporación de Badajoz y
 dentro de la línea del estudio del estudio económico para el libro
 de texto de texto. Además que en el capítulo de texto de texto
 dentro de los libros de texto y obligaciones de Badajoz se
 debe en favorables para todos, ya que a veces los corresponden en-
 contra sea en el libro de texto de texto, siempre dentro de
 España en adelante, pero no para cumplir lo que debe cumplir
 de en su programa electoral, que se busca y escuchado a fondo
 el Partido Popular para preparar esta intervención, sino para ha-
 cer un buen uso de las que se proponen y a nuestro juicio
 pagando por libros que en principio. El P.S.O.E. de Badajoz
 se compromete a SUBVENCIÓN los libros de texto. Ahora dice a
 los padres que los libros para preparar a los estudiantes, que
 deben devolver cuando acaba el curso. Pero no es igual al pa-
 rido porque a lo que presentamos en nuestro programa electo-
 ral. Y desde luego no hemos mencionado dicho libro que sólo para
 los del Colegio Público Cervantes que es todo caso para el
 libro a los libros estudiantes de la localidad.
 - En todos estos casos se propone pensando en los estudiantes
 locales, esto se propone pensando en algunos padres que en co-
 nstituir dentro de los libros de texto que son los libros de texto
 que más le han ayudado, en su propia casa para la consulta.
 - Se propone una recogida de libros usados que puede resultar po-
 co exacta, ya que muchos padres dicen que esos libros los han
 comprado ellos con su esfuerzo y que como no es obligatorio
 llevarlos, pues no los llevan, se los quedan. Como decía.
 - Aunque se recogen algunos libros para los padres que se pueda
 hacer un reparto equitativo de los libros usados y así como
 también todos los libros nuevos y otros se también que conformar
 con los usados



OE8269065

CLASE 8ª

- Como se prevé una mínima recogida, el aprovechamiento de los libros que el Ayuntamiento piensa que se haga el próximo año dejará de hacerse este año, sin el intercambio usual entre hermanos primos, vecinos y amigos. Porque lo más fácil y lo menos comprometido es apuntarse para que te los preste el Ayuntamiento (que tampoco nos explicamos esa exigencia de apuntarse si el Director del Colegio te da los libros detallados de los matriculados, que quitando los que tienen becas de la Diputación, la Junta o el Ministerio serían los lotes totales que tuviera que comprar el Ayuntamiento)
- De lo más alarmante de la propuesta es que se aleja de la promesa de la subvención de los libros para los estudios básicos: no se atienden a los alumnos de la localidad que tienen obligatoriamente que salir del pueblo a estudiar tercero o cuarto de ESO que también es enseñanza básica y sin embargo se compran las fichas de 3, 4 y 5 años que no son libros de texto y que la ley no lo considera enseñanza obligatoria. Las fichas de estos cursos no pueden aprovecharse para el año que viene como el Ayuntamiento pretende. Quisiéramos saber si se les va a permitir a los padres de los párvulos que se lleven las fichas a sus casas para tenerlas de recuerdo.
- La propuesta programática de la subvención que ha hecho el P.S. O.E. de Alange es en sí discriminatoria y si encima se compran libros a los más pequeños no hay ninguna razón para no comprárselos a los mayores.
- Les dijeron a mi compañero Miguel Angel que no podía haber para todos. Sí puede haberlos porque como tenéis manga ancha y mayoría suficiente gracias a la Ley de DñHont, puestos a comprar libros que se compren para todos los alangeños, tirando de donde tengáis que tirar. Si tiráis de cuatro millones de los que había de ahorro seguro que podéis gastaros algo más. Porque también decís en la línea décima de vuestro programa electoral "Que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades y sean oídos y tratados del mismo modo". Y si realmente quisiérais haber evitado la discriminación podríais haber aminorado la partida de festejos, de dos maneras: no gastando casi un millón y medio en nuevas orquestas y haciendo concurrir a varios proveedores para que la oferta hubiera sido más competitiva. Otra fórmula para ahorrar con objeto de que haya libros para todos los alangeños, sería pedir presupuesto a los proveedores, no sólo a los que van a vender los libros, sino a los que venden materiales de construcción y otros que compra en cantidades importantes el Ayuntamiento.
- Así todos los alangeños podrían haber tenido su lote de libros. Y algunos los van a tener porque son afortunados y tienen concedida una beca; con ella comprarán su lote nuevo y se lo llevarán a su casa para siempre. Cosa lógica. El Ayuntamiento no puede



CLASE BA

Consejo de administración de la...
del Colegio de los señores de la...
Ayuntamiento de Badajoz

- De lo que se trata de la...
de la administración de los...
Ayuntamiento de Badajoz

- La propuesta presentada...
de la administración y al...
Ayuntamiento de Badajoz

- Los señores Miguel Ángel...
Ayuntamiento de Badajoz

- Así como los señores...
Ayuntamiento de Badajoz



OE8269066

CLASE 8ª

obligarlos a otra cosa.

- Y los que tienen becas tendrán además otra ventaja y es que si sus padres quieren tendrán como establece la normativa sus libros el día 14 de Septiembre. De los que compre el Ayuntamiento, si se retrasa la llegada, este año, no será culpa de los padres, porque ellos ya sabían las recomendaciones que hacían los vendedores, como CONTINENTE, en cuanto a la reserva antes del 15 de agosto para garantizarles que los tendrán en la fecha de comienzo del curso. La culpa del retraso, si lo hubiera, sería del Alcalde. Y el Grupo Popular vendría a preguntar a diario por los libros que faltarán.

- Si los libros se retrasan, ojalá que no, sería un detalle más que demostraría que esta medida no está tomada pensando en los estudiantes y en la buena marcha de los estudios.

- Reiteramos que esta es la propuesta o la promesa del "chupachús para todos" y ahora resulta que sólo nos prestan el chupachús para que después tengamos que devolverlo. Jugáis con el hecho cierto de que a nadie le amarga el caramelo del chupachús y sólo buscáis el aplauso, aunque sea flojito, porque las condiciones no son las mejores posibles.

- Lo grave de todo esto es que aquí no hay chupachús para todos. Y el Partido Popular sostiene o que para todos o que no debiera haber para unos cuantos porque sea el grupo más numeroso.

- Puestos a gestionar con responsabilidad, pues ya podéis "tirar de beta" y si hay que "comerse el jamón cuanto antes" que nadie se quede sin probarlo.

- Deberíais explicarle antes a los padres no sólo la parte ventajosa, sino también la oculta, la oscura, la de las dificultades que se van a presentar, que no nos parecen que vayan a ser pocas.

- Habéis dicho a los padres que los libros son para el colegio. El colegio necesita agua corriente y luz eléctrica pero no necesita libros. Los libros los necesitan los estudiantes en condiciones en las que puedan aprovecharlos incluso toda la familia cuando haya terminado el curso. Y esta propuesta del P.S.O.E. no permite esa posibilidad.

- La propuesta, aunque discriminatoria también, que refeljabais en vuestro programa electoral, en la que se dice bien claro que sería una subvención, sí permitiría a los familiares de seguir disponiendo siempre de los libros.

- Estaríamos dispuestos a apoyar la modificación del presupuesto si este dinero fuera para dar subvención, beca o ayuda, como queráis llamarlo a todos los estudiantes alangeños, no sólo a los que a vosotros se os antoja. Se ampliarían de ese modo hasta alcanzar el 100% de estudiantes con beca o ayuda en la localidad de Alange. Así seríamos todos iguales; y no sería una propuesta discriminatoria como la que vosotros planteáis.



0E8269067

CLASE 8ª

- Esta propuesta que vosotros hacéis no podemos apoyarla.
- Debéis saber además que no podréis presumir de que alcanzáis eso que suena tan estupendo de la enseñanza gratuita, porque las libretas, lápices de todas clases, mochilas con ruedas, instrumento musical, ropa adecuada y un montón de historias más, todas necesarias para la enseñanza, cuestan una pasta importante y esa no la proporcionáis.
- Puestos a alcanzar máximas constitucionales, también dice la Carta Magna que todos los españoles tenemos derecho al trabajo y a una vivienda digna y que yo sepa no vais a colocar a todos los parados de Alange ni estáis dando casa a todo aquel que la necesita.
- En resumen: Libros gratis sí, de acuerdo, pero que el dinero provenga de las arcas de otras instituciones, y que el Alcalde se lo traiga al pueblo. Si el P.S.O.E. se empeña, no obstante en meterse en competencias ajenas, que sea para todos y que no se tengan que devolver los libros a los que se les puede sacar un fruto importante y valioso durante toda una vida, no sólo los estudiantes sino sus familiares. Si estas condiciones no se dan el Partido Popular no puede apoyar una propuesta discriminatoria y con la que, desde luego no se consigue fomentar la cultura y el estudio".

Tras esta intervención, D. José Manuel Gómez Espinosa protestó porque no se puede admitir que la portavoz de un Grupo esté una hora en el uso de la palabra y D. Juan Pulido Gil dijo que iba a contestar sólo por encima, pues a un escrito habría que contestarle también por escrito: Quiso dejar sentado que de la actual Corporación no habrá escuchado ni escuchará ningún insulto; dijo que, respecto a la recogida de libros, sería lo más fácil comprar todos los libros; que son para todos los alumnos del Colegio Público Cervantes; que la recogida no será un éxito si ponen piedrecitas. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez volvió a tomar la palabra para recriminar al Sr. Alcalde hacer referencia a la anterior legislatura, algo a lo que antes se oponía y para puntualizar que lo que ella había dicho es que temía que se recompensaran los insultos y para eso había venido por la mañana al Ayuntamiento para asegurarse que las 55.000 ptas. de aumento en la partida-12.151, de gratificaciones a funcionarios, no tenían ese fin. Tomó la palabra, a continuación, D. José Manuel Gómez Espinosa y se refirió a algunas partidas suplementadas de las que no quieren -el P.P.- saber las causas; a la demagogia que estaban haciendo con los de 3º y 4º de la ESO y se preguntaba por qué no meter también a los universitarios; a las fichas, que se llevarán a casa; a que no se está discriminando; a la gratuidad de la enseñanza y a la no competencia de la Junta de Extremadura; a que no se pueden gastar anualmente 3 millones en libros; a que algún Conce-



CLASE 84

- Esta propuesta que venimos dando en los días anteriores...
- Dada la importancia que los señores miembros de que se trata...
- Los señores miembros de la Comisión de Hacienda, que por su...
- En consecuencia, para la realización de este proyecto...
no se proyecta nada.

- Puntos a discutir: a) Necesidad de un estudio...
- Cabe hacer que todos los señores miembros de la Comisión...
a una vivienda digna y que ya está en vías de colocación...
partidos de la izquierda en esta parte... y todo aquel que se...
debe.

- En resumen: la idea que se está dando, pero que al mismo...
punto de los señores de otros departamentos, y que al mismo...
la idea de la Comisión de Hacienda, no se puede...
nada en el departamento de Hacienda, pero que no se...
se que se debería de hacer y que se le puede hacer...
de la Comisión de Hacienda y de los señores de los...
comisiones de los señores de los departamentos de Hacienda...
y de los señores de los departamentos de Hacienda...
con lo que, desde luego, no se consigue ninguna... y el...
estudio.

Tras esta intervención, D. José Manuel Gómez Espinosa...
porque no se puede hacer que se ponga en un grupo...
para el uso de la palabra y D. Juan Felipe del Río...
contestar sólo por escrito, pero a un escrito...
también por escrito. Queda para...
Comisión de Hacienda en esta parte...
que respecto a la Comisión de Hacienda, se le...
todas las partes que con parte...
D. José Manuel Gómez Espinosa...
distinguido D. José Manuel Gómez Espinosa...
palabra para referirse al Sr. Alcalde...
lector legislativo, sino a la que...
ser que lo que ella habla...
los señores y para...
no para...
D. José Manuel Gómez Espinosa...
se refirió a algunas...
- El Sr. Alcalde...
por los de 11 y 12 de la...
también a los...
es que no se...
y a la no...
pueden... 1 millón en... a dos...



OE8269068

CLASE 8ª

jal irá por ahí diciendo que no se entreguen los libros y, finalmente hizo referencia a gastos procedentes del ejercicio anterior negando la existencia de los dieciséis millones de remanente. A esto último replicó Dña. Mª del Carmen Trinidad que si no están cómo van a financiar los libros. La discusión siguió por esos derroteros y, acerca de poderse quedar con los libros a final de curso, el Sr. alcalde dijo en un momento de ella que si un padre solicitaba quedarse con un libro se quedará. afirmación que Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez pidió que constara en acta. A las postrimerías intervino D. Nicolás Hidalgo Domínguez, a quien la Presidencia concedió la palabra, para decir: A Dña. Mª del Carmen Trinidad que fuera más concreta en sus intervenciones; que no está de acuerdo con la propuesta porque cree que es discriminatoria; y que ese dinero sería más favorable para otras cosas del Ayuntamiento, por ejemplo para contratar personal. Terminó diciendo que personalmente y como I.U., aunque no hubiera hablado con sus gentes, se oponía. D. José Manuel Gómez Espinosa tomó la palabra para poner de relieve la coincidencia de nuevo en el voto de I.U. con el P.P. El Sr. Alcalde, cortando la discusión que se reproducía sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor (del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (del Grupo Popular y D. Nicolás Hidalgo Domínguez) se acuerda: Prestar aprobación al Exp. nº 2 de modificaciones de créditos en el Presupuesto del actual ejercicio tal y como ha sido tramitado, por un importe total de 7.331.158 ptas.

III .- COMISIONES

- 01) Creación y formación de la Comisión Especial para el A.E.P.S.A.

Explicó el Sr. Alcalde que se trata de que conste la creación y se designen los componentes de la Comisión Especial del A.E.P.S.A. que ya funcionaba en la anterior legislatura y de la que se habló al crear las Comisiones pero no se concretó. No se suscitó debate y todos manifestaron su conformidad.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Crear la Comisión Especial para el seguimiento y control del A.E.P.S.A. en la localidad y que estará formada por los mismos miembros que componen la Comisión de Empleo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cuarenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 11 de AGOSTO de 1.999.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





En el día 12 de Agosto de 1999, a las 10 horas, en la Sala de Sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, se celebró la sesión ordinaria número 14, en la que se aprobó el siguiente orden del día:

1.ª) Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.ª) Informe del Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez Cordero, en materia de medio ambiente, sobre el expediente de subvenciones para la adquisición de viviendas protegidas de carácter social, que se tramita en el expediente número 20.748/99.

3.ª) Informe del Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez Cordero, en materia de medio ambiente, sobre el expediente de subvenciones para la adquisición de viviendas protegidas de carácter social, que se tramita en el expediente número 20.748/99.

4.ª) Informe del Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez Cordero, en materia de medio ambiente, sobre el expediente de subvenciones para la adquisición de viviendas protegidas de carácter social, que se tramita en el expediente número 20.748/99.

Por lo que se acordó aprobar el informe del Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez Cordero, en materia de medio ambiente, sobre el expediente de subvenciones para la adquisición de viviendas protegidas de carácter social, que se tramita en el expediente número 20.748/99.

COMISIONES

1.ª) Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo: Informe del Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez Cordero, en materia de medio ambiente, sobre el expediente de subvenciones para la adquisición de viviendas protegidas de carácter social, que se tramita en el expediente número 20.748/99.

2.ª) Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente: Informe del Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez Cordero, en materia de medio ambiente, sobre el expediente de subvenciones para la adquisición de viviendas protegidas de carácter social, que se tramita en el expediente número 20.748/99.

Por lo que se acordó aprobar el informe del Sr. Diputado Sr. José María Rodríguez Cordero, en materia de medio ambiente, sobre el expediente de subvenciones para la adquisición de viviendas protegidas de carácter social, que se tramita en el expediente número 20.748/99.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12 horas, en la que se acordó aprobar el presente acta.

EL SECRETARIO
[Firma]
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EL PRESIDENTE
[Firma]
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



OE8269069

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Gloria Rivera Belloso Siendo las veintiuno treinta y cinco horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

Dña. Angela Balsera González
D. José Chaves Trinidad
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Nicolás Hidalgo Domínguez
D. Miguel Angel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
Secretaria ACCDTAL.

No asistieron:

Dña. Josefa Montero Barrero, quien justificó su ausencia.

Gloria Rivera Belloso

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del Acta del 11/08/99

Comenzó el Sr. Alcalde preguntando si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el once de agosto pasado. Pidió la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad para señalar que en la parte dispositiva del punto segundo existe



OE8269070

CLASE 8ª

un error de cómputo donde dice "siete votos" ha de decir "seis votos"; reconocido el error fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expuso que al no haberse celebrado comisiones informativas para los puntos que integran la convocatoria había que ratificarlos, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.3 del R.O.M.

El Grupo Socialista aprueba la inclusión en el orden del día de los dos puntos.

Dña. Mª Carmen Trinidad, portavoz del Grupo Popular, expuso que su grupo iba a abstenerse a la hora de ratificar la inclusión de los puntos del orden del día, porque no entendían que si era necesario crear Comisiones Informativas en el Ayuntamiento y se crearon, deberían convocarse tales comisiones no sólo para la información de los concejales portavoces de los grupos sino también para la información de aquellas asociaciones que con voz pero sin voto y por lo de oyente pudieran acudir a ellas: como la Asociación de Vecinos y, en el caso del punto primero, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y ADENEX quienes podrían haber opinado sobre el tema. Continuó Dña. Mª Carmen Trinidad, diciendo que sabía que dicho convenio tenía que estar firmado en la Junta antes del 15 de septiembre, pero que estaba en el Ayuntamiento desde agosto y cualquier noche en 10 o 15 minutos podía haberse celebrado una comisión.

En relación con el punto tercero, dijo que tenían que haber pedido información al Secretario y al Aparejador y ambos estaban de vacaciones.

Dado que la obra a realizar se encuentra en una zona actualmente digna de estudio como es la zona de la Mesilla que va hacia la Jarilla, creemos que debería haberse estudiado en profundidad en una comisión con consultas y con tiempo. Sabemos -dijo- que la obra corre prisa pero no entiendo como no se ha celebrado la comisión para información tanto de grupos políticos como de asociaciones y personas que pudieran tener interés en el tema.

A continuación D. Nicolás Hidalgo Domínguez, expone que también se abstiene por falta de información.

D. Juan Pulido Gil dijo que Dña. Mª Carmen Trinidad estaba informada y que en las Comisiones Informativas no participan las Asociaciones porque, piensa, que quien quiera intervenir en política que se integren en los partidos políticos existentes.

En este momento intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que la obra "Nuevo colector y refuerzo de emisario" fue aprobada hace mucho tiempo cuando Dña. Mª Carmen Trinidad era Teniente Alcalde y no se hizo estudio alguno al igual que tampoco se hizo necesario el estudio de la obra de la zanja de la Jarilla.

Por tanto, nos parece que es muy urgente para poder construir las



un error de cálculo donde dice "esta vez" y se refiere a los datos...

Por último, el Sr. Alcalde pregunta por el número de personas...

El Grupo Socialista pregunta la inclusión en el orden del día de...

Dña. M. Carmen Trinchado, portavoz del grupo Popular, pregunta por...

El Sr. Alcalde pregunta por la inclusión de la información de...

El Sr. Alcalde pregunta por la inclusión de la información de...

El Sr. Alcalde pregunta por la inclusión de la información de...

El Sr. Alcalde pregunta por la inclusión de la información de...

El Sr. Alcalde pregunta por la inclusión de la información de...

El Sr. Alcalde pregunta por la inclusión de la información de...

El Sr. Alcalde pregunta por la inclusión de la información de...

El Sr. Alcalde pregunta por la inclusión de la información de...

El Sr. Alcalde pregunta por la inclusión de la información de...



0E8269071

CLASE 8ª

viviendas sociales.

El Sr. Alcalde puso fin a la discusión diciendo que este asunto se tratara cuando se llegara al punto concreto de la obra.

II .- CONVENIO MARCO COLABORACION SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112

01) Aprobación de Convenio

Explico, D. Juan Pulido Gil que es un convenio de la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos para implantar un Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112. Mediante este número corto, gratuito cualquier persona durante las 24 horas del día, los 365 días del año podría requerir la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, extinción de incendios, urgencias sanitarias y protección civil sin necesidad de saber en que teléfono específico le podrán atender.

Dña. Mª Carmen Trinidad pidió al Sr. Alcalde que informara a los presentes de lo que tendría que poner el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde procedió a dar lectura al mencionado convenio.

Finalmente, se somete a votación aprobándose por unanimidad.

III .- MODIFICADO PROYECTO OBRA 143/POL/98

01) Aprobación de modificación de proyecto

El Sr. Alcalde comenzó diciendo que era una obra que se iba a realizar en las traseras del Barrio San José, en unos terrenos comprados a D. Manuel Sánchez Romero, necesaria para la construcción de las diez viviendas sociales, que era una obra complicada, herencia de la anterior Corporación. No se explica cual es el motivo que llevo a la anterior Corporación a pedir a la Diputación ser el gestor de la obra y poder contratarla.

Acto seguido lee el comunicado de autorización de gestión de obras por el Ayuntamiento, en el que se autoriza la adjudicación por contrata de dicha obra.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se adjudicó la obra a la empresa ALSER de Don Benito; ésta cuando viene a realizar las obras se encuentra con que había rocas y la paraliza; presenta un modificado incrementándose las obras en 3.500.000 ptas. más, que tendría que poner la Diputación o el Ayuntamiento. La obra tenía como fecha de inicio 1998 y finalización en junio de 1.999, si no se finalizasen las mismas en el plazo de 50 días aproximadamente se perderían los diez millones de pesetas y además las viviendas sociales.

D. Juan Pulido Gil dice, dirigiéndose a Dña. Mª Carmen Trinidad, que por encargo del anterior Alcalde, el nuevo equipo de gobierno comenzó la gestión de la obra, una gestión muy rara pues no puede



CLASE 04

Viviendas sociales.
El Sr. Alcalde pasó a la discusión diciendo que para poder
se tratar cuando se llegara al punto concreto de la obra.

II. GOBIERNO HANCO EXAMINACION SERVICIOS DE SERVICIOS
Y SERVICIOS III

Aprobación de Gobierno.
El Sr. Juan Palido dijo que se un convenio de la parte de ex-
presados con los Ayuntamiento para implantar un servicio de
Asesoría de Urgencias y Emergencias. Hablaría sobre un
convenio que se suscribió durante los días del día
los días del año para cumplir la obligación de los servi-
cios públicos en materia de emergencias, así como de in-
formación, así como de atención al ciudadano en materia de
servicio al ciudadano. Le preguntaron si se había firmado
con el Sr. Alcalde dijo que sí, que se firmó con el Sr. Alcalde
y que se firmó con el Sr. Alcalde para informar a los
servicios de la parte que para el Ayuntamiento.
El Sr. Alcalde preguntó a los señores el mencionado convenio.
El Sr. Alcalde preguntó a los señores si se había firmado
el convenio, se había firmado y se había firmado con el Sr. Alcalde.

III. MODIFICADO PROYECTO OTRA 143/04

Aprobación de modificación de proyecto.
El Sr. Alcalde comentó diciendo que era una obra que se iba a
realizar en las zonas del barrio San José, en las zonas
comarcas a D. Manuel Sánchez Romero, necesaria para la construc-
ción de las diez viviendas sociales, que era una obra complicada,
necesaria de la anterior Corporación. Se le explicó como se le
civiles que lleva a la anterior Corporación a pedir a la Diputación
que el gestor de la obra y poder contratarla.
Este pedido fue el documento de autorización de gestión de
obra por el Ayuntamiento, en el que se autorizaba la adjudicación
por contrato de dicha obra.
Continuó el Sr. Alcalde diciendo que se adjudicó la obra a la sa-
grada Aldea de San Pedro. Esta obra viene a ser una obra
de urgencia que se había hecho y la paralización, presenta un con-
licto inasumible. Las obras en 2.500.000 pesetas, que han
dijo que poner la Diputación a el Ayuntamiento, la obra sería en
no fecha de inicio 1988 y finalización en junio de 1989, si se
se finaliza, las obras en el plazo de 50 días aproximadamente
se paralizarían las diez viviendas de plantas y además las viviendas
sociales.
El Sr. Juan Palido dijo que dirigidas a Dña. M. Carmen Trindad
que por encargo del Sr. Alcalde, el nuevo equipo de gobierno
comenzó la gestión de la obra, una gestión muy rápida que puede



OE8269072

CLASE 8.^a

explicarse como en un modificado de una obra puede haber un fallo de dos millones de pesetas y nadie se entera. Cuando descubrió el erro, continua D. Juan Pulido, se puso en contacto con los técnicos de Diputación y con la empresa adjudicataria, y de los tres millones y medio de pesetas que las empresa ALSER pedía al Ayuntamiento se han quedado en quinientas mil pesetas, simplemente por la gestión de revisar los números y hacerle comprender a la empresa que quería abusar.

Por tanto, habría que financiar seiscientas mil pesetas que supongo no tendremos problemas para conseguirlas de Diputación.

Ante el alboroto del público asistente, el Sr. Alcalde llamó al orden.

Intervino Dña. M^a Carmen Trinidad para recriminar al Sr. Alcalde que no sabía si era falta de memoria, no se enteraba o no quería enterarse ya que este tipo de obras (pidió la dejara expresarse) se aprobaba en Pleno y cree recordar -tendría que buscar el actaque no fue voluntad del Partido Popular hacerla por administración. Además, continuó, este proyecto tenía que haberlo hecho un equipo encargado por el Ayuntamiento y no la Diputación.

Enterada por el diario HOY de que la Diputación sacó a concurso la redacción del proyecto, me puse en contacto con el Diputado encargado que me dice que ha sido un error administrativo, que lo perdonemos. Cuando el proyecto llega al Ayuntamiento se adjudica en Mesa de Contratación a la empresa que presento la mejor oferta. Cuando la empresa adjudicataria comienza las obras, comprueba que el proyecto no tiene nada que ver con las condiciones del terreno y a través del Técnico Municipal se llegó a un acuerdo. Una vez presentado el modificado por la empresa en el que la obra se incrementaba en tres millones y medio de pesetas me puse en contacto con el Sr. Alcalde de Olivenza, Diputado encargado de obras, y no me negó los tres millones de pesetas puesto que el error había sido suyo; me dijo que lo estudiaría y me vine con un compromiso para Alange. En este momento mencionó la obra que existe en la parte de abajo de la Jarilla sin hacer porque hubo un error de presupuesto de la empresa EYSA.

Por ello, continuó Dña. M^a Carmen Trinidad si ahora no son tres millones sino quinientas mil pesetas las tiene que poner Diputación puesto que son ellos los que han cometido el error.

D. Juan Pulido Gil dijo a Dña. M^a Carmen Trinidad que ella había tenido tiempo de sacar el dinero de Diputación y que la obra tenía que estar terminada; a lo que Dña. M^a Carmen Trinidad respondió que pidiera una prórroga y que hiciera las gestiones oportunas en Diputación para que financiaran la cantidad en la que se había incrementado la obra.

D. José Manuel Gómez Espinosa, pidió la palabra para preguntar a la portavoz del grupo popular si el compromiso del que había ha-



explicar como en el momento de una obra... de dos millones de pesetas y hasta se...

por tanto, habrá que estudiar... por los trabajos previstos para...

después de... el Sr. Alcaide... que no sería el caso de tener...

encargado que se dice que se... en materia de... el proyecto del...

presentado el... en tres millones y medio de pesetas... con el Sr. Alcaide de Olivenza...

por ello, continúa Dña. M. Carmen... algunos años... con ellos que han cometido el error...

D. José Manuel... pidió la... para... la Diputación para que...



OE8269073

CLASE 8ª

blado lo tenía por escrito, ya que si no se creía nada. Usted -dijo textualmente- "miente más que una liebre".

Dña. Mª Carmen Trinidad expuso que no se podían permitir insultos en un Pleno y que denunciaba públicamente al alcalde la actitud de su compañero pidiéndole que lo llamara al orden. Siguió diciendo que no abandonaba el Pleno porque quería ejercer su derecho al voto.

D. José Manuel Gómez respondió que no la había insultado. En este momento, el Sr. Alcalde llamó al orden a los concejales y recordó a Dña. Mª Carmen Trinidad lo que había pasado en algunos Plenos que ella había presidido en los cuatro años anteriores. Finalmente se somete a votación este punto explicando su voto el partido popular basándose en la falta de información obtenida al no haberse celebrado Comisión Informativa y no haber en el Ayuntamiento ningún funcionario que supiera informarle puesto que el Sr. Secretario y el Técnico Municipal estaban de vacaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba por seis votos a favor (cinco del PSOE y uno de I.U.) y cuatro abstenciones del partido popular el modificado de la obra 143/POL/98 "Nuevo Colector y Refuerzo de Emisario", realizado por la empresa adjudicataria de esta obra, ALSER, por un importe de 10.695.520 ptas., correspondientes al presupuesto global de licitación.

Finalizada la votación, D. Nicolás Hidalgo Domínguez intervino para exponer que le parecía vergonzosa la actitud adoptada por parte del público asistente.

Tanto D. Juan Pulido Gil como D. José Manuel Gómez Espinosa le recordaron lo que sucedía en los Plenos celebrados con anterioridad a la actual legislatura, en alguno de los cuales él estuvo presente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos quince horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 7 de SEPTIEMBRE de 1.999.

EL ALCALDE



EA SECRETARIA ACORDAL.

Signature of the Secretary

08889073



CLASE 2ª

...lo tanto por escrito, ya que si no se crea nada...

D. José Manuel Gómez respondió que de la Junta...

...por parte de la Junta...

Finalizada la votación, D. Nicolás Hidalgo...

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia...

LA SECRETARÍA AJUDA

Handwritten signature





OE8269074

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Nicolás Hidalgo Domínguez

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del Acta del 7/9/1.999 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer y pidió la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para precisar, en primer lugar, que: En el punto de aprobación del acta de la sesión anterior, donde dice "... porque no



OE8269075

CLASE 8ª

entendían que si era necesario crear Comisiones Informativas en el Ayuntamiento y se crearon", debía decir: "porque no entendían que si no era necesario..." Pide que se reconozca lo dicho y se subsane el error. En segundo lugar dice que desea hacer una aclaración y una queja. Ha de aclarar que se equivocó al decir -en el punto 3º, modificado del proyecto de la obra 143/POL/98- que el Diputado Delegado de Obras con quien se entrevistó era Alcalde de Olivenza, cuando lo era de San Vicente de Alcántara. En cuanto a la queja: La formula porque su Grupo cree que no se recoge en el Acta el ambiente que hubo en el Pleno -al estar de vacaciones el Secretario, asistió y la redactó la Secretaria Accdtal.-; no se recoge que preguntado D. José Manuel Gómez Espinosa sobre si la estaba insultando este dijo expresamente que sí y tampoco que el Alcalde tuvo que poner orden en la sala. Afirmó, finalmente, sobre su queja que no dejaba de ser una anécdota y no le daba mayor importancia. En este momento intervino el Sr. Alcalde para decir que sí consta que tuvo que poner orden y que ahora quiere que se haga constar en el acta que el público asistente abucheaba a la representante del Grupo Popular. También tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para afirmar que sí la llamó mentirosa y que no era un insulto sino una verdad como un castillo. A raíz de esta afirmación, volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para reafirmar ahora lo que el Sr. Gómez Espinosa le había dicho, que estaba mintiendo, como se demuestra con el Acta de aquel Pleno -en referencia al Pleno del 29/12/1997, en su punto VI, sobre la obra 143/POL/98- cuando los dos únicos que no votaron a favor fueron los Concejales del P.S.O.E. A partir de este momento se sucedieron varias intervenciones: De la Sra. Trinidad Alvarez afirmando que la filosofía de su Grupo no era la de aprobar las obras por administración; que en aquel acta no se explica por qué se abstuvieron los Sres. Pulido Gil y Gómez Espinosa y asegurando que lo hicieron por no estar de acuerdo con el cambio de obra y no por la forma de gestión. Del Sr. Alcalde rogando a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que no le interrumpiera cuando él hablaba y diciéndole que, simplemente, el otro día mintió. De D. José Manuel Gómez Espinosa quien, a su vez, subrayaba que ella había dicho que el P.S.O.E. votó a favor de la obra y según el acta no fue así, por tanto era mentira. Finalmente, con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario aclaró que no era necesario pronunciarse sobre la frase que Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quería precisar porque era claramente un error tipográfico que se desprende de la misma lectura de ese párrafo. Tras lo cual, el acta de la sesión del 7/9/99 fue aprobada por unanimidad.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



OE8269076

CLASE 8ª

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relacionó a continuación los habidos a partir del 3 de Julio pasado. Y la Corporación se dió por enterada.

III .- CALENDARIO LABORAL

01) Fiestas locales para el año 2.000
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura al acta de la reunión de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Educación y Cultura celebrada el pasado 27 de los corrientes: "Debiendo remitirse a la Dirección General de Trabajo, tras su aprobación por el Pleno, la fecha de las dos fiestas locales que se incorporen al calendario laboral para el año 2000, propone el Sr. Alcalde las dos ya tradicionales: 15 de Mayo, San Isidro y 12 de Septiembre, Ntra. Sra. la Virgen Milagrosa, que caen, respectivamente, en lunes y martes. Y tras comentar algunas incidencias de estas fechas, se dictamina la propuesta favorablemente por unanimidad, para su aprobación por el Pleno"

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:
Fijar como fiestas locales para el año 2.000 los días 15 de Mayo y 12 de Septiembre.

IV .- PATRIMONIO -ENAJENACION DE BIENES

01) Enajenación de viviendas sociales de Cl. Castillo
El Sr. Alcalde presentó este asunto como de trámite por conocido y por el consenso existente para la venta de estas viviendas. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez expresó el acuerdo de su Grupo, si se seguían las condiciones fijadas en el Pleno en que se aprobó el arrendamiento y venta de estas viviendas sociales. A continuación, por orden de la Presidencia, dió lectura el Sr. Secretario al acta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio del 27/9/1.999, en su punto segundo: "El Sr. Alcalde dió comienzo a este punto diciendo que se trata de vender las viviendas sociales de Cl. Castillo a sus arrendatarios, según los acuerdos previos, y fijar el precio, que tras la tasación practicada, propone en 2.400.000 ptas. A continuación, dió a conocer el Sr. Secretario el contenido del expediente tramitado que se basa en los acuerdos adoptados en Pleno del 20/1/1998 y 17/4/1998 y se concretó la propuesta en los siguientes as-



CLASE 54

Contra el fin de las elecciones... Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a las 10:15... en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1/80 de 2 de Abril, sobre Elecciones y Control de los Partidos de Gobierno (Art. 25 del R.O.R.), procede dar cuenta de las resoluciones o dictámenes de la Alcaldía y así mismo a continuación los habidos a partir del 1 de Julio hasta y la fecha en que se dio por enterada.

III - CALIFICACION LABORAL

El Sr. Alcalde... Por orden de la Presidencia... Se acordó... En consecuencia de estas fechas, se dictaminó la propuesta favorablemente por unanimidad, para su aprobación por el Pleno.

PARTES DISPOSITIVAS

Se acordó el sueldo a votación, por unanimidad, se acordó votar como sueldo local para el año 1988 los días 15 de Mayo y 15 de Septiembre.

IV - PATRIMONIO - EVALUACION DE BIENES

El Sr. Alcalde... En consecuencia de estas fechas, se dictaminó la propuesta favorablemente por unanimidad, para su aprobación por el Pleno. A continuación, por orden de la Presidencia, dio lectura el Sr. Secretario al acta de la Comisión Laboral de Hacienda, en el día y hora previstos, y para el efecto, que tras la lectura de las condiciones fijadas en el Pleno en que se acordó el arrendamiento y venta de estas viviendas sociales. A continuación, por orden de la Presidencia, dio lectura el Sr. Secretario al acta de la Comisión Laboral de Hacienda, en el día y hora previstos, y para el efecto, que tras la lectura de las condiciones fijadas en el Pleno en que se acordó el arrendamiento y venta de estas viviendas sociales. A continuación, por orden de la Presidencia, dio lectura el Sr. Secretario al acta de la Comisión Laboral de Hacienda, en el día y hora previstos, y para el efecto, que tras la lectura de las condiciones fijadas en el Pleno en que se acordó el arrendamiento y venta de estas viviendas sociales.



OE8269077

CLASE 8.ª

pectos: No se podrán vender las viviendas por sus adjudicatarios antes de que transcurran diez años y no se podrá modificar el tipo de vivienda (son duplex adosadas). Tras debatir sobre diversos aspectos, se dictaminó favorablemente la propuesta por mayoría, reservándose su voto Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez diciendo que se atrevería a dar su dictamen favorable, pero que siendo un asunto que conoce a fondo, sus compañeros no; piensa que no habrá problema en aprobarlo y se congratula de que se haga según lo acordado; mostrándose también de acuerdo con el precio". Tras lo cual, al irse a someter todo el asunto a votación, la Sra. Trinidad Alvarez comentó que el actual Alcalde se mostraba antes contrario a vender estas viviendas y se alegraba de que hubiera cambiado de opinión. Esto hizo que el Sr. Pulido Gil le puntualizara que entonces se trataba de vender patrimonio y ahora de atender a la petición de unos arrendatarios de acuerdo con lo contratado. También D. José Manuel Gómez Espinosa le replicaba que el que se oponía a la venta de patrimonio era él. Siguió todavía, antes de pasarse a la votación una discusión sobre el uso a dar a los frutos de esta enajenación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

1º Enajenar las viviendas sociales de Cl. Castillo 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17 vendiéndolas a sus actuales arrendatarios D. Atanasio Parejo Blanco, D. Santiago Carrasco López, D. Fernando Cabezas Rodríguez, D. Manuel Mejías Martínez, Dña. Josefa Romero Gonzáles, D. Carlos Romero Contreras y D. Antonio José Guerrero Berdonce, respectivamente.

2º Aprobar el precio de cada una de las viviendas, que será de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas de las que se descontarán -según lo acordado en Pleno del 17/4/1998- las rentas del alquiler devengadas hasta la firma del contrato y doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas de gastos de conservación y mejoras (Ley de 13 de Diciembre de 1.993, N° 2/1993 de la Asamblea de Extremadura). No se descontarán las 250.000 ptas. a D. Fernando Cabezas Rodríguez.

3º Aprobar las demás condiciones de la venta: Las viviendas no podrán ser enajenadas por los adjudicatarios antes de que transcurran diez años desde la fecha de las escrituras y no se podrá modificar, mediante obras, su tipo (son duplex adosadas con el porche común dos a dos).

4º Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de las escrituras de compraventa y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.



CLASE 84

No se podrán vender las viviendas por sus propietarios, sino que se adjudicarán estas y de los otros vecinos de las viviendas (ver anexos adjuntos). Tras haberse verificado la situación de las viviendas por las partes interesadas, se acordó en la sesión de la Comisión de Vivienda del 22 de mayo de 1998, para que se procediera a dar un destino a las viviendas que no tenían salida al exterior y se acordó que se hiciera un estudio de las mismas para que se pudiera dar salida al exterior de las viviendas que no tenían salida al exterior. En esta línea, se acordó que se hiciera un estudio de las viviendas que no tenían salida al exterior y se acordó que se hiciera un estudio de las viviendas que no tenían salida al exterior.

Por unanimidad de los diez señores presentes de los que componen la Corporación, se acuerda:

1. Enjuiciar las viviendas sociales de D. Carrillo S. J. 1. 11, 12, 13 y 14 vendiéndolas a sus actuales propietarios D. Alejandro Parajo Biano, D. Santiago Carrasco López, D. Fernando Carrasco Rodríguez, D. Manuel Mejías Martínez, Dña. Josefa Romero Gómez, D. Carlos Romero González y D. Antonio José Buitrago Barrio, respectivamente.

2. Aprobar el precio de cada una de las viviendas, que será de dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas de las que se descontarán según lo acordado en Pleno del 14/4/1998 - las tenidas del valor de las viviendas más la suma del contrato y descuentos (1.500.000) pesetas de gastos de construcción y según las Ley de 23 de Diciembre de 1.978 (Ley 34/1978) de la Asamblea de Extremadura. No se descontarán las 200.000 Pesas a D. Fernando Carrasco Rodríguez.

3. Aprobar las demás condiciones de la venta: las viviendas no podrán ser enjuiciadas por los adjudicatarios antes de que transcurran diez años desde la fecha de las escrituras y no se podrá modificar mediante otras, en tipo de duplicar adjuntas con el presente escrito con el:

4. Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue a legalizar la escritura, para la firma de las escrituras de compraventa y de cualquier documento que sea necesario para la legalidad de este acuerdo.



0E8269078

CLASE 8ª

V .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

*** De Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez: Que ruega al Sr. Alcalde:

-En primer lugar, que conteste los escritos que le ha presentado el P.P.

-En segundo lugar, que reclame a la Junta de Extremadura con todas las armas en su poder que se mantengan los puestos de trabajo que había el año pasado.

-Que se informe claramente a la población de cuáles son las razones reales por las que no dan comienzo las obras de las viviendas sociales. Según fuentes del P.P. se trata de un problema presupuestario. Que se haga fuerza ante la J.E. y no se confunda a la gente con que es por el retraso en las obras del emisario.

Hechos estos ruegos, el Sr. Alcalde quiso referirse al tema de las viviendas sociales a construir por la J.E. y dijo que, como es lógico, primero había que empezar la obra del colector, pero que el problema era presupuestario por parte de la Junta. Y puso de relieve, en sucesivas intervenciones, que él lleva gobernando noventa días, tiene pedida una entrevista con el Presidente de la J.E. y si no se construyen las viviendas en Alange se levanta contra la Junta; mientras que ella estuvo gobernando tres años y no se enteró y no hizo nada. A su vez, la Sra. Trinidad Alvarez insistía en rogarle que informara a la población. Y acabaron discutiendo sobre las deudas dejadas por anteriores corporaciones.

Después, con la venia de la Presidencia, D. José Manuel Gómez Espinosa quiso replicar al ruego hecho de reclamación para que se mantengan los mismos puestos de trabajo del pasado año. Y lo hizo poniendo de relieve que tomaron posesión el día 3 de Julio y no se les comunicó que sólo habían concedido 3 puestos de trabajo del F.S.E.; cuando se enteraron, ya no se podía hacer nada. (Al comienzo de su intervención se produjo una alteración del orden -en contra de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez y en su defensa- por algunas personas de entre el público asistente, que acalló la Presidencia). La Sra. Trinidad Alvarez insistía en que ella hizo una reclamación, en escrito que se puede ver en el Registro y el Sr. Gómez Espinosa le pedía que no se le reclamara a ellos.

++De D. José Manuel Gómez Espinosa: Pregunta al Sr. Alcalde sobre la Feria de Septiembre, si la portada de luces fue hecha o fue arrendada.

El Sr. Alcalde contestó que se la ofrecieron para la fiesta de Agosto y se hizo un contrato para la Feria de Septiembre al precio de 150.000 ptas. IVA incluido. Dña. Mª del Carmen Trinidad

08288078



CLASE 99

BUENOS Y PREGUNTAS

... De Dña. M. del Carmen Trinidad Aivaros. Con fecha al Sr. Alcalde.

-En primer lugar, por contestar las preguntas que se le presentaron el 2.º.

-En segundo lugar, que refiera a la Junta de Hacienda. En un todo las cosas en su poder que se manejan las cosas de trabajo que habla el Sr. Aivaros.

-Por se informo respecto a la petición de ayuda son las razones reales por las que no se continúan las obras de las viviendas sociales. Según indica el Sr. Aivaros un grupo de personas que se manejan con la D. E. y no se continúa a la gente que se maneja en las obras del Sr. Aivaros.

Indica que en agosto el Sr. Alcalde pidió verificación al Sr. Aivaros sobre las viviendas que se manejan por la D. E. y dijo que, como se indica, cuando habla que se manejan las cosas de trabajo, pero que el problema era principalmente por parte de la Junta. Y para de revisar, en su momento, que él lleva el gobierno de la vivienda social, como pedía una entrevista con el presidente de la D. E. y él se comprometió a las viviendas en cuanto se levantó contra la Junta, mientras que ella estuvo gobernando con él y no se enteró y no hizo nada. A su vez, la Srta. Trinidad Aivaros indicó en su momento que informara a la población. Y seccionó dicho informe sobre las dudas de las obras corporativas.

Después, con la venta de la Presidencia, D. José Manuel González, para replicar al tiempo de la resolución para que se mantengan las mismas cosas de trabajo del pasado año. Y se hizo un informe de revisión que fueron hechos el día 7 de febrero y no se le dio respuesta que sólo había concedido 2 puntos de trabajo del F.R.E. y cuando se enteraron, ya no se podía hacer nada. Al comienzo de su intervención se produjo una aclaración del Sr. Aivaros con la Dña. M. del Carmen Trinidad Aivaros y en su orden -en contra de Dña. M. del Carmen Trinidad Aivaros- que se ordenó por algunas personas de entre el público asistente, que acalló la Presidencia. La Srta. Trinidad Aivaros indicó en que ella hizo una reclamación, en escrito que se puede ver en el Sr. Aivaros y el Sr. Gómez Espinosa la pedía que no se le recibiera a ellas.

*Dña. D. José Manuel Gómez Espinosa. Pregunta al Sr. Alcalde sobre la falta de respuesta, al la petición de hacer un informe de las viviendas.

El Sr. Alcalde contestó que se le diría para se tiene de agosto y se hizo un informe para la Junta de Hacienda al efecto de 150.000 pesetas IVA incluido. Dña. M. del Carmen Trinidad



0E8269079

CLASE 8.ª

Alvarez expresó su extrañeza por que un miembro del P.S.O.E. preguntara algo que debía saber y comentó que todavía no se había enterado si era compra o arrendamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 30 de SEPTIEMBRE de 1.999.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

[Signature of the Mayor]
Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ALANGE

[Signature of the Secretary]

Faded text of the official record, including names of council members and the secretary.

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

Agrobación del Acta de 30/9/1999
Después preguntado el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día trece de Septiembre pasado y pidió la palabra Dña. Nª del Carmen Trinidad Alvaraz para señalar la corrección de un párrafo en el apartado de dudas y preguntas que no respondió a la realidad de lo ocurrido.

0E85E9058



CLASE 84

Alvaros expuestos en esta oficina por que en el mismo se indica que
pueden ser de doble valor y cuando se lesa en el
entendido al que compete el correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en esta sesión se levantó
la sesión a las veintinueve y cinco horas.
Certificando yo, el secretario de todo lo actuado y acordado y
quedando para esta autorización con la firma y la del Sr. Alcalde
de 26 de DICIEMBRE de 1.934.

El Secretario
[Handwritten signature]

El Alcalde
[Handwritten signature]
[Circular stamp]



OE8269080

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

Dña. Angela Balsera González
D. José Chaves Trinidad
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Nicolás Hidalgo Domínguez
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Josefa Montero Barrero
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Miguel Angel Lozano Vicente quien justificó su ausencia
D. Cayetano Márquez Lozano

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del Acta del 30/9/1.999
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día treinta de Septiembre pasado y pidió la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para reclamar la corrección de un párrafo en el apartado de ruegos y preguntas que no responde a la realidad de lo sucedido:

08828080



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alamo a las 10:00 horas se reunió el Ayuntamiento para celebrar una sesión extraordinaria con el objeto de tratar los asuntos que se le presentaron. En primer lugar se dio lectura a la convocatoria de esta sesión extraordinaria y se aprobó el orden del día. A continuación se procedió a la lectura y aprobación de la agenda de la sesión. En segundo lugar se procedió a la aprobación de la orden del día. En tercer lugar se procedió a la aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria. En cuarto lugar se procedió a la aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria. En quinto lugar se procedió a la aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria. En sexto lugar se procedió a la aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria. En séptimo lugar se procedió a la aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria. En octavo lugar se procedió a la aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria. En noveno lugar se procedió a la aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria. En décimo lugar se procedió a la aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

SESION EXTRAORDINARIA

Orden del día

1. Aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

2. Aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

3. Aprobación de la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

D. Miguel Ángel López Alamo
D. Cayetano Méndez Lasso
D. Cayetano Méndez Lasso

Dña. Ángela Salas Serrano
D. José Manuel López Salas
D. Nicolás Hidalgo Rodríguez
Dña. Josefa Mª Barro
Dña. Josefa Romero Barro
D. Felipe Sánchez Viscaino
Dña. M. del Carmen Trinidad

Álvarez

Secretario:

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

1. Aprobación del Acta del 20/01/98
Comenzó preguntando si se había aprobado el Acta del 20/01/98 que pasó el día de la sesión celebrada el día 13 de octubre de 1998 y pidió la palabra Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez para realizar la corrección de un párrafo en el apartado de preguntas y respuestas que se responde a la realización de la sesión.



OE8269081

CLASE 8ª

La frase, escrita entre paréntesis, que dice "Al comienzo de su intervención se produjo una alteración del orden -en contra de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez y en su defensa- por algunas personas de entre el público asistente, que acalló la Presidencia", no recoge la realidad porque la intervención que tuvo, en concreto su madre, no fue en su defensa, sino apercibiendo a la otra persona que estaba interrumpiendo para que se callara porque no se puede tener esa actitud en los Plenos. Ante esta reclamación intervino, con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario reconociendo que no oyó realmente lo dicho y no ve inconveniente para que se haga constar la corrección. Tras lo cual, el acta fue aprobada por unanimidad.

II .- PRESUPUESTO -MODIFICACION DE CREDITOS

01) Expediente N° 3 de modificaciones de crédito en el Presupuesto de 1.999

El Sr. Alcalde introdujo el asunto y el Sr. Secretario dió lectura al acta de la Comisión Informativa correspondiente celebrada el día siete de los corrientes: "Se dió a conocer a los reunidos el Exp. n° 3 de modificaciones de créditos en el vigente Presupuesto que, por un importe total de 14.700.000 ptas., contempla un crédito extraordinario para la adquisición de inmueble en Cl. Encomienda n° 17 por importe de 11.200.000 ptas. y un suplemento de crédito aumentando la partida 51.615 de la Obra 7/GE/99 de Pavimentación en Cl. Trinidad en 3.500.000 ptas.; se financian estos créditos mediante mayores ingresos procedentes de la enajenación de las viviendas de Cl. Castillo. El Sr. Alcalde explicó por qué se ha disparado el coste de la obra de Cl. Trinidad: el haberse construido un muro que no estaba en el presupuesto y que se ha llevado mucho dinero; al tomar posesión el nuevo equipo de gobierno todavía no estaba terminado y quedaba por hacer todo lo que es acerados y pavimentación. D. Nicolás Hidalgo Domínguez comentó a las palabras del Sr. Alcalde que el muro está bien y la obra habría que terminarla. Y dictaminado el asunto lo fue por unánimidad favorablemente para su sometimiento al Pleno." Tras lo cual, tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para decir que el Expediente les parecía correcto en su planteamiento, que tenía ya previsto el anterior equipo de gobierno; que únicamente tenían que hacer constar que la negociación para la adquisición de la vivienda no se ha hecho mirando a los intereses del pueblo. El Sr. Alcalde le replicó que el P.P. no fue capaz de rebajar el precio de 14.000.000 de pesetas y se ha comprado en once millones doscientas mil. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez decía, a su vez, que no se pudo comprar porque no hubo tiempo ni tenían mayoría para hacerlo. Y D. José Manuel Gómez Espinosa de-



OE8269082

CLASE 8ª

fendía la negociación diciendo que ojalá la hubieran conseguido por ocho millones, pero que rebajar ochocientas mil pesetas de los doce millones ya les costó tres cuartos de hora. La discusión a propósito terminó pidiendo el Sr. Alcalde a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que no interrumpiera a quien habla hasta que éste no termine y ella, por su parte, reconociendo que las cosas se tensan y rogando la educación que a ella le piden.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación al Expediente nº 3 de modificaciones de créditos tal y como ha sido tramitado, por importe total de 14.700.000 pesetas; aprobación que se considerará definitiva si no se presentan reclamaciones durante su exposición al público.

III .- OBRAS - PLANES PROVINCIALES

01) Plan Trienal de Obras y Equipamientos (Plan General de O. y E. de Diputación)

El Sr. Alcalde presentó el asunto y el Sr. Secretario, a petición suya, leyó el acta de la Comisión Informativa celebrada el día 7 y que dice: "Recibido de la Excm. Diputación Provincial escrito para que antes del 15 de Octubre se haga una propuesta priorizada de obras para el Plan Trienal de Obras y Equipamientos para el período 2.000-2.002, se ha de someter este asunto al Pleno. Para las tres anualidades conceden un importe máximo de 24.500.000 pesetas. El Sr. Alcalde avanzó la propuesta que hace el Equipo de Gobierno municipal: Aplicar toda la cantidad concedida a la obra de "Ampliación y remodelación de la Casa-Ayuntamiento", al haberse adquirido el inmueble colindante con el actual. Tras lo cual, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez presentó las prioridades de su grupo en tres obras: 1ª Construcción de nichos en el Cementerio, porque quedan muy pocos. 2ª Arreglo de Cl. Baños entre el Hostal Juan Dios y la cabina telefónica, pues es una calle en muy mal estado. 3ª El saneamiento para solares de Cl. La Sartén desde el Colegio P. (dándole salida por el solar adquirido por el Ayuntamiento) para que sean cumplidas las aspiraciones del propietario y el compromiso que se le hizo al comprarle los terrenos para el Colegio. Sobre esta tercera obra le aclaró el Sr. Alcalde que está contemplada en la actual subvención del AEPSA y se va a hacer. A continuación, D. Nicolás Hidalgo Domínguez hizo la propuesta de arreglo de Cl. Jarilla para que el agua de lluvia vaya por enmedio de la calle y no caiga hacia la zona izquierda, perjudicando a las viviendas de ese lado; se habló de la necesidad de poner rejillas al final de la Cl. La Sartén para recoger sus aguas.

Avanzadas las propuestas, al mantener el Sr. Alcalde la prioridad



CLASE 24

Tras la aprobación de este proyecto de ordenanza por parte de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en sesión de 27 de marzo de 1979, se acordó su aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en la sesión de 30 de marzo de 1979, con el voto favorable de 11 concejales y el voto en blanco de 2. Acreditada la mayoría necesaria para la aprobación de este proyecto de ordenanza, se acordó su aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en la sesión de 30 de marzo de 1979, con el voto favorable de 11 concejales y el voto en blanco de 2. Acreditada la mayoría necesaria para la aprobación de este proyecto de ordenanza, se acordó su aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en la sesión de 30 de marzo de 1979, con el voto favorable de 11 concejales y el voto en blanco de 2.

PARTES DISPOSITIVAS

Se declara el supuesto de fuerza de ley de los artículos 1.º y 2.º de esta ordenanza. Acreditada la mayoría necesaria para la aprobación de este proyecto de ordenanza, se acordó su aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en la sesión de 30 de marzo de 1979, con el voto favorable de 11 concejales y el voto en blanco de 2. Acreditada la mayoría necesaria para la aprobación de este proyecto de ordenanza, se acordó su aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en la sesión de 30 de marzo de 1979, con el voto favorable de 11 concejales y el voto en blanco de 2.

ORDENANZA DE...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 30 de marzo de 1979, con el voto favorable de 11 concejales y el voto en blanco de 2, ha aprobado el presente proyecto de ordenanza por el que se declara el supuesto de fuerza de ley de los artículos 1.º y 2.º de esta ordenanza. Acreditada la mayoría necesaria para la aprobación de este proyecto de ordenanza, se acordó su aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en la sesión de 30 de marzo de 1979, con el voto favorable de 11 concejales y el voto en blanco de 2.



0E8269083

CLASE 8ª

de la ampliación de la Casa-Ayuntamiento, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez manifestaba que ésta no era esencialmente necesaria y principal para los vecinos del pueblo y era más social repartir el dinero entre varias obras; protestó enérgicamente porque no se consensuaban las obras a incluir en el Plan y expresó que le hubiera gustado la admisión de una propuesta del Partido Popular. Finalmente, la propuesta de la Alcaldía fue informada favorablemente con los tres votos del P.S.O.E., manteniendo Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez la suya y expresando D. Nicolás Hidalgo Domínguez se deseo de que se reparta más el dinero entre varias obras."

Leído el dictamen de la Comisión, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en nombre del Grupo Popular, reiteró lo dicho en ella: Que el Ayuntamiento que tenemos no es nuevo pero no está mal ni para los trabajadores ni para los vecinos y les parece una irresponsabilidad dedicar todo el dinero para eso. El Sr. Alcalde le contestó que el Equipo de Gobierno lo cree una necesidad y otras obras se incluirán en otros Planes, como el P.O.L., que vendrá.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por mayoría de cinco votos a favor (del P.S.O.E.) y cuatro en contra (del P.P. y de D. Nicolás Hidalgo Domínguez), se acuerda:

Aprobar la inversión de 24.500.000 ptas. del Plan Trienal de O. y E. para el Trienio 2.000-2.002 en la obra de "Ampliación y remodelación de la Casa-Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte cincuenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 13 de OCTUBRE de 1.999.

Secretario EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary

03828083



CLASE 8ª

de la ampliación de la Casa-Ayuntamiento, Dña. M. del Carmen...

Delto el dictamen de la Comisión, Dña. M. del Carmen...

Y no habiendo sus asuntos que tratar en el presente...

23 de OCTUBRE de 1992

EL SECRETARIO





OE8269084

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte y treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

Dña. Angela Balsera González
D. José Chaves Trinidad
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Nicolás Hidalgo Domínguez
D. Miguel Angel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Josefa Montero Barrero
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. M^a del Carmen Trinidad
Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- LUTO OFICIAL

01) Honras fúnebres a Hnos. Corbacho Silva
El Sr. Alcalde comenzó la sesión recogiendo el sentir de todo el pueblo de Alange, de dolor y consternación por la muerte, esta misma mañana en accidente de automóvil a la entrada de Cáceres,

0E822084



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDINARIA DE LA COMISION DE ASESORIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a veinticuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió la Comisión de Asesoría Jurídica y Económica y constituyó en forma del orden del día el siguiente: 1.º Examen del expediente de adjudicación de los terrenos a las viviendas de la zona de urbanización de San Juan. 2.º Examen del expediente de adjudicación de los terrenos a las viviendas de la zona de urbanización de San Juan. 3.º Examen del expediente de adjudicación de los terrenos a las viviendas de la zona de urbanización de San Juan.

PRESENTE:

Alcalde: D. Juan Carlos Gil

Concejales:

- D.ª Ángela Ballester González
- D. José Cayula Trujillo
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Rodríguez
- D. Miguel Ángel Lozano Vázquez
- D. Cayetano Márquez Lozano
- D.ª Dolores Mira Barrio
- D.ª Dolores Montero Barrio
- D. Felipe Sánchez Vázquez
- D.ª M.ª del Carmen Trujillo

Secretario:

Antonio Quevedo Pérez

ORDEN DEL DIA

1.º EXAMEN DEL EXPEDIENTE

El Sr. Alcalde concurrió la sesión recogiendo el escrito de solicitud de adjudicación de terrenos y constituyó en forma del orden del día el siguiente: 1.º Examen del expediente de adjudicación de los terrenos a las viviendas de la zona de urbanización de San Juan. 2.º Examen del expediente de adjudicación de los terrenos a las viviendas de la zona de urbanización de San Juan.



OE8269085

CLASE 8ª

de los hermanos Fernando José, Benito y Antonio Manuel Corbacho Silva, de 29, 25 y 22 años de edad respectivamente, cuando se dirigían a su trabajo. Propone expresar ese sentir declarando tres días de luto oficial. Toda la Corporación expresa el mismo pesar y la voluntad de ponerse a disposición de la familia para todo aquello que necesite y se debatió durante unos momentos sobre la mejor forma en que el pueblo de Alange podía honrar a estos sus hijos.

PARTE DISPOSITIVA

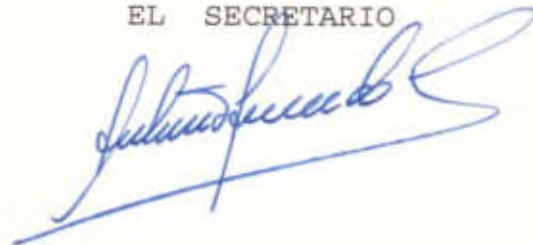
Por unanimidad, se acuerda:

Declarar luto oficial de tres días en el término municipal e invitar a comerciantes, profesionales y demás establecimientos al cese de toda actividad mañana a partir de las diez horas, sumándose así al luto de la familia Corbacho Silva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte cuarenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 26 de OCTUBRE de 1.999.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Secretaría y
Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA DE SESIONES ANTERIORES

1.- Aprobación actas del 13/10/1999 y 16/10/1999.
Antes de comenzar este punto, dió lectura el Sr. Secretario a la carta enviada al Pleno por las familias Corbacho Silva, Rodríguez Cocharán y Urbasa Escilla en petición de reconocimiento del apoyo y

0E8S8A082



CLASE 84

de los hermanos Fernando José, Benito y Antonio...
Rivas, de 19, 22 y 25 años de edad respectivamente...
trabajan a su trabajo. Propone expresar sus...
de la familia oficial. Toda la...
y la voluntad de poner a disposición de la familia...
aquello que necesite y se deberá...
mejor forma en que el...
hija.

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acordó...
Declarar como oficial de...
vicio a...
con de toda actividad...
con el al... de la familia...

Y en virtud de lo...
la...
certificado por...
podrán...
de en...

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OE8269086

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

01) Aprobación actas del 13/10/1999 y 26/10/1999. Antes de comenzar este punto, dió lectura el Sr. Secretario a la carta enviada al Pleno por las familias Corbacho Silva, Rodríguez Contreras y Cabrera Bonilla en público agradecimiento del apoyo y en beneficio de la comunidad, aceptando todos sus términos y condiciones y ofertando a precio de 1.000.000 y 1 de...

08828888



CLASE B*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de BADAJOZ a las 10 horas de la mañana de este día se celebró una sesión pública de gobierno, debidamente convocada y verificada en forma del orden del día comparendo de los señores a tratar, bajo la presidencia de la Sr. Alcaldesa, DONA ROSA TRINIDAD GIL...

no se celebró

- Dña. Ángela Balseiro González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Rodríguez
- D. Nicolás Hidalgo Rodríguez
- D. Miguel Ángel Laredo Vicente
- D. Cayetano Márquez Llamas
- Dña. Josefina Mira Barrio
- Dña. Josefina Montoro Barrio
- D. Felipe Sánchez Vascos
- Dña. M. del Carmen Trinidad

Antonio Quevedo Fortes

ORDEN DEL DIA

ACTA DE SESIONES ANTERIORES

1. Aprobación de la acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de noviembre de 1988. En consecuencia, se dio lectura al Sr. Secretario y la acta aprobada al pleno por las familias Corbacho Bivas, Rodríguez González y Cabrera Bontia en público reconocimiento del apogeo y...



0E8269087

CLASE 8.^a

ayuda prestada con motivo de la pérdida de sus seres queridos.

Comenzó después preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días trece y veintiséis de Octubre pasado y, al no formularse ninguna, fueron aprobadas por unanimidad.

II .- CORPORACION -INDEMNIZACIONES

01) Indemnizaciones de la Corporación hasta 31/12/99
El Sr. Alcalde expuso a los reunidos la propuesta dictaminada favorablemente en Com. Informativa de fecha 25 de los corrientes: La Alcaldía percibirá la indemnización acordada en Pleno para la Sra. Teniente de Alcalde y el Sr. Concejal de Obras en la misma cantidad y forma. No se suscitó debate y el asunto se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Que el Sr. Alcalde percibirá, con carácter retroactivo a partir del 3/7/1999, una indemnización por asistencia a la primera sesión de la Comisión de Gobierno que se celebre de 79.000 ptas. Las demás indemnizaciones permanecerán inalteradas.

III .- PENAS DE TRABAJO -CONVENIO

01) Convenio con Instituciones Penitenciarias
El Sr. Alcalde expuso a los reunidos este asunto ya tratado y dictaminado en Comisión Inf. del 25/11/99: Firma de un convenio de colaboración con Instituciones Penitenciarias para que los residentes en Alange a quienes se les impongan penas de trabajo puedan hacer efectivo su cumplimiento en beneficio de la comunidad. Por conocido el asunto, sólo D.Miguel Angel Lozano Vicente quiso asegurarse de si se trataba de penas sustitutivas de los arrestos de fin de semana y el Sr. secretario, con la venia de la Presidencia, dió lectura al punto 3 de las manifestaciones del Convenio que así las contempla. Sin más debate, el asunto se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros que componen la totalidad de la Corporación, se acuerda:

1º La adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los Ayuntamientos para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, aceptando todas sus cláusulas y condiciones y ofertando 2 plazas de jardinero y 2 de barrandero.



CLASE B1

ayuda prestada con motivo de la pérdida de sus...

II - CORPORACIÓN - INDEMNIZACIONES

1.1 - Indemnizaciones de la Corporación...

PARTES DISPOSITIVAS

Por unanimidad, se acuerda que el Sr. Alcalde...

III - PENAS DE TRABAJO - CONVENIO

1.1 - Convenio con Instituciones Penitenciarias...

PARTES DISPOSITIVAS

Por unanimidad de los once miembros que componen la totalidad de la Corporación, se acuerda:



OE8269088

CLASE 8ª

2º Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de los documentos que sean necesarios para este fin.

IV .- CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION
(art. 46.2.e) de la Ley 7/85, LBRL.

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación los habidos a partir del 30 de Septiembre pasado. Al darse cuenta del decreto de fecha 3/11/1.999 por el que la Alcaldía resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Auxiliar de Policía Municipal, D. Ramón García Barquilla, contra la sanción que le fue impuesta de suspensión de un día de servicio, archivando las actuaciones practicadas y dejando sin efecto la sanción, intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para preguntar si se le había dado audiencia a la otra parte y mostrar su total disconformidad. Al contestarle el Sr. Alcalde que ha tenido en cuenta la situación del funcionario y decir que el anterior Alcalde había resuelto la sanción tres días antes de las Elecciones y presionado por ella, mostró su indignación por lo que esa afirmación suponía; tachó de desfachatez y de atrevimiento indigno esta actuación del Sr. Alcalde, fomentando actitudes en contra de ella en los funcionarios. Terminó su intervención diciendo que D. Jacinto Balsera vendrá a desmentirlo y que lo que tenía que haber hecho es escuchar a la otra parte. Tomó entonces la palabra el portavoz del P.S.O.E. para lamentar -refiriéndose a ella- que busque los enfrentamientos y defienda a sus familiares; afirmó que el anterior Alcalde no tenía ni idea de lo que pasaba en el pueblo y que es extraño que se levante expediente a este funcionario y durante tres años no se haya hecho lo mismo con otros. La discusión se elevó aún más de tono: El Sr. Alcalde preguntaba que con qué autoridad actúa un guardia municipal si al día siguiente se le levanta un expediente. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez manifestaba que había defendido siempre a los funcionarios, que aquí se trataba de un vecino afectado que ha sufrido indefensión por el hecho de ser su hermano; dirigiéndose a D. José Manuel Gómez Espinosa afirmó que mentía al decir que fomentaba los enfrentamientos entre vecinos, que insultaba al anterior Alcalde y mentía al decir que le tenía interés a algún funcionario; terminó con que le parecía indigno lo dicho por el Alcalde y más indigno lo dicho por el portavoz. Tras estas intervenciones, D. José Cha-



OE8269089

CLASE 8ª

ves Trinidad lamentó que no se hubiera escuchado al vecino y el Sr. Alcalde le puntualizó que para nada había juzgado al vecino y se había limitado a dejar sin efecto la sanción. D. Cayetano Márquez Lozano intervino para decir que estuvo cuando se produjeron los hechos y Dña. Mª del Carmen Trinidad se estaba pasando. Continuó la discusión en similares términos y, finalmente, el Sr. Alcalde la dió por concluida. El Sr. Secretario terminó de dar cuenta de las resoluciones y la Corporación se dió por enterada.

02) Moción. Organización de Profesionales Autónomos
El Sr. Alcalde sometió a consideración del Pleno la propuesta que la Organización de Profesionales y Autónomos presentó por escrito y que el P.S.O.E. hace suya: La equiparación, que en la moción se justifica y argumenta, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al General de la Seguridad Social. Aceptada la moción por unanimidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.3 del ROM., fue leída por el Sr. Secretario y sometida a votación sin más debate.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Aprobar, para que se envíe al Congreso de los Diputados, "Comisión del Pacto de Toledo" y a la Secretaría de Estado para la Seguridad Social, esta moción a favor de la O.P.A.:

- 1.- El reconocimiento de un derecho implícito de igualdad y corresponsabilidad para todos aquellos que con su esfuerzo contribuyen al sostenimiento del Sistema de Seguridad Social Español.
- 2.- El reconocimiento de la obligatoriedad, por parte de todos los poderes públicos, de propugnar la igualdad real y efectiva entre todos los españoles, especialmente en los ámbitos que implican protección pública.
- 3.- El reconocimiento de la no existencia de base objetiva para diferenciar los derechos de que son acreedores los beneficiarios de los distintos regímenes de la Seguridad Social.
- 4.- La solicitud de que en el seno de la Comisión encargada de establecer las líneas generales del Sistema de la Seguridad Social, en el denominado Pacto de Toledo, se debata la falta de protección de las prestaciones de Seguridad Social expuestas, y que padece el trabajador autónomo, y se adopten las medidas legales pertinentes para que el Régimen Especial de trabajadores Autónomos tienda, por fin, a la homogeneización con las prestaciones del Régimen General.

03) Ruegos y preguntas

- De Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez:

* Un ruego: Que el Alcalde trate a todos los vecinos por igual independientemente de que sea su hermano; se haga justicia y se



CLASE 84

CONVENCIONES

que Trinidad manifestó que no se habían acordado el punto 7 de
Sr. Alcalde le preguntó que para cada parte tuviera el voto y
se table limitado a dejar sin efecto la sección 2.ª de la Ley de
que lozano intervino para decir que antes de ser aprobada por
los señores y Dña. M. del Carmen Trinidad se había pasado con
línea se limitando en algunas cuestiones y limitando el Sr.
Alcalde la dio por concluida el Sr. Secretario Carlos de las
cuenta de las resoluciones y la Corporación se dio por enterada

12.1. Mediante Organización de Trabajadores Andaluces
El Sr. Alcalde sometió a consideración del Pleno la propuesta que
la Organización de Trabajadores y Trabajadoras presento por escrito
y que el P.S.O.S. para suya la organización, que en la sesión se
justificó y argumentó del Régimen Especial de Trabajadores Auto-
nomos al General de la Seguridad Social. Acordó la sesión por
unanimidad de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.1 del R.D.M.
Las leyes por el Sr. Secretario y sometida a votación sin más de

para el Sr. Alcalde, se acordó aprobar, para que se envíe al Sr.
de los Diputados, "Comisión del Pleno de Trabajo y a la Sección
de la Sección para la Seguridad Social para que se acuerde a favor de
la O.P.S.

1. El reconocimiento de un derecho legislativo de trabajo y co-
responsabilidad para todos aquellos que con su esfuerzo contribuy-
en al desarrollo del Sistema de Seguridad Social Español.
1. - El reconocimiento de la obligatoriedad, por parte de todos
los poderes públicos, de proponer la ley de trabajo y el trabajo
entre todos los españoles, especialmente en los ámbitos que im-
piden protección pública.

1. - El reconocimiento de la no existencia de base objetiva para
discriminar los derechos de los trabajadores los beneficiarios
de los distintos regímenes de la Seguridad Social.
2. - La solicitud de que en el seno de la Comisión encargada de
estudiar las líneas generales del Sistema de la Seguridad So-
cial, se elabore un marco de trabajo, se debate la Ley de
protección de las prestaciones de Seguridad Social, y
que pudiese el trabajador autónomo, y se adopten las medidas lega-
les pertinentes para que el Régimen Especial de Trabajadores Au-
tónomos tienda, por fin, a la homogeneización con las prestaciones
del Régimen General.

13.1. Preguntas y respuestas
- Dña. M. del Carmen Trinidad Aizcorriga:
* Un tiempo que el Alcalde trata a todos los vecinos por igual
independientemente de que sea su hermano; se haga justicia y se



0E8269090

CLASE 8ª

respete lo decidido por la Corporación anterior.
* Una pregunta: Sobre la obra de señalizaciones que debía realizarse por petición concedida que el anterior equipo de gobierno hizo a la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura y que debía terminar el 30/11/99.

Sobre el ruego, dijo el Sr. Alcalde, a continuación, que no había más que añadir, que lo que está a la vista no hay que explicarlo. Y a la pregunta contestó que las señales se encargaron, están ya aquí y se están colocando según el proyecto, pero modificado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte cuarenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 30 de NOVIEMBRE de 1.999.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ORDEN DEL DIA

ACTA DE SESIONES ANTERIORES

1.- Aprobación acta del 10/11/1999
Tras de leerse este punto, el Sr. Alcalde pidió al público asistente que se congratara (dirige al Pleno y a los Concejales) moderación y respeto de las tiempos de intervención y de las normas para que no se repitieran situaciones de otros anteriores.

0E8588000



CLASE B*

respeto lo decidido por la Corporación anterior.
 * Una pregunta sobre la obra de edificación que debía realizarse por petición concedida por el anterior equipo de gobierno dice a la Comandante de Turismo de la Junta de Extremadura y que debía tenerse en cuenta.
 Sobre el cargo, dijo el Sr. Alcalde, a continuación, que no había más que añadir, que lo que se hacía a la vista de un expediente. Y a la pregunta contestó que las obras se empezaron a hacer ya aquí y se están haciendo según el proyecto, pero según lo dicho.

7 no habiendo sea asunto que trata, la presidencia le pasó la sesión a las veintiseis y treinta y tres y se acordó y certificando por el secretario de todo lo referido y acordado y acordado esta sesión autorizada con su firma y la mía en Badajoz a 30 de noviembre de 1992.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]





0E8269091

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de a treinta y uno de enero de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Juan Pulido Gil, en su triple punto convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y dos horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Nicolás Hidalgo Domínguez, quien justificó su ausencia

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

01) Aprobación acta del 30/11/1999. Antes de comenzar este punto, el Sr. Alcalde pidió al público asistente buen comportamiento durante el Pleno y a los Concejales moderación y respeto de los tiempos de intervención y de las normas para que no se repitieran situaciones de otros anteriores.



CLASE B4

ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DE SU ORDEN
ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENIS DE

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de
a treinta y uno de agosto de mil noventa y tres
se reunieron, debidamente convocados y notificados en virtud del
orden del dia contenido en las sesiones a celebrar para el presente
orden de la Sr. Alcaldesa, don Juan Pardo Gil
convencionalmente para celebrar sesion ordinaria
y publica, los señ. Concejales que se relacionan (orden con el
Secretario que suscribe, D. Antonio Guvardo Ferrer
leida las veintiocho
declara abierto el acto

SEÑ. ASISTENTES:

Alcaldesa (Ausente):

Don Juan Pardo Gil

Concejales:

No asistieron:

D. Nicolas Nibaldo Dominguez
quien justificó su ausencia

- Dña. Angela Salazar Gonzalez
- D. José Chaves Trujillo
- D. José Manuel Gómez Segura
- D. Miguel Ángel Torres Vicens
- D. Cayetano Méndez Torres
- Dña. Josefa Mira Barrio
- Dña. Josefa Mónica Barrio
- D. Felipe Sánchez Vicalvo
- Dña. F. del Carmen Trujillo

Ayuda:

Secretario:

Antonio Guvardo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA DE SESIONES ANTERIORES

1. - Aprobación acta del 20/11/73
Antes de comenzar este punto, el Sr. Alcalde pidió al público
particular para comparecer durante el Pleno y a los Concejales
relacionados y respecto de los tiempos de intervención y de las
mas para que se regularan situaciones de otros anteriores.



OE8269092

CLASE 8ª

Y a continuación, preguntó si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Noviembre pasado. E intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para aclarar que en el apartado de control de los demás órganos de la Corporación, cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia, cuando el secretario hacer constar la intervención de D. Cayetano Márquez Lozano, se produjo la contestación de éste porque ella apeló a la solidaridad con los vecinos de la Cl. Castillejo. Tras puntualizar el Sr. Secretario que no lo tiene bien recogido en sus notas pero no ve inconveniente en aceptar que conste en el acta si se está de acuerdo; se expresó éste unánimemente para que así se refleje y el acta quedó finalmente aprobada por unanimidad.

II .- OBRAS. -PLANES PROVINCIALES

01) Aprobación de financiación y gestión del Plan Trienal 2000-2002

El Sr. Alcalde expuso brevemente el asunto, informado favorablemente en Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente: Habiéndose establecido en Pleno del 13 de Octubre pasado la propuesta de inversiones para el trienio 2000-2002, consistente en la obra de "Ampliación y remodelación de la Casa Ayuntamiento" se trata ahora de aprobar la financiación de las actuaciones y la forma de gestión que se solicita. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez anunció la abstención del Grupo Popular en este punto por coherencia al no parecerles bien esta obra, como manifestaron en el Pleno citado. Y sin más debate, se pasó el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro abstenciones del P.P., se acuerda:

1º Aprobar definitivamente las siguientes inversiones, con sus presupuestos y financiación:

Nº de obra 12001, de "Ampliación y remodelación de Casa Ayuntamiento", Plan General 2000-2002:

Anualidad de 2000: Presupuesto 7.000.000 ptas.

M.A.P.: 3.500.000; Diputación: 2.100.000; Ayuntam.: 1.400.000

Anualidad de 2001: Presupuesto 9.500.000 ptas.

M.A.P.: 4.750.000; Diputación: 2.850.000; Ayuntam.: 1.900.000

Anualidad de 2002: Presupuesto 8.000.000 ptas.

M.A.P.: 4.000.000; Diputación: 2.400.000; Ayuntam.: 1.600.000

2º Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.



CLASE B1

Y a continuación presento el punto a seguir... al año de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Mayo... El Interventor Dña. M. del Carmen...

11 - OBRAS - PLANES BUDGETARIOS

11.1 - Ejecución de inversiones y gestión del Plan

El Sr. Alcalde expone... se ha acordado... para las obras de ampliación y remodelación de la Casa Ayuntamiento...

- Por importe de seis mil euros a favor y crédito del Plan...
1. Aprobar definitivamente las siguientes inversiones...
2. Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras...



OE8269093

CLASE 8ª

III .- URBANISMO -PLANEAMIENTO

01) Desarrollo de la U.E. N° 9. Aprobación de cesiones
El Sr. Alcalde expuso el asunto, informado favorablemente por la Com. Inf. de Economía, Hacienda y Patrimonio: Como es sabido, por D. Manuel Fernández Zambrano se ha presentado un proyecto de desarrollo de la Unidad de Ejecución n° 9 de las contempladas en las NN.SS. de Planeamiento en vigor, en el que se especifican las preceptivas cesiones de suelo al Ayuntamiento. Se propone la aceptación de estas sesiones para que el promotor interesado proceda a su formalización mediante escritura pública y a presentar el proyecto de urbanización. Habiendo sido visto el asunto en comisión no se estimó necesario más debate, si bien el Sr. Alcalde ofreció explicarlo si alguien del público asistente lo solicitaba.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes -explicando Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez el voto a favor del Grupo Popular porque no han apreciado modificaciones substanciales con lo que ya se había tratado con el propietario por la anterior Corporación- se acuerda:

Aceptar la cesión de:

- Solar de 403,08 m2, próximo a Ctra. a Palomas, con aprovechamiento RUI.
- Solar de 255 m2, en el centro de la urbanización, a dos calles, con aprovechamiento RUR-M.
- Terreno de 1521,25 m2, lindando con la U.E. y el pantano para usos sociales, recreativos o deportivos.

IV .- CORPORACIÓN -INDEMNIZACIONES

01) Indemnizaciones a miembros de la Corporación
El Sr. Alcalde presentó este punto, que ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, haciendo alusión a lo que se pagaba hasta el pasado año de 1.999 y presentando la propuesta: Asistencias a Plenos y Comisiones de Gobierno: 4.000 ptas. y el Sr. Alcalde percibirá 70.000 ptas. por asistencia a la primera sesión de la Comisión de Gobierno que se celebre cada mes. Pidió y tomó la palabra, a continuación, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para exponer tres razones por las que el Grupo Popular iba a abstenerse: 1ª Porque, como ya dijeron, querían que se celebraran más plenos ordinarios. 2ª Porque no entienden que se pase de dos mil a cuatro mil pesetas, el doble en los Plenos. 3ª Con respecto a la indemnización del Alcalde no van a decir si es mucho o poco, pero "dijo en campaña electoral que el sueldo de la Tte. de Alcalde era digno y por eso tendría que ser digno también ahora".



CLASE 84

URBANISMO - PLANEAMIENTO

01) Decreto de la U.E. N.º 1.º de aprobación de planes... El Sr. Alcalde expone el asunto, informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Planeamiento y Patrimonio... D. Manuel Fernández Labrador se ha presentado en el Ayuntamiento de Badajoz... el proyecto de urbanización... Habiendo sido aprobado el proyecto de urbanización... Habiendo sido aprobado el proyecto de urbanización...

PARTES DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores presentes... del Grupo Popular... ya se había acordado con el Ayuntamiento de Badajoz... solar de 451,08 m²... solar de 122 m²... solar de 121,25 m²... terreno de 121,25 m²... urbanización, a dos calles...

IV - - - - - CORPORACION - - - - - INDEMNITACIONES

01) Indemnizaciones a miembros de la Corporación... El Sr. Alcalde presentó este punto, que ha sido dictaminado en la Comisión Informativa, haciendo alusión a lo que se pagaba para el periodo año de 1.988 y presentando la propuesta... la Comisión de Gobierno de Badajoz... el Sr. Alcalde participó 10.000 pes. por asistencia a la primera sesión de la Comisión de Gobierno que se celebró cada dos... y con la palabra, a continuación, D.º M.º del Grupo Popular... para exponer tres razones por las que el Grupo Popular... a saber: 1.º Porque, como ya dijera, querían que se celebrara tan sólo una sesión... 2.º Porque se entendían que se pagase de dos mil a cuatro mil pesetas... el hecho de que el Sr. Alcalde... poco a la indemnización del Alcalde no ven a decir si es mucho o poco... pero... dijo en cambio electoral que el sueldo de la U.E. de... Alcalde era digno y por eso pedía que ser digno también ahora.



OE8269094

CLASE 8ª

Tras comentar el Sr. Alcalde que si antes era digno ahora es más digno porque era menos, tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para completar la propuesta con un dato que el Sr. Alcalde no dijo: La penalización del 50% a quien no justifique su ausencia con anterioridad a la celebración de la sesión. Le recordó también a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que en una Comisión le dijo que apoyaría todo tipo de subida en las indemnizaciones y dió cifras sobre lo que cobró en 1998 el Grupo Popular con cuatro Concejales y lo que resultaría cobrado por el PSOE al final del año, una cantidad menor. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le replicó poniendo en entredicho las cifras mientras no las comprobara, pero que el PP no hizo dos Comisiones de Gobierno al mes y sí un Pleno ordinario cada mes; que lo que quieren es trabajar más por el mismo dinero y no menos por más dinero. Siguió el cruce de argumentaciones entre D. José Manuel Gómez Espinosa y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez. Aquél afirmaba darle la razón en trabajar más pues habían hecho previsiones para quince plenos y también calificaba de miseria el millón cien mil cobradas por ella; puntualizó que la diferencia en la alcaldía es porque antes cobraba también el Concejal de Obras. Aquella insistía en que si hablan de quince plenos ellos proponen veinticinco, que las cuentas se harán a final de año y que están hablando de venir a un Pleno, a una Comisión de Gobierno y de la indemnización de la Alcaldía y les parece excesivo. El Sr. Alcalde puso fin al debate afirmando que se está en la mitad de lo que cobran en los pueblos de alrededor y asegurando, a Dña. Mª del Carmen Trinidad, que convocará cuantos plenos le pida por escrito.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro abstenciones, quedan aprobadas las siguientes indemnizaciones con efecto desde el 1/1/2000 y en tanto no se acuerde su modificación:

- A Concejales, por asistencia a Plenos y Comisiones de Gobierno: 4.000 ptas. Las ausencias no justificadas con anterioridad a la celebración de las sesiones se penalizarán con un 50% de la indemnización.
- A Alcalde-Presidente: Percibirá una indemnización por asistencia a la primera sesión de la Comisión de Gobierno que se celebre cada mes de 70.000 ptas.

V.- SECRETARÍA FUNCIONARIOS -CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO

- 01) Expediente de reclasificación de puestos de trabajo de los funcionarios



CLASE 89

Tras comentar el Sr. Alcalde que ni antes era dñno sobre el...
 dñno porque era venoz, como lo pñna D. José Manuel Gómez...
 pñna para completar la propuesta con un hijo que el Sr. Alcalde...
 no hizo, la penalización del 50% a quien no realice su...
 con anterioridad a la celebración de la sesión. La Comisión...
 hizo a Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez que en la Comisión...
 hizo que apoyara todo tipo de subvenciones en las...
 hizo sobre la que se aprobó en 1998 el Plan Popular con...
 Concejalías y lo que resultó la cobrera por el 50% al final del...
 año, una cantidad menor que la del Plan Popular. A pesar de...
 recibidos por tanto en adelante las otras subvenciones de las...
 para, pero que el PP no hizo dos Comisiones de Gobierno al...
 al Plan ordinario cada mes; que lo que quería era...
 que por el mismo dinero y en menor por las...
 de la... D. José Manuel Gómez... y Dña.
 M. del Carmen Trinidad Álvarez. Aquí...
 trabajar más para hacer...
 también... de...
 ella... que la...
 cobrera... el...
 hablan de...
 tan se harán a...
 Plan, a una Comisión de...
 calida y...
 alivando...
 de... y...
 convocar...
 PARTE DISPOSITIVA

Por exparte de esta votación a favor y cuatro abstenciones, quedan
 aprobadas las siguientes resoluciones con efecto desde el 1/1/1998 y en tanto no se acuerde su modificación:
 - A Concejalías, por asistencia a Plenos y Comisiones de Gobierno,
 4.000 pesetas. Las ausencias no justificadas con anterioridad a la
 celebración de las sesiones se penalizarán con un 50% de la in-
 demnización.
 - A Alcalde-Presidente: percibirá una indemnización por asisten-
 cia a la primera sesión de la Comisión de Gobierno que se celebre
 cada mes de 70.000 pesetas.

5-1-1998 - CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO
 Expediente de clasificación de puestos de trabajo
 de los funcionarios



0E8269095

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde dio cuenta del expediente tramitado de clasificación, o reclasificación, de los puestos de trabajo que cubren los funcionarios municipales debido a las causas que en él constan y que lo justifican y pidió al Sr. Secretario que diera lectura a la propuesta dictaminada en la correspondiente Comisión Informativa. Así lo hizo éste y, a continuación, Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez anunció la abstención del Grupo Popular porque, dijo, se había desarrollado primero una propuesta y después otra. No se suscitó más debate y el asunto se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro abstenciones, se acuerda:

1º Aprobar la siguiente clasificación de puestos de trabajo, con asignación de los complementos específicos que se indican:

* Secretaría-Intervención: Se valora como de máxima responsabilidad y dedicación. Tiene fijada la cantidad de 63.103 ptas./mes de complemento específico y no se varía.

* Puesto de Aux. Administrativo de Admón. Especial: Se valora de especial responsabilidad y dificultad su tenencia de la contabilidad, la tesorería y los padrones catastrales y se fija en 15000 ptas./mes el complemento específico que se le asigna.

* Puesto de Aux. Administrativo de Admón. General: Se valora de especial responsabilidad su tenencia del registro de entrada y salida de documentos y del padrón de habitantes y se fija en la cantidad de 10.000 ptas./mes el complemento específico que se le asigna.

* Auxiliares de Policía: Los tres puestos de trabajo se valoran de especial penosidad por sus horarios de trabajos especiales que incluyen sábados y domingos y se les fija la cantidad de 10.000 ptas./mes en el complemento específico que se les asigna.

* Alguacil: Se valora la especial responsabilidad por custodia de llaves y se redondea la cantidad que tenía ya fijada a 7.000 ptas./mes de complemento específico.

2º Complementos de productividad: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del R.D.Legislativo 861/86, de 25 de Abril por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de administración local, se fijan los criterios que deberá tener en cuenta la Alcaldía a la hora de asignar los complementos de productividad dentro de la cantidad global que para este complemento se determina en los presupuestos y que -dejando aparte el que percibe el funcionario D. Juan Fco. Belloso Márquez por sus tareas en la Biblioteca Municipal- serán los siguientes:

* Secretaría-Intervención: La actividad extraordinaria traducida en horas de trabajo fuera de la jornada habitual.

* Auxiliares administrativos: El especial rendimiento por llevar al día los diferentes asuntos puestos bajo su responsabilidad.



El Sr. Alcalde dio cuenta del expediente tramitado de clasificación o reclasificación de los puestos de trabajo que cubren los funcionarios empujados debido a las vacantes que en el contrato y que se justifican y pide al Sr. Secretario que tiene la misma información que la propuesta de clasificación en la correspondiente Comisión Informativa. Así lo hizo saber y a continuación, Dña. M. del Carmen Martínez Álvarez anunció la apertura del Grupo de Puestos, así como, se había desarrollado durante las propuestas y después de ello, se anunció que debía y se anunció en sentido a votar.

PARTICIPATIVA

- 1.º Aprobación de la siguiente clasificación de puestos de trabajo, con sus descripciones de las competencias específicas que se indican:
 - * Secretaría General: se ve el caso de nueva responsabilidad y habilitación. Tiene fijada la cantidad de 4.100 pesetas. Véase de cumplimiento específico y de su valor.
 - * Puesto de Aux. Administrativo de Abol. Especial: de valor de especial responsabilidad y habilitación se ven en el artículo 15.º de la Ley de Bases de la Función Pública y los grupos correspondientes y se fija en 1.500 pesetas. Véase el cumplimiento específico que se le asigna.
 - * Puesto de Aux. Administrativo de Abol. General: de valor de especial responsabilidad en función del registro de entrada y salida de documentos y del poder de habilitación y se fija en la cantidad de 10.000 pesetas. Véase el cumplimiento específico que se le asigna.
 - * Auxiliares de Policía: los tres puestos de trabajo se ven en el artículo 15.º de la Ley de Bases de la Función Pública y se fijan en 1.500 pesetas. Véase el cumplimiento específico que se les asigna.
 - * Almacén: de valor de especial responsabilidad por custodia de libros y se ven en el artículo 15.º de la Ley de Bases de la Función Pública. Véase el cumplimiento específico.
 - 2.º Complementos de productividad: se acuerda con lo dispuesto en el artículo 2.º del R.D. Legislativo 661/86, de 25 de Abril por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de administración local, se fijan los criterios que deberá tener en cuenta la Alcaldía a la hora de asignar los complementos de productividad dentro de la cantidad global que para este complemento se determine en los presupuestos y que -dejando aparte el que percibe el funcionario D. Juan José Beltrán Márquez por sus labores en la Biblioteca Municipal- serán los siguientes:
 - * Secretarías Intervención: la actividad extraordinaria realizada en horas de trabajo fuera de la jornada habitual.
 - * Auxiliares administrativos: el especial rendimiento por llevar al día los diferentes sectores puestos bajo su responsabilidad.



0E8269096

CLASE 8ª

* Auxilires de Policía Municipal: La actividad en la vigilancia de lo reglado en las ordenanzas municipales (licencias).

PARTI DISPOSITIVA

Primeros: Por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra se acuerda modificar el apartado 3 del artículo 3 de la Ordenanza

VI.-adara TRIBUTOS -I.C.I.O. el tipo impositivo en el 3.4 por

01) Modificación del tipo impositivo del I.C.I.O.

El Sr. Alcalde explicó a los reunidos que el tipo impositivo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras está establecido desde el año 1990 en el 2%, máximo que entonces se permitía cuando ahora es hasta un 2,4%; propone, pues, esta elevación del tipo como se ha dictaminado en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio y además, aunque esto no se llevó a Comisión, una bonificación de hasta el 90 por 100 de la cuota del impuesto en obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal. A continuación tomaron la palabra D. Miguel Angel Lozano Vicente y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, creyendo el primero, por como se dijo, que la bonificación quedaría a discrecionalidad de la Alcaldía; y recordando la segunda que había una bonificación del 50% para las viviendas autopromovidas y que se discutía la legalidad de estas bonificaciones. Explicó entonces el Sr. Secretario, por orden de la Alcaldía, el alcance del artículo 104.2, en su nueva redacción, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se sometió a votación la urgencia de tratar este punto, junto con la modificación del tipo ya dictaminada, según lo dispuesto en el Art. 38.3 del R.O.M., siendo apreciada por unanimidad.

Abierto el debate, tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para decir que estaba en contra del aumento de tipo propuesto porque puede haber una subida de impuestos porque aumentan los gastos pero lo que se aumenta, según los presupuestos, es lo de los Concejales y se aumenta al máximo; hizo alusiones a lo dicho en la pasada campaña electoral. El Sr. Alcalde le replicaba diciendo que el aumento es mínimo y está expuesto y comentado con todos los constructores de Alange; hay un montón de costes que no se declaran y estamos pagando todos. Intervino en el debate, a continuación, D. José Manuel Gómez Espinosa refiriéndose a los tópicos que se estaban apostillando: subida de impuesto y campaña, que si la derecha baja los impuestos y la izquierda los sube; cuando lo cierto es que en nuestro programa -dijo- sobre los impuestos no se decía nada ni en positivo ni en negativo. E intervino de nuevo Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para decir que queda muy bonito lo de los constructores pero el impuesto se repercute a los vecinos; les parece mal que se haya subido al tope. Finalmente, tras una alusión del Sr. Alcalde al coste de limpieza



CLASE B

* Auxiliares de Policía Municipal: la actividad en la vigilancia de lo vigilado en las ordenanzas municipales (financiera).

VI - TRIBUTOS - I.C.I.B.

(1) Modificación del tipo impositivo del I.C.I.B. El Sr. Alcalde explica a los señores que el tipo impositivo del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras será fijado desde el año 1980 en el 2%, según se establece en el artículo 104.3.º de la Ley Reguladora de las Bases de la Ley Orgánica de las Haciendas Locales y se acordó a voz única la urgencia de pasar este punto, junto con la modificación del tipo impositivo, según lo dispuesto en el Art. 18.1 del R.O.M., a la sesión siguiente por unanimidad.

Abierto el debate, como se señaló en el punto anterior, para decir que sería en contra del aumento de tipo impositivo porque puede haber una caída de ingresos porque aumentan los gastos pero lo que se aumenta, según los presupuestos, es el tipo impositivo y se aumenta el tipo impositivo a lo dicho en la pasada campaña electoral. El Sr. Alcalde le replica diciendo que el aumento se realiza y está expuesto y comentado con todos los constructores de Alange, hay un acuerdo de curso que no se decatan y están pagando cobras. Intervino en el debate a continuación, D. José Manuel Gómez Espinosa refiriéndose a los tipos que se están apostillando, subida de impuestos y cuando se le da el derecho de los impuestos y la tributación los tipos cuando se dice que en nuestro programa -algo- sobre los impuestos no se dice nada ni en positivo ni en negativo. E intervino a continuación D. Manuel Gómez Espinosa para decir que queda muy bonito lo de los constructores para el impuesto de plusvalía a los vecinos, los gastos así que se haya incluido el tipo impositivo, tras una sesión del Sr. Alcalde al conocimiento de la sesión siguiente.



OE8269097

CLASE 8.ª

de las escombreras, se dió por concluido el debate y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Primero: Por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra se acuerda modificar el apartado 3 del artículo 5 de la Ordenanza reguladora del I.C.I.O. fijando el tipo impositivo en el 2,4 por 100.

Segundo: Por unanimidad de los diez miembros presentes se acuerda añadir un primer párrafo al apartado 5 del mencionado artículo 5 de la Ordenanza que dice: Gozarán de una bonificación de hasta el 90 por 100 de la cuota del impuesto las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Ésta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Estas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P.

VII .- PRESUPUESTO

01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.000
El Sr. Alcalde presentó a los reunidos el Presupuesto del ejercicio dos mil tal y como ha sido formado y dictaminado favorablemente por la Comisión I. de Economía, Hacienda y Patrimonio: Quitando lo obligado -dijo- responde a nuestro planteamiento político: Se refuerza la partida de enseñanza, para libros, hay más para empleo y, por primera vez, se dedica el 0,7% al Tercer Mundo. Y tras invitar a oír propuestas y estudiarlas, quedó abierto el debate. Con lo que tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez planteándose dos maneras de proceder: ir punto por punto o zanjar el tema pronto. Optó por esta opción y dijo que, salvo que se hubiera confundido, en las partidas de gastos de la 11.100 a la 11.230 hay un aumento del 64 % y eso ya justifica el no al Presupuesto. Puntualiza que en educación se bajan tres millones de pesetas (aunque es verdad que no hay que comprar terrenos para el Colegio -dijo) y que en las inversiones, además de bajar, hay una parte que no se determinan. E intervino el Sr. Alcalde aclarando que lo hacía por ver sólo algunas cosas por encima y felicitándose por el buen orden de la sesión. Reprochó a Dña. Mª del Carmen Trinidad lo que decía de la educación metiendo las inversiones y puso de manifiesto que se contemplan pagos atrasados por



CLASE B1
MAYOR

de las acciones, se dio por concluido el debate y se acordó el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Primero: Por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra se acordó modificar el apartado 2 del artículo 2 de la Ordenanza reguladora del I.C.I.C. fijando el tipo impositivo en el 2,4 por 100.

Segundo: Por unanimidad de los diez señores presentes se acordó añadir en primer párrafo al apartado 2 del artículo anterior de la Ordenanza que dice: "Gestion de una explotación de hasta el 50 por 100 de la zona del impuesto las explotaciones agrícolas, ganaderas y otras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por conductas circunstanciales agrícolas, ganaderas, ganaderías, etc." para corresponder al tipo de la Ordenanza y se acordó, previa solicitud del señor García, por voto favorable de la mayoría simple de sus señorías.

Tercero: Modificándose el artículo 2 de la Ordenanza de la siguiente manera:

VII. - PRESUPUESTO

11. - Aprobación del presupuesto del ejercicio 2.000

El Sr. Alcalde presentó a los señores del presupuesto del ejercicio 2.000 el cual y como ha sido formado y distribuido favorablemente por la Comisión I. de Hacienda, Hacienda y Urbanismo; Gobierno y Edificación; y responde a nuestro planteamiento político. Se refieren las partidas de inversión para el ejercicio 2.000 para un total de 1.078 al tercer punto. Y para el primer punto, se dedica el 5,78 al tercer punto. Y para invertir a los proyectos y actividades, para el punto de inversión con los fondos de la Unión I. de Hacienda, I. de Hacienda y Urbanismo, se han de proceder: el punto por punto a saber: el tercer punto. Qué por este punto y otro que, salvo que se hubiera contribuido, en las partidas de gastos de la Unión I. de Hacienda hay un aumento del 64 y eso ya justificar el 20 al presupuesto; partidas que en educación se han tres millones de pesetas aunque en verdad que no hay que pagar otros para el Colegio (dijo) y que en las inversiones, además de pagar, hay un punto que no se detallan. E intervinó el Sr. Alcalde, aclarando que en la parte por ver sólo algunas cosas por encima y salirse por el buen orden de la sesión. Explicó a Dña. M. del Carmen Trinidad lo que decía de la educación diciendo las inversiones y que de cualquier modo se completan por otras cosas por



OE8269098

CLASE 8ª

coste de agua y otros gastos por casi cinco millones de pesetas. Dña. Mª del Carmen Trinidad le recordó de cuánto tuvo que hacerse cargo el PP de la anterior Corporación y lo poco que le gustaba a él, cuando estaba en la oposición, que se recordaran cosas anteriores. En este punto, con la venia de la Presidencia, aclaró el Sr. Secretario lo correspondiente a ejercicios anteriores que se recoge en este presupuesto: Más de cuatro millones de pesetas por coste de agua de 1.998 a la Empresa Concesionaria de la Mancomunidad y por premio de cobranza al O.A.P.R.G.T. del I.B.I. de la Presa del 94, 95 y 96. Siguió el debate interviniendo D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que no le parecía lógico discutir si se pagó o se va a pagar; que lo que tenían que saber los vecinos son los por qué: que con parques, piscina, etc. nos pasamos del tope y hay que pagar, que los servicios hay que pagarlos. Y tras añadir el Sr. Alcalde que se pensaba solucionar el problema del agua para riegos con una toma directa del pantano; mostrarse Dña. Mª del Carmen Trinidad de acuerdo con D. José Manuel Gómez; insistir el Sr. Alcalde en que, de cualquier forma, hay cuatro millones de gastos en el Presupuesto que son de la anterior Corporación y rebatirle la aludida con que ella no les dijo que no presentaran la factura, se dió por terminado el debate y se pasó a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra, de los diez miembros presentes, se acuerda:

1ª Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos.....	70.675.000	ptas.
2 Impuestos indirectos.....	2.800.000	
3 Tasas y otros ingresos.....	12.009.260	
4 Transferencias corrientes	45.218.240	
5 Ingresos patrimoniales	1.013.000	
7 Transferencias de capital	5.600.300	
8 activos financieros	500.400	
9 Pasivos financieros	200	
TOTAL INGRESOS.....	137.816.400	PTAS.

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal.....	59.644.606	
2 Gastos de bienes corr. y servicios...	44.672.994	
3 Gastos financieros.....	2.000.100	
4 Transferencias corrientes.....	3.023.000	
6 Inversiones reales.....	18.295.400	
8 activos financieros.....	500.100	
9 Pasivos financieros.....	2.680.200	
TOTAL GASTOS.....	130.816.400	PTAS.



CLASE 84

coste de agua y otros gastos por cada cinco millones de pesetas.
 Dña. M. del Carmen Trinidad le remitió de cuenta tuvo que hacerse
 cargo al 2º de la anterior Legislación y lo poco que le quedaba a
 él, cuando estaba en la oposición, que se revalorizó con el 25%
 fijos. En este punto, con la venia de la Presidencia, pidió al
 Sr. Bedatear la correspondiente a este tipo de gastos que se
 tenga en este presupuesto, más de cuatro millones de pesetas por
 coste de agua de 1.998 y la misma cantidad de la anterior
 ley y por importe de coste de 0,25 y 0,25. El Sr. Bedatear
 pidió 0,25 y 0,25 al igual al debate anterior. D. José M.
 José Gómez Espinosa para decir que en la materia lógica debería
 si se pagó o se va a pagar, que lo que había que saber era
 que son los que que son pagados. Dijo que los gastos
 del tipo y hay que pagar, que los anteriores hay que pagarlos
 tres años. El Sr. Alvarado que se remitió al anterior el
 del agua para el agua con los otros del anterior, también
 Dña. M. del Carmen Trinidad le remitió de acuerdo con D. José Manuel Gómez
 instalar el Sr. Alvarado en que, de cualquier forma, hay que
 al menos la gente en el presupuesto que son de la anterior. El
 punto y se refiere a al menos que ella no sea dijo que no
 presentarse la factura, se dio por cerrado el debate y se pasó
 a la votación.

PORTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra, de los diez
 miembros presentes, se acordó:
 1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio
 de 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Ingresos directos	70.872.000 pes.
2 Ingresos indirectos	3.800.000
3 Tasas y otros ingresos	13.000.000
4 Transferencias corrientes	18.218.000
5 Ingresos patrimoniales	1.018.000
6 Transferencias de capital	2.000.000
7 Ingresos financieros	200.000
8 Ingresos financieros	200.000
9 Ingresos financieros	200.000
TOTAL INGRESOS	110.018.000 pes.

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	45.442.600
2 Gastos de bienes corr. y servicios	44.872.700
3 Gastos financieros	2.900.000
4 Transferencias corrientes	2.022.000
5 Inversiones reales	18.292.400
6 Gastos financieros	200.000
7 Gastos financieros	2.000.000
TOTAL GASTOS	119.730.700 pes.



OE8269099

CLASE 8ª

- 2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.
- 3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.
- 4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.
- 5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.

VIII .- TRIBUTOS -EXENCIONES

- 01) Acuerdo sobre afectación expresa de recursos a recibir del Estado

Por orden de la Presidencia, dió lectura el Sr. Secretario al escrito recibido de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz en fecha 27/1/2000 y, según lo dispuesto en el artículo 33.3 del R.O.M. se sometió a votación su inclusión en este Pleno como moción urgente y, por unanimidad, se apreció la procedencia de su debate. Y explicado y debatido el asunto de que se trata: Acuerdo de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención determinados por el artículo 7 del Real Decreto Ley 24/97, de 12-12-97; se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: afectar expresamente los recursos a percibir del estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio de 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido, para unir al expediente, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

**IX .- CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION
(Art. 46.2.e) de la Ley 7/85, LBRL.)**

- 01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la

00888000



CLASE 54

1.º Aprobar, en consecuencia, la Planilla de Personal que en el presupuesto se consigna.

2.º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

3.º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por diez días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

4.º Para acceder a los datos de los presupuestos de las entidades no productoras de ingresos se acordó lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.º El Sr. Secretario de Hacienda, Sr. D. Juan José Rodríguez, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 12 de Mayo de 1987, ha elaborado el presupuesto de 1987, que se expone al público por diez días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

2.º Para acceder a los datos de los presupuestos de las entidades no productoras de ingresos se acordó lo siguiente:

3.º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por diez días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

4.º Para acceder a los datos de los presupuestos de las entidades no productoras de ingresos se acordó lo siguiente:

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda efectuar expresamente los recursos a percibir del estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los lugares adscritos a las Haciendas de Actividades Rústicas y de Actividades Urbanas y por el Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio de 1987, conforme al Real Decreto Ley 24/87 en el que se dictan las medidas urgentes para regular los datos causales por las inunda- ciones y temporales ocurridas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido, para su cumplimiento, al Sr. Secretario de Hacienda, Sr. D. Juan José Rodríguez, para que proceda a la coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Diputación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

IX.- CONTROL DE LOS DEBERES ORGANOS DE LA CORPORACION (ART. 44.2.c) de la Ley 7/82, L.B.R.)

1.º Que el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. D. Juan José Rodríguez, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 12 de Mayo de 1987, ha elaborado el presupuesto de 1987, que se expone al público por diez días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.



OE8269100

CLASE 8ª

Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 30 de Noviembre pasado, dándose se la Corporación por enterada.

02) Moción. De I.U. sobre el derecho a la salud. Propuso el Sr. Alcalde votar la procedencia de la moción presentada por I.U. en fecha 7/1/2000 y D. José Manuel Gómez Espinosa pidió la palabra para decir que al no estar presente el Sr. Concejal de I.U., por ausencia justificada, se debía dejar sobre la mesa. Y así se acordó por unanimidad.

03) Ruegos y preguntas

- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiere hacer tres ruegos:
1º No se puede negar que la nueva instalacion en el Salón de Plenos es estupenda, pero hay otras salas y otras dependencias, como la que ocupa Correos, a las que se le debía poner la calefacción.

2º Se arbitren medidas y se organice al personal de la Biblioteca Municipal para evitar lo ocurrido estas Navidades, que no se abrió algunos días de diario.

3º Que se hagan públicas la totalidad de las actas de los órganos colegiados y no se escondan bajo llave.

El Sr. Alcalde respondió a esos ruegos: La calefacción del Salón de Plenos ha sido regalo de la Mancomunidad de Aguas, ya que de él se sirve. Sobre la Biblioteca afirmó no haber sido sabedor en ningún momento de que hubiera permanecido cerrada. Y sobre las actas dijo que no comprendía lo que quería decir porque son todas públicas y todas se ponen a disposición de todos. Al insistir Dña Mª del Carmen Trinidad Alvarez en que hay actas guardadas bajo llave, pidió la palabra el Sr. Secretario, al ser asunto de su responsabilidad, para rechazar rotundamente que haya actas escondidas o que no se hagan públicas, siendo otra cosa que se haya pasado de poner alguna en el Tablón de Anuncios, si a eso se refería.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno treinta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 31 de ENERO de 2.000.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE 84

Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los gastos de gobierno (Art. 24 del ROFEM), proceda dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se acuerda y convalidación las habidas a partir del 30 de Noviembre pasado, de conformidad con la Corporación por enmendada.

30. Se acuerda de 1.º de Mayo de 1985, en virtud de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los gastos de gobierno (Art. 24 del ROFEM), proceda dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se acuerda y convalidación las habidas a partir del 30 de Noviembre pasado, de conformidad con la Corporación por enmendada.

31. Se acuerda de 1.º de Mayo de 1985, en virtud de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los gastos de gobierno (Art. 24 del ROFEM), proceda dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se acuerda y convalidación las habidas a partir del 30 de Noviembre pasado, de conformidad con la Corporación por enmendada.

32. Se acuerda de 1.º de Mayo de 1985, en virtud de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los gastos de gobierno (Art. 24 del ROFEM), proceda dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se acuerda y convalidación las habidas a partir del 30 de Noviembre pasado, de conformidad con la Corporación por enmendada.

33. Se acuerda de 1.º de Mayo de 1985, en virtud de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los gastos de gobierno (Art. 24 del ROFEM), proceda dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se acuerda y convalidación las habidas a partir del 30 de Noviembre pasado, de conformidad con la Corporación por enmendada.

34. Se acuerda de 1.º de Mayo de 1985, en virtud de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los gastos de gobierno (Art. 24 del ROFEM), proceda dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se acuerda y convalidación las habidas a partir del 30 de Noviembre pasado, de conformidad con la Corporación por enmendada.

35. Se acuerda de 1.º de Mayo de 1985, en virtud de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los gastos de gobierno (Art. 24 del ROFEM), proceda dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se acuerda y convalidación las habidas a partir del 30 de Noviembre pasado, de conformidad con la Corporación por enmendada.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



OE8269101

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a catorce de febrero de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

01) Aprobación acta del 31/01/2000

Antes de comenzar este punto, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez agradeció que se hubiera accedido a su petición de atrasar la hora de comienzo de este Pleno. Tras lo cual, preguntó el Sr. Al-



0E8269102

CLASE 8ª

calde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero pasado. E intervino la antes mencionada para poner tres reparos: 1º En el punto segundo, Obras de Planes Provinciales, cuando explica el motivo de abstención del Grupo Popular a la aprobación de la financiación y gestión de la obra de ampliación y remodelación de la Casa-Ayuntamiento: Manifiesta que es cierto que no lo explicó mucho y se remitió a lo dicho en el Pleno del 13/10/99 pero la redacción dada aboga a la confusión -dijo- porque nunca dijeron que no estuvieran de acuerdo con esta obra, sino que no les parecía bien que se le dedicaran las tres anualidades y era más social repartir el dinero entre varias obras. 2º En el punto cuarto acerca de la segunda razón que dió para no aprobar las indemnizaciones: Donde se dice "el doble en los Plenos", debe decir "...en las Comisiones de Gobierno" 3º En el mismo punto cuarto, cuando en una intervención de D. José Manuel Gómez Espinosa se dice que "calificaba de miseria el millón cien mil cobradas por ella": desea que se puntualice que eso es lo cobrado en dieciocho meses y no en un año.

El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, quiso responder a los reparos efectuados diciendo: Al primero, que cree que el acta recoge fielmente que no les parece bien esta obra como ella dijo y en los por qué de esto se remite al acta del Pleno anterior que se cita. Al segundo que, efectivamente, fue un error poner "Pleno" en vez de "Comisión de Gobierno" y, al tercero, que se recoge lo que realmente dijo D. José Manuel Gómez Espinosa.

Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que lo hacía sólo porque se había dicho que él no entendía lo que es a un año o a un año y medio; explicó que había dado cifras concretas sobre lo cobrado por los grupos en el 98 y en el 99 que el Sr. secretario no ha considerado necesario recoger en el acta y que en la frase controvertida quizá no especificó por no creerlo necesario. A continuación, en otro orden de cosas, intervino D. Nicolas Hidalgo Domínguez queriendo entrar, manifestando su disconformidad, en el fondo del asunto de lo tratado en el punto quinto sobre clasificación de puestos de trabajo de los funcionarios. El Sr. Alcalde le hizo ver que no se podía entrar en un asunto de un pleno anterior, aunque hubiera tenido que faltar.

Finalmente, hechas las anteriores observaciones y puntualizaciones, fue aprobada el acta por unanimidad de los presentes en la sesión de que se trata.

II .- DISPOSICIONES

- 01) Inclusión en el Inventario de material para Protección Civil.



caída el habla alguna observación que hace al respecto de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo pasado. En el curso de la sesión se han leído y discutido los expedientes de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Fomento, de la Comisión de Sanidad y de la Comisión de Instrucción Pública. En el curso de la sesión se han leído y discutido los expedientes de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Fomento, de la Comisión de Sanidad y de la Comisión de Instrucción Pública. En el curso de la sesión se han leído y discutido los expedientes de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Fomento, de la Comisión de Sanidad y de la Comisión de Instrucción Pública.

El Sr. Secretario con la voz de la Presidencia, queda respondiendo a las preguntas de los señores Diputados. El Sr. Diputado Sr. Juan José de la Cruz pregunta por el expediente de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Fomento, de la Comisión de Sanidad y de la Comisión de Instrucción Pública. El Sr. Secretario responde que el expediente de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Fomento, de la Comisión de Sanidad y de la Comisión de Instrucción Pública, se encuentra en el expediente de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Fomento, de la Comisión de Sanidad y de la Comisión de Instrucción Pública. El Sr. Diputado Sr. Juan José de la Cruz pregunta por el expediente de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Fomento, de la Comisión de Sanidad y de la Comisión de Instrucción Pública. El Sr. Secretario responde que el expediente de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Fomento, de la Comisión de Sanidad y de la Comisión de Instrucción Pública, se encuentra en el expediente de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Fomento, de la Comisión de Sanidad y de la Comisión de Instrucción Pública.

11 - 11

Inclusión en el inventario de material para
Procedencia Civil.



OE8269103

CLASE 8ª

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.2 del R.O. M., se sometió a consideración de la Corporación el compromiso de incluir en el inventario municipal el equipamiento adquirido por la Agrupación Local de Protección Civil con subvención concedida. Y tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para pedir que se prestara más atención y celeridad a las subvenciones que conceden, puesto que ésta no se puso en marcha hasta que personalmente no preguntó por ella y tienen que andar ahora con prisas y falta de tiempo. No se suscitó más debate y el asunto se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. n° 30 de fecha 11 de Marzo de 1.999); y vistos los informes emitidos, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.
- 2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

III .- SERVICIO SOCIAL DE BASE**01) Aprobación de bases para plaza de Trabajadora Social**

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.2 del R.O. M., se somete a consideración de la Corporación la aprobación de las bases elaboradas para cubrir una plaza de Trabajadora Social en la Agrupación de Municipios de la Comarca Este de Mérida. Intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez congratulándose de que por fin se saque la cuarta plaza de asistente social, que se pidió el año pasado al Alcalde de Guareña, como Ayuntamiento Gestor del Servicio y pidiendo que se haga fuerza para que rinda las cuentas. D. Juan Pulido Gil le informó de que en la reunión mandada el Sr. Alcalde de Guareña se comprometió a aclarar las cuentas antes de adjudicar esta plaza. Sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación a las bases elaboradas y enviadas por el Ayuntamiento de Guareña, como Gestor del-



CLASE 88

previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.2 del R.D. M. se acordó a consideración de la Corporación la aprobación de incluir en el inventario municipal el equipamiento adquirido por la Agrupación Local de Protección Civil con subvención concedida por el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Álvarez para el año 2004. En consecuencia, se acuerda que se presente una moción y calificación y las subvenciones que correspondan, puesto que no se puede en ningún caso que por- tanto no proceda por esta vía a fin de que se pueda hacer con- trol y tal de tiempo. No se anunció más debate y se acuerda se someta a votación.

PARTES POSITIVAS

El Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, con cargo a la subvención de la Corporación de Promoción y Fomento, con destino a la agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la orden de dicha Corporación de Promoción y Fomento, D.O. de 20 de fecha 11 de Marzo de 2004 y visto los anteriores expedientes, se acuerda, por unanimidad, acordar la subvención de dicho punto en el inventario municipal a cargo de la Corporación municipal.

SERVICIO SOCIAL DE BARRIO

Agencia de atención a la infancia de Trujillo

previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.2 del R.D. M. se acordó a consideración de la Corporación la aprobación de las bases para cubrir una plaza de Técnico Social en la Agrupación de Municipios de la Comarca de Mérida, en el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, con cargo a la subvención de la Corporación de Promoción y Fomento, con destino a la agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la orden de dicha Corporación de Promoción y Fomento, D.O. de 20 de fecha 11 de Marzo de 2004 y visto los anteriores expedientes, se acuerda, por unanimidad, acordar la subvención de dicho punto en el inventario municipal a cargo de la Corporación municipal.

PARTES POSITIVAS

Por unanimidad, se acuerda: Presentar expediente a las bases para cubrir una plaza de Técnico Social en la Agrupación de Municipios de la Comarca de Mérida, en el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, con cargo a la subvención de la Corporación de Promoción y Fomento, con destino a la agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la orden de dicha Corporación de Promoción y Fomento, D.O. de 20 de fecha 11 de Marzo de 2004 y visto los anteriores expedientes, se acuerda, por unanimidad, acordar la subvención de dicho punto en el inventario municipal a cargo de la Corporación municipal.



OE8269104

CLASE 8ª

Servicio Social de Base de la Comarca Este de Mérida y que regulan la selección mediante concurso-oposición de una plaza de Trabajador Social con carácter de personal laboral temporal.

Suplementos

IV .- HOGAR DE PENSIONISTAS

01) Subvención a solicitar para equipamiento del Hogar de Pensionistas

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.2 del R.O. M., se somete a consideración de la Corporación la solicitud de subvención para equipamiento del Hogar de Pensionistas acogiendo-se a la Orden de 3 de Enero de 2000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores. Al no suscitarse debate, se sometió este asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Adquirir el compromiso de no variar el destino de esta subvención salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

V .- ELECCIONES -MESAS ELECTORALES

01) Formación de las Mesas Electorales

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público a la formación de las dos mesas electorales del Municipio. Mediante sorteo y cumplidos todos los requisitos legales establecidos se forman dichas Mesas electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA, Mesa Unica:

Presidenta: Dña. Mª Piedad Montero Márquez

1er. Vocal: D. José Luís Acedo García

2º Vocal: Dña. Dolores Benítez Romero

Suplentes:

De Presidenta: Dña. Manuela Gordillo Gómez

Dña. Pilar Durán Cortés

De 1er. Vocal: Dña. Antonia Román Montero

D. Manuel Carranza Lozano

De 2º Vocal: Dña. María Morcillo Pulido

Dña. Mª Dolores Rodríguez Corbacho



CLASE B

servicio social de base de la Comarca para de hábitos y que según
lan la selección mediante concurso-oposición de una plaza de Titu-
laborador social con carácter de personal laboral especial

BOJAS DE TRANSITORIAS

Admisión a solicitudes para el puesto de
Hogar de Vejez
Previo publicación de la inclusión de este punto en el orden de
de cada sesión, según lo dispuesto en el Art. 28 del R.D.
M. se somete a consideración de la Corporación la solicitud de
subvención para equipamiento del Hogar de Vejez de Vejez de
de la Orden de 1 de Mayo de 2000, por la que se convocó el
plan de subvenciones públicas para financiación y Entidades de
públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales
para personas mayores. Al no haberse declarado, se somete esta
solicitud a votación
PARTE DE TRANSITORIAS
Por acuerdo de la Corporación
Adoptar el presupuesto de inversión de este subvención
sujeto autorización expresa de la Comarca de Vejez Social

SECCIONES - MESAS ELECTORALES

1.ª Sección de las Mesas Electorales
De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la vigente
Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este mo-
mento, en este acto público a la formación de las Mesas Elec-
torales del Municipio. Mediante actas y cupullos donde se
distinga los lugares establecidos se forman dichas Mesas electorales
con las personas que se expresan y para los cargos que se re-
fieren:

- SECCION PRIMERA, Mesa Unica:
- Presidenta: Dña. M. Piedad Montero Méndez
- 1.ª Vocal: D. José Luis Acosta García
- 2.ª Vocal: Dña. Dolores Benítez Romero
- Suplente:
- De Presidenta: Dña. Manuela Gordillo Gómez
- Dña. Pilar Turán Cortés
- De 1.ª Vocal: Dña. Antonia Soledad Moreno
- D. Manuel Carreras Toranzo
- De 2.ª Vocal: Dña. María Mercedes Pardo
- Dña. M. Dolores Rodríguez Cortado



0E8269105

CLASE 8ª

SECCION SEGUNDA, Mesa Unica:
 Presidenta: Dña. Sandra Lozano Chaves
 1er. Vocal: Dña. Manuela Naranjo Jiménez
 2º Vocal: D. Gerónimo Sánchez Alcántara
 Suplentes:
 De Presidenta: D. Valentín Guillén Montero
 Dña. Carmen Rodríguez Cabrera
 De 1er. Vocal: Dña. Felisa Muñoz Cabezas
 D. Juan Mª Benítez Montero
 De 2º Vocal: Dña. Cipriana Barrero Espinosa
 Dña. Eloisa Chaves Trinidad

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cincuenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 14 de FEBRERO de 2.000.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary in blue ink.

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

Prorrogacion sobre la urgencia de la sesion
 Segun lo dispuesto en el articulo 25 del R.O.M., la Presidencia expuso la urgencia de la sesion, que fue apreciada por unanimidad.



CLASE B

SECCION SEGUNDA, Mesa Unica:
 Presidente: Dña. Beatriz Lozano Chavez
 1º Vocal: Dña. Mercedes Martinez Jimenez
 2º Vocal: D. Gerónimo Sanchez Alacázar
 Suplentes:
 De Presidencia: D. Valencio Guillen Moratin
 Dña. Carmen Rodriguez Cabrera
 De 1º Vocal: Dña. Felisa Muñoz Cabanes
 D. Juan M. Benito Romero
 De 2º Vocal: Dña. Cristina Barrios Espinosa
 Dña. Estela Chavez Trindad

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesion, a las veintiseis y cinco horas, quedando para esta convocatoria con su lista y en lista, en el punto de 1 de febrero de 1999.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



0E8269106

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintitres de febrero de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- Dña. Mª del Carmen Trinidad

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Felipe Sánchez Vizcaino, quien por estar ausente no recibió la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente.

ORDEN DEL DIA

I .- **URGENCIA DE LA SESION**

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión Según lo dispuesto en el artículo 25 del R.O.M., la Presidencia expuso la urgencia de la sesión, que fue apreciada por unanimidad. Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesión a las veinte y cinco horas, certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 23 de FEBRERO de 2.000.

DEB289108



CLASE 84
MAYOR

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ALFONSO
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1964

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de ALFONSO
a las diez y cinco minutos de la tarde de este día
se reunieron, debidamente convocados y convalidados por forma del
orden del día correspondiente a los asuntos e ítems de la Presi-
dencia de la Sr. Alcaldesa, don JUAN PABLO DEL
CONDOMINIO, para celebrar sesión extraordinaria
y pública, los señores Concejales que se relacionan a continuación en el
orden del día que acompaña a esta convocatoria, Sr. Antonio Quevedo Ferrer,
Secretario de la sesión, Sr. Antonio Quevedo Ferrer,
Secretario de la sesión.

SEÑOR ALFONSO

Alcalde Presidente

JUAN PABLO DEL

Condominio

Sr. Angel Salazar Domínguez

D. José Carlos Trujillo

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Nicolás Nicolás Rodríguez

D. Miguel Ángel López Vázquez

D. Cayetano Márquez López

Sr. Josefa Mira Barrio

Sr. Josefa Barrio Barrio

Sr. M. del Carmen Trujillo

Alfonsos

Secretario

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

El Sr. Ayuntamiento sobre la urgencia de la sesión
según lo dispuesto en el artículo 15 del R.O.M. de la Presidencia
expuso la urgencia de la sesión, que fue aprobada por unanimi-
dad.



OE8269107

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MARZO DE 2.000

II .- ATENTADO TERRORISTA

01) Declaración institucional sobre el atentado cometido en Vitoria por ETA.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió a la Corporación Municipal y a todo el público asistente, especialmente invitado a este acto, que llenaba el Salón de Plenos, para exponer el objeto de esta convocatoria: Expresar el repudio y manifestar el dolor por los crímenes cometidos ayer en Vitoria sobre el compañero del PSE-PSOE, Fernando Buesa Blanco y sobre su escolta, D. Jorge Díaz Elorza; crímenes sin sentido -dijo- para hacer sufrir a las personas. Está todo dicho sobre estos asesinos y vamos a dar lectura a una declaración en la que todos los Grupos Municipales coincidimos:

"Nos reunimos hoy en esta sesión extraordinaria y urgente la Corporación en Pleno, junto a los vecinos aquí presentes, en representación de todo el pueblo, para pronunciarnos sobre el nuevo atentado de ETA que ha costado ayer las vidas de D. Fernando Buesa Blanco, portavoz del PSE en el Parlamento vasco y de D. Jorge Díaz Elorza, policía vasco.

Hacemos sentir nuestra voz, junto a la del resto de los españoles, para, en primer lugar, manifestar nuestro pésame y sentimientos a las familias que pierden a sus seres queridos y, en segundo lugar, rechazar la violencia y los atentados y las muertes; para decir a los terroristas de ETA que son unos criminales y para expresar nuestra confianza de que en Euzcadi ganará otra vez y siempre la democracia, la libertad y la vida.

Proponemos que esta nuestra voz se haga llegar, a través de la F.E.M.P., a todas las instituciones del Estado y partidos políticos para que, con el aliento de todos, se trabaje por la justicia y la normalización de la vida política en el País Vasco.

Proponemos también guardar ahora un minuto de silencio que mejor que con las palabras, exprese nuestros sentimientos".

Tras guardarse el minuto de silencio, el Sr. Alcalde-Presidente dió las gracias por la asistencia y levantó la sesión.

ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

01) Aprobación actas del 14/2/2000 y 23/2/2000

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 23 de FEBRERO de 2.000.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0E8589107



CLASE RA
MAYOR

II - ATENTADO TERRORISTA

07.1. Declaración instaurada sobre el atentado terrorista cometido en Victoria (B.A.)

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Corporación Municipal y a todo el público asistente, lamentando profundamente el hecho de que durante el día de ayer se produjera el atentado terrorista en Victoria. Expone el hecho y analiza el mismo por los conceptos de atentado terrorista y atentado contra la vida humana. Expone que el atentado terrorista es un delito que afecta a la vida humana y que el atentado contra la vida humana es un delito que afecta a la vida humana. Expone que el atentado terrorista es un delito que afecta a la vida humana y que el atentado contra la vida humana es un delito que afecta a la vida humana.

En esta sesión se ha leído y aprobado el informe de la Comisión de Investigación y se ha acordado que el Sr. Alcalde-Presidente se dirija a la Corporación Municipal y a todo el público asistente, lamentando profundamente el hecho de que durante el día de ayer se produjera el atentado terrorista en Victoria. Expone el hecho y analiza el mismo por los conceptos de atentado terrorista y atentado contra la vida humana. Expone que el atentado terrorista es un delito que afecta a la vida humana y que el atentado contra la vida humana es un delito que afecta a la vida humana.

Resolución de la Comisión de Investigación y se ha acordado que el Sr. Alcalde-Presidente se dirija a la Corporación Municipal y a todo el público asistente, lamentando profundamente el hecho de que durante el día de ayer se produjera el atentado terrorista en Victoria. Expone el hecho y analiza el mismo por los conceptos de atentado terrorista y atentado contra la vida humana. Expone que el atentado terrorista es un delito que afecta a la vida humana y que el atentado contra la vida humana es un delito que afecta a la vida humana.

Tras guardar el silencio de solemnidad, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Corporación Municipal y a todo el público asistente, lamentando profundamente el hecho de que durante el día de ayer se produjera el atentado terrorista en Victoria. Expone el hecho y analiza el mismo por los conceptos de atentado terrorista y atentado contra la vida humana. Expone que el atentado terrorista es un delito que afecta a la vida humana y que el atentado contra la vida humana es un delito que afecta a la vida humana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte y cinco minutos de la tarde y acordado y quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Badajoz a 23 de FEBRERO de 1980.

SECRETARÍA





0E8269108

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MARZO DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintisiete de marzo de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte y treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

Dña. Angela Balsera González
D. José Chaves Trinidad
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Nicolás Hidalgo Domínguez
D. Miguel Angel Lozano Vicente
D. Cayetano Marquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Josefa Montero Barrero
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Aprobación actas del 14/2/2000 y 23/2/2000 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días catorce y veintitrés de Febrero del corriente y, al no

008288108



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE MARZO DE 2011

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alamo a las 10:00 horas de la tarde se celebró la Sesion Ordinaria de este Ayuntamiento, convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Julio Gil, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, y con el fin de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la Orden del Día.

2. Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos.

En sesión de 17 de marzo de 2011

- Dña. Ángela Salazar González
- D. José Javier Trujillo
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Ángel Lorenzo Vivero
- D. Cayetano Márquez Lorenzo
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefina Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vascos
- Dña. M. del Carmen Trujillo

ORDEN DEL DIA

ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se aprobó la Orden del Día y se acordó que se proceda a la aprobación de la Cuenta Anual de Gastos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, y con el fin de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:



OE8269109

CLASE 8ª

formularse ninguna, fueron aprobadas por unanimidad.

II .- **SERVICIO SOCIAL DE BASE -CONVENIO 2.000**

01) Aprobación del Convenio para el S.S.B. de 2.000
El Sr. Alcalde expuso el contenido del convenio a firmar con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para el presente año de 2.000. Habiendo sido dictaminado favorablemente en Comisión, preguntó el Sr. Alcalde si alguien quería una explicación más detallada. Sin más intervenciones, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de la Corporación, se acuerda:
- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 Comarca Este de Mérida entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que prestan este servicio.
- Disponer el gasto correspondiente a la aportación de 343.834 pesetas con cargo a la partida 31.466 del Presupuesto.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de este Convenio.

III .- **PRESUPUESTO 1.999 -LIQUIDACION**

01) Cuenta al Pleno de la Liquidación del P. 1.999
El Sr. Alcalde introdujo este punto manifestando que era el primer presupuesto que liquida el actual equipo de gobierno y que se cierra con diez millones de superavit; añadiendo que es aquí donde se dan las cifras y no en otro sitio con cifras erróneas. Tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para contestarle que en un país libre las cifras se dan cuando se quiera, siendo cifras ciertas; y que, en segundo lugar, quería decir que la anterior Corporación es responsable en un 50% de la gestión del Presupuesto que se liquida. Tras lo cual, el Sr. Secretario-Interventor dió lectura al Decreto de la Alcaldía, de fecha 29/2/2000 aprobando la liquidación, que recoge las cifras fundamentales según el artículo 93.2.a del R.D. 500/90 y que son las siguientes:
- Deudores: Pendiente de cobro en fin de ejercicio.....89.186.341
- Acreedores: Pendiente de pago en fin de ejercicio....31.942.802
- Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio...35.758.199



CLASE 8ª

formátese ninguna, fueron aprobadas por unanimidad.

11 - SERVICIO SOCIAL DE BASE - COMVENIO 1.990

El Sr. Alcalde expone al concejal del convenio de base para el mantenimiento de los servicios sociales de base para el presente año de 1990, haciendo énfasis en el mantenimiento favorablemente en convenio, programar en el año 1990 un plan de inversión para las actividades de inversión, el avance los servicios a inversión.

PARTICIPATIVIDAD

Por unanimidad de la totalidad de la corporación, se acuerda: - Aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base del convenio de base de colaboración y los servicios de base de la Junta de Extremadura y los municipios que presta este servicio. - Disponer al punto correspondiente a la aprobación de 1990, 1991 con cargo a la partida 11 del presupuesto. - Autorizar al Sr. Alcalde a firmar en dicho convenio, a 1991 para la suscripción, para la firma de este convenio.

12 - PRESUPUESTO 1.991 - LIQUIDACION

Quinta el Pleno de la liquidación del 2.º 1.991. El Sr. Alcalde informa sobre punto manteniéndose que era el 1991 por presupuesto que liquidó el actual equipo de gobierno y que se cierra con diez millones de presupuesto, añadiendo que en aquel momento se dan las cifras y no se otro año con cifras similares. Toda la partida de la Unión Triunfal Álvarez para concertar que en un país libre las cifras se han cuando se quiere, siendo cifras ciertas y que, en segundo lugar, queda decir que la parte por Corporación es responsable en un 50% de la gestión del presupuesto que se liquidó. Tras lo cual, el Sr. Secretario-Interventor dio lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 29/12/90 aprobando la liquidación, que recoge las cifras fundamentales según el artículo 93.2.a del R.D. 2001/90 y que son las siguientes: - Deudores: Pendiente de cobro en fin de ejercicio... 35.188.803 - Acredores: Pendiente de pago en fin de ejercicio... 35.188.803 - Fondos liquidados en la Tesorería a fin de ejercicio... 35.188.803



OE8269110

CLASE 8.ª

- Remanente de tesorería afectado a gastos que se incorporarán al ejercicio siguiente.....70.203.942
 - Remanente de tesorería para gastos generales.....22.797.796
- Tras lo cual, la Corporación se dió por enterada de la liquidación practicada.

01) Aprobación del Exp. nº 1 de modificación de créditos en el P. 2000

El Sr. Alcalde explicó la modificación de que se trata. Al cerrar el ejercicio 1.999 se ha puesto de manifiesto un déficit en la

IV .- PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

01) Aprobación de expediente de baja de derechos y obligaciones reconocidas

El Sr. Alcalde hizo una breve exposición del asunto de que se trata, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio e invitó al debate por si alguien tenía algo que decir. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dijo que sólo quería explicar el voto de su Grupo en su momento. El Sr. Alcalde dió las cifras totales de bajas en derechos y obligaciones y se someti6 el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y cuatro abstenciones del Grupo Popular, se acuerda: Prestar aprobación a las bajas de derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados que se especifican a continuación para que tengan su reflejo contable en la liquidación que se practique del ejercicio 2.000:

DEUDORES

- Datas en la liquidación de fecha 16-2-2000 del O.A.P.R.G.T. por la cantidad de 1.784.092 ptas.

- En distintos conceptos según constan en el expediente, por reclamaciones, restos de liquidaciones, prescripciones y errores en reconocidos, por la cantidad total de 1.430.441 ptas.

ACREEDORES

- Por prescripciones según constan en el expediente, por un importe total de 547.550 ptas.

- Por errores en contraídos según constan en el expediente, por importe total de 275.361 ptas.

Al explicar el voto del Grupo Popular, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez manifestó que se abstenían por causas imputables al mismo Grupo, porque no les había sido posible consultar el expediente y la abstención era lo prudente. En ese momento el Sr. Alcalde intervino para decirle que ella, que había estado en la Comisión Informativa y siendo datos conocidos de años anteriores se lo debía haber transmitido a su Grupo. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez manifestaba que del año 90 poco podía ella expli-



CLASE B

- Resumen de las obras aludidas a gastos de...
se incorporan al ejercicio siguiente...
Resumen de las obras para gastos generales...
Tras lo cual, la Corporación se dio por enterada de la si-
tuación practicada.

PREVENCION - CONTABILIDAD

11) Aprobación de expediente de pago de intereses y obligaciones reconocidas.

El Sr. Alcalde hizo una breve exposición del estado de que se
trata, que ha sido discutido y debatido durante el debate
foral de la Comisión de Hacienda y el Sr. Alcalde, Sr. D.
Alvarez hizo una breve exposición del voto de su Grupo en
favor de la aprobación de las obras de mejora en materia
de saneamiento y se acordó el asunto a votación.

PORTE DISPOSITIVA

Por parte de este grupo se votó a favor y cuatro abstenciones del Sr.
D. Alvarez, se acordó. Se acordó aprobar a las obras de sanea-
miento y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados que se
apropian a continuación para que se den en el ejercicio 2000.

CONCEPTOS

- Por parte de la liquidación de fecha 12-2-2000 del D.A.P.R.U.T. por
la cantidad de 1.784.000 pesetas.
- En distintos conceptos según constan en el expediente, por re-
conocimiento, según de liquidaciones, prescripciones y otros en
reconocimiento, por la cantidad total de 1.430.441 pesetas.

ACREDITACIONES

- Por prescripciones según constan en el expediente, por un im-
porte total de 847.200 pesetas.
- Por otros en concepto según constan en el expediente, por
importe total de 583.241 pesetas.

- Al explicar el voto del Grupo Popular, Sr. D. del Carmen Tri-
nidad Alvarez manifestó que se abstiene por causas imprevistas al
Grupo, porque no le habla sido posible consultar el expe-
diente y la atención era lo urgente. En ese momento el Sr.
Alvarez manifestó que había dado datos conocidos de años anteriores
misión informativa y siendo datos conocidos de años anteriores
no le había sido posible consultar el expediente, por lo que se
abstiene de votar.



OE8269111

CLASE 8ª

car. que se trata: Poner el acuerdo de creación de la Escuela Municipal de Música, aunque ya está funcionando, porque se le guarde entre la documentación a presentar para el próximo año en la convocatoria que ha efectuado la Diputación Provincial.

V.- PRESUPUESTO -MODIFICACION DE CREDITOS

01) Aprobación del Exp. nº 1 de modificación de créditos en el P. 2000

El Sr. Alcalde explicó la modificación de que se trata: Al cerrar el ejercicio 1.999 se ha puesto de manifiesto un déficit en la cuenta no presupuestaria correspondiente a la Seg. Social acreedora como consecuencia del error detectado en el programa informático de nóminas que venía calculando mal las aportaciones patronales a la Seguridad Social. En consecuencia, es necesario habilitar crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por la cantidad que se ha de ingresar, en formalización. Esta operación es, al mismo tiempo, un reconocimiento extrajudicial de crédito al tratarse de una deuda del ejercicio de 1.998 y primeros meses del 99. Añadió que el expediente ha sido informado favorablemente en Comisión y no se debería entrar en más debate. Así fue aceptado, aunque D. José Manuel Gómez Espinosa puntualizó que a la Seg. Social no se debe nada, los pagos están al día y se trata de su formalización por un error contable. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en nombre del Grupo Popular, la consideró una buena observación. Antes de someterse este asunto a votación, el Sr. Secretario-Interventor quiso agradecer a la Corporación la discreción con que se había tratado, ya que, aunque causado por el programa informático, él era el responsable.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación se acuerda: Aprobar el Exp. nº 1 de modificación de crédito del Presupuesto consistente en suplementar la partida 44.160, de cuotas sociales, por importe de 2.363.833 ptas, a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales. Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

VI.- ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

01) Acuerdo de creación de la Escuela Municipal de Música

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión a tenor de lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., por unanimidad, el Sr. Alcalde expuso a los reunidos el asun-



PREBUDGETO - MODIFICACION DE CREDITOS

V

01) Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 1988.

El Sr. Alcalde expone la modificación de que se trata en el artículo 1.º del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 1988, en el que se ha previsto un déficit de 1.500 millones de pesetas.

Para cubrir este déficit se han previsto los siguientes recursos:

- 1.º Ingresos por venta de bienes de dominio público por valor de 1.500 millones de pesetas.
- 2.º Ingresos por venta de bienes de dominio público por valor de 1.500 millones de pesetas.
- 3.º Ingresos por venta de bienes de dominio público por valor de 1.500 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde expone que la venta de bienes de dominio público por valor de 1.500 millones de pesetas, que se ha previsto en el artículo 1.º del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 1988, es un recurso de carácter excepcional y que no debe utilizarse como fuente permanente de ingresos.

El Sr. Alcalde expone que la venta de bienes de dominio público por valor de 1.500 millones de pesetas, que se ha previsto en el artículo 2.º del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 1988, es un recurso de carácter excepcional y que no debe utilizarse como fuente permanente de ingresos.

El Sr. Alcalde expone que la venta de bienes de dominio público por valor de 1.500 millones de pesetas, que se ha previsto en el artículo 3.º del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 1988, es un recurso de carácter excepcional y que no debe utilizarse como fuente permanente de ingresos.

VI

ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

VI

01) Acuerdo de creación de la Escuela Municipal de Música de Badajoz.

El Sr. Alcalde expone que la creación de la Escuela Municipal de Música de Badajoz es un recurso de carácter excepcional y que no debe utilizarse como fuente permanente de ingresos.

El Sr. Alcalde expone que la creación de la Escuela Municipal de Música de Badajoz es un recurso de carácter excepcional y que no debe utilizarse como fuente permanente de ingresos.

El Sr. Alcalde expone que la creación de la Escuela Municipal de Música de Badajoz es un recurso de carácter excepcional y que no debe utilizarse como fuente permanente de ingresos.



OE8269112

CLASE 8ª

to de que se trata: Tomar el acuerdo de creación de la Escuela Municipal de Música, aunque ya está funcionando, porque ha de figurar entre la documentación a presentar para solicitar una subvención en convocatoria que ha efectuado la Diputación Provincial; añadió que la subvención estaría en torno a las quinientas mil pesetas. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiso subrayar que en su día el acuerdo no se tomó porque no fue necesario para la Escuela de Música que se creó en el año 98; que se aclare que es un simple acuerdo. Antes de someterse el asunto a votación, el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, expuso el proceso de creación de la Escuela, que comenzó en el 98 y se consolidó el año pasado; está en funcionamiento y ahora sólo es necesario un acuerdo expreso de creación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación se acuerda: Formalizar la creación de la Escuela Municipal de Música, ya en funcionamiento, para la formación musical de niños y jóvenes y fomentar la cultura musical de la población.

**VII .- CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION
(Art. 46.2.e de la Ley 7/85, LBRL.)**

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 31 de Enero pasado, dándose la Corporación por enterada.

02) Mociones.
Habiéndose dejado sobre, en la última sesión ordinaria celebrada, una moción de I.U. sobre el derecho a la salud, presente en esta sesión D. Nicolás Hidalgo Domínguez, manifiesta que no la presenta hoy para su consideración por el Pleno.

03) Ruegos y preguntas



CLASE B4

to de que se trata: Tener el acuerdo de creación de la familia municipal de música, aunque ya está funcionando, por lo que se ha de guardar entre la documentación a presentar para solicitar una subvención en convocatorias que se efectúan en el distrito de música, tal como se ha mencionado en el artículo 1.º de la Ley 1/1982, de 15 de mayo, por la que se aprueba el Plan de desarrollo municipal de música, en el que se establece que en el día 1.º de mayo de cada año se celebrará una reunión de la familia municipal de música, en la que se tratará de las actividades que se van a realizar durante el año, así como de las subvenciones que se van a conceder a las familias de música que se van a crear en el año y se convocarán en un simple acuerdo. Antes de comenzar el curso de creación, el Ayuntamiento, con la ayuda de la presidencia, expone el programa de creación de la familia municipal de música, que consistirá en el 1.º y se convocará en un acuerdo de creación, en el que se establezca el número de familias que se van a crear y se establezca el número de familias que se van a crear en el curso de creación.

PARTE DISPOSITIVA
Por unanimidad de los cinco miembros que componen la Comisión de Música, se acuerda: 1.º Crear la familia municipal de música, en el distrito de música, para la realización de actividades de música y danza y fomentar la cultura musical de la población.

VII CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 46.3.º de la Ley 7/82, RDL)

01 | Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia Municipal del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los señores que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11.3.º de la Ley 7/82, de 2 de abril, sobre financiación y control de los gastos de gobierno (Art. 14 del RDL), procede dar cuenta de las resoluciones o acuerdos de la Alcaldía, y así se relaciona a continuación las habidas a partir del 1.º de Enero pasado, dándose la Corporación por enterada.

02 | Noticias.
Habida cuenta de que, en la última sesión ordinaria celebrada, una reunión de la familia municipal de música, se acordó en esta sesión de Música Municipal, manifestar que no se presentará hoy para su consideración, por el Sr. Alcalde.

03 | Preguntas y respuestas



OE8269113

CLASE 8ª

- De Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez: Expuso que iba a hacer un solo ruego para así destacarlo y subrayar su importancia; y un ruego, que no pregunta, para que el Sr. Alcalde no se sintiera obligado a contestarle. El ruego, dijo, es bien sencillo y fundamental: Que respete los derechos y libertades públicas recogidos en la Constitución.

Lo que antecede fue expuesto en varias intervenciones alternadas con las que tuvo el Sr. Alcalde; éste pidió a Dña. Mª del Carmen Trinidad que le hablara de usted, le preguntó si es que consideraba que él no era demócrata y se refirió a una carta publicada por ella en la prensa. También D. José Manuel Gómez Espinosa intervino para decir que nadie, que él sepa, ha recortado la libertad de nadie, y que los trabajadores tienen obligaciones que cumplir, por éstas les pagan y no por dar mítines.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 27 de MARZO de 2.000.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary

038583113



CLASE BA

- La Dña. M. del Carmen Trinidad Alvarado Reguero que en su nombre
 un solo ruego para así desearlo y en su nombre y en su nombre
 ruego, que no se ponga, para que el Sr. Alcalde en su nombre
 diligencia a contestarle. El ruego, digo, es para que se le
 conceda. Que se ponga los ruegos y diligencias que se le
 piden en la Consistorial.
 En que antecede fue expuesto en sesión celebrada con el Sr. Alcalde
 con las que tuvo el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan de Dios, Sr. D. Juan
 Trinidad que le hablan de cosas, le preguntó en que nombre
 ruego que si no era desearlo y se le dio a una parte pública
 por que no se ponga. También le dio el Sr. Alcalde que se le
 dio para decir que nadie que él sabe, no se acordó la
 parte de nadie y que los trabajadores tienen diligencias que
 pedir, por que las pegan y se por dar el Sr.

Y en habiendo así se acordó que se le dio la diligencia de
 la parte, a las veintinueve días.
 Dado en Badajoz a los 10 días del mes de Mayo de 1900.
 Yo el Sr. Alcalde

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



OE8269114

CLASE 8.^a

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE ABRIL DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecisiete de abril de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion extraordinaria y urgente los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaino
- Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión El Sr. Alcalde pidió, según lo dispuesto en el artículo 25 del R.O.M., pronunciarse sobre la urgencia de la sesión y para aclarar ésta, con su venia, el Sr. Secretario explicó que se debe a

08888114



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1984

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco minutos de la noche de este día, se celebró la sesión ordinaria de gobierno municipal convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Muñoz de la Haza, para celebrar sesión ordinaria y pública, los señores Concejales que se relacionan junto con el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Antonio Gouvea Ferrer.

SEÑOR ALCALDE:

Alcalde-Presidente:

JUAN MUÑOZ DE LA HAZA

Concejal:

- Dña. Angela Herrera González
- D. José Chaves Trindad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Ángel Lázaro Vicens
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Juana Herrera Barrero
- D. Felipe Sánchez Vicens
- Dña. M.ª del Carmen Trindad

Alcalde

Secretario:

Antonio Gouvea Ferrer

ORDEN DEL DIA

1. ORDEN DEL DIA

1.º) Promoción de la vigencia de la sesión. El Sr. Alcalde pide, según lo dispuesto en el artículo 22 del R.D.M., promunciar sobre la vigencia de la sesión y para salir ésta, con su voto, el Sr. Secretario explicó que se debe a



OE8269115

CLASE 8ª

no haberse hecho a debido tiempo, el jueves pasado, la convocatoria. Tras esta explicación se apreció la urgencia por unanimidad.

II .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación acta del 27/3/2000

Preguntó el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de Marzo pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

III .- UNIVERSIDAD POPULAR

01) Creación de la Universidad Popular de Alange

El Sr. Alcalde introdujo este asunto exponiendo lo dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente y remitiendo a Dña. Angela Balsera González, autora del proyecto, para posteriores aclaraciones. Pidió la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para decir que no iba a pedir aclaraciones, sino a exponer la postura al respecto del Grupo Popular que quería que constara literalmente en acta, para lo que la había entregado por escrito al Sr. Secretario. Su intervención fue la siguiente: En principio recordar que como otros asuntos que se han traído a pleno, la Universidad Popular era uno de los proyectos del Partido Popular y así lo dimos a conocer hace casi un año a los alangeños. Pero nuestro planteamiento de Universidad Popular dista mucho con el contenido de este proyecto. Se podrán hacer muchas aclaraciones y explicar, como se hizo en Comisión, que estamos empezando. Pero la verdad es que nosotros, el principal partido de la oposición, sólo tenemos esto para poder valorar "a priori" y ya saben que la valoración en este momento es negativa y vamos a explicar si Ud. nos lo permite algunas razones. Han sostenido que se trata de aunar y de sumar actividades bajo la denominación de Universidad Popular. Las actividades que se van a aunar según este proyecto son las que ya venían funcionando, algunas de ellas puestas en marcha totalmente o en sus primeras fases por el anterior equipo de gobierno (deporte, música, ayuda a domicilio) y las que proponen sumar, a excepción de algún taller para aficionados, son las actividades concretas que puntualmente se preparan en cualquier pueblo aunque no esté creada la U.P. Por tanto, es difícil explicarse, cuando algunos vecinos interesados nos han preguntado en qué va a consistir la U.P. en Alange. Podemos explicar algo por las referencias que tenemos de las que ya funcionan en otros pueblos, pero aquí ni sabemos cuáles son sus señas de identidad, ni sabemos si podrá llegar, vistos los mimbres, a funcionar como lo



CLASE BA

no haberse hecho a debido tiempo. El jueves pasado, la convocatoria... Para esta explicación se abre la urgencia por urgencia.

II - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación acta del 12/11/1977. Preguntó el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer en... de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de Mayo por... y si se formulara alguna. Quedó aprobada por unanimidad.

III - UNIVERSIDAD POPULAR

2) Dirección de la Universidad Popular de Badajoz. El Sr. Alcalde manifestó que había sido informado de determinados... la Comisión Interactiva de Responsables y Representantes de las... la Comisión Interactiva de Responsables y Representantes de las... de la Universidad Popular de Badajoz. En primer lugar recordar que como otros asuntos que se han estado a punto, la... y así lo hizo a conocer hace casi un año a los señores. Para... nuestro planteamiento de la Universidad Popular para mucho con el... de este proyecto. Se podría hacer muchas actividades y... como se hizo en Comisión, por razones expuestas. Pero... la verdad es que nosotros, el primer partido de la oposición... esto tenemos que poder valorar "a priori" y ya saben que la... valoración en este momento es negativa y vamos a explicar al Sr... nos lo permite algunas razones. Han acordado que se trata de un... y de estas actividades bajo la denominación de Universidad... las actividades que se van a hacer según este proyecto... son las que ya están funcionando, algunas de ellas pueden ser... en las localidades o en sus primeras líneas por el anterior grupo... de gobierno (deporte, música, ayuda a domicilio) y las que propo-... a excepción de algún taller para aficionados, son las... actividades concretas que fundamentalmente se preparan en cualquier... que aunque no está creada la U.P. por tanto, es difícil expli-... en, cuando algunas veces las reuniones nos han preguntado en... que ya se consultó la U.P. en Alentejo. Podemos explicar algo por... las razones que hemos de las que ya funcionan en otros par-... dice, pero aquí en Badajoz con sus señas de identidad, ni... además si podrá leer, visto los minutos, a funcionar como lo



OE8269116

CLASE 8ª

hacen otras, con balance muy positivo. Y por tanto la cuestión fundamental y que nos impedirá pronunciarnos negativa o positivamente en la votación es que no sabemos del todo lo que estamos votando. Sabemos sí, que se vota para poner un rótulo en un edificio que ponga Universidad Popular. Sabemos que podrá el Ayuntamiento solicitar una subvención más. Y también sabemos que a partir de hoy comienzan a gastarse las 402.000 presupuestadas en las partidas 11.100 y 11.160 con destino a la concejala liberada parcialmente. Para esperar que vengan subvenciones y montar lo que se vaya pudiendo nunca hizo falta una concejala liberada. Teníamos que haber conocido hasta dónde se pretende llegar, si se cumplen determinadas circunstancias, claro, para valorar a posteriori (que es lo importante), si se han alcanzado los objetivos fijados. Lo que aquí se contempla no supone una revolución cultural en la población, es ni más ni menos a lo que puede llegar un Municipio sin esfuerzo especial. Llama la atención y nos lamentamos por ello que no haya ni una sola línea dedicada a las nuevas tecnologías, que supone el instrumento real para avanzar social, económica y culturalmente en una población como ésta. Todos sabemos, que se haya contemplado o no, llegará porque hay un proyecto del Ministerio competente para ir dotando poco a poco a todos los colegios y bibliotecas de material y de conexión a Internet. Pero no ha de tratarse de eso, hay que adelantarse, como nos adelantamos con la objeción de conciencia y llevar ventaja, destacar, que no nos hagan sombra los municipios que nos rodean. Vamos a abstenernos por lo que llevamos dicho y por un detalle: Se instuye el interés que tiene el equipo de gobierno por esta iniciativa que incluye en Presupuestos la cantidad para la concejala directora y no contempla presupuesto alguno para el funcionamiento de la Universidad Popular. Acabada la intervención de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, el Sr. Alcalde tomó la palabra para decirle que sin tener el tiempo que ella ha tenido para preparar y redactar esa carta, quería apuntarle cuatro cosas: Que se va a crear la Universidad Popular; que ella ha tenido cuatro años para hacerlo y no ha movido un dedo; que hasta hoy mismo ha podido aportar algo al proyecto; que plantea intencionadamente el asunto para que se oiga que un concejal va a cobrar y que no apoya a la Universidad Popular porque le consta que es algo bueno y lo va a hacer el P.S.O.E. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez contestó largamente a la intervención del Sr. Alcalde, de manera que éste pretendió limitar el tiempo de intervención a dos minutos: Se refirió al tiempo que está obligada a dedicar a su trabajo de oposición, a lo realizado por ella durante los cuatro años de gobierno del P. P., a que antes se les tenía que haber pedido colaboración aunque el trabajo lo tiene que hacer quien cobra, y a pedir al Sr. Secretario que ratificara lo que consta en el Presupuesto en las par-



CLASE B4

En primer lugar, con respecto a los presupuestos, el presupuesto es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el presupuesto es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el presupuesto es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

En segundo lugar, con respecto a los servicios, el servicio es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el servicio es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el servicio es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

En tercer lugar, con respecto a los recursos, el recurso es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el recurso es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el recurso es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

En cuarto lugar, con respecto a los gastos, el gasto es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el gasto es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el gasto es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

En quinto lugar, con respecto a los ingresos, el ingreso es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el ingreso es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el ingreso es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

En sexto lugar, con respecto a los resultados, el resultado es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el resultado es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el resultado es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

En séptimo lugar, con respecto a los objetivos, el objetivo es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el objetivo es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el objetivo es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

En octavo lugar, con respecto a los indicadores, el indicador es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el indicador es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el indicador es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

En noveno lugar, con respecto a los instrumentos, el instrumento es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el instrumento es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el instrumento es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

En décimo lugar, con respecto a los procedimientos, el procedimiento es un instrumento fundamental y que nos permite programar nuestra actividad económica y social. En este sentido, el procedimiento es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado. En este sentido, el procedimiento es una herramienta que nos permite conocer el estado de las cuentas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se han fijado.



OE8269117

CLASE 8ª

tidas mencionadas. Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa, en medio ya de discusiones sobre las afirmaciones de unos y otros, para afirmar que el representante del P.S.O.E. sí hacía propuestas cuando estaba en la oposición, aclarar que lo que va a percibir la Tte. de Alcalde son las veinticinco mil pesetas al mes que se consignaron en el Presupuesto, reconocer lo hecho sin que eso quiera decir que no se puede avanzar y darle la bienvenida a las nuevas tecnologías. En otra intervención suya defendió que como Tesorero sí se preocupa y sabe dónde van los dineros; preguntó a Dña. Mª del Carmen Trinidad si era Alcalde o Concejala cuando la liberaron y argumentó sobre el contenido de los programas electorales. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez intervenía precisando que la retribución que va a percibir la Concejala tiene que cotizar a la Seguridad Social y el concepto de liberación. El Sr. Alcalde, a su vez, le achacaba el querer vender que los Concejales van a cobrar y la instaba a decir claramente si estaba o no de acuerdo con la Universidad Popular. Don Miguel Angel Lozano Vicente llamaba a reconducir el debate, afirmando que a ellos lo que les interesa es el proyecto y para eso hacen ver que se presupuesta para el Concejala y no para la U.P.; que no les interesa lo que gane el Concejala y se reservan hasta ver cómo funciona la U.P. Por su parte, el representante de I.U., D. Nicolás Hidalgo Domínguez, anunció primero su abstención, dado lo oído en el debate para, posteriormente, tras la intervención de Dña. Angela Balsera Hidalgo, manifestar su voto favorable a la creación de la Universidad Popular. Dña. Angela Balsera Hidalgo fue la última en intervenir, tras haber pedido la palabra reiteradamente, y lo hizo aclarando que su Concejalía de Cultura dispone de dos millones de pesetas de los seis que están presupuestados en la partida 45.226 para festejos y cultura. Explicó también cómo había recibido la idea que de la U.P. tenía la anterior Corporación a través de la Agente de Empleo y Desarrollo Local para llevarla hacia adelante, al igual que se habían hecho los gastos necesarios y había culminado la homologación del aula que estaba ya planteada para poder impartir los cursos de asistentes de pensionistas; rebatió la idea que sobre los talleres programados había expuesto Dña. Mª del Carmen Trinidad y terminó reafirmando que se trata del comienzo de la U.P., a la que hay que llenar de contenido poco a poco.

Finalmente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Educac. y Cultura, debatido como lo fue ampliamente el asunto, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de crear la Universidad Popular de Alange al considerar fundamental en la actuación de este Ayuntamiento:

* La acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.



CLASE 14

estas mencionadas. Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa, en medio ya de discusiones sobre las alianzas de unos y otros, para afirmar que el representante del P.S.O. en las próximas elecciones cuando estas en la oposición, afirma que no va a participar la Tte. de Alcalde con las vertientes ni por esas ni por que se designaron en el presupuesto, tampoco la noche sin que sea posible decir que no se puede entrar y salir la provincia a las nuevas tecnologías en una intervención muy interesante que como Teóforo si se presuponía y esta forma van las directrices que el Sr. Teóforo, Tte. de Alcalde en sus palabras al decir: cuando la liberación y seguridad sobre el territorio de los programas electorales. Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez intervenciones precisando que la intervención que va a realizar la Concejal tiene que ver con la libertad de la Tte. de Alcalde, a su vez, la libertad de poder vender que los Concejales van a cobrar y la libertad de decir que cuando se cobra y no se cobra con la Universidad Popular. Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez intervenciones al decir, que cada vez a más en que las limitas es el programa y para que cada vez que se presuponía para el Concejal y no para la Tte. de Alcalde lo que para el Concejal y no para la Tte. de Alcalde como limitas la U.P. por su parte, el representante de la U.P. D. Nicolás Hidalgo Domínguez, anunció primero su abstención, dando la idea en el debate para posteriormente, tras la intervención de Dña. Ángela Balseira Hidalgo, manifestar su voto favorable a la creación de la Universidad Popular. Dña. Ángela Balseira Hidalgo fue la única en intervenir, tras haber pedido la palabra reiteradamente, y lo hizo afirmando que su Concejalía de Cultura dispone de dos millones de pesetas de las cuales están presupuestadas en la partida 45.334 para fiestas y cultura. Explicó también cómo había recibido la idea de la U.P. con la intención de incorporarla a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local para llevarla hacia adelante, al igual que se había hecho los gastos necesarios y había culminado la homologación del aula que estaba ya planteada para poder impartir los cursos de actividades de participación; repitió la idea que sobre las salidas programadas para el programa Dña. M. del Carmen Trinidad y terminó diciendo que se trata del convenio de la U.P. a la que hay que ir por de contado poco a poco.

Finalmente, volvió a decirse favorable de la Comisión de Promoción de servicios sociales, Sanidad, Educación y Cultura, dando como lo fue ampliamente al asunto, el Sr. Alcalde cuando a votación se procedió de crear la Universidad Popular de Badajoz. Al constatar fundamental en la actuación de esta Ayuntamiento.

* La comisión municipal dirigida a discutir la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.



OE8269118

CLASE 8ª

* La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.

* La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de las posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo. Y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que inciden en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y cuatro abstenciones (del Grupo del P.P.), se acuerda:

- La creación de la Universidad Popular de Alange
- Solicitar la adhesión a la FEUP Y AUPEX, cuyos Estatutos y Bases conceptuales se conocen.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

IV .- MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

01) Acuerdo sobre puestos solicitados en el Mercado Municipal

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos cómo se habían recibido dos solicitudes para ocupar puestos vacantes en el Mercado Municipal y se había visto este asunto en la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A., ordenando al Sr. Secretario dar lectura al acta de esa reunión. Así lo hizo éste y la Corporación quedó enterada de la propuesta que se iba a someter a aprobación. Abierto el debate, y a pregunta que hizo D. Nicolás Hidalgo Domínguez, se planteó por Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez qué pasaba si alguien del pueblo quería solicitar un puesto; se cayó entonces en la cuenta que se estaba proponiendo una subasta restringida y se debatió por todos y se cambió unánimemente la propuesta para someterla a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de los miembros de la Corporación, se acuerda:

- Sacar a pública subasta en las mismas condiciones establecidas en el pliego aprobado el 5/10/95, excepto para el tipo mínimo de licitación que será de seis mil ptas./mes, el arrendamiento hasta el 15/12/2000 de los puestos núm. 5 y 6 que habrán de dedicarse a la venta de quesos, jamones y embutidos, pudiéndose adjudicar un solo puesto por solicitante.



CLASE 5A
ECONOMICA

* La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.

* La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de las posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo. Y considerando que la Ley 1/87, de 14 de febrero, de modificación de leyes y decretos que inciden en el desarrollo cultural en Galicia, en la Universidad pública para facilitar la participación de la mujer y la igualdad de oportunidades (Ley 1/87, de 14 de febrero).

* La creación de la Universidad pública de Galicia.

* Facilitar la formación a la PDU y AUREX, cuyos trabajos y resultados se convierten en acciones.

* Facilitar al Sr. Alcaide-Intendente, a través de los datos que se le facilitan, la gestión de los datos de carácter documental sean necesarios para los fines que se indiquen.

MERCADO MUNICIPAL DE BADAJOZ

14

1.1. Acción sobre puestos vacantes en el

Mercado Municipal

El Sr. Alcalde expone a los señores que se hallan recibiendo solicitudes para ocupar puestos vacantes en el Mercado Municipal y se hace visto este asunto en la Comisión Informativa de Obras, Servicios y N.º 1, ordenando al Sr. Secretario dar lectura al acta de esa reunión. Así se hizo éste y la Corporación quedó enterada de la propuesta que se le a presentar a aprobación. Dicho Sr. Alcalde, y a propuesta que hizo D. Nicolás Hidalgo Domínguez, se acordó por Dña. M.ª del Carmen Trinidad Álvarez que pasara al Sr. Intendente del pueblo para solicitar un puesto en caso de anunciar la oferta que se estaba presentando una subasta restringida y se debatir por todos y se acordó unánimemente la propuesta para no celebrar la subasta.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de los señores de la Corporación, se acordó:

— Hacer a pública subasta en las áreas comprendidas en las actas de en el pliego aprobado el 21/10/87, excepto para el tipo alínea de licitación que está de esta en el pliego, el arrendamiento hasta el 15/12/2000 de los puestos n.ºs 1 y 2 que habrán de dedicarse a la venta de queso, jamón y embutidos, pudiéndose admitir un solo queso por solicitante.



OE8269119

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL DIA 30 DE MAYO DE 2000

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cuarenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 17 de ABRIL de 2.000.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the secretary

SEÑOR ASISTENTE

Alcalde-Presidente
D. Juan Gil

Dña. María Salera González
D. José Clavero Pradilla
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Nicolás Muñoz Rodríguez
D. Miguel Ángel Moreno Vázquez
Dña. Inés Niza Carrero
Dña. Juana María Barrero
D. Felipe Sánchez Hidalgo
Dña. Mª del Carmen Trinidad
Alvarez

Secretario
Antonio Quavedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de abril de 2000. Se preguntó al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de abril pasado y, al no formularse ninguna que quedo aprobada por unanimidad.

0E886A11A



CLASE 84

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve y cinco minutos de la tarde y se acuerda que el secretario de cada una de las Comisiones y Comisiones Permanentes de la Diputación de Badajoz, en el momento de reunirse, se reúnan con un libro y la lista de asistencia a la sesión de cada una de ellas.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]





OE8269120

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MAYO DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a treinta de mayo de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Cayetano Márquez Lozano, quien justificó su ausencia por trabajo.

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación acta del 17/4/2000

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de Abril pasado y, al no formularse ninguna que quedó aprobada por unanimidad.

05828120



CLASE B1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE LA REGION ORDINARIA
DEBIDO A LA FALTA DE ASISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco minutos de la mañana del día 20 de Mayo de 1974, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión de la Región Ordinaria, convocada en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, con el objeto de tratar el expediente de autorización para la celebración de un curso de formación profesional de técnicos de mantenimiento de vehículos de motor, en el Instituto de Estudios Científicos y Tecnológicos de Badajoz, a propuesta del Sr. Alcalde, Sr. Juan Pardo de Tena.

Asistieron:

Alcalde-Presidente:

JUAN PARDO DE TENA

Concejales:

- Dña. Ángela Roldán González
- D. José Carlos Trindad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Ángel Lorenzo Vicente
- Dña. Josefa Mira Barrio
- Dña. Josefa Montero Barrio
- D. Felipe Sánchez Vascotto
- Dña. M. del Carmen Trindad

Ausente:

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

SESION DEL DIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

1. Aprobación de la agenda del día 20 de Mayo de 1974. El Sr. Alcalde, Sr. Juan Pardo de Tena, informó de que el día 19 de Mayo de 1974 se celebró la sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día 19 de Mayo de 1974, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, con el objeto de tratar el expediente de autorización para la celebración de un curso de formación profesional de técnicos de mantenimiento de vehículos de motor, en el Instituto de Estudios Científicos y Tecnológicos de Badajoz, a propuesta del Sr. Alcalde, Sr. Juan Pardo de Tena. Dijo que el día 19 de Mayo de 1974 se celebró la sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día 19 de Mayo de 1974, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, con el objeto de tratar el expediente de autorización para la celebración de un curso de formación profesional de técnicos de mantenimiento de vehículos de motor, en el Instituto de Estudios Científicos y Tecnológicos de Badajoz, a propuesta del Sr. Alcalde, Sr. Juan Pardo de Tena.



OE8269121

CLASE 8ª

nuestro grupo. No sorprende, en cambio, que el Grupo político que gobierna haya modificado completamente su parecer de cuando fue

II.- **JUZGADO DE PAZ** ahora modificaciones generales. Siempre estuvieron en contra, apelando a la redacción de una ley

01) Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dió cuenta del expediente tramitado para proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de un candidato para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto, al haberse cumplido su mandato el pasado día 8 de Mayo. Conforme dispone el artículo 4 del Reglamento núm. 3/1.995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concluido el plazo para la presentación de solicitudes de candidatos, procede la elección por mayoría absoluta de la Corporación.

PARTE DISPOSITIVA
Siendo la única candidatura presentada la de Don Juan Dios Sanchez, actual Juez de Paz Sustituto, queda elegido por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación para desempeñar de nuevo el cargo por otro período de cuatro años; quedando acordado que así se proponga al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

III.- **URBANISMO -PLANEAMIENTO** que tuvieron lugar en el Ayuntamiento de Alange el día 15 de Mayo de 1995.

01) Aprobación inicial de modificación puntual en las NN.SS.: Unidad de Ejecución nº 15.
El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A.: La modificación que se propone afecta a la Unidad de Ejecución nº 15 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico en vigor en el Municipio: Tiene como finalidad posibilitar su desarrollo para poder edificar tanto las viviendas de protección oficial que va a construir la Junta de Extremadura como una nueva promoción de viviendas, cambiando la tipología a R.U.I. Abierto el debate, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiso que se recogiera literalmente en el acta el parecer del Grupo Popular, a cuyo efecto había entregado al Sr. Secretario un escrito que, éste, a requerimiento de ella, no tuvo inconveniente en leer. Decía: "El Grupo Popular del Ayuntamiento de Alange opina hoy lo que siempre opinó: las modificaciones puntuales a una Norma Subsidiaria que es un auténtico desastre en su planteamiento y una lacra para los vecinos de Alange, son siempre bien acogidas por

028888121



CLASE B4

CIUDAD DE BADAJOZ

Propuesta de nombramiento de Jefe de Paz Municipal... El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata y que ha sido discutido favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A.; la modificación que se propone afecta a la Orden de Ejecución nº 12 de las M. 88 de Viciatario Municipal en vigor en el Municipio. Tiene como finalidad permitir su modificación para poder edificar tanto las viviendas de protección oficial que va a construir la Junta de Extremadura como una nueva promoción de viviendas, cambiando la tipología a R.U.I. Al referirse al Sr. del Grupo Popular Alvaros Alvaros que se va a tratar el asunto en el Pleno del Grupo Popular, a propuesta del Sr. secretario de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A., no tuvo inconveniente en leerlo. De este modo, el Sr. secretario de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A., las modificaciones puntuales a una Orden de Ejecución que se va a presentar al Pleno Municipal para su aprobación.

ORDENACIÓN DE PLANTAMIENTO

Aprobación inicial de modificación puntual en las... El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata y que ha sido discutido favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A.; la modificación que se propone afecta a la Orden de Ejecución nº 12 de las M. 88 de Viciatario Municipal en vigor en el Municipio. Tiene como finalidad permitir su modificación para poder edificar tanto las viviendas de protección oficial que va a construir la Junta de Extremadura como una nueva promoción de viviendas, cambiando la tipología a R.U.I. Al referirse al Sr. del Grupo Popular Alvaros Alvaros que se va a tratar el asunto en el Pleno del Grupo Popular, a propuesta del Sr. secretario de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A., no tuvo inconveniente en leerlo. De este modo, el Sr. secretario de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A., las modificaciones puntuales a una Orden de Ejecución que se va a presentar al Pleno Municipal para su aprobación.



OE8269122

CLASE 8.ª

nuestro grupo. Nos sorprende, en cambio, que el Grupo político que gobierna haya modificado completamente su postura de cuando fueron oposición, y promueven ahora modificaciones puntuales, cuando siempre estuvieron en contra, apelando a la redacción de una nueva normativa urbanística. No se daban entonces, en la anterior legislatura, las condiciones para ello:

*Estaba recién aprobada la actual N.N.S.S., a pesar de la oposición expresada por los vecinos.

*La Junta de Extremadura atendió las indicaciones de algunos miembros del P.S.O.E. y no las legítimas salidas de la voluntad de la mayoría de los concejales en Pleno. De tal forma que rechazó las propuestas que se le hicieron para modificarlas.

*Las condiciones económicas de este Ayuntamiento en los años 95 y 96 hacían difícil cualquier iniciativa a cuenta sólo del municipio.

Ahora, por lógica, todas esas dificultades no existen, y por tanto, si es cierto lo que viene sosteniendo el Grupo que gobierna respecto a la redacción de un nuevo planeamiento urbanístico, no entendemos cómo, después de un año de gestión no ha movido un dedo todavía para que en Alange se solucione el problema que padece desde la aprobación impuesta del actual.

Aún admitiendo que hay que modificar las condiciones de edificación en el suelo cedido a la J.E. en la U.E. 15, no podemos entender que el Ayuntamiento promueva la modificación completa de la citada U.E., cuando sólo es propietario de una pequeña parte del total de la superficie.

En otras ocasiones los propietarios que tuvieron necesidad de modificar las condiciones urbanísticas de sus terrenos, promovieron ellos mismos la modificación y corrieron con los gastos derivados de ellas. El Ayuntamiento sólo tramitó las modificaciones presentadas, que es lo normal en estos casos.

No podemos entender que el Ayuntamiento se haga cargo de la modificación de las condiciones de edificación y del trazado de las calles, en terrenos de propiedad privada.

Los enormes beneficios que se derivan de esta operación para los actuales propietarios, están bien vistas por el Grupo Popular, siempre y cuando pudieran beneficiarse, hoy mismo también, todos los vecinos afectados por U.E. y otras actuaciones que les perjudican claramente.

No se trata de devolver el terreno a las condiciones en que estaba antes de resultar afectado por la norma, caso que ya se ha dado en este Ayuntamiento por inadecuada previsión de los redactores y promotores de la normativa actual. Se trata de mejorar las condiciones ya de por sí ventajosas que le otorgaron a la U.E.15. Hubiéramos visto correcto el cambio a R.U.I. de toda la U.E., pero ello, sumado al nuevo trazado de calles, da como resultado un



OE8269123

CLASE 8ª

espacio para la venta de solares sin competencia en todo el casco urbano. Eliminar la competencia perjudica a los posibles compradores porque no tienen posibilidad de tanteo frente a otros propietarios que quieran vender.

Después de seis años de vigencia y para padecimiento de los alangeños, creemos que unas nuevas N.N.S.S. no sólo son necesarias, sino urgentes.

El Grupo Popular no se conforma con palabras que las prometen, sino que quiere ver hechos que prueben la verdadera voluntad, si es que la hay.

Por otra parte no podemos admitir que esta Institución Pública trate de desigual forma a unos vecinos con respecto a otros, que se ocuparon de promover las modificaciones para mejorar las condiciones urbanísticas de sus terrenos.

Una cosa es desarrollar una U.E. y otra muy distinta es modificarla completamente.

Otra situación sería que los terrenos fueran en su totalidad del Ayuntamiento y que las modificaciones fueran necesarias para promover el mismo tipo de viviendas que están comprometidas por la J.E. (viviendas sociales).

No es el caso. Las viviendas que una empresa constructora quiere hacer allí son más caras que las que se han hecho en Alange en los últimos años, por constructores de la localidad, en las mismas condiciones (V.P.O. de Régimen Especial)

Aunque estamos de acuerdo en que una parte de la modificación puntual propuesta está justificada, entendemos que otra parte no está planteada adecuadamente, por todo lo anteriormente expuesto. Por ello, la postura de los concejales del Grupo Popular es la abstención en este punto, aunque argumentada ampliamente para evitar posturas de ambigüedad, que siempre hemos visto mal en otros grupos políticos municipales."

Tras esta intervención, tomó la palabra el Sr. Alcalde para responder a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, sin querer entrar en discusión -dijo-, que:-El actual Alcalde nunca votó en contra de una modificación a las NN.SS.

- La reforma de las NN.SS. necesitan su tiempo; a ello se está dedicando este primer año y en pocos meses dará a conocer las propuestas.

- No comprendía cómo el P.P. promovió la modificación y ahora piense que se hace para favorecer a los vecinos.

- Sobre el coste de la vivienda sólo puede decir que hay veinte solicitudes para diez viviendas; no se trata de que sean más caras o más baratas, sino que se necesitan.

Pidió la palabra, a continuación, D. José Manuel Gómez Espinosa para precisar, acerca de lo afirmado de que en la oposición siempre estuvieron en contra de las modificaciones, que él sí votó



espacio para la venta de solares era competido en todo el ...

Además, también la competencia perjudica a los poseedores ...

Por tanto, no siendo posible la venta libre a otros ...

planes que pudieran vender.

Después de este año de vigencia y esta facultad ...

por tanto, se debe dar una nueva ley y un nuevo ...

sin que se pueda.

El Grupo Popular es el único que ha ...

sin que pueda ver hechos que pueden ...

se que la ley

Por tanto, este no podemos admitir ...

esto de desigual forma a unos vecinos ...

se supone de proteger las viviendas para ...

divisiones urbanísticas de sus barrios.

Una cosa es negociar con el ...

de la legislación.

Con respecto a los terrenos que ...

funcionarios y que los subvencionados ...

para el resto de viviendas que están ...

de las viviendas sociales.

No es el caso de las viviendas que ...

haber allí son las que se han ...

los cinco años por consecuencia de la ...

las condiciones (W.F.O. de Régimen ...)

Algunas partes de acuerdo en que ...

para propuesta que se plantea, ...

este planteamiento, por todo el ...

por esto, la postura de los concejales ...

plantearon en este punto, aunque ...

evitar posturas de ambigüedad, que ...

otros grupos políticos municipales.

Tras esta intervención, el Sr. Alcalde ...

para el Sr. D. Manuel Trinidad Álvarez, ...

discusión, dijo: El actual Alcalde ...

una modificación a las ...

la reforma de las ...

tiempo a esto se está haciendo ...

para a conocer las propuestas.

No comprendo cómo el P.P. promovió ...

colaboración y ahora piensa que se ...

entre el resto de la vivienda ...

de que sean más caras o más baratas, ...

fiado la palabra a continuación, el Sr. ...

para proponer cosas de la oposición ...

para intervenir en contra de las ...



OE8269124

CLASE 8ª

siempre en contra, menos en una ocasión. Y preguntándose que por qué cambió, se contestó que no estaba a favor de las modificaciones porque no quería unas NN.SS. a la carta, sino una modificación completa, una redacción nueva; y ahora le habían convencido porque se trata de edificar viviendas que hacen falta, viendo las solicitudes que hay. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez le achacó su cambio de opinión al estar ahora en el equipo de gobierno y que no haya hecho nada en un año por las nuevas NN. Don José Manuel Gomes Espinosa le replicó que él no es Concejal de Urbanismo y se ensarzaron en discusión acerca de quiénes intervinieron para que la Junta rechazara modificaciones propuestas en la anterior legislatura. El Sr. Alcalde cerró finalmente el debate, manifestando que este tipo de acusaciones no debían hacerse y recordando lo que, a propósito de abstenerse, le dijo en una ocasión el anterior Alcalde: abstenerse es decir no.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor (de los seis miembros presentes del P.S.O.E. y de D. Nicolás Hidalgo Domínguez) y cuatro abstenciones y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico actualmente vigentes, en la Unidad de Ejecución nº 15, tal y como se justifica y se propone en el proyecto elaborado por D. Eugenio Casillas Ruiz.
- Proceder a la preceptiva exposición pública por plazo de un mes antes de someter de nuevo este expediente al Pleno para su aprobación provisional.

IV .- CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION (Art. 46.2.e de la Ley 7/85, LBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 27 de Marzo pasado, dándose la Corporación por enterada.

V .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

0888812A



CLASE B4

siempre en contra, menos en una ocasión. Y preguntándose que por qué cambio, se comentó que en materia de favor de las modificaciones no podían no pensar una vez más a la carta, sino que se solicitaba una redacción nueva. Y como se había comentado en el curso de crisis de edición vivieron que hacen falta, siendo las solicitudes que hay con el del Gremio Agrario. Algunos se refieren al cambio de opinión al estar ahora en el estado de los planes y que no haya hecho nada en un año por las nuevas NN. Con José Manuel Gómez Espinosa se refirió que si no es posible de obtener y se separaron en el sentido de que se refirió al cambio de opinión que la Junta redactara modificaciones propuestas en la anterior legislación. El Sr. Alvarado refirió también al cambio de opinión que este tipo de modificaciones de modificación de planes, refiriéndose a que, a propósito de aprobarlos, se dijo en una ocasión el señor Alcalde que debería ser así.

PARTICIPATIVA
Comisión de estudio y redacción por escrito de los planes a favor de los planes presentados del S. D. E. y de D. Martín M. de la que formaban parte y en el momento de la redacción de los planes se refirió a la Comisión de estudio y redacción de los planes de la NN. 88. de la Planificación Urbana de las localidades de Badajoz, en la Unión de la Ejecución 15. Así y como se justificó y se preguntó en el primer apartado por D. Eugenio Gavilán Ruiz.
- Proceder a la prescriptiva exposición pública por plazo de un mes antes de someter de nuevo este expediente al Pleno para su aprobación provisional.

IV. CONTROL DE LOS PLANES URBANOS DE LA CORPORACIÓN (ART. 44-45 de la Ley 7/82, LRSU)

61) Comenzó el Pleno de Resoluciones de la Presidencia por orden del Sr. Alcalde al Sr. Secretario expuso a los señores que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33.2.º de la Ley 7/82, de 2 de Abril, sobre clasificación y control de los planes de gobierno (Art. 24 del ROPUR), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se refirió a que, tras la modificación de los planes a partir del 27 de marzo pasado, dándose la Corporación por aprobada.

62) Preguntas y respuestas



OE8269125

CLASE 8ª

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez pidió la palabra para hacer tres ruegos a la Alcaldía:

- Que se arregle la calle Baños, ya que ha llegado la temporada de baños, vienen los turistas y los socavones que provocaron un accidente el pasado año no se han reparado.
- Que el lugar para la Romería de San Isidro sea otro, puesto que el de este año ha provocado muchas molestias según le han hecho llegar muchas personas.
- Que antes de colocar adornos piense dónde se ponen; las piedras no gustan donde están según el sentir de los vecinos y ya ha habido un accidente grave.

Al primer ruego le comentó el Sr. Alcalde, tras preguntarle para concretar el lugar, que efectivamente hay peticiones de vecinos desde hace varios años. A los otros dos, que habrá que contrastar los pareceres en contra con las felicitaciones que ha recibido. A propósito de la rotonda con las piedras de molino, se expresaron varias opiniones: D. José Chaves Trinidad afirmaba que se pierden aparcamientos y estorba para los autobuses; D. Nicolás Hidalgo Domínguez que quita mucho terreno de aparcamientos para la feria; D. Miguel Angel Lozano Vicente que no está geográficamente situada en el centro y los autobuses se quejan de que no pueden maniobrar. El Sr. Alcalde respondió que el emplazamiento ha sido estudiado por el arquitecto técnico municipal y se ha querido evitar expresamente que aparquen autobuses, góndolas y camiones que tienen mucho sitio en la explanada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cuarenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 30 de MAYO de 2.000.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary

03828152



CLASE 8ª

Don. M.º del Carmen Trinidad Álvarez pidió la palabra para hacer
 tres ruegos a la Alcaldía:
 - Que se arregle la calle Babón, ya que se siguen la haciendo
 de malos, viéndose los fortales y los sacavacas que atraviesan
 el espacio al pasar año no se han reparado.
 - Que se haga para la Escuela de San Jerónimo sea como escuela que
 si de otro año se proyectaba mejor se hiciera según el plan
 llegar a una buena escuela.
 - Que antes de colocar abonos pudiese haberse hecho un estudio
 no que se haga según el plan de la escuela y se la ha
 sido un accidente grave.
 Al primer ruego le contestó el Sr. Alcalde que el problema para
 concretar el lugar que el Ayuntamiento hay que estudiarlo y
 donde hacer varias obras a los otros los que han de ser
 los papeles en contra con las autoridades de la Alcaldía.
 propuso de la escuela con las autoridades de la Alcaldía
 varias opiniones. D. José María Trinidad Álvarez que se hiciera
 Ayuntamiento y escuela para los señores D. Nicolás Hidalgo
 Ayuntamiento que para hacer de un estudio para la escuela.
 D. Miguel Ángel López Vázquez que se este estudio se hiciera
 de un estudio y los señores se pudiese de que no pueden salir
 para el Sr. Alcalde respondió que el Ayuntamiento ha sido
 dado por el Ayuntamiento de Badajoz y se ha querido evitar
 expensamente que se pudiese autónomas, y como que se
 han hecho nada en la escuela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó
 la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos.
 Certificando yo, el secretario de cada la sesión y acordado y
 pasando esta nota autorizada con su firma y la mía, en Badajoz a
 30 de MAYO de 1900.

EL SECRETARIO

[Firma manuscrita]





0E8269126

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintinueve de junio de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
 - D. Cayetano Márquez Lozano,
- quien justificó su ausencia por motivos de trabajo.

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación acta del 30/5/2000

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Mayo pasado. E intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para anunciar el voto en contra del Grupo del Partido Popular al acta porque -dijo- "contiene una parrafada chistosa del Sr. Al-

088289128



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1988

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aljara a las diez y cinco minutos de la tarde de este día, se celebró una sesión extraordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Pablo de la Cruz, para tratar el asunto de la revisión de la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz de 1987, en el expediente de la causa número 1.000/87, promovida por el Sr. D. Antonio Guzmán Pérez, en el procedimiento de revisión de sentencias de la Audiencia Provincial de Badajoz.

SR. ALCAIDE

Alcalde-Presidente

SR. ALCAIDE

Concejal

Sr. Ángel Salvo González

D. José Chaves Trinidad

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Miguel Ángel Lasso Vicente

Sr. Jesús Mira Barrero

Sr. Jesús Barrero Barrero

D. Felipe Sánchez Vázquez

Sr. M. del Carmen Trinidad

Alcalde

Secretario

Antonio Guzmán Pérez

Sr. Nicolás Hidalgo Rodríguez
D. Cayetano Márquez Lasso
D. Cayetano Márquez Lasso
D. Cayetano Márquez Lasso
D. Cayetano Márquez Lasso
D. Cayetano Márquez Lasso
D. Cayetano Márquez Lasso
D. Cayetano Márquez Lasso
D. Cayetano Márquez Lasso
D. Cayetano Márquez Lasso

ORDEN DEL DIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

1. Aprobación de la acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1988.

Contra la propuesta del Sr. Alcalde al Sr. Alcalde al haber en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1988, se aprobó la revisión de la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz de 1987, en el expediente de la causa número 1.000/87, promovida por el Sr. D. Antonio Guzmán Pérez, en el procedimiento de revisión de sentencias de la Audiencia Provincial de Badajoz.



OE8269127

CLASE 8.^a

calde y si está mal haberla recogido en el acta, peor está que no se haya recogido nuestra respuesta". Continuó refiriéndose a la redacción de esta parte del acta -párrafo inmediatamente anterior a la parte dispositiva del punto tercero del orden del día-: lamentaba que el Sr. Alcalde se hubiera quedado sólo con éstas de entre las palabras sabias y coherentes dichas por D. Jacinto Balsera Hidalgo, anterior Alcalde, y de que no se aluda a las muchas cosas dichas por los cuatro miembros del Grupo Popular en el año transcurrido; manifestaba que respetaban sinceramente -subrayando sinceramente- a D. Jacinto Balsera Hidalgo pero no necesitaban ideólogos mientras que el equipo de gobierno tiene muchos. Siguió con estos argumentos para concluir -respecto a la redacción del acta- que una cosa es resumir y otra omitir. Intervino el Sr. Alcalde expresando que la Sra. portavoz del Grupo Popular parecía estar fuera de juego o queriendo que él entrara en su juego y no iba a entrar a ese trapo; pidiéndole atenerse y trabajar por cosas serias. Pidió la palabra, a continuación, D. José Manuel Gómez Espinosa como portavoz del Grupo del P.S.O.E. para decir que, no refiriéndose sólo a esta acta sino a lo que se puede leer en las de los cinco últimos años, que está de acuerdo en que no se nombre a gentes anteriores. Tras lo que intervino el Sr. Secretario con la venia de la Presidencia, para decir que no había recogido en acta ninguna parrafada chistosa, sino algo que resumía y mostraba el tono de la discusión habida. Finalmente, por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra, quedó aprobada el acta de referencia.

II .- el PERSONAL LABORAL -CONTRATACION

01) vez D Cuenta al Pleno de solicitud de ayuda para la contratación de desempleados.

Por orden de la Presidencia, dió lectura el Sr. Secretario a la solicitud efectuada a la Consejería de Trabajo de ayuda para la contratación de desempleados, según lo establecido en el Decreto 129/2000, de 16 de Mayo, de ayuda al empleo público. Se solicitan nueve puestos de trabajo: 7 peones, 1 oficial y 1 auxiliar administrativo. Y la Corporación se dió por enterada.



OE8269128

CLASE 8.^a

III .- A.E.P.S.A. - presupuesto elaborado por el Ayuntamiento de Badajoz, por un importe total

01) Aprobación de obra del A.E.P.S.A. (1.^a de 2.000) El Sr. Presidente informó de que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 3.210.000 pesetas destinadas a subvencionar mano de obra desempleada; debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1.999. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar. Y explicó, a continuación, la obra que se contempla en la memoria-presupuesto elaborada para urbanización de calle de nueva apertura, tal y como se había visto e informado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, preguntando si había algo que decir. Y tomó la palabra Dña. M.^a del Carmen Trinidad Alvarez para manifestarse a favor de la obra porque la compra de la casa no tenía más fin que ese; compra que fue bien acogida por el Grupo Popular y lo único que tienen que decir es que la calle estaría ya terminada si el P.S.O.E. e I.U. no hubieran puesto trabas a la compra y por eso la obra lleva un retraso innecesario. Pidió entonces la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa mostrándose sorprendido por esas afirmaciones del P.P., pidiéndole seriedad y calificando de mentira -subrayándolo para que así conste en acta- la afirmación de que la obra debería estar terminada y por las pegadas no se hizo. Explicó cómo convocados los portavoces por el anterior Alcalde acordaron postponer la compra, al estar en elecciones hasta después de éstas; que ese fue el acuerdo y es lo que se ha cumplido. Continuó la discusión entre ambos intervinientes: Afirmaba Dña. M.^a del Carmen Trinidad Alvarez que le daba la razón por que era el P.S.O.E. quien no veía conveniente la compra estando en elecciones y para ella fue un retraso que impuso la oposición. A su vez D. José Manuel Gómez Espinosa le recordaba cómo le habían dicho al vecino que la compra era imposible por culpa del P.S.O.E., cuando lo que se acordó era que el trato se hiciera delante del próximo Alcalde. D. Juan Pulido Gil cerró la discusión diciendo que la casa se ha comprado, la calle se va a hacer y no hay más.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Urbanización de calle de nueva apertura entre Cl. Castillejo y Cl. Trinidad de Alange"
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante convenio previo de colaboración con el INEM.



OE8269129

CLASE 8ª

3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 4.173.000 ptas., correspondiendo 3.210.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 963.000 a materiales.

4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con las retribuciones y número de jornales que esta obra genera.

IV .- DESARROLLO RURAL

01)

Comenzó el Sr. Alcalde diciendo que, como se había visto en la Comisión Informativa, se trataba de adherirse a la comarca de la Tierra de Barros para el desarrollo rural, dado que, tras las reuniones mantenidas no queda otra cosa. Intervinieron Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez y D. Miguel Angel Lozano Vicente:

Afirmaba la primera que no queda otra cosa porque así se ha impuesto desde la Junta de Extremadura; ambos hacían referencia a lo negativo de tener que compartir el Leader+ con pueblos grandes como Almendralejo y Villafranca; concluía el segundo que de todas formas era positivo y había que tomarlo. El Sr. Alcalde puntualizó que al ser limitado el número de comarcas, con otra de Sierra Grande-Rio Matachel se corría el riesgo de quedarse fuera de los programas y sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Formar parte de la Asociación para el Desarrollo de "Tierra de Barros" formada por las siguientes localidades: Aceuchal, Almendralejo, Corte de Peleas, Entrín Bajo, Hinojosa del Valle, Hornachos La Albuera, Llera, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno, Santa Marta de los Barros, Solana de los Barros, Torremejía, Villafranca de los Barros, Villalba de los Barros, La Zarza.

V .- DENOMINACION DE ORIGEN DEHESA DE EXTREMADURA

01)

El Sr. Alcalde explicó el asunto de que se trata: Solicitar la inclusión de Alange en la Denominación de Origen por si alguien deseara elaborar los productos que ampara bajo esa calidad, como se ha informado ya favorablemente en la Comisión correspondiente. Y tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez diciendo que quería añadir algo que habían consensuado los cuatro repre-



CLASE 84

2.- Aprobación de la memoria presupuestaria elaborada por el Ayuntamiento Municipal D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 1.173.000 pesetas, correspondientes a 1.100.000 pesetas de gastos y 73.000 pesetas de ingresos.

3.- Aprobación del anexo a la memoria presupuestaria con las modificaciones y número de turnos que esta obra genera.

IV - DESARROLLO BUDAJO

01.- Aprobación de obra del A.E.P.A. (I) de 1.000.000 pesetas. El Sr. Alcalde declara que como no había visto en la Comisión Informativa, se trata de obras de carácter urgente para el desarrollo rural. Dado que, tras las conclusiones favorables en donde se ha informado Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez y Miguel Ángel Soriano Vázquez.

Ante la prisa que no queda otra que seguir así en la actualidad desde la Junta de Extremadura, se han realizado en el periodo de tiempo que compete al sector con algunas obras como Alamedillas y Villavieja, concluido el segundo que de las obras sea positivo y había que realizar. El Sr. Alcalde puntualizó que al ser limitado el número de comarcas, con obra de Sierra Grande-Río Matagorda se corta el tiempo de gestación. Tanto de las obras y acciones de acuerdo a votación.

PORTE DISPOSITIVO

Por unanimidad, se acuerda:

Formar parte de la Asociación para el desarrollo de Sierra Grande-Río Matagorda las siguientes localidades: Alamedillas, Villavieja, Cortes de Pedraza, Sierra de San Juan, Herrerías, La Alameda, Sierra de Mérida, Falcón, Puebla de la Barosa, Puebla del Prior, Sierra del Prado, Santa Marta de los Barrios, Solana de los Barrios, Torreblanca, Villavieja de los Barrios, Villavieja de los Barrios, La Barosa.

V. DENOMINACIÓN DE ORIGEN QUESO DE EXTREMADURA

01.- Aprobación de obra del A.E.P.A. (I) de 1.000.000 pesetas. El Sr. Alcalde explicó el origen de que se trata. Solicitar la inclusión de Alagoz en la Denominación de Origen por el siguiente motivo: elaborar los productos que aporta esta calidad, como se ha informado ya favorablemente en la Comisión correspondiente. Y con la palabra Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez diciendo que quería añadir algo que habían mencionado los cuatro representantes.



OE8269130

CLASE 8ª

sentantes del P.P.: Que se haga, constando en acta, una mención de agradecimiento a la persona que ha sido promotor de esta idea, D. Juan Jesús de la Vega de Castro; para animar a otros vecinos que puedan ayudar. El Sr. Alcalde le puntualizó que así era, porque a ella se lo había dicho él; pero no es la única idea aportada por el mencionado, ni es la única persona que le aporta ideas; por tanto, le parece bien, sin sentar precedentes, esta mención especial.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda: Solicitar la inclusión de Alange en la zona de elaboración que ampara la Denominación de Origen "Dehesa de Extremadura".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cuarenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 29 de JUNIO de 2.000.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary

Antonio Qarvedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Aprobación acta del 19/6/2000. Concedió preguntando si Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Junio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

0E856A130



CLASE 82

mentales del P.P.: Que se haga, conociendo en esta, una vez
de agradecimiento a la persona que ha sido promotor de esta idea.
El Juan Sade de la Vega de Castro, para animar a otros vecinos
que puedan ayudar. El Sr. Alcalde le puntualizó que así era,
que a más se le había dicho él; pero no se le dio la respuesta
de por sí mencionado, ni se le dio la persona que le había
por tanto, le parece bien, sin entrar pretenciones, para ser
especial

PARTICULAR

Someter el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda
Solicitar la inclusión de Alange en la zona de explotación que
supera la denominación de origen "Cobres de Extremadura".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta
la sesión, a las ...
certificando por el secretario de todo lo tratado y acordado.
Quedan para esta sesión asuntos con se firma y se da, en Alange
a las 2.00.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OE8269131

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JULIO DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintisiete de julio de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno treinta y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

Dña. Angela Balsera González
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Nicolás Hidalgo Domínguez
D. Miguel Angel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Josefa Montero Barrero
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

D. José Chaves Trinidad, quien justificó su ausencia por motivos de trabajo.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE CREDITOS

01) Aprobación acta del 29/6/2000 de modificaciones. Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Junio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

03888131



CLASE 14

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JULIO DE 1988

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alameda de Badajoz a las 10 de la mañana del dia 27 de Julio de 1988 se celebró la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento convocada por el Sr. Alcalde D. Juan Pardo Gil. En esta Sesión se acordó lo siguiente: 1.º Se aprobó el acta de la Sesión anterior celebrada el día 23 de Junio de 1988. 2.º Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz. 3.º Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz. 4.º Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alcalde-Presidente:

JUAN PARDO GIL

Concejal:

- Dña. Angela Balleza González
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Ángel Latorre Vicente
- D. Cayetano Márquez Lorenzo
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Muñoz Barrero
- D. Felipe Sánchez Vázquez
- Dña. M. del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde presentó el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Junio de 1988. El Sr. Alcalde preguntó si había alguna observación que hacer al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Junio de 1988. No habiendo formulado ninguna observación, se aprobó el acta por unanimidad.



0E8269132

CLASE 8.ª

explicando la financiación en base a mayores ingresos, tras pasar de
partida 51 810 de Inversiones a determinar y con cargo al fondo

II .- SERVICIOS MUNICIPALES

01) Pliego para adjudicación del contrato de manteni-
miento de instalaciones eléctricas.

El Sr. Alcalde presentó el contenido del pliego elaborado para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, mediante concurso en procedimiento abierto, según ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente. Explicó que sólo se han introducido dos variaciones respecto al anterior: La duración del contrato será por dos años improrrogables y los licitadores deberán aceptar el precio a pagar por los materiales más comunes según la relación elaborada. Abierto el debate, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiso expresar el mismo reparo que, según dijo, puso D. Miguel Angel Lozano Vicente en la Comisión: No están de acuerdo en dos años de duración, sino en un año y prorrogable a otro, porque así se da oportunidad de finalizar el contrato tras un primer año si el trabajo no satisface; el Ayuntamiento así no se coge las manos. Frente a este argumento, el del Sr. Alcalde iba a señalar la necesidad de más tiempo porque no es bueno para el mantenimiento tanto cambio de empresas. Tras lo cual, se sometió este asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de 7 votos a favor y 3 abstenciones del Grupo del P. P., por el reparo expresado por su Portavoz, se acuerda:

Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirán el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas, según obra en el expediente.

Tras esta intervención, el Sr. Alcalde reiteró que el P.P. en cuatro años no había hecho nada por la educación y ahora quiere utilizar lo que otros proponen y, en referencia al aludido endeudamiento dijo poder afirmar y despa-
tar que la deuda a largo plazo sea menor cuando realice el P.P. que

III .- PRESUPUESTO -MODIFICACION DE CREDITOS

01) Aprobación del Expediente nº 2 de modificaciones
de créditos en el P. 2000

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos el contenido del Exp. 2/2000 de modificaciones de créditos consistentes en suplementos y créditos extraordinarios, deteniéndose en las partidas que se suplementan o se crean: hizo especial mención de la que posibilita la creación de una plaza de Conserje en el Colegio Público y terminó



SERVICIOS MUNICIPALES

11

11 | Pidego para adjudicación del contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas

El Sr. Alcalde presenta el contenido del pliego de condiciones de las instalaciones eléctricas del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, mediante concurso en procedimiento abierto, para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz. Expone que solo se han introducido los cambios necesarios respecto al anterior, la duración del contrato será por un año, las licitaciones deberán cerrarse el día 10 de mayo de 2009 a las 12 horas y las licitaciones serán recibidas en el despacho de la Oficina de Contratación de la Diputación Provincial de Badajoz, C/ San Francisco de Asís, 10, 1.ª planta, 12002 Badajoz, hasta las 12 horas del día 10 de mayo de 2009. No se ha incluido en el pliego de condiciones el presupuesto de los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos, sino que se ha incluido un presupuesto de los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos, que será el que presente el licitador. No se ha incluido en el pliego de condiciones el presupuesto de los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos, sino que se ha incluido un presupuesto de los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos, que será el que presente el licitador.

PARTICIPATIVA

Por mayoría de 5 votos a favor y 2 abstenciones del Grupo del P. S. por el tiempo expuesto por el portavoz, se acuerda:

Adoptar el pliego de condiciones económicas-administrativas para la contratación de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, que se adjunta al expediente de contratación, para adjudicar mediante procedimiento abierto la ejecución del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas, según consta en el expediente.

PROPOSTA DE MODIFICACION DE CREDITO

111

111 | Aprobación del Expediente nº 1 de modificaciones de crédito en el P. 2009

El Sr. Alcalde expone a los señores concejales en sus sesiones y comisiones de crédito, las modificaciones de crédito que se proponen en las partidas que se adjuntan al expediente de modificación de crédito, detallándose en las partidas que se adjuntan al expediente de modificación de crédito, las modificaciones de crédito que se proponen en las partidas que se adjuntan al expediente de modificación de crédito.



OE8269133

CLASE 8.^a
~~SECRET~~

explicando la financiación en base a mayores ingresos, traspaso de partida 51.610 de Inversiones a determinar y con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales. Habiendo sido informado favorablemente el expediente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, preguntó si había algo que hacer observar. Y tomó la palabra Dña. M^a Del Carmen Trinidad Alvarez para decir, en primer lugar, que no iban a aprobar estas modificaciones, por coherencia, ya que no habían aprobado el Presupuesto. En segundo lugar, que tenían tres reparos que poner a los créditos destinados al Colegio: Se queda corta la partida para la adquisición de libros de texto ya que, al igual que el pasado año, ellos propugnan la igualdad para todos; también se queda corta la partida para equipos informáticos y, con respecto al Conserje, lo creen necesario por las actividades de tarde, en parte, y debería ser la Junta de Extremadura quien corriera con ese gasto; de todas formas creen que son necesarios dos Conserjes. A esta intervención contestó el Sr. Alcalde manifestando su discrepancia frente a las que llamó opiniones y afirmando no comprender por qué el no haber aprobado el Presupuesto impide aprobar estas modificaciones; con respecto a los libros les dijo que ellos no habían puesto nada, no habían querido y, en cuanto a los ordenadores, expresó su parecer de que se pueden comprar los suficientes para lo que los niños necesitan. Sí calificó de grave el que no apoyen la iniciativa del Conserje, que nada tiene que ver con la jornada continuada y es importante: el puesto de trabajo más importe que ahora se puede crear -dijo. Le replicó Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez que lo grave es que el Alcalde tergiversase sus palabras porque había dicho que querían dos Conserjes y que debería pagarlos la J.E.; justificó en el endeudamiento encontrado el no haber podido proponer esa iniciativa, aunque lo hubieran hecho de otra manera, y lo podía haber propuesto la oposición. Y ordenadores queremos más -dijo-; no estamos en contra y queremos más. Tras esta intervención, el Sr. Alcalde reiteró que el P.P. en cuatro años no había hecho nada por la educación y ahora quiere utilizar lo que otros proponen y, en referencia al aludido endeudamiento dijo poder afirmar y demostrar que la deuda a largo plazo era mayor cuando salió el P.P. que cuando entró. A continuación intervino D. José Manuel Gómez Espinosa: Comenzó pidiendo que se centrara el debate en el asunto de que se trata y no seguir hablando de lo que se hizo o no se hizo; recordó que en la anterior legislatura, en cuanto a proponer iniciativas, el P.P. e I.U. tenían acordado que al P.S.O.E. "ni agua". En cuanto al Colegio quiso recordar que la J.E. tiene competencias en educación desde hace pocos meses y se le adjudican todos los males o todo lo tiene que pagar; definió como inversión rentable la figura del Conserje y expresó el deseo de que la J.E.



OE8269134

CLASE 8ª

ponga medios para la jornada de formación complementaria y que el Gobierno cumpla con lo de educación gratuita. Y retomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para afirmar -pidiendo que conste expresamente en acta- que el Alcalde sigue mintiendo sobre la deuda y miente sobre las inversiones hecha en educación; relacionó la puesta en marcha de la Escuela para niños de 3 años, la adquisición del terreno para el parvulario y los arreglos hechos en los Colegios. Terminó pidiendo por favor el ser más rigurosos. Encrespados los ánimos, el Sr. Alcalde hacía referencia al documento de Secretaría-Intervención en el que se certifica que la deuda a largo plazo en 1995 era de dieciocho millones y de treinta en el 99; protestaba el Grupo Socialista las interrupciones de Dña. Mª del Carmen Trinidad y le pedía a ésta el Sr. Alcalde que dejara hablar a los demás y le dejara leer el aludido documento. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez insistía en explicar la deuda: de 18 millones en el 95 porque no daban crédito los bancos; la del 99 porque se puso a largo plazo una operación de tesorería anterior. Finalmente, el Sr. Alcalde puso fin a la discusión, sometiendo el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor (del Grupo Socialista), tres abstenciones (de los Sres. Hidalgo Domínguez; Lozano Vicente y Sánchez Vizcaíno) y el voto en contra de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, se acuerda:

-Prestar aprobación al Expediente nº 2 de modificaciones de créditos en el Presupuesto del actual ejercicio tal y como ha sido tramitado, por un importe total de 5.721.250 ptas.

-Proceder a la exposición al público del expediente y considerar este acuerdo definitivo si no se presentan reclamaciones contra

IV .- URBANISMO -PLANEAMIENTO

01) Aprobación provisional de modificación puntual en las NN.SS.: Unidad de Ejecución nº 15

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos que aprobada inicialmente en Pleno del 30/5 la modificación puntual que se propone en la Unidad de Ejecución Nº 15, expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones según certificación que consta en el expediente, e informada también por la Comisión correspondiente, procede su aprobación provisional y envío a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Al no suscitarse debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres abstenciones (del Grupo Popular) y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:



CLASE 3ª

ponga medios para la jornada de formación complementaria y que el Gobierno municipal con la de educación gratuita. Y respecto a pedirle que Dña. M.ª del Carmen Trinidad Álvarez para atender pidiendo que conase expresamente en esta que el Alcalde tiene que atender sobre la deuda y tiene sobre las inversiones hecha en educación, según se hizo la puesta en marcha de la escuela para niños de 3 años, la adquisición del terreno para el parvulario y los otros gastos que en los colegios. También pidiendo por favor al Sr. Alcalde que se encargase los niños, el Sr. Alcalde había reconocido el gasto de carácter-inversión en el que se venían que la deuda a largo plazo en 1985 era de dieciocho millones y de los cuales en el 85 presentaba el grupo socialista las inversiones de Dña. M.ª del Carmen Trinidad y la parte a esta el Sr. Alcalde que dejase hablar a los demás y le dejara leer el informe de Dña. M.ª del Carmen Trinidad Álvarez para que se explicara la deuda de 12 millones en el 85 porque en dicho período los bancos le del 85 porque se puso a largo plazo una operación de cesaría anterior. Finalmente, el Sr. Alcalde que sea la discusión por período de asunto a votación.

PARTICIPATIVA

Por mayoría de siete votos a favor (del Grupo socialista), tres abstenciones de los Sres. Hidalgo Rodríguez, López Vicens y Sánchez Vascos y el voto en contra de Dña. M.ª del Carmen Trinidad Álvarez, se acordó:

Proceder a la aprobación del expediente n.º 2 de modificación de crédito en el Presupuesto del actual ejercicio tal y como se viene tramitando, por un importe total de 2.751.150 pes.

Proceder a la aprobación del expediente y consubstanciar para su efecto definitivo el no se presenten reclamaciones contra

IV - PLANAMUNICIPAL

01 - Aprobación provisional de modificación puntual en las NN.88 y Unidad de Ejecución n.º 15

El Sr. Alcalde expuso a los señores que aprobada inicialmente en Pleno del 30/5 la modificación puntual que se propone en la Unidad de Ejecución N.º 15, expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones según certificación que consta en el expediente, e informada también por la Comisión correspondiente, procede su aprobación provisional y envío a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Al no haberse presentado reclamaciones, acordó el asunto a votación.

PARTICIPATIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres abstenciones (del Grupo Popular) y por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acordó:



OE8269135

CLASE 8ª

- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico actualmente vigentes, en la Unidad de Ejecución N° 15, tal y como se justifica y se propone en el proyecto elaborado por D. Eugenio Casillas Ruiz.

- Proceder al envío del expediente a la Comisión de Urbanismo para su aprobación definitiva.

V.- **CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION**
(Art. 46.2.e de la Ley 7/85, LBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 30 de Mayo pasado, dándose la Corporación por enterada.

VI.- **MOCIONES**

01) Oportunidad de dos mociones
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso a los reunidos el contenido de dos mociones que se presentan directamente a este Pleno: De la Unión de Pequeños Agricultores en petición de apoyar la modulación de la política agraria común y de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses como alegaciones al Plan Hidrológico Nacional. Y según lo dispuesto en el artículo 33.3 del R.O.M., por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, ésta estuvo a favor de que procedía debatir las dos mociones.

02) Moción de Unión de Pequeños Agricultores
Por el Sr. Secretario se dió lectura al siguiente escrito:
"La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas europeas como compensación a la pérdida de renta de agricultores y ganaderos. Asimismo la campaña promueve la creación del Es-



CLASE 8ª

- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las WM.82 de Plasmante Urbanístico actualmente vigentes, en la Unidad de Ejecución N.º 12, tal y como se justifica y se propone en el proyecto elaborado por D. Eugenio Castellano Ruiz.

- Proceder al envío del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Corporación definitiva.

V.- CONTROL DE LOS USOS URBANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 47.2.ª de la Ley 1/82)

01.- Cuenta el Pleno de Resoluciones de la Presidencia por orden del Sr. Alcalde, Sr. Secretario expone a los señores que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 47.2.ª de la Ley 1/82, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los usos de dominio (Art. 12 del R.D. 1987), procede dar cuenta de las resoluciones de denegación de la licencia y así se relaciona a continuación las mismas a partir del 10 de Mayo pasado, donde la Corporación por orden:

VI.- MOTIONES

01.- Oportunidad de las mociones por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expone a los señores que el contenido de las mociones que se presentan directamente a este Pleno de la Unión de Pequeños Agricultores en petición de apoyar la modificación de la política agraria común y de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centros Hidroeléctricos y Embalses con aprovechamiento al Plan Hidrológico Nacional, y según lo dispuesto en el artículo 33.3 del R.O.M., por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, ésta salta a favor de que proceda debatir las dos mociones.

02.- Moción de Unión de Pequeños Agricultores por el Sr. Secretario se dirige al siguiente escrito: "La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan mejorar las ayudas europeas como compensación a la pérdida de renta de agricultores y ganaderos. Asimismo la campaña promueve la creación del Ba-



OE8269136

CLASE 8.^a
~~XXXXXX~~

tatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores y funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

Justificación de la moción: La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmar incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeños."

Finalizada la lectura, tomó la palabra Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez para decir que se hace una petición de modulación a la U.E. cuando ésta va ya por este camino y hay además una Comisión Europea que fue Ministra de Agricultura y está trabajando por esto; por lo que no es necesaria la moción y se van a abstener. D. José Manuel Gómez Espinosa manifestó que el Partido Socialista sí la va a apoyar porque no se está cumpliendo, se beneficia a los terratenientes; y es conveniente que los Ayuntamientos apoyen estas iniciativas. Finalmente, antes de pasar a la votación, comentó el Sr. Alcalde que la representación del P.P. no se había querido mojar por hacer política de partido pero hay la-



CLASE 2ª

Estado del Agricultor y el Ganadero que trabaja, así y como también con los trabajadores y funcionarios, los docentes y demás de los profesionales del campo.

Justificación de la acción: La campaña procede de la necesidad de regular una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, resque la estructura social del trabajador y favorezca la explotación del terreno productivo mediante la incorporación de jóvenes agricultores. Mediante la política agraria se busca el bienestar del agricultor y su familia, así como la explotación del terreno productivo para asegurar la subsistencia de los agricultores en el campo. En nuestro país la agricultura ha sufrido durante los últimos años grandes proporciones de crisis, que teniendo en cuenta social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la agricultura, producen grandes sumas, clases y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que se destinan para compensar la pérdida de renta que sufren durante nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios injusta por la Unión Europea.

La realización de las acciones previstas en el plan de acción para compensar las subvenciones agrarias en la explotación social de los sectores y acciones con los agricultores que sin tener vinculación alguna con la actividad agropecuaria, se están beneficiando del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyos terrenos están siendo las más afectadas por las crisis agrarias.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estado del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De esta modo se conseguirá que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrolla los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Estado la presente acción para solicitar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeño.

Finalizada la lectura, tomó la palabra Dña. M. del Carmen Trini Badajoz para decir que se hace una petición de modificación a la U.E. cuando ésta ya ya por este camino y hay además una gran mayoría europea que los Ministros de Agricultura y está trabajando por ello por lo que no es necesaria la acción y se van a alinear. D. José Manuel Gómez Espinosa señaló que el Partido Socialista si la va a apoyar porque no se está cumpliendo, se han iniciado las negociaciones y es conveniente que los agricultores los apoyen estas iniciativas. Finalmente, antes de pasar a la votación, comentó el Sr. Alcalde que la representación del P.P. no se había querido votar por hacer política de partido pero hay



OE8269137

CLASE 8ª

bradores presentes que saben que los repartos no están bien.
PARTE DISPOSITIVA
Por mayoría de siete votos a favor y tres abstenciones se acuerda aprobar las reivindicaciones que propone la U.P.A. Extremadura en esta moción.

03) Nueva Moción de la Federación de A. y M. con Centrales
Hidroeléctricas y Embalses.

Presentada la moción, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez manifestó que las alegaciones que se hacen son la finalidades que se ha propuesto la AMBACE tras conseguir su primer objetivo que fue el pago de la deuda por el IBI de las presas y entienden que hace bien la federación porque si el gobierno del P.P. fue sensible al pago de la deuda, se pueden conseguir. Tras esta intervención, D. José Manuel Gómez Espinosa comentó, refiriéndose a ella, que hacen en este asunto política local cuando en el de antes han hecho política nacional. Y se pasó a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de la Corporación, se apoya la moción cuyo texto es el siguiente:

"Considerando que por parte del Ministerio de Medio Ambiente se presentará en los próximos días ante el Parlamento el Plan Hidrológico Nacional que debe regular el ciclo del agua en nuestro país y servir como instrumento jurídico para todos los agentes sociales y económicos implicados al respecto.

Considerando el hecho de que este Municipio está afectado por instalaciones de producción de energía hidroeléctrica y embalses y se hace necesario hacer llegar nuestra voz ante el Parlamento y Gobierno de la Nación en la defensa de los legítimos intereses de este Municipio, así como, de todos aquellos municipios que se hallan en similares circunstancias.

Considerando la necesidad de que los municipios afectados estén representados en los órganos de gobierno de los organismos que tengan competencia sobre el agua, de reivindicar, asimismo, los planes de restitución, protección civil, etc.

Se acuerda lo que sigue:

Primero.- La adhesión de este Ayuntamiento a la iniciativa instada por la federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses por lo que respecta a la presentación de alegaciones al Plan Hidrológico Nacional y que en su día ya quedaron plasmadas en las conclusiones de la última Asamblea General de dicha Federación.

Segundo.- Reivindicar que el Plan Hidrológico Nacional contenga y regule lo siguiente:



CLASE 8ª
MATERIA

Trámites presentados que afectan que los reportes no están bien.
PARTE DIBUJATIVA
Por motivo de falta de datos y falta de información se acordó
agradar las reivindicaciones que propone la U.R.A. Extrarregión en
esta sesión.

01 | Moción de la Federación de A. y M. de Badajoz
Hidroeléctricas y Saneamiento
Presentada la sesión, día 14 del mes de Mayo de 1964, por el Sr.
D. José Manuel Gómez Espinosa, concejal, en virtud de la delegación
que le confiere el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento
de esta Corporación. Y se acordó la votación.

PARTE DIBUJATIVA
Por unanimidad de los diez señores presentes de la Corporación
se aprueba la moción que se ha leído en el plenario.
Considerando que por parte del Ministerio de Medio Ambiente se
presentará en los próximos días ante el Parlamento el Plan Hidro-
lógico Nacional que debe regular el uso del agua en nuestro
país y servir como instrumento jurídico para todos los aspectos
sociales y económicos relacionados al respecto.

Considerando el hecho de que este Municipio está afectado por
situaciones de producción de energía hidroeléctrica y saneamiento
y es necesario hacer llegar nuestra voz ante el Parlamento y
Gobierno de la Nación en la defensa de los legítimos intereses de
este Municipio, así como, de todos aquellos municipios que se en-
cuentran en similares circunstancias.
Considerando la necesidad de que los municipios afectados estén
representados en los órganos de gobierno de los organismos que
tienen competencia sobre el agua, de reivindicar, analizar, los
planes de gestión, protección, protección civil, etc.

Se acuerda lo que sigue:
Primero.- La adhesión de este Ayuntamiento a la iniciativa inter-
municipal de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con
Centrales Hidroeléctricas y Saneamiento por lo que compete a la
presentación de alegaciones al Plan Hidrológico Nacional y que se
hayan ya presentado peticiones en las comisiones de la propia
Asamblea General de dicha Federación.
Segundo.- Reivindicar que el Plan Hidrológico Nacional contenga y
regule lo siguiente:



OE8269138

CLASE 8ª

- 1º.- Participación de los municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses en los órganos de gobierno de aquellos organismos que tengan competencia sobre el agua.
 - 2º.- Control urbanístico-administrativo municipal por lo que respecta a las nuevas infraestructuras hidroeléctricas.
 - 3º.- Regulación de los planes de restitución y compensaciones para con aquellos municipios afectados por infraestructuras hidráulicas.
 - 4º.- Nueva regulación del denominado canon de trasvases para con los ayuntamientos cedentes.
 - 5º.- Regular y poner en funcionamiento de una manera efectiva los planes de protección civil y seguridad de las presas e instalaciones hidroeléctricas.
- Tercero.- Llevar a cabo todas aquellas acciones que se estimen pertinentes, tanto en el ámbito administrativo como jurídico, para conseguir que estas reivindicaciones sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, apoyando todas las gestiones que al respecto lleve a cabo la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses.
- Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda dar cumplimiento a lo acordado en el presente acuerdo.

VII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Comenzó este punto de ruegos y preguntas tomando la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para hacer un ruego, en primer lugar: Relacionado con lo que acaba de ocurrir -en referencia a la discusión en el punto 3º-, rogamos al Alcalde -dijo- que abandone sus tendencias dictatoriales. Y hacía referencia a que había utilizado dos varas de medir, a ellos con una y a los Concejales del P.S.O.E. con otra, a la hora de mandarlos a callar. Le contestó el Sr. Alcalde que se considera bastante flexible en su manera de conducir los Plenos; le pedía a ella que no cortara las intervenciones y dejara hablar a los demás y le hacía ver que había llamado la atención a sus compañeros y no a ella.

Volvió a tomar la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para hablar del tráfico: De la rotonda y de las señales y multas. Con respecto a la nueva rotonda dijo que las rayas pintadas no son reglamentarias y no se ha pintado ni un solo paso de peatones. El Sr. Alcalde le informó de que la rotonda no está terminada, que precisamente hoy habían venido las señales y muy pronto estará concluida la señalización. Con respecto a las señales de



CLASE B

1.- Participación de los municipios afectados por las obras de hidroeléctricas y embalses en los planes de gobierno de aguas, organización que tengan competencias sobre el agua.

2.- Control urbanístico-administrativo municipal por lo que respecta a las nuevas instalaciones hidroeléctricas.

3.- Regulación de los planes de restricción y compensación por las obras municipales afectadas por las instalaciones hidroeléctricas.

4.- Nueva regulación del régimen de las aguas para los municipios afectados.

5.- Negar y poner en funcionamiento de las obras eléctricas planes de protección civil y seguridad de las personas e instalaciones hidroeléctricas.

Inter.- Llevar a cabo todas aquellas acciones que se estimen pertinentes, tanto en el ámbito administrativo como jurídico, para conseguir que estas instalaciones sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, apoyando todas las gestiones que al respecto lleve a cabo la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses.

Quarto.- Solicitar al Sr. Alcalde para que tome las medidas que se le ocurran en el presente acuerdo.

VII . - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01) Preguntas y respuestas

Comencé este punto de preguntas y respuestas cuando la señora Dña. M. del Carmen Trinidad Alvarez para hacer un tiempo, en primer lugar, relacionado con lo que acaba de ocurrir en referencia a la discusión en el punto 1.-, rogamos al Alcalde -dijo- que abandonara sus tendencias dictatoriales. Y haciendo referencia a que había un litigio de varias de pedir, a ellos con una y a los Concejalas del P.S.O.E., con otra, a la hora de mandarlos a callar. Le contestó el Sr. Alcalde que se consideraba bastante flexible en su manera de conducir los planes; le pedía a ella que no corra las intervenciones y dejara hablar a los señores y le decía que había sido la sesión a sus compañeros y no a ella.

Volví a leer la palabra Dña. M. del Carmen Trinidad Alvarez para la hablar del trámite de la rotunda y de las señales y milpas. Con respecto a la nueva rotunda dijo que las rayas pintadas no son reglamentarias y no se ha pintado ni un solo paso de peatones. El Sr. Alcalde le informó de que la rotunda no está terminada, que precisamente hoy habían venido las señales y muy pronto estará concluida la señalización. Con respecto a las señales de



OE8269139

CLASE 8.^a

tráfico, Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez dijo que estaban mal puestas y con respecto a las multas habló de fiebre sancionadora, que se está abusando y aplastando a los vecinos, cuando se debía haber dado un plazo de transición. El Sr. Alcalde le contestó que estaba claro que el Ayuntamiento había cambiado; como Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez había afirmado que lo primero que había hecho el Alcalde era quitar sanciones y ahora sancionaba, le decía que antes se denunciaba a los Auxiliares de Policía y afortunadamente hoy los Auxiliares de P. sancionaban; comentaba que estaba costando trabajo sacar a éstos del letargo y afirmaba que la orden que tienen los Aux. de Pol. es la de cumplir con su trabajo. Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa haciendo ver que se pasa de lamentar que no se pueda venir a este pueblo, que no se pueda pasar por las calles a acusar de que se está sancionado; exponía su predisposición a ser inflexibles con las multas y hacía referencia a que alguien está aconsejando que no se paguen, cuando lo que el equipo de gobierno pretende es que no haya una anarquía total y que los Aux. de Policía cumplan con el trabajo por el que cobran. Intervino D. Nicolás Hidalgo Domínguez para, en referencia a una afirmación de D. José Manuel Gómez Espinosa sobre sancionar a los coches mal aparcados, puntualizar que hay que ver si está bien o mal señalizado. El Sr. Alcalde decía que eran consciente de que había que quitar rayas amarillas pero que había que respetar las que quedaren; antes había afirmado que había personas alborotando para que se les sancionara y poder armar jaleo y reiteraba al P.P. que no habían tocado para nada el tráfico porque quemaba y es ahora cuando se está intentando cumplir con la obligación. Respondía a esta intervención Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez con otra en la que afirmaba que se estaban pintando más rayas amarillas, no se hacían respetar los vados y sí, aconsejaban que se recurrieran las multas; hizo referencia a un vecino que denunció a un funcionario y a éste se le quitó la sanción y dudaba de que se aplicara la normativa y seamos todos iguales. Tras esta intervención puso de manifiesto el Sr. Alcalde la irresponsabilidad con que el P.P. estaba tratando este asunto esta noche; les acusó de no haber hecho nada en cuatro años y querer ahora poner zancadillas; pedía dejar trabajar a los Aux. de Policía y afirmó no haber quitado, ni quitará, ninguna denuncia a nadie; que no van a dejar de sancionar por sacar votos. Y entre intervenciones atropelladas y varias se cerró esta discusión.

Volvió a tomar la palabra Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez para hacer un tercer ruego: Que el Alcalde no se mofe de los ciudadanos poniendo carteles diciendo que se aumentan los horarios de las fuentes. Le parecía de risa e indignante que la Fuente del Baño estuviera cerrada de dos a cinco y triste que el Ayuntamien-



CLASE 84

Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez dijo que estaba en
 la calle y con respecto a las multas había de llevar sanciones
 que se está haciendo y aplicando a los vecinos, cuando se debía
 haber dado un plazo de traslado. El Sr. Alcalde le contestó que
 estaba claro que el Ayuntamiento había castigado con Dña. M. del
 Carmen Trinidad Álvarez había afirmado que lo primero que había
 hecho el Alcalde era quitar sanciones y otras sanciones, le de-
 cía que antes se denunciaba a los Auxiliares de Policía y alor-
 tudosamente hoy los Auxiliares de P. sancionaban directamente que
 estaba costando tiempo a los vecinos del barrio y afirmaba que
 la orden que viene los Aux. de P. es la de cumplir con el tra-
 bajo. Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Medina, in-
 diando ver que se trata de sancionar que no se puede venir a decir
 que no se puede pagar por las calles a account de que en
 este momento se exponía su disposición a ser indultado con
 las multas y hacía referencia a que algunas otras sanciones que
 no se pagan, cuando lo que se aplica de pretérito pretérito se que
 no haya una sanción total y que los Aux. de Policía trabajan con
 el tiempo por el que están interviniendo D. Ricardo Hidalgo Peña-
 que para, en referencia a una sanción de D. José Manuel Gó-
 mez Medina sobre sancionar a los vecinos del barrio, puntua-
 lizó que hay que ver si está bien o mal sancionado. El Sr. Al-
 calde decía que era consciente de que había que quitar tener
 multas pero que había que respetar las que puntúan, antes ha-
 bía afirmado que había personas sancionando para que se les san-
 cionara y poder estar fijos y estar al P. que no habían co-
 cada para cada el crítico porque puntúan y se sanciona cuando se sa-
 se intercediendo cumplir con la obligación. Respondió a esta inter-
 vención Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez con otra en la que
 afirmaba que se estaban pintando las rayas amarillas, no se ha-
 bían respetado las vallas y el. aconsejaban que se retiraran las
 multas, hizo referencia a un vecino que denunció a un funcionario
 y a éste se le quitó la sanción y hubo de que se aplicara la
 normativa y se sancionó a los vecinos. Tras esta intervención quedó
 pendiente el Sr. Alcalde la irresponsabilidad con que el P. ha-
 bía tratado este asunto este noche, las acusó de no haber hecho
 nada en cuanto a eso y poder ahora poner sanciones, debía dejar
 trabajar a los Aux. de Policía y éstos no haber quitado, ni que-
 rar, ninguna denuncia a nadie, que no van a dejar de sancionar
 por estar malos. Y entre intervenciones se preguntó y varias se
 cerró esta discusión.

Volvió a tomar la palabra Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez pa-
 ra hacer un tercer turno: Que el Alcalde no se está de los crida-
 dos poniendo cartas diciendo que se aumentan los barrios de
 las fuentes. Se parecía de rita e indignante por la fuente del
 Baño de la calle, cerrada de dos a cinco y crítica que el Ayunta-



OE8269140

CLASE 8ª

to impulsara a bajar a coger el agua y contaminarla: No sabemos de quien ha partido la idea -dijo y D. Juan Pulido Gil pidió que se hiciera constar literalmente en el acta- y sería muy lamentable que el Alcalde recibiera órdenes de otros estamentos. Hizo también alusión a la queja que le había presentado un vecino al Alcalde y éste le respondía que la había recibido pero no en el lugar, ni en la forma, ni en condiciones para hablar con él con el mínimo respeto que ningún ciudadano debe perder ante el Alcalde. Llegados a este punto, se sucedieron intervenciones acaloradas hasta que se dió por concluido el Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintitres siete horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 27 de JULIO de 2.000.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Antonio Quevedo Parra

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

1. Exponencia sobre la urgencia de la sesión
 El Sr. Alcalde pidió, según lo dispuesto en el artículo 76 del R.O.M., pronunciarse sobre la urgencia de la sesión haciendo un llamamiento a la comprensión de los motivos, y tomó la palabra Sr. D. Manuel Trinidad Alvarez para pedirle que con arreglo a lo que el Sr. Alcalde justificó la urgencia por la oportunidad que

04888140



CLASE B4
MUSEO

se impusieron a bajar a cooper el agua y concretarlas. No se
de quien se paró la idea -dijo y D. Juan Felipe del pido
se hiciera conocer inmediatamente en el aula y darle sus
die que el Alcalde recibiera órdenes de otros señores. Así
también alusión a la parte que le había presentado de veras el
Alcalde y éste le respondió que la había recibido pero no en el
lugar, ni en la forma, ni en condiciones para venir con él con
el mismo respecto que ningún ciudadano debe pedir con el Alcalde
del. Llegado a este punto, se escucharon intervenciones de
las partes que se dio por concluido el debate.

Y no habiendo más señores que hablar, la presidencia levanto
la sesión a las veintinueve y siete
horas y el secretario de todo lo tratado y acordado y
quedando que esta acta se lea en el aula y se firme en ella a
27 de Julio de 1909

El SECRETARIO





OE8269141

CLASE 8ª

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a seis de septiembre de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

Dña. Angela Balsera González
D. José Chaves Trinidad
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Angel Lozano Vicente
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Josefa MOntero Barrero
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Cayetano Márquez Lozano,
quien justificó su ausencia
D. Nicolás Hidalgo Domínguez,
quien se personó una vez se
levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA

I .- URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión
El Sr. Alcalde pidió, según lo dispuesto en el artículo 25 del R.O.M., pronunciarse sobre la urgencia de la sesión haciendo un llamamiento a la comprensión de los motivos. Y tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para pedirle que los explicara. El Sr. Alcalde justificó la urgencia por la oportunidad que

0E828141



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1988

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10:00 horas de la mañana de este día se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Muñoz de los Ríos, para tratar el expediente de los señores y señoras, D. Antonio Guevedo Ferrer y Dña. María del Carmen Triviño Alvariz, para solicitar el reconocimiento de su filiación y nacionalidad españolas.

SEÑOR SECRETARIO

Antonio Guevedo Ferrer

Dña. María del Carmen Triviño Alvariz

Se acuerda:

1. Se acuerda admitir a trámite el expediente de los señores y señoras, D. Antonio Guevedo Ferrer y Dña. María del Carmen Triviño Alvariz, para solicitar el reconocimiento de su filiación y nacionalidad españolas.

Dña. Ángela Balleza Godínez
D. José Chaves Triviño
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel López Vicensa
Dña. Lucía Mira Barrero
Dña. Lucía Muñoz Barrero
D. Felipe Sánchez Viscaino
Dña. M. del Carmen Triviño Alvariz

SECRETARIO

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DÍA

1. URGENCIA DE LA SESIÓN

1. Promoción de la urgencia de la sesión. El Sr. Alcalde pidió según lo dispuesto en el artículo 35 del R.O.M., promunciar sobre la urgencia de la sesión haciendo un llamamiento a la comparencia de los señores y señoras, Dña. M. del Carmen Triviño Alvariz para pedir que los señores y señoras, D. Antonio Guevedo Ferrer y Dña. María del Carmen Triviño Alvariz, para solicitar el reconocimiento de su filiación y nacionalidad españolas.



OE8269142

CLASE 8ª

se ha presentado de compra de la vivienda en Plaza de España nº13 y aquella le replicó que eso lo hacía extraordinario pero no urgente. Volvía a explicar el Sr. Alcalde que la vendedora había dicho sí a la venta pero que se iba ya y la Sra. Trinidad Alvarez dijo comprender la urgencia del asunto pero no que el Pleno no se pudiera celebrar mañana. Volvió a insistir el Sr. Alcalde en que el motivo era que esta mujer estaba loca por irse y sometió el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión a votación. Efectuada la votación el resultado fue de cinco votos a favor y cuatro en contra (del Grupo Popular) y, al no alcanzarse la mayoría requerida no pudo celebrarse la sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno treinta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 6 de SEPTIEMBRE de 2.000.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

0E888A1AS



CLASE BA

es de presentado de compra de la vivienda en Plaza de España nº11
y aquella la repitió que con la nada extraordinario para de un
gente. Volvió a explicar el Sr. Alcalde que la vivienda sería
dicho de la venta pero que no se va a la hora, siendo dicho
de la comprensión la urgencia del asunto pero no por el tema de un
pública celebrarse mañana. Volvió a insistir el Sr. Alcalde en que
el motivo era que esta misma estaba lista por una y acordó el
procedimiento sobre la urgencia de la sesión a celebrar el día
toda la votación el resultado y de dicho punto a favor y en
con el contra del Grupo Popular y el de abstención la sesión
pedirle no pudo celebrarse la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó
la sesión a las 10:00 horas y se retiró a las 10:00 horas.
Certificación de la sesión de este día, acordada y aprobada
quinta con esta autorización con el texto y la hora, en Badajoz
a 10 de Septiembre de 2000.

El Secretario





0E8269143

CLASE 8ª

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a siete de septiembre de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en su convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintidos quince horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Angela Balsera González

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión El Sr. Alcalde pidió, según lo dispuesto en el artículo 25 del R.O.M., pronunciarse sobre la urgencia de la sesión, y dado el intento de ayer, sólo explicó brevemente el asunto para D. Nicolás Hidalgo Domínguez que estuvo ausente. E intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

08828143



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDINARIA POR EL CUANDO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1900

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y seis minutos de la noche de este día se reunieron los señores concejales y acordaron en la forma siguiente:
1.ª Que se acuerde la apertura de un expediente para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan, para edificar en él un edificio de viviendas, para alquilar a las familias pobres de este barrio.

SEÑOR PRESIDENTE

Alcalde-Presidente

JUAN PABLO DE

Concejal

El Secretario

Dña. Angela Salazar González

- D. José María Salazar
- D. José Manuel Gómez Salazar
- D. Nicolás Hidalgo Salazar
- D. Miguel Ángel Salazar
- D. Cayetano Salazar
- Dña. Josefa Mira Salazar
- Dña. Josefa Salazar
- D. Felipe Salazar
- Dña. M.ª del Carmen Salazar

Alvarez

Secretario

Antonio Guevara Ferrer

ORDEN DEL DIA

ORDEN DIA DE LA SESION

1.ª Que se acuerde la apertura de un expediente para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan, para edificar en él un edificio de viviendas, para alquilar a las familias pobres de este barrio.



OE8269144

CLASE 8ª

Carmen Trinidad Alvarez para decir que como portavoz del P.P. se ratifica en lo que dijeron ayer pero votarían sí hoy si hiciera falta -que no la hace porque tienen mayoría suficiente- para celebrar el Pleno. Efectuada finalmente la votación el resultado fue de seis votos a favor (del Grupo de P.S.O.E y D. Nicolás Hidalgo Domínguez) y cuatro en contra (del Grupo del P.P.) de la urgencia de la sesión, pudiéndose, pues, celebrar ésta. En explicación de voto, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dijo que según sus criterios no estaba suficientemente justificada la urgencia.

II .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del acta del 27/7/2000

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

III .- CALENDARIO LABORAL

01) Fiestas locales para el año 2001

Debiendo remitirse a la Dirección General de Trabajo, la fecha de las dos fiestas locales que se incorporen al calendario laboral para el año 2001, propone el Sr. Alcalde las ya tradicionales: 15 de Mayo, San Isidro y 12 de Septiembre, Ntra. Sra. la Virgen Milagrosa, que caen, respectivamente, en martes y miércoles. Al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Fijar como fiestas locales para el año 2001 los días 15 de Mayo y 12 de Septiembre.

IV .- PADRON DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/1999

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-1999. Fueron expuestos por el Sr. Secretario y se sometió el asunto a votación

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación a los resúmenes



Carman Trinidad Alvarez para darit que como portavoz del P.P. en
territo en lo que dijeron ayer para votar en el mes de febrero
tales - que no la hace porque tienen mayor autonomía - para que
lavor el Pinar. Eticamente hablando la votación al respecto
que de este voto a favor del Grupo de P.S. y D. N. Carlos M.
Luis Domínguez y Castro en contra del Grupo del P.P. y D. N. M.
unipartido de la mayoría, por lo tanto, para celebrar esta sesión
ción de voto, más N.º del Carman Trinidad Alvarez. En que sea
que sus criterios no están necesariamente vinculados a la mayoría
cia.

II - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01 - Aprobación del acta de la sesión anterior
Comandó presentando el Sr. Alcalde al Cabildo algunas disposiciones
que hacen al caso de la revisión ordinaria celebrada el día veintidós
día de mayo de 1901 y el no haberse cumplido con las disposiciones
por acordadas.

III - CALIFICACIÓN LABORAL

01 - Revisión local para el año 1901
Teniendo presente a la Dirección General de Trabajo, la fecha de
las dos listas locales que se incorporan al calendario laboral
para el año 1901, propone el Sr. Alcalde las ya tradicionales 15
de Mayo, San Isidro y 12 de Septiembre, más, la Virgen Mi-
lagros, que como, respectivamente, en series y series. Al no
existir debate, se acordó el anuncio a votación.
PARTE DISPOSITIVA
Por unanimidad, se acuerda:
Fijar como listas locales para el año 1901 las días 15 de Mayo y
12 de Septiembre.

IV - PADRON DE HABITANTES

01 - Aprobación de revisiones numéricas de la revisión
padronal a 1/1/1902
Según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Padrón
y Población Territorial de las D.E.L. (R.D. 1298/1901, de 11 de
Julio), se someten a aprobación los revisiones numéricas trasladas
por de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-1902. Tienen
exposos por el Sr. Secretario y se acordó el anuncio a votación.
PARTE DISPOSITIVA
Por unanimidad, se acuerda: Presentar aprobación a los revisiones



0E8269145

CLASE 8ª

numéricos resultantes de la revisión padronal a fecha 1-1-1999 de los que se desprende que la población del municipio es de 2.060 habitantes, de los que 1.053 son varones y 1.007 mujeres.

V .- PRESUPUESTO -MODIFICACION DE CREDITOS

01) Aprobación del Expediente nº 3 de modificaciones de créditos en el P. 2000

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O. M., explicó el Sr. Alcalde el alcance de esta modificación presupuestaria: Habilitar el crédito necesario para la adquisición de vivienda en Pza. España nº 13, que ha sido puesta a la venta y según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico está contemplada como a expropiar; si alguien quiere vender una casa que se ha de expropiar el Ayuntamiento debe cumplir.

Abierto el debate, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez explicó la postura del P.P.: Votarán en contra, no por el asunto en sí o por el fin de la modificación que es la adquisición de esa vivienda, si no se acepta por el Grupo de Gobierno la siguiente propuesta: Que la casa se compra pero no se derriba hasta que no se adquiera la otra casa que también se ha de expropiar; se estudia lo que se va a hacer allí y se actúa tras los informes pertinentes para no perjudicar a la propia Iglesia. Y mientras tanto, ceder en uso la casa adquirida a las Cofradías y a la Parroquia para recoger andas y cosas almacenadas; sería una cesión transitoria que permitiría después una actuación conjunta sobre ambas casas. Si se acepta la propuesta pasarían del no a la abstención. El Sr. Alcalde dijo no comprender cómo el derribar la casa podría perjudicar a la Iglesia, que veía la propuesta más que nada como una defensa de la otra persona, de la otra casa; tampoco veía razón para cederla cuando se está derribando por la Dirección General de Patrimonio el anexo construido sobre la torre: simplemente, se compra la casa, se derriba y se verá cómo gana la Iglesia y cuando se llegue a un acuerdo con la propiedad de la otra casa todo irá bien. Intervino entonces D. Miguel Angel Lozano Vicente para decir que no había sido del agrado de la Parroquia el que le tiren el anexo, pues se han quedado sin sitio para guardar cosas; se ganaría más sin derribar ahora, sino más tarde con un proyecto, pues a lo mejor se hace ahora un tipo de actuación que quede indecoroso ya que no se sabe lo que hay detrás. El Sr. Alcalde le contestó que no se contempla ninguna actuación ahí y que, si quieren, vamos a buscar un local para guardar las cosas de la Parroquia; se refirió también a que saben de la necesidad del estudio arqueológico cuando se vaya a actuar: ahora sólo se compra una casa, que quieren vender porque está en ruinas, y se

0E8269146

CLASE 34

derriba. Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa, como portavoz del Grupo Socialista, aludiendo a la imposibilidad de conceder licencia de obra ahí y a la postura no unánime de su Grupo a la hora de la adquisición, que han aceptado para derribarla y sin contemplar ningún otro uso; se refirió a que la compra de la otra vivienda va para largo y no veía lógica una cesión para 10, 15 ó 20 años: la solución al problema de la Parroquia está en buscarle un sitio adecuado, no muy lejos para ellos y que no sea una carga para el Ayuntamiento. Y lanzó la idea de construir en las traseras de la casa del Párroco. Tras esta intervención, lo hizo de nuevo Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para decir que no quería entrar al trapo acerca del motivo del interés de su Grupo en que no se caiga una casa, porque también se podría decir que el Grupo de Gobierno tiene interés en que se caiga la otras. A esto contestaba D. José Manuel Gómez Espinosa negando todo interés por expropiar y abogando por una solución definitiva al problema de almacén para la Parroquia. Don Miguel Angel Lozano Vicente aludió al interés de la propia Iglesia en que desaparezcan las casa adosadas y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dudó de la voluntad del Grupo Socialista de no expropiar la otra vivienda si no se quita de las Normas Subsidiarias esta facultad; pidió qu esto constara en acta. A esto contestó D. José Manuel Gómez Espinosa que el Alcalde y él habían dado su palabra de que no se va a expropiar. Tras estos lances, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiso saber si se aceptaba o no su propuesta y el Sr. Alcalde le contestó que el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo de compra que no estaba previsto, para un gasto no vistoso y para no tener que llegar en el futuro a otra situación más dolorosa. Quiso entonces Dña. Mª del Carmen Trinidad A. que conste en acta que nadie discute ese argumento, pero entendían que la negociación entre los Grupos no había sido suficiente y sólo se abstendrían en la modificación al Presupuesto si se aceptaban sus propuestas. El Sr. Alcalde le reprochó haber sido ella tajante y no haber dejado una puerta abierta al diálogo cuando reunió a los portavoces y, finalmente, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría, suficiente, de cinco votos a favor, cuatro en contra y la abstención de D. Nicolás Hidalgo Domínguez, se acuerda:

- Prestar aprobación al Expediente nº 3 de modificaciones de créditos en el Presupuesto del actual ejercicio tal y como ha sido tramitado, por un importe de 2.300.000 pesetas
- Proceder a la exposición al público del expediente y considerar este acuerdo definitivo si no se presentan reclamaciones en su contra.



deriva. Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa, como portavoz del Grupo Socialista, aludiendo a la importancia de conceder licencia de obra así y a la postura en un momento de crisis a la hora de la adjudicación que han adoptado para el grupo y sin contemplar ningún otro tipo de medida y que la comisión de la obra viviente va para largo y no sería lógico una medida para 10, 12 ó 15 años. La solución al problema de la ferrería está en buscar un sitio adecuado, no muy lejos de la zona que no sea una carga para el Ayuntamiento. Y para la obra de construcción en las zonas de la zona del barrio. Tras esto se intervinieron los señores Dña. M. del Carmen Jiménez Álvarez para decir que no quería saber al respecto del grupo del interés de un grupo en que se talen una casa, porque cada día se podría hacer por el grupo de gobierno. Tras esto se dijo que se carga la obra. A esta contestó D. José Manuel Gómez Espinosa diciendo que tenía que ser un grupo y después por una comisión del grupo de la obra de la ferrería. En Miguel Ángel López Álvarez aludió al interés de la obra y a la que investigaran las casas adosadas y Dña. M. del Carmen Jiménez Álvarez se dijo de la voluntad del Grupo Socialista de no exponer la obra viviente si no se dice de las obras. Después de esto se dijo que se talen una casa. A esto contestó D. José Manuel Gómez Espinosa que el Alcalde y el grupo de la obra de que no se va a exponer. Tras esto intervino Dña. M. del Carmen Jiménez Álvarez para decir que se aceptaba o no se proponía y el Sr. Alcalde la contestó que el Ayuntamiento no había un estudio de obra que no estaba previsto, para un grupo no viviente y para no tener que llegar en el futuro a otra situación más dolorosa. Quiso entonces Dña. M. del Carmen Jiménez Álvarez que se talen una casa que nadie discute, pero que se talen una casa que nadie discute. A esto contestó D. José Manuel Gómez Espinosa que el Alcalde y el grupo de la obra de que no se va a exponer. El Sr. Alcalde le replicó para decir que se aceptaba o no se proponía y no había dejado una parte sobre el diseño cuando se talen una casa que nadie discute. Después de esto se dijo que se talen una casa.

PARTE DESCRIPTIVA

Por mayoría, antecediendo de cinco votos a favor, cuatro en contra y la abstención de D. Nicolás Hidalgo Domínguez, se acordó: - Proponer aprobación al expediente n.º 3 de modificaciones de crédito en el presupuesto del actual ejercicio. - Proceder a la exposición del expediente y considerarlo en su caso según el artículo 104 del Reglamento de Procedimientos en su contra.



085830





OE8269147

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2.000

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintitres cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 7 de SEPTIEMBRE de 2.000.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary

- SRES. ASISTENTES
- Presidente
- Nicolas-Fernandez
- JUAN SOLIDO GIL
- Concejales:
- Dña. Angela Balaguer Gonzalez
- D. José Chavez Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Miguel Ángel Lázaro Vicente
- Dña. Josefa Mica Barredo
- Dña. Josefa Romero Barrero
- D. Felipe Manuel Pizarro
- Dña. María Teresa Trinidad
- Alcaldes
- Secretario
- Antonio Quevedo Ferrer

- No asistieron:
- D. Nicolas-Fernandez
- D. Desiderio Margueta Lopez
- que por sus días se ausentó.

ORDEN DEL DIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

1. Aprobación actas del 5 y 7/9/2000. Con la venia de la Presidencia, dió lectura el Sr. Secretario al acta de la sesión urgente, no celebrada, del 8/9/2000, que fue aprobada por unanimidad. Preguntó a continuación el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extra-ordinaria y urgente celebrada el día 5/9/2000. Y con la palabra

0E826914F



CLASE BA

Y no habiendo por ahora que emitir la Presidencia de la
la orden, a las veinticuatro horas
certificando ya el secretario de como lo ordenado y
quedando esta auto autorizada con su firma y la del Sr. Alcaide
Y de Septiembre de 1900

El Secretario





OE8269148

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a seis de octubre de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en esta igualmente convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

Dña. Angela Balsera Gonzalez
D. José Chaves Trinidad
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Angel Lozano Vicente
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Josefa Montero Barrero
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

D. Nicolás Hidalgo Domínguez
D. Cayetano Márquez Lozano,
quien justificó su ausencia.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) de la Aprobación actas del 6 y 7/9/2000

Con la venia de la Presidencia, dió lectura el Sr. Secretario al acta de la sesión urgente, no celebrada, del 6/9/2000, que fue aprobada por unanimidad. Preguntó a continuación el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7/9/2000. Y tomó la palabra



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2000

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alentejo a las 10:00 horas de la mañana se celebró la sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde D. Juan Muñoz de la 8ª Clase de la 8ª Sección de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar sesión extraordinaria y pública, los días 6 de octubre de 2000, con el objeto de aprobar el presupuesto de gastos de 2001, siendo la sesión presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Muñoz de la 8ª Clase de la 8ª Sección de la Diputación Provincial de Badajoz.

DESDE LAS 10:00 HORAS

Alcalde-Presidente

JUAN MUÑOZ DE LA 8ª CLASE DE LA 8ª SECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Secretario

- Dña. Ángela Salazar González
- D. José Carlos Trujillo
- D. Luis Manuel Gómez Muñoz
- D. Miguel Ángel Loraño Vitoria
- Dña. Loreta Mira Barreiro
- Dña. Loreta Montoro Barreiro
- D. Felipe Sánchez Vitoria
- Dña. M. del Carmen Trujillo

Ayuntamiento

Secretaría

Antonio Guevado Pérez

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.º) Aprobación de la sesión anterior del día 5 de octubre de 2000. Con la venia de la Presidencia, se dio lectura al Sr. Secretario de la sesión anterior, no celebrada, del día 5 de octubre de 2000, que fue aprobada por unanimidad. Preguntó a continuación el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de octubre de 2000. Y con la palabra



0E8269149

CLASE 8ª

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para hacer dos reclamaciones: Primera, que en el punto 2º, de aprobación del acta de la sesión anterior, ella había manifestado que en el acta había varias co-sillas que corregir pero se abstenía de hacerlo por la hora que era y que, además, había pedido que así constara.

Segunda: En el punto V, inmediatamente antes de la parte dispositiva, se dice que "El Sr. Alcalde le reprochó haber sido tajante y no haber dejado una puerta abierta al diálogo", quiere que conste igualmente su intervención en la que rechazaba que hubiera mantenido ella esa postura en la reunión, a la que había ido para oír la propuesta del PSOE; en las actas, si se pone la opinión de una parte se ha de poner la de la otra. Tras las explicaciones y puntualizaciones hechas por el Sr. Secretario, intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que también se había omitido su intervención en este último asunto, cuando había dicho que ella no había dado ninguna oportunidad de diálogo. Finalmente, se aceptó por todos que constaran en acta estas correcciones, quedando aprobada por unanimidad.

II .- OBRAS -PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2001-2006

01) Aprobación de obra a incluir en el P.O.L.
El Sr. Alcalde expuso a los reunidos lo informado en la Comisión de Obras, Servicios y M.A. celebrada: La propuesta de proceder, con los 16.066.456 pesetas concedidas en el Programa Operativo Local 2001-2006, a la reforma de la Plaza de España. Y explicó a continuación las razones -imagen pobre de la Plaza; cantidad adecuada a emplear en una sola obra que gestionará la Diputación- y la financiación: 16,40% Diputación; 73,60% otros organismos (Feder) y 10% el Ayuntamiento. Expresó también su deseo de concretar entre todos la clase de obra a realizar. Tomó la palabra a continuación D. José Chaves Trinidad preguntando si no se puede hacer otra obra, como el arreglo de la calle Baños, en el tramo del Hostal Juan Dios, o la zona que da al pantano desde la Laguna. El Sr. Alcalde le contestó que no se pueden proponer pavimentaciones varias y la actuación en esa zona frente al pantano es más bien de limpieza y de concienciar a los vecinos.

Intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para exponer la postura del grupo Popular: Dijo que se iban a abstener en este punto, no porque no creyeran necesario arreglar la plaza sino por una cuestión de prioridades: arreglo de calles -mostrándose sorprendida por no poder hacerse pavimentaciones, cuando cabrían en un proyecto conjunto-, continuación de los paseos y, de absoluta prioridad, cubrir una pista polideportiva. Dijo después que cuan-



CLASE 84

...del Carmen Trinidad Álvarez para hacer dos modificaciones...
 Primera, que en el punto 1.º de aprobación del área de la reunión...
 anterior, ella habla mencionado que en el área había varias co-
 alitas que corrigen pero se abstenen de hacerlo por la hora que
 era y que, además, había pedido que así constara.
 Segunda, en el punto 4.º, inmediatamente antes de la parte dispositiva...
 que se dice que "El Sr. Alcalde le rogaba que se le permitiera...
 y no haber dejado una parte dentro del "B.O.D." para que
 conste igualmente su intervención en la que también que también
 mencionó ella esa postura en la reunión, a la que había ido para
 dar la propuesta del B.O.D. en las horas en que se había ido
 una parte sería de poner la de la otra. Tras las explicaciones y
 generalizaciones hechas por el Sr. Alcalde, Sr. Álvarez, Sr. José
 Manuel Gómez Espinosa para decir que también se había referido su
 intervención en este punto cuando había dicho que ella
 no había dado ninguna oportunidad de decir "Bueno", se
 acordó por todos que constara en esas partes correspondientes, que
 dando oportuna por añadidura.

TEMAS PROGRAMAS OPERATIVOS LOCAL 1991-1995

...Aprobación de obra a incluir en el P.O.D.
 El Sr. Alcalde expuso a los señores de interés en la Comisión
 de Obras, Servicios y M.A. correspondiente la propuesta de proceder
 con los 12.000.000 pesetas comprometidas en el Programa Operativo
 Local 1991-1995; a la reforma de la Plaza de España. Y explicó a
 continuación las razones -razones sobre de la Plaza; cantidad de
 obra a ejecutar en una obra que gestionará la Diputación - y
 la financiación: 12.400.000 pesetas; 75.000.000 otros organismos (re-
 der) y 180 el Ayuntamiento. Expuso también su deseo de concretar
 entre todas las clases de obra a realizar. José la palabra a con-
 tinuación D. José Álvarez Trinidad preguntando si no se puede de-
 ber otra obra, como el arreglo de la calle Baños, en el caso del
 Hospital Juan Díaz, o la zona que da al parque desde la Laguna.
 El Sr. Alcalde le contestó que no se pueden proponer pavimen-
 tos varias y la actuación en esa zona frente al parque se más
 bien de ligeros y de concretar a los vecinos.
 Intervino Dña. M.ª del Carmen Trinidad Álvarez para exponer la
 postura del grupo popular. Dijo que se iban a adherir en este
 punto, no porque no creyeran necesario arreglar la plaza sino por
 una cuestión de prioridades; arreglo de calles -especialmente por-
 prioridad por no poder hacer pavimentaciones, cuando calles en
 un proyecto concreto - continuación de los pasaje V. de abasteci-
 miento, cubrir las plazas polideposivas. Dijo después que con-



OE8269150

CLASE 8.ª

do se propone una obra debe haberse hecho ya un anteproyecto, al menos una memoria; de existir y conocerla a lo mejor habría servido para pasar de la abstención al sí. Le sucedió en el turno de del debate D. José Manuel Gómez Espinosa, portavoz del P.S.O.E.: Empezó diciendo que del arreglo de la Plaza no existe proyecto ni anteproyecto ni memoria y explicó cómo se había llegado a proponerla por las circunstancias que concurren; recordó, sobre la

pista polideportiva, que está en el programa electoral y tienen intención de hacerla por otro camino; dijo chocarle que se diga que la Plaza necesita arreglo y anunciar la abstención y que puede ocurrir igual que cuando les presentaron el proyecto de la obra del Ayuntamiento que dijeron "ustedes verán" y "háganlo ustedes". D. José Chaves Trinidad volvió a intervenir para reafirmar que hay obras más imprescindibles y llegó a discutir con D. José Manuel Gómez Espinosa sobre lo dicho por uno y otro. Tomó entonces la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para puntualizar: - Que D. José Manuel Gómez Espinosa había dicho que era una obra de su gusto, por lo que no esperará que la oposición esté para darle gusto. -Que parece mentira que un Concejal que lleva en el Ayuntamiento 5 años se extraña de que se abstengan; se expresan con claridad y justifican las abstenciones; -Que vean si no está justificado en el caso de los paseos preguntando a las madres que bajan por calle Zurbarán y tienen que seguir pisando charcos. Tomó la palabra el Sr. Alcalde para afirmar que comprendía a la oposición porque todas las obras están justificadas y son necesarias, pero cuando se está gobernando hay que elegir para hacer lo que necesita el pueblo; elegida la obra, se hace un proyecto, y se le presenta a la oposición; así se hará con el de la Plaza. En referencia a la necesidad de un pabellón polideportivo, anunció el compromiso obtenido de la Dirección General de Deportes para, sobre la pista de La Jarilla, contruir uno valorado en 60 millones de pesetas, en varias anualidades. Tras la intervención del Sr. Alcalde, D. José Manuel Gómez Espinosa replicó a Dña. Mª del Carmen Trinidad sobre la justificación de las abstenciones cuando estaba en la oposición y D. Miguel Angel Lozano Vicente volvió a subrayar la postura del P.P.: Está bien el arreglo de la plaza pero hay otras prioridades. Concluyó el Sr. Alcalde diciendo que se saca en claro que hay muchas cosas que hacer en Alange y expresó su deseo de que se puedan hacer, ahora y después. Y sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cinco votos a favor y cuatro abstenciones, se acuerda:

- Proponer la obra denominada "Reforma de la Plaza de España" con un importe de 16.066.456 ptas., para su inclusión en el Plan



CLASE 81

do se propone una otra para haberse hecho ya en el anterior, al
sean una memoria de gastos y conceptos a lo que se refiere
visto para pasar de la administración al al. se encarga al el turno de
del doctor D. José Manuel López Espinosa, profesor del I.S.D. B.1.
según dictando que del artículo de la Ley no existe proyecto de
apropiación de memoria y explicación de los gastos a propo-
ner por las circunstancias que concurren, razón por la

para polidivisional, que está en el programa electoral y tiene
intención de hacerla por otro camino, dijo doctor que se dice
que la plaza necesaria para el estudio y estudio de la plaza
de seguir igual que cuando los presupuestos al proyecto de la
del Ayuntamiento que el señor "nuestro verán" y "siguiente un-
do" D. José Manuel López Espinosa volvió a intervenir para reali-
zar por haber sido ya representativa y dijo a doctor que D.
José Manuel López Espinosa sobre la plaza por un y otro José
encuentra la plaza del Sr. M. del Carmen Jiménez Rivera para que
concretar. Que D. José Manuel López Espinosa había dicho que era
una vez de su cargo por lo que no estaría que la oposición sea
de esta clase que. Que parece ser que en Consejo que ha
ya en el Ayuntamiento y que se encarga de que se encargan, se
expresan con claridad y justificación los presupuestos. Unos van al
no está justificada en el caso de los gastos presupuestos a las
materia que están por calle Luján y están que según plaza
claro. Que la plaza de Sr. Alicia para atender que comen-
da a la oposición porque todas las cosas están justificadas y
son necesarias, pero cuando se está gobernando hay que elegir pa-
ra hacer lo que necesita el pueblo según la obra, se hace un
proyecto, y se la presenta a la oposición, así se hace con el Sr.
la plaza. En relación a la necesidad de un pedáneo polidivisor-
tivo, anunció el comparente que en la Dirección General de
deportes para, sobre la plaza de la Jarilla, construir una valor-
de en 60 millones de pesetas, en varias anualidades. Tras la in-
tervención del Sr. Alcalde D. José Manuel López Espinosa que
de a Sr. M. del Carmen Jiménez sobre la justificación de las
atenciones cuando estaba en la oposición y D. Miguel Ángel An-
drés Vicente volvió a intervenir la plaza del Sr. Raúl para el
arreglo de la plaza para hay otras parceladas. Concluyó el Sr.
Alcalde diciendo que se está en claro que hay muchas cosas que
hacer en Alange y explicó su deseo de que se pudiesen hacer, sobre
y después. Y anunció al asunto a votación.

PARTICIPATIVA

Por mayoría de cinco votos a favor y cuatro abstenciones se
aprobó
- Propone la una municipalidad de la plaza de Luján
con un importe de 24.000.000 pesetas, para su ejecución en el año



OE8269151

CLASE 8ª

Operativo Local 2001-2006.
- Aprobar su financiación de acuerdo con los siguientes porcentajes: Diputación 16,40%, Ayuntamiento 10% y otros organismos (Feder) el 73,60%.

III .- MANCOMUNIDAD

01) Aprobación de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "Pantano de Alange"

Al comenzar este punto, el Sr. Alcalde propuso dejarlo sobre la mesa para una próxima sesión "porque, entre otras cosas, -dijo- falta un compañero y otro grupo político y pienso que en este asunto se debía escuchar también la voz de ese grupo. La Corporación aceptó, sin más, la propuesta.

IV .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Comenzó ese apartado diciendo el Sr. Alcalde que lo había incluido en este Pleno al no haberse convocado en su día el ordinario. A continuación tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para expresar un ruego y hacer una pregunta: Rogó que se cumpla el calendario de sesiones, tras advertir que se les estaba dando la razón cuando decían que en las sesiones extraordinarias se podían hacer ruegos y preguntas; recordó después al Sr. Alcalde que el P.S.O.E. ha denunciado incluso en los tribunales el no haberse justificado la no celebración de un pleno ordinario. Hizo a continuación la pregunta: Si no es conveniente y necesario que se de publicidad a los informes que hay sobre el agua de la fuente de La Jarilla. Afirmó que se le debía haber dado la difusión conveniente y puesto que se había hablado de obras, recordó que había pasado ya un año para el arreglo de la fuente. Tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa dándole la razón en lo dicho y avanzando que no les importaría que en todos los plenos, fueran ordinarios o extraordinarios, hubiera ruegos y preguntas. Intervino el Sr. Alcalde para contestar a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez. Lo hizo en primer lugar sobre los plenos: Se nos pasó el tiempo para convocar pleno ordinario y por eso se han incorporado los ruegos y preguntas a este extraordinario. Afirmó haber dicho que en todos los plenos le podían dirigir ruegos y preguntas y, al puntualizarle Dña. Mª del Carmen Trinidad que así no constarían en acta, se mostró de acuerdo con la propuesta de D. José Manuel Gómez Espinosa si era el sentir general. En segundo lugar re-



CLASE 54

Operativa local 2001-2002
- Ayudas en el ámbito de desarrollo de los municipios de...
- Plan de desarrollo de los municipios de...
- Plan de desarrollo de los municipios de...

PARROQUIAS

11 | Ayuda de mantenimiento de los sacacabras de
la Mancomunidad "Municipios de Alentejo"
El concejal Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa, Sr. Alcalde, pide que se
conceda una subvención para el mantenimiento de los sacacabras de
la Mancomunidad "Municipios de Alentejo".

OTROS Y DIVERSAS

12 | Puntos y propuestas
Comenzó con el Sr. Alcalde Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa, Sr. Alcalde, que le habla acerca de
la situación de los puntos de venta de alcohol en el municipio de...
A continuación, Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa, Sr. Alcalde, pide que se
conceda una subvención para el mantenimiento de los sacacabras de
la Mancomunidad "Municipios de Alentejo".



OE8269152

CLASE 8ª

ferente a la difusión de los informes sobre el agua de La Jarilla manifestó que no había habido intención de ocultar nada y nada especial que comunicar: el primer análisis dió que el agua estaba limpia, el segundo que había fecales pero dentro de lo permitido y, desde Junio, no se ha efectuado otro. Y sobre el arreglo de la fuente dijo haberse seguido el procedimiento necesario y anunció que desde hace varios días está en el Ayuntamiento el proyecto de la obra más grande que se va a hacer en Alange próximamente por más de doscientos millones de pesetas, que contempla no sólo el arreglo de la fuente sino el saneamiento integral, con el compromiso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de comenzarlo en la próxima primavera. Al recordar Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que la CHG tenía el compromiso de hacer los colectores, D. Juan Pulido Gil expresó que no querían colgarse ninguna medalla, que todas estas obras estaban contempladas en los estudios previos al Plan Director del Pantano de Alange y lo importante es conseguir que se vayan haciendo. Por su parte, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez volvió a insistir en la necesidad de difusión de los informes y recordó que en el episodio del año pasado le achacaron que era información que debía dar el equipo de gobierno.

Se acuerda que el Sr. Secretario informe a la Diputación sobre el estado de los trabajos de saneamiento de la fuente de La Jarilla y sobre el proyecto de la obra más grande que se va a hacer en Alange.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesion, a las veintidos quince horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 6 de OCTUBRE de 2.000.

EL ALCALDE EL SECRETARIO





CLASE B

terapé a la dilucidación de los intereses... la familia... el proyecto de la obra... el estudio de la obra... el estudio de la obra... el estudio de la obra...

Y en adelante sea... el secretario de... el secretario de... el secretario de...

EL SECRETARIO





OE8269153

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diez de octubre de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno de quince horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

Dña. Angela Balsera González
D. José Chaves Trinidad
D. Nicolás Hidalgo Domínguez
D. Miguel Angel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Josefa Montero Barrero
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. José Manuel Gómez Espinosa quien jusustificó su ausencia.

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion El Sr. Alcalde pidió, según lo dispuesto en el artículo 25 del R.O.M., pronunciarse sobre la urgencia de la sesión y explicó el motivo: La Diputación ha accedido a refundir en una anualidad las dos próximas corespondientes a la obra de Ampliación y remodela-



OE8269154

CLASE 8ª

ción de Casa Ayuntamiento, pero hay que aprobarla en Pleno y enviar el certificado antes del día 15. Tras conocerse el motivo, se apreció la urgencia por unanimidad y se pasó a debatir los asuntos de este Pleno.

II .- OBRAS - PLANES PROVINCIALES

01) Aprobación de la obra 7/GE/2001

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos que la Diputación había accedido a la petición de este Ayuntamiento de refundir en una sola anualidad las del 2001 y 2002 de la obra 7/GE, de la Casa Ayuntamiento, debiéndose aprobar esta refundición y nueva financiación ahora en Pleno. Explicado el asunto y al no suscitarse debate, se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de la Corporación se acuerda:

Aprobar la obra 7/GE en su anualidad de 2001, con la consiguiente financiación: Aportación estatal: 8.750.000 ptas.; de la Diputación: 5.250.000 y del Ayuntamiento: 3.500.000.

III .- MANCOMUNIDAD

01) Aprobación de modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Pantano de Alange"

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata: Después de haber sido informado en la Comisión correspondiente fue dejado sobre la mesa en el Pleno anterior para que estuvieran presentes todos los Partidos a la hora de aprobar unas modificaciones en los estatutos de la Mancomunidad cuyo fin es abrirla a otros servicios y a otros Municipios. Pidió al Sr. Secretario que explicara las modificaciones producidas y aprobadas por la Junta General y éste expuso las principales. A continuación intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para decir que para ellos, el Grupo Popular, lo principal era que Alange a medio plazo podría salir perjudicada -haciendo referencia a la modificación del artículo 8.2 sobre representación de los Municipios en la Junta General: antes vocales fijos y ahora según el número de habitantes-; Alange puede bajar de 2.000 habitantes y quedarse con dos vocales en vez de tres; lo dijo en la Junta General y se abstuvo, ahora sus compañeros creen que esto merece un voto negativo y así lo van a expresar.



ción de Casa Ayuntamiento, pero hay que acordar en este punto...
vía el certificado antes del día 15. Para comenzar el estudio...
se acordó la urgencia por necesidad y se pasó a debate...
sanción de este punto.

GRAN - FRANC - PORTUGAL

11.1. Aprobación de la Ley 1/2001...
El Sr. Alcalde expuso a los señores que la Diputación había su-
cedido a la petición de este Ayuntamiento de refundir en una sola
anualidad las del 2001 y 2002 de la obra VBB de la Casa Avanza-
miento. Señalando que esta refundición y nueva financiación
ahora en Pleno, se acordó el punto y el no acordar debate, se
pasó a votación.
PASÓ A VOTACIÓN
Las unidades de los días siguientes presentadas en la Corporación
se acordó:
Anular la obra 2001 en el presupuesto de 2001 con la correspondien-
te modificación presupuestaria de 2001 y 2002 de la Diputa-
ción. 2.250.000 y del Ayuntamiento. 2.000.000.

MÉMORES

11.2. Aprobación de modificación de los estatutos de la
Mancomunidad de Aguas "Francos de Alange".
El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata. Después de haber
sido informado en la Comisión correspondiente los dejados sobre la
base en el Pleno anterior para que estuvieran presentes todos los
partidos a la hora de aprobar una modificación en los estatutos
de la Mancomunidad cuyo fin es aplicar a otras acciones y a
otras Municipios, pidió el Sr. Secretario que explicara las modi-
ficaciones producidas y aprobadas por la Junta General y éste ex-
puso las principales. A continuación intervino Dña. M. del Carmen
Trinidad Álvarez para decir que para elegir el grupo popular, lo
principal era que Alange a medio plazo podría salir perjudicada
actuando referente a la modificación del artículo 8.3 sobre re-
presentación de los Municipios en la Junta General antes de votar
figura y ahora según el número de habitantes. Alange puede pagar
de 2.000 habitantes y pagar con dos vocales en vez de tres;
lo dijo en la Junta General y se aprobó, ahora sus compañeros
creen que esto marca un voto negativo y así lo van a expresar.



OE8269155

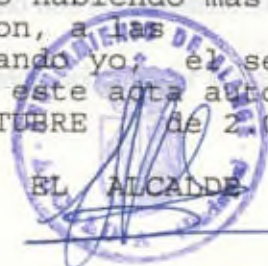
CLASE 8ª

Su segundo argumento para votar en contra es que la Junta General pierde competencias por Delegación en la Junta Rectora. Están en contra de la redacción dada a estos artículos pero no de que se modifiquen los Estatutos. Y sobre estos argumentos se sucedieron todas las posteriores intervenciones: Del Sr. Alcalde objetándole que no se puede reglamentar pensando solamente en el pueblo de uno; además no se ve peligro de que Alange retroceda en habitantes, en cuyo caso también se perderían concejales; en cuanto a lo dicho sobre la Junta Rectora le achacó a Dña. Mª del Carmen Trinidad actuar partidístamente: "no lo apruebo porque no estoy". De D. Miguel Angel Lozano Vicente haciendo ver que se pueden dar circunstancias que hagan que los jóvenes se vayan allí donde trabajan. Tras intervenir el Sr. Secretario, como secretario que es también de la Mancomunidad, para recordar el proceso seguido en la elaboración de las modificaciones, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez recriminaba al Sr. Alcalde no haber convocado una reunión de portavoces en el Ayuntamiento para estudiar las modificaciones y a ella se le hubiera ocurrido la fórmula mixta en el art. 8.2; defendía que todos los vocales del Municipio representan al pueblo y los asuntos del pueblo en la Mancomunidad y seguía refiriéndose a las posibilidades de pérdida de habitantes para Alange. D. Nicolás Hidalgo Domínguez expresó su parecer mostrándose de acuerdo con la junta de portavoces que había demandado Dña. Mª del Carmen Trinidad. D. Juan Pulido Gil defendía que la representación tenía que ser igual para todos, insistiendo en la igualdad de los pueblos mancomunados; no entendía cómo se puede pensar y partir de que Alange va a bajar. Tras insistir D. Felipe Sánchez Vizcaíno en el temor a que Alange pierda representación y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez en lo argumentado de su postura, el Sr. Alcalde les achacaba el no querer aprobar estos estatutos modificados y defender únicamente una postura partidista. En esta discusión, centrada sobre la posible pérdida de habitantes por parte de Alange, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez pidió que constara en acta su absoluto rechazo a lo afirmado por el Sr. Alcalde sobre que defendía una postura partidista y éste entonces pidió que conste en acta que nunca puede ser bueno negarse a abrirse a otros pueblos. Se dió así fin a la discusión y se puso el asunto a votación con el resultado de una abstención (de D. Nicolás Hidalgo Domínguez), cuatro votos en contra y cinco a favor de las modificaciones. El Sr. Alcalde recordó que se requería para aprobar este asunto mayoría absoluta y no se había conseguido.

Para no arriesgarse a perder 6.000.000 pesetas había que elegir otra obra y cursarla al Ayuntamiento de Puente de Obispo de la Diputación antes del día 25 de octubre.

Tuvo la palabra Dña. Mª Carmen Trinidad haciendo las siguientes proposiciones:

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cincuenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 10 de OCTUBRE de 2.000.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

08888122



CLASE 84

En segundo lugar, se pide que se permita a los señores
 de la Diputación de Badajoz, en el momento de ser
 convocados para el estudio de los proyectos de ley
 que se presenten, y en particular de los que se
 refieren a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento
 Civil, que se les permita tener acceso a los
 expedientes de los juzgados y a los autos y
 sentencias que se dicten en virtud de los
 mismos, para que puedan conocer de primera
 mano el estado de los asuntos que se tramitan
 y para que puedan emitir su opinión y
 hacer las sugerencias que les parezcan
 convenientes. Este derecho de acceso a los
 expedientes y a los autos y sentencias
 debería ser reconocido a todos los señores
 de la Diputación de Badajoz, y no sólo a
 los señores que forman parte de la Comisión
 de Enjuiciamiento Civil, ya que esta
 Comisión no es una institución permanente
 y puede estar formada por señores que
 no pertenecen a la Diputación de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta
 la sesión, a las once y cinco minutos y cinco segundos
 de la tarde, para ser convocada para el día y hora que se
 acuerde.


 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ





OE8269156

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange a veinte de Octubre de dos mil, se reunieron, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria para celebrar la sesión extraordinaria y urgente, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con la Secretaria accidental que suscribe, Dña. María Gloria Rivera Belloso.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González

D. José Chaves Trinidad

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Nicolás Hidalgo Domínguez

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Cayetano Márquez Lozano

Dña. Josefá Mira Barrero

Dña. Josefá Montero Barrero

D. Felipe Sánchez Vizcaino

Dña. Mª Carmen Trinidad Álvarez

Secretaria Accidental:

Dña. María Gloria Rivera Belloso

No asistieron:

ORDEN DEL DÍA

I.- URGENCIA DE LA SESIÓN

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión

Según lo dispuesto en el art. 25 del R.O.M., la Presidencia comenzó explicando la urgencia de la sesión diciendo que la Diputación Provincial había puesto pegas a la obra del Programa Operativo Local aprobada en Pleno de fecha 6 de octubre de 2000 de "Reforma de la Plaza de España" y por tanto, para no arriesgarse a perder 16.000.000 pesetas había que elegir otra obra y enviarla al Area de Fomento de Obras de la Diputación antes del día 25 de octubre.

Tomó la palabra Dña. Mª Carmen Trinidad haciendo las siguientes puntualizaciones: - aunque no contamos y no nos necesitan no va a ser el Partido Popular quien ponga pegas a favor de la urgencia de la sesión.

- El Sr. Alcalde debía hacer las gestiones pertinentes ante el equipo técnico de la Diputación y así



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTY DE OCTUBRE DE DOS MIL...

En el día de Sesión de la Casa Comunal de Badajoz a veinte de Octubre de dos mil... se reunieron los señores concejales y se celebró en forma del orden del día... con el objeto de tratar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN PABLO... los asuntos que se refieren a continuación para celebrar la sesión extraordinaria y regular los 7000... que se refieren... con la siguiente orden del día: Dña. María Gloria Rivera Ferrero.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN PABLO...

Concejales

Dña. María Gloria Rivera Ferrero

D. José Manuel...

D. José Manuel...

D. Nicolás...

D. Miguel...

D. Carmen...

Dña. Joaquina...

Dña. María...

D. Felipe...

Dña. M. Carmen...

Secretaría Asistencial

Dña. María Gloria Rivera Ferrero

ORDEN DEL DÍA

I.- ORDEN DEL DÍA

1) Proponer al Pleno la siguiente orden del día:

Según se dispone en el art. 25 del R.O.M., la Presidencia como responsable de la gestión de la sesión ordinaria que la Diputación Provincial ha de pagar a la obra del Programa Operativo Local aprobado en Plan de Fomento de 2000 de "Reducción de la Pobreza de España" y por tanto, para no perjudicar a pagar los 7000 euros que se refieren en el art. 25 de octubre de Fomento de Obras de la Diputación antes del día 25 de octubre.

También se pide a Dña. M. Carmen Trujillo para que se regularice la gestión de la obra... y no sea necesario en el art. 25 de Fomento de Obras para pagar a favor de la gestión de la sesión.

- El Sr. Alcalde debe hacer la gestión propuesta ante el cuerpo técnico de la Diputación y así



0E8269157

CLASE 8ª

evitar errores. Dña. Mª Carmen Trinidad para decir: -Primero, que esta zona es propiedad privada. Continuó diciendo, Dña. Mª Carmen Trinidad, que su grupo estaba a favor de la urgencia de la sesión y que esperaban que cuando llegaran al punto tercero el Alcalde tuviera en cuenta las propuestas que su grupo hizo; pero que le parecía un gasto insulso el tener que hacer dos plenos para lo mismo.

El Sr. Alcalde contestó que hacer Plenos no es costoso sino todo lo contrario, puesto que todo lo que se debate en ellos es para el bien del pueblo.

Dña. Mª Carmen Trinidad replicó que se referían al costo económico no al de asistencia a ellos, que tanto ella como el resto de los concejales de su grupo lo hacían con gusto. Que si solicitar una obra nos cuesta un pleno de cuarenta y cuatro mil pesetas, en este caso serían ochenta y ocho mil pesetas y no creía que el Ayuntamiento estuviera para derrochar,

D. Juan Pulido finalizó diciendo que el Ayuntamiento puede economizar en otras cosas y que creía que estaba suficientemente demostrado que este Ayuntamiento estaba ahorrando.

Apreciada por unanimidad la urgencia de la sesión se pasó al siguiente punto del orden del día.

II.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación actas del 6 y 10/10/2000

Comenzó preguntado el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 10 de octubre. E intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad para decir que prácticamente no le había dado tiempo a leerlas porque el equipo de trabajadores del Ayuntamiento no daban con ella. Quería que la Alcaldía tomara cartas en el asunto puesto que el día en que se notificó el Pleno aunque ella no estaba en casa, si estaba su marido durante todo el día y no recibió ningún aviso de notificación. Continuó diciendo que su domicilio a efectos de notificaciones es C/ Zurbarán, 12 y que el día en que quisiera que las notificaciones se las hicieran en otro, se comprometía a comunicárselo al Ayuntamiento por escrito.

Seguidamente, expuso que el acta del día 10 de octubre era escueta pero muy acertada y lamentaba que no estuviera presente el Secretario para hacerselo saber, dado que a la mayoría de las actas le ponían alguna objeción. Con respecto a la del día 6 de octubre, en el punto II) Obras del Programa Operativo Local 2001-2006, en el segundo párrafo, cuando habló de las calles no sólo nombró la C/ Zurbarán. Lamentaba que en el acta sólo constara la suya y no las cuatro que nombró, porque no quería que la gente tuviera la sensación de que venía al pleno a defender la suya. Que hizo un esfuerzo para recordar las cuatro calles y pedía que constaran todas o se quitara la C/ Zurbarán. Por tanto, se acordó que donde dice "C/ Zurbarán" debe decir "C/ Zurbarán, Avda. Almendralejo, Avda. Doctor Fleming y Avda. Federico García Lorca". Hecha esta corrección las actas fueron aprobadas por unanimidad.

III.-) OBRAS PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

01) Aprobación de obra a incluir en el Programa Operativo Local

Intervino el Sr. Presidente para proponer dos obras. La primera "Construcción de muro en Carretera a Zarza", en la zona de los "canchos".



La sesión de hoy, día 10 de octubre, se celebrará en el aula de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10 horas de la mañana. En esta sesión se tratará de los siguientes temas:

1. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

2. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

3. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

4. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

5. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

6. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

7. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

8. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

9. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

10. Informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

II - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
 01) Aprobación de los días 6 y 10 de octubre

Comenzó presidiendo el Sr. Alcalde el debate sobre el informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990. El Sr. Alcalde manifestó que el informe era muy interesante y que se esperaba que sirviera de base para la toma de decisiones en el futuro. A continuación se procedió a la lectura y aprobación del informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990. El Sr. Alcalde manifestó que el informe era muy interesante y que se esperaba que sirviera de base para la toma de decisiones en el futuro. A continuación se procedió a la lectura y aprobación del informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

Después de la lectura y aprobación del informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990, se procedió a la lectura y aprobación del informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990. El Sr. Alcalde manifestó que el informe era muy interesante y que se esperaba que sirviera de base para la toma de decisiones en el futuro. A continuación se procedió a la lectura y aprobación del informe del Sr. Director General de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial durante el primer trimestre de 1990.

III - OBRAS PROGRAMADAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 1990

01) Aprobación de las obras a realizar en el Programa Operativo Local. La primera Comisión de Obras de la Diputación Provincial de Badajoz para el primer trimestre de 1990 se celebrará el día 10 de octubre.



0E8269158

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

Tomó la palabra Dña. M^a Carmen Trinidad para decir: -Primero, que esta zona es propiedad privada, según consta en las escrituras de propiedad de los vecinos de la C/ Encomienda.- Segundo, que las Normas Subsidiarias este terreno aparece como zona verde. - Tercero, que no se puede actuar en zona de carreteras sin permiso del organismo correspondiente; y por tanto, no podría construirse un muro de contención.

D. Miguel Angel Lozano Vicente intervino diciendo que las obras que se podrían realizar eran las de ajardinamiento. Que la propuesto del grupo socialista actuaba sobre propiedades privadas, que existía en esa zona una Unidad de Ejecución y que los propietarios de esos terrenos los cederían con la condición de que el Ayuntamiento hiciera la calle.

Insistió, de nuevo, Dña. María Carmen Trinidad Alvarez en que el uso de este espacio sería ajardinamiento siempre y cuando fuera terreno público, y que a su grupo le parecía mejor continuar con el paseo de la acera de enfrente hasta la Jarilla, como habían propuesto en el Pleno anterior.

El Sr. Alcalde dijo que en ningún momento el Ayuntamiento se proponía actuar sobre propiedades privadas y que según tenía entendido solo era un vecino el que se encontraba en esta situación, estando dispuesto a cederlo. Concluyó diciendo que la obra a realizar sería "Acondicionamiento de zona en Carretera a Zarza.

Prosigue D. Juan Pulido Gil proponiendo la segunda obra "Construcción de mirador y accesos en Canchos Curinas (junto el embalse)"

Dña. M^a Carmen Trinidad dijo que esa propuesta se sumaba a las que su grupo hizo en el Pleno anterior y que lamentaba mucho que la alcaldía no las hubiera tenido en cuenta.

Seguidamente tomó la palabra D. Nicolás Hidalgo Domínguez para decir que había obras más necesarias que hacer como pavimentaciones de calles. A lo que respondió el Sr. Alcalde que este tipo de obras no son objeto de subvención.

El Sr. Alcalde preguntó al Grupo Popular si deseaba proponer alguna obra.

Dña. M^a Carmen Trinidad dijo que se abstendían puesto que no les parecía bien que no se hubieran tenido en cuenta las obras que ellos propusieron, que la segunda obra propuesta no les parecía mal pero que la de la Carretera a Zarza, no solo planteaba el problema de que se actuase sobre propiedad privada sino también le parecía excesivo destinar dieciséis millones de pesetas para un tramo tan limitado y que lo mejor sería continuar con el paseo de la otra acera.

El Sr. Presidente informó que se iban a enviar las dos obras a Diputación.

Finalmente las obras fueron aprobadas por mayoría de siete votos a favor, del Grupo Socialista e Izquierda Unida, y la abstención del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las veintidos horas; certificando yo, el Secretaria accidental de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alange, a veinte de octubre de dos mil.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA ACCTAL.

0E85E0128



CLASE 54
ENCUENADO

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Propositor si desea proponer alguna obra de obras no son objeto de subvencionar.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Propositor si desea proponer alguna obra de obras no son objeto de subvencionar.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Propositor si desea proponer alguna obra de obras no son objeto de subvencionar.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Propositor si desea proponer alguna obra de obras no son objeto de subvencionar.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Propositor si desea proponer alguna obra de obras no son objeto de subvencionar.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Propositor si desea proponer alguna obra de obras no son objeto de subvencionar.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Propositor si desea proponer alguna obra de obras no son objeto de subvencionar.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Propositor si desea proponer alguna obra de obras no son objeto de subvencionar.

LA SECRETARIA AJCTAL

EL ALCALDE


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





OE8269159

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.000

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a treinta de noviembre de dos mil se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

- Dña. Angela Balsera González
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- quien se personó en el punto 4
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

- D. Nicolás Hidalgo Domínguez
- D. Cayetano Márquez Lozano

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del acta del 20/10/2000

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veinte de Octubre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

0E82E9129



CLASE 2ª
SECRETARÍA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10:00 horas de la mañana del día 20 de noviembre de 2008, se reunieron los señores Alcaldes y Concejales para celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión de Investigación y Fiscalización de la Diputación de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Carlos Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con el orden del día que figura a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la Sesión Anterior

2. Informe del Sr. Secretario

D. Ángel Quintero
D. Ángel Quintero

Dña. Ángela Salazar González
D. José María Trujillo
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vela
D. Miguel Ángel Lozano Vela
D. Juan Carlos Rodríguez
Dña. Juana María Rodríguez
Dña. Juana María Rodríguez
D. Felipe Sánchez Vázquez
Dña. M. del Carmen Trujillo

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la Sesión Anterior

2. Informe del Sr. Secretario
D. Ángel Quintero





OE8269160

CLASE 8ª

II .- PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 1.999

01) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1.999

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.999, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 1.999 tal y como ha sido formada por la Intervención para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

III .- MANCOMUNIDAD

01) Aprobación de modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Pantano de Alange"

Anunció el Sr. Alcalde que este punto se dejaba para el final ante la ausencia de D. Cayetano Márquez Lozano. Como no se personó durante el transcurso del Pleno, se dejó finalmente sobre la mesa para otra sesión.

IV .- DESARROLLO RURAL

01) Adhesión a la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Grande-Río Matachel.

El Sr. Alcalde explicó a la Corporación el cambio que se ha producido en la planificación de las comarcas para el desarrollo rural: La comarca de la Tierra de Barros será una macroasociación con la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Grande-Río Matachel y la Asociación para el Desarrollo de la Tierra de Barros; la primera se negó a perder su identidad y quiere continuar con el PRODER. Intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para manifestar que, tras estas explicaciones dadas porque la documentación repartida no era clara, les parece mejor propuesta y puede arrojar más beneficios para Alange la adhesión a esta Asociación



CLASE 2ª

PRELIMINAR - CUENTA GENERAL DE 1988

Artículo de la Cuenta General del Presupuesto de 1988

Por orden de la Presidencia expone el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas la cuenta general del presupuesto de 1988, por las razones que se expresan en el artículo de la Cuenta General del Presupuesto de 1988, que se da a conocer en el presente informe.

PARTE DISPOSITIVA

Respecto al artículo de la Cuenta General del Presupuesto de 1988, se acuerda que el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas informe a la Comisión General del Presupuesto de 1988.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas informe a la Comisión General del Presupuesto de 1988, sobre el cumplimiento de las obligaciones que se le imponen en el artículo de la Cuenta General del Presupuesto de 1988.

MANCOMUNIDAD

Artículo de modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Parque de Alange"

Expone el Sr. Alcalde que para poder se dar cumplimiento al artículo de la Cuenta General del Presupuesto de 1988, se debe modificar los estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Parque de Alange".

DESARROLLO RURAL

Artículo de la Asociación para el Desarrollo de la Zona Grande-Río Matagorda

Expone el Sr. Alcalde que la Asociación para el Desarrollo de la Zona Grande-Río Matagorda ha solicitado la modificación de los estatutos de la Asociación para el Desarrollo de la Zona Grande-Río Matagorda, para poder dar cumplimiento al artículo de la Cuenta General del Presupuesto de 1988.



OE8269161

CLASE 8ª

que a la de Tierra de Barros por el gran número de pueblos que la compondrían. El Sr. Alcalde dijo compartir el mismo planteamiento porque es más natural esta comarca para Alange. Y fue sometida a votación la propuesta informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- 1º Anular el acuerdo adoptado en Pleno del 29/6/2000
- 2º La adhesión a la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Grande-Río Matachel en las condiciones establecidas.
- 3º Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad de esta adhesión.

V.- URBANISMO - PLANEAMIENTO

- 01) Aprobación inicial de modificación (supresión) de la Unidad de Ejecución nº 7

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y M.A.: La modificación que se propone es la supresión de la Unidad de Ejecución Nº 7 cuyo fin era "la rehabilitación de la Ermita de San Gregorio y recuperación de la misma para uso público, así como de los terrenos situados detrás de ella". Terminadas las obras de rehabilitación de la Ermita, según el proyecto aprobado, que no ha necesitado de terreno en las traseras, está justificado que se puedan usar esos terrenos que tienen propietario. A continuación tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para manifestar en nombre de su Grupo -pidiendo que conste en acta- que: El P.P. ya suprimió una Unidad de Ejecución y es sabido que no comparte la filosofía de las Normas Subsidiarias; que en este caso apoyan que un emprendedor pueda beneficiarse al suprimirse esta U.E., pero que quieren que conste que no dejan, estas modificaciones, de ser parches y vuelven a pedir que se modifiquen las NN.SS.: el equipo de gobierno ya ha tenido tiempo y no tiene inconvenientes para acometer la renovación total. Este es el fundamento de su voto y están a favor de la supresión de esta U.E. Esta intervención provocó otras posteriores del Sr. Alcalde, de D. José Manuel Gómez Espinosa y de ella misma sobre la deseada y no efectuada renovación total de las NN.SS.: El Sr. Alcalde manifestó que había otros objetivos más inmediatos; el estudio para la renovación de las NN.SS. se está redactando para después debatirlo y se hará en esta legislatura. El Sr. Gómez Espinosa le rebatió la afirmación de haber tenido tiempo y de que



OE8269162

CLASE 8.ª

tienen a la J.E. a favor, achacándole que el P.P. estuvo cuatro años sin hacerlo y sabiendo que todos querían la modificación de las NN.SS. Dña. Mª del Carmen Trinidad contestó a esto refiriéndose a que estaban en minoría, sabían que la J.E. no iba a pagar el proyecto y no había dinero, solventándose como se estaba el déficit económico. El Sr. Alcalde le recordó que sí habían tenido dinero para una auditoría innecesaria y D. José Manuel Gómez Espinosa le apostilló con lo gastado en un despido improcedente. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez defendió la procedencia de ambos asuntos y acabó en estos términos el debate.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación puntual a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico consistente en la supresión de la Unidad de Ejecución N° 7.
- Proceder a la preceptiva exposición pública por plazo de un mes antes de someter este expediente de nuevo al Pleno para su aprobación provisional.

VI .- MERCADO MUNICIPAL

01) Acuerdo sobre puestos del Mercado Municipal.

El Sr. Alcalde explicó a los reunidos este asunto ya informado favorablemente por la Comisión correspondiente: En cumplimiento de lo acordado en su día para los contratos de arrendamiento de los puestos del Mercado Municipal, procede establecer las condiciones para la prórroga de los contratos por otros cinco años y disponer acerca de los puestos vacantes. Al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Prorrogar por cinco años los contratos vigentes con las mismas condiciones que rigen actualmente.
- Que los puestos vacantes se adjudiquen, previa solicitud, por el Pleno en las condiciones que se acuerden en su momento.

VII .- HOGAR DE PENSIONISTAS

01) Concesión de la explotación del bar del Hogar de Pensionistas.

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos la propuesta, convenientemente informada, para la nueva adjudicación de la concesión del bar del Hogar de Pensionistas: Se hará por concurso en base a los



CLASE 2ª

El Sr. Alcalde expone a los señores concejales que en el día de hoy se ha presentado en el Ayuntamiento un expediente de solicitud de licencia para el uso de un terreno situado en el barrio de San Juan, con el fin de construir un edificio de viviendas. El Sr. Alcalde propone que se conceda la licencia solicitada, siempre que se cumplan las condiciones que se establezcan en el presente expediente.

El Sr. Alcalde propone que se conceda la licencia solicitada, siempre que se cumplan las condiciones que se establezcan en el presente expediente. El Sr. Alcalde propone que se conceda la licencia solicitada, siempre que se cumplan las condiciones que se establezcan en el presente expediente.

VII. HOGAR DE PENSIIONISTAS

El Sr. Alcalde propone que se conceda la licencia solicitada, siempre que se cumplan las condiciones que se establezcan en el presente expediente. El Sr. Alcalde propone que se conceda la licencia solicitada, siempre que se cumplan las condiciones que se establezcan en el presente expediente.

VIII. HOGAR DE PENSIIONISTAS

El Sr. Alcalde propone que se conceda la licencia solicitada, siempre que se cumplan las condiciones que se establezcan en el presente expediente. El Sr. Alcalde propone que se conceda la licencia solicitada, siempre que se cumplan las condiciones que se establezcan en el presente expediente.



OE8269163

CLASE 8ª

criterios recogidos en el pliego que se somete a aprobación. Al no formularse objeción alguna ni suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para concesión de la explotación del bar del Hogar de Pensionistas, en procedimiento abierto, mediante concurso, en la forma que ha sido redactado y consta en el expediente. Para las restantes actuaciones en este expediente el órgano de contratación será la Alcaldía.

VIII .- HOGAR DE PENSIONISTAS

01) Solicitud de ayuda para equipamiento

Argumentada por el Sr. Alcalde y apreciada por unanimidad la urgencia del asunto, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R. O.M., se trató la solicitud de ayuda para equipamiento del Hogar de Pensionistas acogiéndose a la Orden de 20 de Noviembre de 2000 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para financiación a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores. Al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Adquirir el compromiso de no variar el destino de esta subvención salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

IX .- IBI PRESA 90-92

01) Interposición de recurso contencioso-administrativo.

Argumentada por el Sr. Alcalde y apreciada por unanimidad la urgencia del asunto según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M, se trató el informe jurídico elaborado por la Asociación Nacional de Asociaciones de Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses acerca de la reclamación denegada para el cobro del I.B.I. de la Presa en los años 1.990 a 1.992. Y sin más debate fue sometido el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la resolución de la subdirección de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Hacienda en relación a la reclamación pa-



CLASE B4

... no formular objeción alguna al contenido de los artículos...

PARTE DISPOSITIVA
Por unanimidad de las nuevas alijadas... se acuerda...

VIII. -- MODELO DE PERMISIONISTAS

Artículo 1.º El modelo de ayuntamiento... se acuerda...

PARTE DISPOSITIVA
Por unanimidad se acuerda... de esta subvención...

IX. -- 181 BARRA 30-32

Artículo 1.º Interposición de recurso contencioso-administrativo... se acuerda...

PARTE DISPOSITIVA
Para la resolución de la subvención de recursos y reclamaciones del Ministerio de Hacienda se acuerda...



OE8269164

CLASE 8ª

trimonial del IBI de los años 1.990.a 1.992 y considerandola perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento, visto el informe jurídico de la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, conforme al artículo 21.j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad, se acuerda:

1.- Darse por enterado de dicho informe y sin perjuicio de las dificultades que ello conlleve, que se proceda a interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución desestimatoria de la Reclamación Patrimonial ante la Audiencia Nacional en defensa de los intereses de este Municipio, encomendando la defensa del Ayuntamiento a los servicios jurídicos de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

2.- Apoderar tan amplia como menester fuera en derecho al Letrado de la Federación Nacional D. Javier Gonzalo Miguelañez, así como al Procurador de Madrid D. Francisco Velasco Muñoz Cuellar, a fin de que representen a este Ayuntamiento y entablen las acciones jurisdiccionales correspondientes, compareciendo el Sr. Alcalde ante Notario con certificado del presente acuerdo para otorgarles a los indicados el denominado poder para pleitos con especiales facultades de sustitución.

3.- Que en razón al Informe de los Servicios Jurídicos de la Federación, se aprueba el costo presupuestado y contenido en dicho informe de 16 de Noviembre de 2.000.

X .- CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION
(Art. 46.2.e de la Ley 7/85, LBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 27 de Julio pasado, dándose la Corporación por enterada.

XI .- MOCIONES

01) Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres Según lo dispuesto en el artículo 33.3 del R.O.M. dada cuenta de la moción, se estuvo a favor, por unanimidad, de que procedía de-



CLASE B4

criminal del 191 de los años 1.900 a 1.921 y expedientes por-
 judicial para los intereses de este Ayuntamiento, y para el inter-
 no jurisdiccional de la Federación de Asociaciones y Municipios Agra-
 dos por centrales hidroeléctricas y embalses, conforme al artículo
 10.º de la Ley 1/82, de 2 de Abril, Regeneradora de las Bases
 de Régimen Local, por unanimidad, se acuerda:

1.º Que por escritura de dicho Intero y sin perjuicio de las
 dificultades que ello conlleva, que se proceda a la ejecución de
 curso contencioso-administrativo contra la resolución de la
 Junta de la Federación Patronal ante la Audiencia Provincial en
 defensa de los intereses de este Municipio, acordándose la des-
 taca del Ayuntamiento a los servicios jurídicos de la Federación
 Nacional de Asociaciones y Municipios Agrarios Hidroeléctri-
 cos y Embalses.

2.º Que para dar cumplimiento a lo anterior se acuerda en orden al Sr. D.
 de la Federación Patronal D. Javier González Hinojosa, así como
 al Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Gual, a fin
 de que representen a este Ayuntamiento y asistan las sesiones
 jurisdiccionales correspondientes, acordándose al Sr. Alcalde
 Sr. Horacio con facultades del presente acuerdo para otorgar
 a los efectos el mencionado poder para pleitos con apelación
 facultades de suscripción.

3.º Que en razón al Interio de los servicios jurídicos de la Fe-
 deración, se aprueba el curso presupuestado y contenido en dicho
 Interio de 14 de Noviembre de 1.982.

X.- CONTROL DE LOS DEBES CONTADOR DE LA CORPORACION
 (ART. 66.2.º de la Ley 1/82, LRM).

01) Cuenta el Pleno de Resoluciones de la Presidencia
 por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los señal-
 dos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 66.2.º de la
 Ley 1/82, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los de-
 gastos de gobierno (Art. 24 del RORL), procede dar cuenta de las
 resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se acordó a con-
 tinuación las señas a partir del 27 de Julio pasado, dándose la
 Corporación por enterada.

XI.- MODIFICACIONES

01) Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres
 según lo dispuesto en el artículo 17.º del R.O.M. dada cuenta de
 la acción, se acuerda a favor, por unanimidad, de que proceda de-



0E8269165

CLASE 8ª

batirla. Comenzó, pues, Dña. Angela Balsera González a dar lectura al Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres elaborado por la Dirección General de la Mujer de la J.E. A continuación, intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez afirmando estar de acuerdo sólo que incorporando dos párrafos que ellos proponen; aclara que no pide que se supriman, para sustituirlos, los dos últimos párrafos del Manifiesto como le proponen desde el P.P., porque no le parece necesario. Tras darle lectura a los párrafos propuestos, que se transcriben:

- "Felicitamos al Gobierno de la Nación por ser el primer gobierno en poner en marcha un plan para acabar con la violencia doméstica en colaboración con las Comunidades Autónomas".

- "Mostrar nuestro apoyo a todas las instituciones para que en el menor tiempo posible adopten las medidas que resulten necesarias para que dentro de sus competencias y de forma coordinada se contribuya de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género", tomó entonces la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa pidiendo un receso de tres minutos para ver el criterio de su Grupo. Reanudado el Pleno tras el receso concedido por el Sr. Alcalde, contestó éste a la propuesta de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez rechazando el primer párrafo porque no se puede felicitar a un gobierno cuando estamos viendo todos los días lo que está pasando, según dijo; sí aprobaban el segundo párrafo. A partir de aquí se discutió sobre lo que unos y otros estaban dispuestos a aceptar: Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez proponía "felicitar a las instituciones", afirmaba haber renunciado a la mitad de la pretensión del P.P., subrayaba que el plan lo había hecho el Gobierno junto con las CC.AA. y se oponía a dar a entender que no se había hecho nada en esta materia; calificaba de partidista la moción por venir de la Dirección General y anunciaba la abstención si no se acercaban posturas. Por su parte el Sr. Alcalde repetía que no estaban dispuestos a felicitar a ningún gobierno ni institución mientras el problema no se erradique y queda mucho por hacer; decía no querer posturas partidistas. Tomó la palabra también D. José Manuel Gómez Espinosa afirmando no ser lógico ni tener cabida este debate porque el P.S.O.E. ha presentado una moción y se acepta o no; calificaba de tendencioso y partidista el párrafo propuesto y hacía referencia a las listas de condenados por malos tratos propuestas en Castilla-La Mancha. Intervino a continuación D. Miguel Angel Lozano Vicente haciendo alusión a la inconstitucionalidad de la propuesta del Presidente de esa Comunidad y reflexionando sobre las causas socioeducativas que subyacen en este problema, a la concienciación necesaria; frente a esto las mociones no son válidas. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez distinguió el fondo, en el que hay coincidencia, de las formas; proponía integrar las propuestas o redactar una entre to-



OE8269166

CLASE 8ª

dos; si no fuera así se abstendrían y al próximo pleno presentarían la suya. El Sr. Alcalde no aceptaba que una enmienda del P. P. se insertara en un Manifiesto institucional y, finalmente, les volvía a proponer la introducción del 2º párrafo. Pidió Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez un receso, al que accedió la Presidencia. Reanudada la sesión, Dña. Mª del Carmen Trinidad anunció que mantenían la abstención y presentarían una moción en la próxima sesión. El Sr. Alcalde manifiestaba estar dispuesto a presentar una conjunta y, finalmente, con los votos a favor del P.S. O.E. y la abstención del P.P., quedó aprobado el siguiente texto: "El Pleno del Ayuntamiento de Alange, con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares. La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercidas sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, sino fundamental. Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay pero enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia. Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.
- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

30 de NOVIEMBRE de 2.000.



EL SECRETARIO



donde se no fuera así se abandonarían y al próximo día...
 rian la voya. El Sr. Alcalde no acepta por...
 I. se inscriba en el Registro Administrativo y...
 volvió a exponer la interposición del Sr. Alcalde...
 del Consejo Provincial de Badajoz un recurso, al que...
 denuncia, denunciada la señora. No del Consejo Provincial...
 que denuncia la interposición y presentada una copia...
 rima señala. El Sr. Alcalde manifiesta estar dispuesto...
 poner una copia y finalmente con las voces a favor del...
 O.E. y la expedición del 2.º, para que quede en...
 El Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de...
 día del 22 de Noviembre. Las intersecciones con la...
 hasta las mujeres, manifestando en sus discursos y...
 ante las indignas situaciones de violencia que...
 para el tiempo que se expresa en este sentido...
 víctimas de la violencia de género y con sus familias...
 tanto en el caso de la designación de las...
 y mujeres, manifestando que la violencia de género...
 como una emergencia. Por ello se debe...
 urgente para su atención inmediata. Tanto en...
 indicadas tanto las distintas Asociaciones...
 las Mujeres y Centros de atención del Estado, las...
 públicas y privadas y, en general, todos los...
 que de nuestro país. Así, el compromiso de todas...
 ramos públicas en la lucha conjunta de la...
 la lucha que supone la violencia ejercida...
 niño es, no sólo evidente, sino fundamental. Se...
 la acción. No podemos conformarnos con...
 apoyo, que hacen realidad en muchas...
 Ruiz de Alarcón. No hay que olvidar que...
 amigo. Ya no vale solamente las...
 ramos. Las distintas Administraciones...
 ramos, con nuestra falta de acción, en...
 ramos que sufren estos casos y violencia. Por...
 ramos que se hace necesario...
 - Traslado al Gobierno de la Nación, la...
 adoptar cuantas medidas resulten...
 la legislación vigente, bien para...
 que, de forma integral, aborde la...
 para...
 - Adoptar todas aquellas medidas...
 dentro de las competencias de las...
 coordinación con la Administración...
 forma positiva y efectiva a la...
 violencia de género.



0E8269167

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA... CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE ENERO DE 1964

XII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

* Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez hace dos ruegos:
1º De vigilancia policial en Cl. Jarilla, Avda. Extremadura y Federico Gª Lorca porque se están produciendo inseguridad y robos cuando se concentran los vehículos por celebraciones en los salones allí existentes. Se han quejado los propietarios del local. La policía local está más en unas partes que en otras.
2º De colocación de contenedor en parte alta de Cl. Trinidad. Hay más locales, edificios y corralones en la zona de Ctra. a Palomas y tiran basuras, cosa que no impide el cartel colocado.

Ante estos ruegos quiso intervenir el Sr. Alcalde para decir que el ciudadano puede venir al Ayuntamiento y comunicar su queja o su petición; en más directo que decirselo a un Concejal de la oposición. Además, los hurtos hay que denunciarlos ante la Guardia Civil o en el mismo Ayuntamiento. En cuanto a los contenedores, los hay almacenados y los que los vecinos pidan, los tendrán. Dña. Mª del Carmen Trinidad defendió, a propósito de las palabras del Sr. Alcalde, que hay personas que les dicen a ellos las cosas, porque tienen un peso y saben que las exponen; hay problemas generales, también de gente de afuera "y cada dos meses los exponemos", concluyó. El Sr. Alcalde le puntualizó que sólo lo decía porque se soluciona más rápido. D. José Manuel Gómez Espinosa, por su parte, manifestó su opinión de que era suficiente un contenedor en la parte alta de la Cl. Trinidad y expuso la necesidad de concienciar y denunciar también por parte de los Concejales.

* D. Miguel Angel Lozano Vicente planteó dos preguntas:
1ª Si el Ayuntamiento tiene ya las escrituras de la casa adquirida a D. Pedro Luis Doblado.
2ª Si se va a contestar a la petición de ayuda para los confesionarios hecha por la Parroquia.

El Sr. Alcalde contestó que sí a la primera. Sobre la segunda se produjo un distendido diálogo. D. Miguel Angel Lozano Vicente terminó rogando también que se evite el corte de la calle Almendros con los camiones que descargan para el supermercado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno treinta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 30 de NOVIEMBRE de 2.000.



EL SECRETARIO

Handwritten signature of the secretary in blue ink.





CLASE 88

REUNION Y PREGUNTAS

1. D. Miguel Ángel Lorenzo Vicente plantea dos preguntas:

1.ª El Ayuntamiento tiene ya las escrituras de la casa adosada a la calle de San Pedro de la Dobada.

2.ª Si se va a contestar a la petición de ayuda para los contactos de la casa de la Dobada.

El Sr. Alcalde contestó que si a la palabra. Sobre la segunda se produjo un disenso de D. Miguel Ángel Lorenzo Vicente planteando también que se evite el corte de la calle Alameda con los camiones que descargan para el supermercado.

Y no sabiendo que sucede que tras la presidencia levantó la sesión, a las veintinueve y cinco y cinco horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo tratado y acordado y quedando esta sesión autorizada con su firma y la mía, en Alameda a 10 de NOVIEMBRE de 1.988.

EL SECRETARIO





OE8269168

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE ENERO DE 2.001

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a quince de enero de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómerz Espinosa
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- Dña. Josefa Montero Barrero
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

- Dña. Angela Balsera González
- D. Nicolás Hidalgo Domínguez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I. - ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 30/11/2000 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de Noviembre pasado. Y pidió la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para hacer, en primer lugar, una advertencia: que no desean que las correcciones que hacen a las actas se tomen como al-



0E8269169

CLASE 8.^a

go personal que vaya en contra de nadie, pero se siente obligados a hacerlas porque hay cosas que no se reflejan y desvirtúan lo que se ha dicho, aunque unas veces ella dice que consten en acta y otras no. Pasó después a hacer algunas observaciones:

- En el punto VII, de aprobación del pliego de condiciones para adjudicar la explotación del bar del Hogar de Pensionistas: No se ha reflejado que dijo que estaba contenta porque se había reflexionado y modificado la propuesta tras las observaciones hechas al Secretario cuando consultaron los asuntos del Pleno.

- En el punto V, de aprobación inicial de supresión de la U.E. n° 7: Cuando el Sr. Alcalde se refirió a una auditoría innecesaria y D. José Manuel Gómez Espinosa a un despido improcedente, la portavoz defendió, no la procedencia de estos asuntos, sino que el contrato estaba hecho en fraude de ley.

- En ruegos y preguntas, en el punto 1°, sobre vigilancia en Calle La Jarilla: Está segura que dijo "usuarios" y no "propietarios" del local.

Tras las observaciones realizadas hizo el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, algunas puntualizaciones y se aceptó por todos hacerlas constar, como se ha hecho; no sin antes tomar la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para aclarar que al P.S.O.E tampoco se le recoge todo lo que dice su portavoz. Se refirió a que lo dicho sobre el despido y el contrato fue algo entre ella y él y expuso su parecer de que se había referido a los propietarios, puesto que él ha hecho indagaciones y no consta ninguna denuncia de usuarios del local. Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez le animó a pedir la inclusion en acta de aquello que crea importante si no se ha hecho así y recalcó que lo que desean es que se refleje la postura del P.P. cuando se ponga la del contrario.

II .- URBANISMO - PLANEAMIENTO

01) Desarrollo de la Unidad de Ejecución n° 9: Aceptación de cesiones.

El Sr. Alcalde expuso la propuesta informada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente: Presentado por D. Manuel Fernández Zambrano un nuevo proyecto de desarrollo de la Unidad de Ejecución n° 9, por problemas surgidos con el anterior dejándolo sin efecto, procede aceptar las cesiones que proponen tras el acuerdo firmado entre las partes; presentando el proyecto, expuso los cambios respecto al anterior, que no son muchos aunque sí el tipo de edificación más acorde con las necesidades de la población. Los Concejales del Grupo Popular pasaron a examinar el proyecto y pidieron un minuto de receso. Concedido por la Presidencia y una vez transcurrido, tomó la palabra Dña. M^a del Car-



OE8269170

CLASE 8ª

men Trinidad Alvarez para decir que habían decidido el voto a favor porque quieren colaborar en que se desatasque este asunto y puesto que hay acuerdo entre los dos propietarios de los terrenos; una sola cosa dice querer aconsejar al Sr. Alcalde: Que aproveche más la ventaja que da la Alcaldía para conseguir más en los tratos a favor del Municipio. Le contestó el Sr. Alcalde que, en primer lugar, quería agradecer al Grupo Popular su voto afirmativo en este asunto; después, que él no quiere colgarse medallas, pero que le ha costado muchas reuniones con las dos partes encontradas para desatascar algo que estaba ahí desde hacía diez años. Concluido el debate sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Aceptar la cesión de:

- Solar de 520,49 m², en el centro de la urbanización, a dos calles, con aprovechamiento RUR-M.
- Terreno de 1.521,25 m², lindando con la U.E. y el pantano para usos sociales, recreativos y deportivos.

Todo ello considerando el interés público de la construcción de viviendas que dinamicen la actividad empresarial con la creación de puestos de trabajo en el Municipio.

III .- BIBLIOTECA

01) Compromiso de uso de material informático a la biblioteca. El Sr. Alcalde expuso a los reunidos el asunto informado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente: Compromisos para el uso de los equipos informáticos a solicitar de la Consejería de Cultura. Tras la aclaración, a pregunta de Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez, de que se trata de una nueva solicitud al haber sido denegadas las de los dos años anteriores, y sin más debate, se le sometió a aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Asumir las obligaciones contenidas en los artículos 9 y 10 de la Orden de 18 de Diciembre de 2.000, de la Consejería de Cultura, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura.

IV .- SERVICIOS MUNICIPALES



CLASE B1

... con Trinidad Álvarez para decir que habían decidido...
... por parte de los interesados en que se desistiera...
... que se había acordado entre los dos propietarios de los terrenos...
... para que se hiciera un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...
... para que se hiciera un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...
... para que se hiciera un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...

PARTICIPATIVO

Por unanimidad de los señores...
... se acuerda...
... que se haga un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...
... para que se hiciera un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...
... para que se hiciera un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...

III -

Compromiso de un terreno...
... Srta. Álvarez expuso a los señores el asunto...
... para que se hiciera un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...
... para que se hiciera un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...

PARTICIPATIVO

Por unanimidad, se acuerda...
... que se haga un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...
... para que se hiciera un convenio de cesión de derechos...
... en favor de la familia de la Srta. Álvarez...

SERVICIOS MUNICIPALES



OE8269171

CLASE 8ª

01) Adhesión a convenio de ahorro energético.
El Sr. Alcalde informó al Pleno del Convenio de Ahorro Energético que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz ha firmado con el Banco de Crédito Local para la realización de un Programa Integral de Reducción de Gastos e Impacto Medioambiental en los municipios de la provincia de Badajoz. Informado favorablemente este asunto en Comisión y antes de someterlo a votación, intervino Dña Mª del Carmen Trinidad Alvarez para proponer que en actual obra de la Casa Ayuntamiento se introduzcan todos aquellos medios que redenden después en un ahorro energético. Por su parte D. José M. Gómez Espinosa destacó la importancia del estudio previo para estimar el ahorro y ver si se amortizan las actuaciones a emprender.

PARTE DISPOSITIVA

Visto el Convenio, los nueve Concejales asistentes a la sesión, acordaron, por unanimidad, adherir al Ayuntamiento de Alange al Convenio de Ahorro Energético entre la Excm. Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local.

V .- BIENES -INVENTARIO

01) Recepción de material adquirido para Protección Civil

Informado favorablemente este asunto por la Comisión correspondiente; enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de 19 de Mayo de 2000 (D.O.E.nº 63 de 1/6/2000); la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º.- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.
- 2º.- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

VI .- CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION
(Art. 46.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a con-



CLASE 8ª

Además a convenir de ahora en adelante
 El Sr. Alcalde informó al Pleno del Consejo de Administración
 que la Junta Diputación Provincial de Badajoz de acuerdo con el
 Consejo de Crédito local para la realización de un Programa para
 el estudio de gastos e ingresos Mediamente en los años
 siguientes de la provincia de Badajoz. Informada favorablemente
 en Comisión y antes de pasar a votación, se acordó que
 N.º del Carmen Trinidad Álvarez para que presente por el Pleno
 de la Casa Ayuntamiento se acuerden los gastos necesarios para
 realizar después en un informe que se presente. No en fecha 20 de
 mayo de 1966 se acordó la importancia del estudio previo para en-
 tender el ahorro y por el momento las actuaciones a seguir.

PARTI DEPOSITIVA

Visto el Convenio de nueva Dirección Municipal a la
 ejecución por un periodo de 10 años de la ejecución de
 Convenio de ahora en adelante entre la Junta Diputación Provincial
 y el Banco de Crédito local.

BIENES - INVENTARIO

1) Recepción de material adicional para protección
 Civil
 Informado favorablemente este asunto por la Comisión correspon-
 diente, encargo del material adicional con cargo a la subven-
 ción de la Compañía de Protección Civil, con destino a la Agrupación
 local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de
 dicha Compañía de 19 de Mayo de 1966 (B.O.E. nº 23 de 1/6/1966).
 La Corporación por unanimidad acordó:
 1.º Adquirir el material de protección de la Agrupación en el inven-
 tario, al llevarse a cabo su adquisición actual.
 2.º Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusiva-
 mente a fines de Protección Civil.

CONTROL DE LOS BIENES GRANES DE LA CORPORACION

3) Que el Pleno de Resoluciones de la Presidencia
 por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los señores
 que por un expediente de la Diputación en el Art. 11.º de la
 Ley 1/66, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los bi-
 enes de propiedad (Art. 14 del B.O.P.), procede dar cuenta de las
 resoluciones y de los de la Alcaldía. Y así se relacionó a con-



OE8269172

CLASE 8ª

tinuación las habidas a partir del 30 de Noviembre pasado, dándose se la Corporación por enterada.

VII .- MOCIONES

01) No se presentaron. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez quiso aclarar en este momento que el Grupo Popular se había comprometido a presentar una moción (contra la violencia hacia las mujeres; ver Pleno anterior) pero el redactor no había tenido tiempo, por lo que la presentarán en un próximo Pleno.

VIII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas. Tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez para hacer, como dijo, tres ruegos:

- Les extrañaba no haber recibido ya un anteproyecto de presupuesto para el 2001 y rogaba tenerlo cuanto antes.
- A pesar de que en los últimos años han sido numerosas las reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil, en estos momentos se está produciendo una situación límite con respecto a la techumbre -dijo- y rogó que se actúe lo más rápidamente posible.
- Por último rogó se les envíen las cuentas de la Piscina Municipal que habían solicitado y no recibido.

A sus ruegos contestó el Sr. Alcalde que se está trabajando en el nuevo presupuesto y cerrando el del 2000, por lo que tanto el anteproyecto como las cuentas de la Piscina se tendrán en breve. Y referente a la Casa Cuartel que, siendo efectivamente la techumbre la que está en malas condiciones, el tiempo no ha permitido destechar. Ante la insistencia de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez de que es un arreglo de emergencia y de que hay que evitar daños mayores, volvió a reiterar el Sr. Alcalde que el pasado lunes fue el último que se había quedado para trabajar en el Cuartel y no se pudo por el agua.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte cincuenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 15 de ENERO de 2.001.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



CLASE B3
MAYOR

El Sr. Alcalde de Badajoz a petición del Sr. D. José María Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Asociación de Vecinos de Badajoz, para que se le conceda el título de urbanidad a las fincas que se detallan a continuación.

VII - - - - -

El Sr. Alcalde de Badajoz a petición del Sr. D. José María Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Asociación de Vecinos de Badajoz, para que se le conceda el título de urbanidad a las fincas que se detallan a continuación.

VIII - - - - -

El Sr. Alcalde de Badajoz a petición del Sr. D. José María Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Asociación de Vecinos de Badajoz, para que se le conceda el título de urbanidad a las fincas que se detallan a continuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las...
12 de mayo de 2011

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]





OE8269173

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2.001

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a quince de febrero de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

Dña. Angela Balsera González
D. José Chaves Trinidad
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel angel Lozano Vicente
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, quien se personó en el punto 4º.
Secretario :

No asistieron:

D. Nicolás Hidalgo Domínguez, dimisionario
D. Cayetano Márquez Lozano, quien jusustificó su ausencia
Dña. Josefa Montero Barrero, dimisionaria

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 15/1/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de Enero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.



OE8269174

CLASE 8ª

II .- CORPORACION MUNICIPAL

01) Renuncia del Concejal D. Nicolás Hidalgo Domínguez
El Sr. Alcalde dió lectura al escrito de D. Nicolás Hidalgo Domínguez, de I.U., con fecha de entrada en el Registro de 17-01-2001, en el que presenta su dimisión irrevocable, por motivos estrictamente personales, como Concejal de este Ayuntamiento. Y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 9.4 del ROFRJ y art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, LREG, el Pleno tomó conocimiento de su renuncia para que se envíe a la Junta Electoral Central a efectos de sus sustitución.

III .- CORPORACION MUNICIPAL

01) Renuncia de la Concejala Dña. Josefa Montero Barrero
El Sr. Alcalde dió lectura al escrito presentado por Dña. Josefa Montero Barrero, del P.S.O.E., que tuvo su entrada en el Registro en fecha 18-01-2001, en el que expone su dimisión como Concejala de este Ayuntamiento. Y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.4 del ROFRJ y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, LREG, la Corporación tomó conocimiento de su renuncia para su envío a la Junta Electoral Central a efectos de su sustitución.

IV .- BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

01) Aprobación de Convenio con la Consejería de Cultura

El Sr. Alcalde dió a conocer el Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Biblioteca Pública Municipal. Y conocido que fue en todas sus cláusulas y condiciones, al no suscitarse debate fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación al Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alange para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Biblioteca Pública Municipal.



CLASE 88

CORPORACION MUNICIPAL

01) El Sr. Alcalde dió lectura al acuerdo de la Comisión Municipal de Cultura de la fecha 18-01-2007, en el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión de la biblioteca pública municipal. Y en consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde presente al Pleno Municipal el presente acuerdo para su aprobación. Y en consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde presente al Pleno Municipal el presente acuerdo para su aprobación.

CORPORACION MUNICIPAL

01) El Sr. Alcalde dió lectura al acuerdo de la Comisión Municipal de Cultura de la fecha 18-01-2007, en el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión de la biblioteca pública municipal. Y en consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde presente al Pleno Municipal el presente acuerdo para su aprobación. Y en consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde presente al Pleno Municipal el presente acuerdo para su aprobación.

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

01) El Sr. Alcalde dió lectura al acuerdo de la Comisión Municipal de Cultura de la fecha 18-01-2007, en el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión de la biblioteca pública municipal. Y en consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde presente al Pleno Municipal el presente acuerdo para su aprobación. Y en consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde presente al Pleno Municipal el presente acuerdo para su aprobación.



OE8269175

CLASE 8ª

- Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, pra la firma del mencionado Convenio.

V .- URBANISMO -NORMAS SUBSIDIARIAS

01) Modificación puntual (supresión) de la Unidad de Ejecución N° 7

El Sr. Alcalde informó a los reunidos sobre la tramitación del expediente que se inició para modificar puntualmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanísitico en vigor, suprimiendo la Unidad de Ejecución N° 7. Se dió lectura al certificado de Secretaría sobre la exposición al público efectuada tras la aprobación inicial y la inexistencia de reclamaciones. Tras lo cual, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 2 del Decreto 112/1997, de 9 de Septiembre, sobre procedimiento de aprobación de figuras de Planeamiento Urbanístico General en los términos municipales de la Comunidad Autónoma y artículo 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, TRLRSOU (Arts. 126 a 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico -RD 2159/1978, de 23 de Junio) y al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al expediente tramitado para la modificación puntual (supresión) de la Unidad de Ejecución n° 7, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en vigor, por las razones aducidas en él.

VI .- PADRON DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/2000

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-2000. Fueron expuestos por el Sr. Secretario y se sometió el asunto a votación

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación a los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal a fecha 1-1-2000 de los que se desprende que la población del Municipio es de 2.054



0E8269176

CLASE 8ª

habitantes, de los que 1.050 son varones y 1.004 mujeres.

VII .- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE-RIO MATACHEL

01) Nombramiento de representantes
El Sr. Alcalde expuso que la Asamblea de la Asociación para el Desarrollo de Sierra Grande-Rio Matachel, en sesión celebrada el 27 de Noviembre de 2.000, ha admitido a este Ayuntamiento como nuevo miembro de la misma. En consecuencia, procede el nombramiento de los tres representantes que corresponden y propone que sean dos del Equipo de Gobierno y uno de la oposición. Así se acepta por los Grupos presentes y se nombran a los siguientes representantes: D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Juan Pulido Gil, del P.S.O.E. y D. Miguel Lozano Vicente, del P.P.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 15 de FEBRERO de 2.001.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary

88888178



CLASE BA

SOCIIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE...
MAYORAL

11) Modificación de representación
El Sr. Alcalde expone que la Junta de la Asociación para el
Desarrollo de los Servicios de... en sesión celebrada el
17 de noviembre de 2001, ha acordado a esta representación como
nuevo miembro de la misma. En consecuencia, procede al nombramiento
de los cinco representantes que corresponden y propone que
sean dos del equipo de Gobierno y uno de la oposición. Así se
acorda por los grupos presentes y se nombran a los señores Sr.
D. José Manuel Gómez Tejedor y D. Juan Polido...
del P.S.E. y D. Miguel Ángel Vázquez del P.P.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno
de la Asociación de...
de 2001

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]





OE8269177

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE MARZO DE 2.001

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veinte de marzo de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

Dña. Angela Balsera González
D. Francisco Belloso Trinidad
D. José Chaves Trinidad
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Angel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad
Alvarez
Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- CONCEJALES

01) Minuto de silencio homenaje a Concejal asesinado.

Toma de posesión de dos nuevos Concejales.

Nada más comenzar la sesión el Sr. Alcalde invitó a recordar y rendir homenaje al Tte. de Alcalde y Concejal de P.S.O.E. en el

02888177



CLASE 88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1988

En el Salon de Sesiones de la Diputación de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana del día 10 de marzo de 1988, se reunió la Comisión de la Diputación de Badajoz para tratar el asunto de la creación de un nuevo concejo municipal en el término municipal de Badajoz, concretamente en el barrio de San Juan de los Rios. En esta sesión se leyó y aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, el cual recomienda la creación del nuevo concejo municipal en el barrio de San Juan de los Rios, con un territorio de 1.200 hectáreas, y una población de 1.200 habitantes. Se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se encargue de gestionar el proceso de creación del nuevo concejo municipal.

SECRETARIO

ALCALDE

CONCEJAL

DE BADAJOZ

- Dña. Ángela Salazar González
- D. Francisco Salazar Trujillo
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Miguel Ángel Salazar Vicente
- D. Cayetano Martínez Moreno
- Dña. Josefa Mira Saez
- D. Francisco José Monte Mira
- D. Felipe Sánchez Vázquez
- Dña. M. del Carmen Trujillo

SECRETARIO

ALCALDE

ORDEN DEL DIA

1. - ORDEN DEL DIA

1. - Moción de alfonso hernandez e concejal asenado.
Tema de creación de dos nuevos concejos.
Habiendo comenzado la sesión el Sr. Alcalde levanta a recordar y
tendrá honores el Sr. de Alcalde y Concejal de P. S. D. E. en el



OE8269178

CLASE 8ª

Ayuntamiento de Lasarte-Oria, D. Froilán Elespe Inciarte. La Corporación guardó un minuto de silencio y condenó este nuevo asesinato de la banda terrorista ETA.

Previa ratificación, por unanimidad, según lo previsto en el artículo 28.3 del ROM, se incluye como primer punto del orden del día la toma de posesión de dos nuevos Sres. Concejales que recibieron sus credenciales después de haberse convocado este Pleno. Así, presentes los interesados y leídas sus credenciales por el Sr. Secretario, tomaron posesión D. Francisco Belloso Trinidad incluido en la lista de candidatos presentada por Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura a las elecciones locales del 13 de Junio de 1.999, en sustitución, por renuncia, de D. Nicolás Hidalgo Dominguez; y D. Francisco José Monge Mira, incluido en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en sustitución, por renuncia de Dña. Josefa Montero Barrero y previa renuncia anticipada de D. Miguel Corbacho Barrero. Lo hicieron ambos prometiendo cumplir las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado. El Sr. Alcalde felicitó a los nuevos corporativos deseándoles suerte y agradeciéndoles que estén aquí con el mismo fin que todos: trabajar por Alange.

II .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 15/2/2001
Preguntó el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de Febrero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes a ella.

III .- PRESUPUESTO 2000 -LIQUIDACION

01) Cuenta al Pleno de la liquidación del P. 2000
El Sr. Alcalde presentó la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000, de la que da cuenta, como la del primer presupuesto totalmente elaborado y gestionado por el equipo de gobierno socialista; aludiendo a que cuando expresaron su satisfacción por el resultado del de 1999 el Grupo Popular reivindicó su parte; resaltó el resultado tan positivo obtenido y pidió el reconocimiento de la labor realizada para obtenerlo. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez en nombre del Grupo Popular, sintiéndose invitada a intervenir por el Sr. Alcalde, puntualizó que los treinta y cinco millones de pesetas actuales del remanente líquido de tesoro



CLASE B4

ayuntamiento de Lasarte-Oria, D. Protasio Elizaga Intermun. de 1997.
 porción guardó en virtud de alianza y amistad para el año 1997.
 dato de la banda territorial EIA.
 Previa ratificación, por analizada, según se previene
 en el artículo 26.1 del NOM, se incluye con el fin de dar fe de
 dar fe de la toma de posesión de los terrenos que se describen en
 que recibieron sus correspondientes derechos de dominio, en virtud de
 fiendo así, presentando los interesados y labores que se describen en
 por el Sr. Secretario, D. Juan José de la Cruz, D. Juan José de la Cruz,
 nidad incluida en la lista de cardinales presentados por la
 Unión Comarcal por Extremadura y las elecciones de 1997.
 de junio de 1997, en su virtud, por escritura de D. Nicolás
 Hidalgo Domínguez y D. Francisco José María, incluido en la
 lista del Partido Socialista Obrero Español, en su virtud, por
 renuncia de D. Juan José de la Cruz, D. Juan José de la Cruz,
 cada de D. Miguel Domínguez Barrios, la misma que se describe
 copia de las obligaciones del cargo de Alcalde, en virtud de lo
 y de acuerdo y haber sido la Comisión de D. Juan José de la Cruz,
 de la sesión de 1997, en su virtud, en su virtud, en su virtud,
 reuniones de 1997 y acordadas que se describen en el mismo
 fin que todos, trabajos por 1997.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Aprobación del acta de 19/10/97
 preguntó al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al
 acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de Fe-
 brero pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por una
 mayoría de los asistentes a ella.

III.- PRESUPUESTO 2000 - LIQUIDACION

01.- Cuenta al fin de la liquidación del P. 2000
 El Sr. Alcalde presentó la liquidación del presupuesto del ejer-
 cicio 2000, de la que da cuenta, como la del primer presupuesto
 totalmente elaborado y gestionado por el equipo de gobierno so-
 cialista, asistiendo a que cuando expusieron su actuación por
 el resultado del 1997 el Grupo Popular reivindicó su parte
 realizó el resultado tan positivo obtenido y pidió el reconoci-
 miento de la labor realizada para obtener el D.º M.º del Grupo
 Trinidad Álvarez en nombre del Grupo Popular, reivindicando inclu-
 da a intervenir por el Sr. Alcalde, puntualizó que los treinta y
 cinco millones de pesetas actuales del presupuesto líquido de 1997.

0E8269178



CLASE B4
ENCUADERNADO



OE8269180

CLASE 8.^a
SANEAM

rería son el resultado del Plan de Saneamiento que el Equipo de Gobierno ha gestionado durante año y medio y es, por tanto, mérito también del anterior. Esto abrió un debate en el que D. Juan Pulido Gil manifestó poder estar de acuerdo con ella pero subrayando que en un solo año se ha aumentado ese superávit en doce millones y Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez recordó que este ejercicio 2000 era el último obligado para cumplir el Plan y hay que esperar a ver si a partir del 2001 se mantiene la misma dirección positiva y expresó dudas razonables, por lo complicado de entender la contabilidad, sobre los números. También intervino D. José Manuel Gómez Espinosa dándole la razón en cuanto al Plan de Saneamiento, recordándole que fue el Grupo Socialista quien se pronunció por un plan a largo plazo y no a un año como ellos querían y que este último año se han ahorrado dieciocho millones y no siete; terminó diciendo que el P.P. cumplió sus obligaciones y el P.S.O.E. ha cumplido con las suyas. Finalmente, la Corporación se dió por enterada de la liquidación cuyas cifras fundamentales, según el artículo 93.2.a del R.D. 500/90, son las siguientes:

- Deudores: Pendiente de cobro en fin de ejercicio.....47.864.089
- Acreedores: Pend. de pago en fin de ejercicio.....14.558.718
- Fondos líquidos en Tesorería a fin de ejercicio.....25.878.288
- Remanente de tesorería afectado a gastos que se incorporarán al ejercicio siguiente.....24.228.414
- Remanente de tesorería para gastos generales.....34.955.245

IV .- PISCINA MUNICIPAL -TASA

01) Modificación de la tasa por util. de instalaciones y servicios de la Piscina municipal.

Presentó el Sr. Alcalde el asunto, informado favorablemente por la Comisión de Econ., Hac. y Patrimonio, diciendo que la piscina municipal está funcionando bien, prestando buenos servicios, y agradeció la afluencia de usuarios. 'Pero la tasa es baja y no soy partidario -dijo- de dar buenos servicios: vigilancia, socorrismo, tratamiento del agua, con tanto déficit.' Se propone subir la tasa que ha estado en vigor durante dos años mediante unas cuotas que favorecen los abonos frente a las diarias. Y leyó la tarifa, en poder ya de los Sres. y Sras. Concejales. A continuación intervino Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez y comenzó pidiendo que consten expresamente en actas sus palabras, con las que su Grupo se manifiesta en contra de esta subida: 'No se entiende que un Ayuntamiento que presenta una liquidación del Presupuesto como lo han hecho, pretenda estas subidas tan abismales que no tienen justificación; hay abonos que suben un cuarenta y dos por ciento Las personas con hijos no van a usar la piscina y se van a tener



... el presupuesto del Plan de saneamiento que el Ayuntamiento de Badajoz ha gestionado durante este y otros años y en los que se ha incluido el estudio de la posibilidad de construir un depósito en el que se recolecte el agua residual para evitar el vertido de esta agua residual en el río. Este estudio se ha realizado en los meses de mayo y junio de este año y se ha concluido que es necesario construir un depósito de aguas residuales para evitar el vertido de esta agua residual en el río. Este estudio se ha realizado en los meses de mayo y junio de este año y se ha concluido que es necesario construir un depósito de aguas residuales en el río. Este estudio se ha realizado en los meses de mayo y junio de este año y se ha concluido que es necesario construir un depósito de aguas residuales en el río.

... el presupuesto del Plan de saneamiento que el Ayuntamiento de Badajoz ha gestionado durante este y otros años y en los que se ha incluido el estudio de la posibilidad de construir un depósito en el que se recolecte el agua residual para evitar el vertido de esta agua residual en el río. Este estudio se ha realizado en los meses de mayo y junio de este año y se ha concluido que es necesario construir un depósito de aguas residuales en el río. Este estudio se ha realizado en los meses de mayo y junio de este año y se ha concluido que es necesario construir un depósito de aguas residuales en el río.

IV - VICERREINADO - TABA

01 - Modificación de la tasa por uso de instalaciones y servicios de la Vicaría municipal. Presentó el Sr. Alcalde el asunto. Informado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, dictando que la Vicaría municipal está funcionando bien, pagando buenos servicios y que el estudio de la modificación de la tasa es baja y no hay que modificarla. Dijo de dar buenos servicios, vigilancia, seguridad, etc. con tanto de agua, con tanto de electricidad, de gas, etc. que se ha estado en vigor durante dos años mediante una orden que favorece los ahorros frente a las tarifas. Y leyó la tarifa en poder ya de los Sres. y Srta. Concejales. A continuación informó Sr. M. del Carmen Trinidad Álvarez y comentó diciendo que cuando expresamente en estas palabras, con las que el Grupo se refiere en contra de esta medida. No se entiende que un Ayuntamiento que presenta una modificación del presupuesto cuando ha hecho, pretenda estas medidas tan absurdas que no tienen justificación; hay ahorros que pueden ser constantes y que por tanto las personas con hijos o van a usar la piscina y se van a tener



CLASE 8.^a



OE8269181

que ir a bañarse al pantano. Es una subida injustificada y abusiva.' A partir de aquí se sucedieron las intervenciones: D. José Manuel Gómez Espinosa defendió que la subida está justificada por el déficit que se produce y que pagan todos los vecinos, y que no es tan elevada como parece viéndola en pesetas. Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez completó la postura del Grupo Popular manifestando que hubieran comprendido una subida razonable y progresiva en varios años. El Sr. Alcalde le preguntó entonces que qué subida propondrían y dijo que quería contestarle: Comenzó afirmando que la piscina se abrió al público en campaña electoral y los precios que se pusieron fueron para la campaña, sin tener en cuenta los precios de otros pueblos; se pusieron precios bajos y se regalaron días; ahora se sube un 11, un 8, un 13%, porque el déficit lo pagan todos los alangeños y los servicios deben pagarlo los que lo utilizan y no el que se queda en casa. D. Francisco Belloso Trinidad opinó que, viendo la tarifa propuesta, lo que se ha hecho es redondear las cifras más que estudiarlas bien y así resulta que para un matrimonio con un hijo se sube el 11% y a uno con tres hijos se le sube el 13. Entre Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez y el Sr. Alcalde se sucedieron afirmaciones, desmentidos y puntualizaciones: Aquélla le achacaba no haber meditado suficientemente lo dicho porque las fiestas las pagamos todos los alangeños y las disfrutan los que quieren; se remitió a la normalidad de una obra que se inaugura al final de una legislatura para justificar que se dejaran los primeros días libres -`cosa que este año también se ha hecho en razón de que el nivel del agua estaba bajo,' dijo- en lugar de hacer una comilona. Y puntualizó que la tarifa en aquel momento se negoció entre el Concejal de I. U. y el entonces Alcalde, no recordando si el P.S.O.E. aprobó o desaprobó la tarifa, aunque quizás callara por el mismo motivo de estar en campaña. El Sr. Alcalde le respondió que cuando se hace una fiesta es para todos los alangeños, excepto cuando un partido envenena con sus argumentos en contra a parte del pueblo; y se alegró de que hubiera reconocido que los precios fueron bajos Volvió Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez a incidir en por qué no dijeron entonces que los precios eran bajos; en que celebradas las fiestas es bueno decir lo que se piensa y pedía al Sr. Alcalde promoción e imaginación para cubrir el déficit; para concluir que no estaban en contra de la subida y sí a favor de una menor y progresiva. El Sr. Alcalde evidenciando estas visiones diferentes dió por suficientemente discutido el asunto y lo sometió a votación, no sin antes recalcar D. José Manuel Gómez Espinosa que no hay que mirar los porcentajes de la subida sino lo que supone en dinero, que no es tanto.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor, cuatro en contra y la absten-



OE8269182

CLASE 8.^a

ción de D. Francisco Belloso Trinidad y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:
Aprobar provisionalmente la modificación a la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones y servicios de la Piscina municipal, en su artículo 5.º: Cuota tributaria. Tarifas, tal y como se propone y consta en el expediente. Aprobación que se entenderá definitiva si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición al público y que entrará en vigor en el presente ejercicio tras su publicación en el B.O.P.

V .- ENSEÑANZAS ESPECIALES

01) Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios de enseñanzas especiales. Aprobación.
La necesidad de esta Ordenanza la justificó el Sr. Alcalde en relación con los muchos cursos que se están impartiendo en la Universidad Popular de Alange, unos subvencionados y otros no, siempre con gastos; y tratando también de que quienes se beneficien sepan lo que cuestan. Leyó después las tarifas que se proponen, también para la Escuela de Música y otros cursos. Abierto el debate, intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez pidiendo que conste en acta que el Grupo Popular está totalmente en contra de esta Tasa: Comentando que los alangeños van a tener que salir a la calle con el monedero, manifestaba no entender que un padre con tres hijos tenga que pagar seis mil pesetas, calificando de desacierto el alcance y las cantidades de la tarifa y proponiendo que este asunto se deje sobre la mesa y se estudie bien. Se remitió a cuando ella misma llevó a Pleno una tasa para la Escuela de Música porque era entonces un incentivo para los muchachos que no es ahora el caso porque se ha demostrado que es la capacidad de los profesores lo que mantiene el interés; y que entonces los Grupos de la Oposición se manifestaron en contra. Le replicó el Sr. Alcalde acusándola de hacer demagogia para ocultar que ella quiso cobrar cinco mil pesetas por cada curso de música y subrayó que la razón de esta tasa que se propone es que se dan muchos cursos que antes no se daban y que tiene unos costes. Intervino a continuación D. Francisco Belloso Trinidad para referirse a la tarifa propuesta que grava los cursos de alfabetización, cuando la enseñanza básica según la Constitución es gratuita; opinó que no se debe gravar la alfabetización y que, para las demás enseñanzas que se gravan, habría que calcular los posibles ingresos y se vería que no merece la pena poner esta tasa. Siguió

03828182



CLASE 8ª

El día de D. Francisco Beltrán Trindad y por tanto, en el mes de mayo de 1982, se acordó... (text is mirrored and difficult to read)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de D. Francisco Beltrán Trindad y por tanto, en el mes de mayo de 1982, se acordó... (main body of mirrored text)



OE8269183

CLASE 8.^a
SIN IVA

el debate insistiendo Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez en el caso de un padre que tenga que pagar seis mil pesetas y D. Juan Pulido Gil poniendo de manifiesto lo simbólico de estas tarifas. Dña. Angela Balsera González tomó la palabra centrando la discusión en el apartado B) de la tarifa propuesta, que es el importante y para los cursos que se imparten desde la U.P.A.: se refirió a que son cursos que se pagan en todas las Universidades Populares, hasta 8.000 ptas. por un curso de fotografía, y aquí en cursos como el de restauración de muebles son las mismas interesadas las que piden que se cobre algo para poder repetirlos y tengan acceso más personas. Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez le preguntó si no le parecía un agravio comparativo que antes no se pagara y después sí; y terminó puntualizando que ellos lo que querían es que se estudie este asunto bien y mejor consensuarlo. D. José Manuel Gómez Espinosa terminó el debate afirmando que el Grupo Socialista está de acuerdo con la tasa propuesta y van a votar a favor.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cinco en contra (del Grupo Popular y del representante de I.U) y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional a la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de enseñanzas especiales y a su anexo (tarifa) que se transcribe a continuación, considerando esta aprobación definitiva si no se presentaran reclamaciones durante la exposición al público, para su entrada en vigor tras su publicación definitiva en el B.O.P.

ORDENANZA REGULADORA:

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley //85, de 2 de Abril, LRRL y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20, apartados 1, 2, 4) de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la tasa por la prestación de servicios de enseñanzas especiales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios de enseñanzas especiales prestados a través de Escuelas Municipales y de la Universidad Popular de Alange.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que se beneficien de los servi-



El deber tratándose de la Unidad Tripartita de la
 caso de un padre que paga que pagar este el padre y el hijo
 Unido al momento de nacimiento lo mismo de otros hijos.
 Uta. Anuncia Señora González con la misma intención de dar
 aldo en el apartado B) de la carta propuesta, que en el ítem
 ante y para los cursos que se imparten desde la U.P.A. se con-
 rto a que son cursos que se pagan en todas las Universidades de
 España, hasta 8.000 pesetas por un curso de formación. Y así se
 curso con el de restauración de mobiliario con las mismas condi-
 ciones que se pagan por el poder ser por el poder ser y
 cuando accede esta patrona Uta. M. del Carmen Trinidad Álvarez
 le pregunta si no le garantiza en su trabajo cooperativo que antes no
 se pagara y después sí y también puntualizando que ella lo que
 quería es que se estudie este asunto bien y se le compensara.
 E. José Manuel Gómez Espinosa afirma al debate afirmando que el
 Grupo socialista está de acuerdo con la tasa propuesta y van a
 votar a favor.

El debate de este tema a favor y en contra del Grupo
 Popular y del representante de U.P.A. por tanto, con la mayoría
 absoluta legal existente, se acuerda:

- Prestar atención provisional a la Ordenanza reguladora de la
 Tasa por la prestación de servicios de enseñanza superior y a
 su anexa (anexo) que se transcribe a continuación, considerando
 para aprobación definitiva si no se presentaran reclamaciones.
 Ante la exposición al público, para su entrada en vigor tras su
 publicación definitiva en el B.O.P.

Artículo 1.º - Fundamentos y justificación.
 En uso de las facultades concedidas por los artículos 103.2 y 142
 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 1/82, de 30
 de Abril, LRB/R y de conformidad con lo dispuesto en los artículos
 12 al 19 y 30, apartados 1, 2, 4) de la Ley 30/1984, de 26 de Di-
 ciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local
 establece la tasa por la prestación de servicios de enseñanza
 superior, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas
 normas atiendan a lo prevenido en el artículo 89 de la citada Ley
 30/1984.

Artículo 1.º - Hecho imponible.
 Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servi-
 cios de enseñanza superior prestados a través de Escuelas Uni-
 versitarias y de la Universidad Popular de Alange.

Artículo 1.º - Sujetos pasivos.
 Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas
 físicas y jurídicas y las entidades a que se refieren el artículo
 33 de la Ley General Tributaria que se dedican de los servi-



OE8269184

CLASE 8ª

cios definidos en esta Ordenanza.

Artículo 4º.- Responsbles.
Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.
Las cuotas tributarias de la tasa correspondiente a esta Ordenanza serán las fijadas en las tarifas reguladas en el Anexo que se adjunta a ella.

Artículo 6º.- Devengo.
Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio definido en el artículo segundo de la presente Ordenanza.

Artículo 7º.- Declaración, liquidación e ingreso.
Las cuotas exigibles por esta tasa se efectuarán mediante recibo. La facturación y el cobro del recibo se harán previamente al inicio de la prestación del servicio.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones.
En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y ss. de la Ley General Tributaria.

ANEXO: TARIFA DE LA TASA

- A) Cursos de alfabetización y cultura básica (incluida informática básica e idiomas básicos):
Cualquiera que sea su duración.....Cuota única: 1.000 ptas. 6 Eu.
- B) Cursos de cultura superior, artísticos, de manualidades y bricolaje y otros cursos monográficos, impartidos por la Universidad Popular de Alange.....2.000 ptas. 12 euros/MES
- C) Escuela de Música. Matrícula anual: 2.000 ptas.12 euros/alumno
- D) Las tasas del apartado B) serán aplicables siempre que los cursos o cursillos de que se trate no estén totalmente subvencionados.

Las presentes tarifas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día de su publicación en el B.O.P.

VI .- CORPORACION -INDEMNIZACIONES

01) Modificación de indemnización a la Alcaldía
Defendió este asunto, igual que en la Comisión donde fue informado favorablemente, D. José Manuel Gómez Espinosa quien dijo haber propuesto a su Grupo subir al Sr. Alcalde la indemnización que este viene percibiendo en quince mil pesetas, después de un año observando el tiempo que dedica a la Alcaldía; explicó que había dudado entre proponer una partida aparte o aumentar la indemniza-



CLASE B4

los definidos en esta Ordenanza.
 Artículo 4.º - Responsables.
 Responsables solidariamente de las obligaciones establecidas en el
 presente artículo las personas físicas y las entidades a las que se re-
 fiera el artículo 13 de la Ley General Tributaria.
 Artículo 5.º - Órgano tripartito.
 Las trocas tripartitas de la zona correspondiente a esta Ordenan-
 za serán las fijadas en las cartillas expedidas en el Anexo que se
 adjunta a ella.
 Artículo 6.º - Devengo.
 Se devenga la tasa y sane la obligación de contribuir desde el
 momento en que se inicia la prestación del servicio definido en
 el artículo segundo de la presente Ordenanza.
 Artículo 7.º - Exención, liquidación e ingreso.
 Las cuotas exigibles por esta tasa se fijarán mediante tarifas.
 La facturación y el cobro del tanto se harán de acuerdo al in-
 dicio de la prestación del servicio.
 Artículo 8.º - Infracciones y sanciones.
 Se sancionará de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas tripartita-
 rias, así como de las ordenanzas que a las mismas correspondan en
 cada caso, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º de
 la Ley General Tributaria.
 ANEXO: TARIFA DE LA TASA
 A) Cursos de alfabetización y cursos básicos de idiomas extranjeros.
 de básica e idiomas básicos.
 Cuantía que sea en función de... Curso único: 1.000 pesetas. E. B.
 B) Cursos de cultura superior, artísticas, de manualidades y ofi-
 ciales y otros cursos no profesionales, impartidos por la Universidad
 Popular de Alentejo... 1.000 pesetas. 12 euros/mes.
 C) Escuela de Música. Matrícula anual: 2.000 pesetas. 12 euros/mes.
 D) Las tasas del apartado B) serán aplicables siempre que los
 cursos o actividades de que se trata no estén catalogados subver-
 sionados.
 Las presentes tarifas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse
 el día de su publicación en el B.O.P.

VI - - - - - CORPORACIÓN - - - - - INDEMNIZACIONES

2) b) - - - - - Modificación de indemnización a la Alcaldía.
 Delante este asunto, igual que en la Comisión donde los informes
 de favorablemente, D. José Manuel Gómez Espinosa quien dijo haber
 propuesto a su Grupo subir al Sr. Alcalde la indemnización que
 esta viene percibiendo en quince mil pesetas, después de un año
 observando el tiempo que dedica a la Alcaldía, explicó que había
 dudado entre proponer una partida aparte o aumentar la indemniza-



OE8269185

CLASE 8ª

ción y ha parecido esto mejor. Le replicó Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez partiendo del acuerdo adoptado el año pasado de asignar al Sr. Alcalde una indemnización de setenta mil pesetas: se refirió a las demás indemnizaciones que percibe por Plenos y otras Comisiones de Gobierno y abogó porque se pusiera la dedicación exclusiva; mencionó que lo que escuchan por la calle es que los vecinos vienen al Ayuntamiento y no lo encuentran y afirmó no poder entender que un Alcalde sin liberarse tenga un sueldo de liberado. Volvió a intervenir D. José Manuel Gómez Espinosa para subrayar que el Sr. Alcalde ha estado ajeno a esta propuesta y desmitiendo lo dicho por Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez en cuanto al número de Comisiones de Gobierno que se celebran y el hecho de que no lo encuentren; y aludió también a la media que perciben los alcaldes liberados de los alrededores que está en las ciento cincuenta mil pesetas. Tras otra intervención de Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez refiriéndose a las 24 Comisiones de Gobierno previstas en el Presupuesto, tomó la palabra D. Juan Pulido Gil: Aseguró que en este momento el Alcalde está cobrando menos que en la Corporación anterior pero que no quería entrar en este tema y sólo les invitaba a debatirlo expresamente y darle publicidad; que lo que no estaba dispuesto a consentir es que se dijera que no está a disposición de los vecinos, que se ponga en duda la dedicación que le presta al Ayuntamiento; si esto es lo que se quiere vender, la verdad está a la vista y todo el pueblo lo sabe, dijo. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dijo no querer vender nada, sino que así se lo dicen a ellos, 'que unas personas hablan con nosotros y no con vosotros', dijo. El Sr. Alcalde le invitó de nuevo a debatirlo y exponerlo públicamente.

PARTE DISPOSITIVA

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra (del Grupo Popular), se acuerda: Asignar al Sr. Alcalde una indemnización por asistencia a la primera sesión de la Comisión de Gobierno que se celebre cada mes de 85.000 ptas., con carácter retroactivo a partir del 1/1/2001.

VII .- PRESUPUESTO

01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2001
El Sr. Alcalde presentó a los reunidos el Presupuesto del ejercicio dos mil uno tal y como ha sido formado e informado favorablemente por la Comisión I. de Economía, Hacienda y Patrimonio, re-

03828182



CLASE B4
BIBLIOTECA

ción y ha participado esta mayor. La sesión B4, Mr. del Carmen
 Alvariz participando del acuerdo adoptado el día pasado de
 asignar al Sr. Alcalde una indemnización de setenta mil pesetas
 en relación a las demás indemnizaciones que percibe por viajes y
 otras comisiones de Gobierno y al por tanto se quiere la deducir
 una exclusiva, teniendo que lo que se acordó por la sesión es que
 los señores viesen al Ayuntamiento y no lo sucesivo y al día de
 poder entender que un Alcalde que trabaja con un sueldo de
 setenta mil pesetas y un sueldo como el Sr. Alvariz para
 viajar que el Sr. Alcalde de estado tiene a este Gobierno y
 deduciendo lo dicho por Mr. del Carmen Trinidad Alvariz en
 cuanto al número de Comisiones de Gobierno que se definen y al
 hecho de que no lo concuerdan y al día también a la sesión que
 perciben los señores Alvariz de los señores que está en
 las mismas condiciones que los señores que intervienen de B4.
 Mr. del Carmen Trinidad Alvariz refiriéndose a las 14 Comisiones
 de Gobierno que tiene en el presupuesto con el número 10 como
 el Sr. Alvariz que en este momento el Alcalde está cobrando
 como que en la Compañía anterior pero que no puede hacer en
 este caso y al día las mismas a decirlo expresamente y darle
 publicidad que lo que no estaba dispuesto a consentir es que se
 dijere que no está a disposición de los señores que se ponga en
 duda la dedicación que le presta el Ayuntamiento; al día es lo
 que se quiere vender, la verdad está a la vista y todo el mundo
 lo sabe, Sr. del Carmen Trinidad Alvariz dijo no quiere
 vender nada, sino que tal es lo dicho a ellos, que unas personas
 hablan con nosotros y no con nosotros, dijo Sr. Alcalde lo
 invito de nuevo a debate y exponerlo públicamente.

PARTE DISPOSITIVA

Concluido el debate y acordado el asunto a votación, por mayoría
 de siete votos a favor y cuatro en contra del Grupo Popular, se
 acuerda asignar al Sr. Alcalde una indemnización por servicios
 de la primera sesión de la Comisión de Gobierno que se celebre en
 el mes de 85.000 pesetas, con carácter retroactivo a partir del 15

VII.- PRESUPUESTO

Se aprobó el presupuesto del ejercicio 1981.
 Sr. Alcalde presentó a los señores del Presupuesto del ejercicio
 de 1981 tal y como se había informado favorablemente por la Comisión I. de Economía, Hacienda y Patrimonio, re-



CLASE 8.^a
SISTEMA



OE8269186

firiéndose brevemente a que es uno de los presupuestos más altos que ha tenido este Ayuntamiento, con el que se pretende favorecer el empleo, potenciar las familias -aludiendo a la ayuda de veinticinco mil pesetas a los nacidos en este año- y en el que se contemplan obras necesarias, como la construcción de nichos y otras. Abierto el debate, tomó la palabra Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez en nombre del Grupo Popular, afirmando que lo han estudiado concienzudamente y visto que los ingresos se incrementan porque se consignan dos anualidades en una de la obra de Planes Generales de la Diputación; que hay menor número de inversiones porque la urgencia con que se quiere terminar la ampliación de la Casa Ayuntamiento está posponiendo otras obras. Que, en cualquier caso, este año, les parece, mejor que una enmienda a la totalidad, proponer algunas enmiendas concretas: - En arreglo de calles, para traseras de Cl. Castillejo y la ampliación de Cl. Tierroblanquero a Ctra. Palomas, subir del 1.500.000 presupuestado hasta lo que haga falta. - En arreglo de caminos, subir de 600.000 a 2.000.000 de pesetas. Siendo estas las dos enmiendas prioritarias, pidió que se cumpla lo prometido de una escuela de informática en la Universidad Popular, comprando ordenadores; y señaló la necesidad de destinar más al mantenimiento de los edificios municipales. Finalmente, se refirió a la financiación de estas propuestas que se sacarían del millón y medio en que se aumenta el presupuesto para fiestas -que sólo aceptarían, dijo, si se presentan 3 presupuestos que lo justifiquen- y de la cantidad que se aporta a la obra del Ayuntamiento de fondos propios. Contestó a las enmiendas del Grupo Popular el Sr. Alcalde: Sobre el arreglo de caminos informó que si se consignan seiscientos mil ptas. se van a gastar más de dos millones, 'porque no hay que agarrarse al presupuesto sino conseguir que lo hagan otros organismos', dijo; añadió que mañana mismo están aquí las máquinas de la Diputación. Sobre el arreglo de calles, convino en el repaso que hay que ir dando a todas y se refirió a los arreglos que se se están haciendo empleando para las reparaciones el mismo material que tienen y anunció que se va a actuar en la continuación de Cl. Tierroblanquero y, el próximo lunes, en Cl. San Gregorio; aseguró que se va a emplear más dinero del que ellos piden. Tras sus palabras, Dña. M^a del Carmen Trinidad Alvarez intervino para mantener sus propuestas, 'además de que vengan las máquinas', dijo, y para anunciar que si se admitían sus enmiendas se abstendrían en la votación y si no, votarían no. El Sr. Alcalde la invitó a cotejar lo que se hizo y se hace ahora en los caminos y concedió la palabra a D. José Manuel Gómez Espinosa para cerrar el debate. Éste se refirió a la necesidad de arreglar los caminos por los que se pasa y no por de quiénes sean; e invitó a ver cómo está tras el arreglo la pista de Cerro Moro, cuando estaba in-



OE8269187

CLASE 8ª

transitable. Sobre el gasto en fiestas, opinó que hay que valorarlo según lo que se ofrece.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor, cuatro en contra y la abstención de D. Francisco Belloso Trinidad, se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos.....	74.466.000	PTAS.
2 Impuestos indirectos.....	3.000.000	
3 Tasas y otros ingresos.....	13.173.200	
4 Transferencias corrientes.....	45.730.200	
5 Ingresos patrimoniales.....	1.153.000	-1.253.000-
7 Transferencias de capital.....	14.000.300	
8 Activos financieros.....	500.400	
9 Pasivos financieros.....	200	
TOTAL INGRESOS.....	152.123.300	

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal.....	68.566.700
2 Gastos en bienes corr. y servicios.....	49.913.200
3 Gastos financieros.....	2.100.100
4 Transferencias corrientes.....	3.920.000
6 Inversiones reales.....	24.323.000
8 Activos financieros.....	500.100
9 Pasivos financieros.....	2.800.200
TOTAL GASTOS.....	152.123.300

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.

VIII .- SERVICIO SOCIAL DE BASE -CONVENIO 2.001

01) Aprobación del Convenio para el S.S.B. de 2.001

El Sr. Alcalde expuso el contenido del convenio a firmar con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para el presente año de 2.001, que ha sido dictaminado favorablemente en Comisión. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez hizo observar que en el Presupuesto se había previsto una cantidad algo menor para este Convenio que el pasado



CLASE 5ª

Transmisión. Según el gasto en fiestas, según que sea...
PARTIDA DISTINTIVA
Seguido el asunto a votación por mayoría de seis votos a favor...
gasto en fiestas y la cantidad de D. Francisco Beltrán...
dad, se acuerda:
1.º Aprobar integralmente el presupuesto general para el ejercicio...
de 1.901 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Ingresos directos	74.462.000 Ptas.
2 Ingresos indirectos	1.000.000
3 Tasas y otros ingresos	1.000.000
4 Transferencias corrientes	42.710.000
5 Ingresos patrimoniales	1.000.000
6 Transferencias de capital	74.000.000
7 Activos financieros	500.000
8 Pasivos financieros	500.000
9 Ingresos financieros	500.000
TOTAL INGRESOS	152.172.000

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	88.566.700
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	42.710.000
3 Gastos financieros	2.100.000
4 Transferencias corrientes	3.320.000
5 Inversiones reales	24.833.000
6 Activos financieros	500.000
7 Pasivos financieros	2.800.000
TOTAL GASTOS	125.332.700

2.º Aprobar, en consecuencia, la plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.
3.º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.
4.º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por vía de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.
5.º Hacer acuerdo aprobatorio para considerarlo como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.

VIII.- SERVICIO SOCIAL DE BASES - GOBIERNO 1.901

31 | Aprobación del Convenio para el S.R.B. de 1.901
El Sr. Alcalde expuso el contenido del convenio a firmar con la Comisión de Bienestar Social para el mantenimiento de los servicios sociales de base para el presente año de 1.901, que ha sido discutido favorablemente en Comisión. Dña. M.ª del Carmen Trujillo Rivero hizo observar que en el presupuesto se había previsto una cantidad algo menor para este convenio que el pasado



OE8269188

CLASE 8ª

año. Aclaró el Sr. Secretario que la aportación se hace en base al número de habitantes y, sin más intervenciones, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de la Corporación, se acuerda:

- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 Comarca Este de Mérida entre la Consejería de Binestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que prestan este servicio.
- Disponer el gasto correspondiente a la aportación de 349.755 pesetas con cargo a la partida 31.466 del Presupuesto.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de este Convenio.

IX .- MANCOMUNIDAD -MODIFICACION DE ESTATUTOS

01) Aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "Pantano de Alange"

El Sr. Alcalde expuso el asunto, que ha sido informado favorablemente por la Comisión I. correspondiente: Aprobación por el Ayuntamiento de los estatutos modificados que la Mancomunidad "Pantano de Alange" aprobó en su Junta General del 13/02/2001. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, en nombre del Grupo Popular, explicó que están ahora a favor una vez que se ha corregido aquello por lo que votaron en contra: la representación de cada Ayuntamiento; corrigiéndose así la situación de riesgo de perder un vocal. Sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros presentes que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

Prestar aprobación a los Estatutos de la Mancomunidad "Pantano de Alange" tal y como se proponen modificados y aprobados por la Junta General de la Mancomunidad en sesión del 13/02/2001.

X .- BIENES -PASAJE JUNTA A CASA-AYUNTAMIENTO

01) Pasaje junto a Casa-Ayuntamiento. Autorización de uso.

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata, que ha sido informado favorablemente por la Comisión I. correspondiente, en ba-



CLASE B4

... el número de habitantes y, sin más intervenciones, el número de ...

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de la Corporación, se acuerda ...

IX - MODIFICACION DE ESTATUTOS

1. Proposición de la modificación de los Estatutos de la ...

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros presentes que componen la ...

1. - FERIA JUNTA A CASA AYUNTAMIENTO

El Sr. Alcalde expone el asunto de que se trata, que ha sido in- ...



OE8269189

CLASE 8ª

se al informe solicitado al Sr. Secretario sobre lo consensuado en su día con el propietario de la vivienda colindante con el inmueble adquirido para la ampliación de la Casa-Ayuntamiento. Tras un corto debate sobre lo consensuado y el carácter de la reunión mantenida donde se presentó el proyecto de la ampliación referida, en el que intervinieron D. José Manuel Gómez Espinosa y Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez, se sometió el asunto a votación. La Sra. Trinidad Alvarez había pedido que constara en acta que, conocido el informe del Sr. Secretario, nada tenían que oponer si el propietario está de acuerdo, explicando así su voto a favor condicionado a esto.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta legal requerida, se acuerda:

- Adscribir el pasaje cubierto resultante de la ampliación de la Casa-Ayuntamiento al uso público como bien demanial.

- Autorizar a D. Francisco Molino Gil, propietario del inmueble sito en Cl. Encomienda nº 15, a abrir puerta al citado pasaje como único propietario, además del Ayuntamiento, con derecho de entrada/salida al mismo.

XI .- URBANISMO -NORMAS SUBSIDIARIAS

01) Modificación puntual a las NN.SS.: recalificación de suelo.

Comenzó este punto el Sr. Alcalde explicando cómo, ante la demanda de suelo industrial, pensó en una de las masas comunes de la concentración parcelaria de la Zona del Zújar-Zarza de Alange que por su situación, junto a la carretera a Mérida, y extensión, más de trece mil metros cuadrados, es válida para ello. Se propone la recalificación del suelo como primer paso para lograr este proyecto. E intervino a continuación Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez calificando el proyecto de castillo en el aire, por irreal y crear expectativas falsas a las personas que requieren un polígono industrial; argumentaba la necesidad de tener un proyecto elaborado y las escrituras del terreno antes de aceptar la modificación. Expuso que si se van a hacer unas NN.SS. nuevas como se prometió es ahí donde se debe incluir y no seguir con modificaciones, porque con lo que se presenta hoy no se puede decidir; resumió la postura de su Grupo diciendo que no tienen suficiente información y, por tanto, se abstendrán. El Sr. Alcalde le replicó preguntándole si tiene alguna espina clavada por no haber podido hacer un polígono industrial y calificando su exposición co-



OE8269190

CLASE 8ª
SUSPENSA

mo dedicada a empañar; aseguró que las escrituras vendrán y los que lo deseen tendrán suelo industrial. Intervino la Sra. Trinidad Alvarez para pedir que conste en acta lo que acababa de decir el Sr. Alcalde y continuó diciendo que la espinita que tiene el P.P. es no haber podido sacar una NN.SS. nuevas, habiéndose referido a éstas porque con esto se trata de otra modificación y preguntó porqué no se ha esperado a las nuevas NN.SS, si como decían está próxima. Le contestó el Sr. Alcalde, pidiendo que conste en acta, que lo que está claro es que el P.P. no apoya la creación de un polígono industrial; cosa que rebatió la Sra. Trinidad Alvarez reafirmando que lo que no quieren es que se creen falsas expectativas, porque no hay suficiente información; se abstienen en tanto en cuanto no se les dé más información. Intervino a continuación D. José Manuel Gómez Espinosa refiriéndose a lo dicho sobre nuevas NN.SS. asegurándole a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que en el programa electoral del P.S.O.E. nada se decía sobre redacción de unas nuevas Normas; y en cuanto a la propuesta que hoy se trae a Pleno, decía ser un primer paso que hay que dar para ver si se consiguen los demás. Se dirigió a él la Sra. Trinidad Alvarez preguntándole si era acaso mentira que él había dicho que quería una NN.SS. nuevas, si en esta sala, en esta legislatura no se les había dicho que se iban a redactar. El Sr. Alcalde le precisó que se está estudiando una revisión de las Normas porque esto es aconsejable cada cinco años y dió por concluido el debate sometiendo el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor (del Grupo del P.S.O.E. y del representante de I.U) y cuatro abstenciones (del Grupo del P.P.), se acuerda:

-Aprobar inicialmente la modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico consistente en el cambio de calificación de terrenos no urbanizables a suelo urbano industrial, con una superficie de 13.375 m2 para polígono industrial, junto a carretera de Alange a Mérida.

El Sr. Alcalde del Grupo Popular se alienta al Ayuntamiento de Alange

contra la violencia de género

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez presentó la moción, según habían prometido decir y se les dio a la misma las la aceptación

XII .- OBRAS -KIOSKO-BAR EN PISCINA MUNICIPAL

01) Aprobación de gestión de la obra de Kiosko-bar en la Piscina municipal.

Explicó el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que ha sido informada favorablemente por la Comisión I. correspondiente: La Presidencia de la J.E. ha subvencionado con cuatro millones quinientas mil pesetas la construcción del Kiosko-bar en la Piscina



OE8269191

CLASE 8ª

y entre los constructores locales no hay ninguno que quiera emprenderla, por lo que, dada la urgencia, propone ejecutarla por propia administración. Se interesó Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez por la financiación total de esta obra y al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros presentes y que componen la Corporación, se acuerda:

Ejecutar por propia administración, en base a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 152 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AA.PP., la obra de construcción de Kiosko-bar en la Piscina municipal.

XIII .- CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 15 de Enero pasado, dándose la Corporación por enterada.

XIV .- MOCIONES

01) Del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Alange teniendo como objeto la violencia de género Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez presentó la moción, 'según habían prometido' -dijo, y dió lectura a la misma tras la aceptación por unanimidad de su debate, según lo dispuesto en el artículo 33.3 del R.O.M. Se transcribe el contenido de la moción: Si a principio de siglo un grupo de mujeres murieron en un incendio en una fábrica en Nueva York y hoy ese triste acontecimiento nos sirve para celebra el Día Internacional de la Mujer Trabajadora qué celebración tendremos que hacer dentro de unas décadas para reseñar los tristes y frecuentes sucesos que sufren las mujeres hoy. Son históricas y complejas las razones que han ido



CLASE 5ª

7 entre los constructores locales no hay ninguna que quiera ser-
prebendaria, por lo que, dada la urgencia, respecto a esta materia por
propia administración de Inca Garcilaso de la Vega, se acordó que
Alvarez por la financiación total de esta obra y al no haberse
debido, se acordó el asunto a votación.

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores señores y que componen la
Comisión, se acuerda:
Estando por propia administración, en base a lo dispuesto en el
apartado b) del artículo 137 del R.D. Legislativo 1/1982, de 28 de
junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las A.R.,
la obra de construcción de Kiosco-Bar en la vivienda municipal.

2111 - CONTROL DE LOS SEÑORES SEÑORES DE LA CORPORACION
(Art. 22.2 de la Ley 1/82. (R.D.M.)

2112 - Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los señores
de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 137 de la Ley
1/82, de 2 de Abril, sobre limitación y control de los ór-
denes de gobierno (Art. 14 del R.D.M.), procede dar cuenta de las
resoluciones o decretos de la Alcaldía y así en relación a con-
tinuación las habidas a partir del 12 de marzo pasado, dándose la
Corporación por enterada.

2113 - HONORARIOS

2114 - Del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Alange
contra la violencia de género
Dña. M. del Carmen Trinidad Alvarez presentó la moción, según ha-
bía prometido, y dio lectura a la misma. La acor-
ción por unanimidad de su debate, según lo dispuesto en el artí-
culo 137.3 del R.D.M. se transcriba el contenido de la moción:
El principio de siglo un grupo de mujeres autistas en un lugar
dio en una fábrica en Nueva York y hoy ese grupo, momentáneamente
nos sirve para colaborar al D.L. Internacional de la Mujer. Trabajamos
diciendo celebrando reuniones que hacen falta de una década
para enseñar los niños y jóvenes autistas que viven las mi-
serias hoy. Son discapacitados y completas las personas que han ido



OE8269192

CLASE 8.^a

tejiendo las desigualdades en las relaciones sociales incluso en las familiares y del entorno. Los considerados socialmente como fuertes y superiores han cercenado los derechos fundamentales de los que eran tildados de débiles; en un acto de autodefensa, ante la pérdida constante de un status de poder ejercido sólo por el hecho de haber nacido hombres. Sin embargo, en el último cuarto de siglo todos nosotros hemos sido testigos de un avance en pro de los derechos cuestionados a mujeres, niños y otros sectores de la sociedad considerados de hecho como de segunda. No obstante las noticias que nos llegan a diario sobre maltrato, en mayor medida hacia las mujeres, nos desvelan que aún no hemos conseguido que cale en todos los españoles la conciencia de la igualdad de los seres y el respeto a los que nos rodean. La situación sigue siendo tan preocupante que nunca serán bastante las iniciativas promovidas por la Comisión mixta Congreso-Senado, las que promueven las Comunidades Autónomas, las asociaciones, la policía, los servicios sociales o los partidos políticos. Todos hemos de aportar nuestro granito de arena para intentar resolver este problema desde el lugar que ocupamos. Siendo optimistas, los esfuerzos de hoy repercutirán en el mañana. Y el mañana en Extremadura se presenta oscuro si analizamos los datos reflejados en el estudio realizado por el sociólogo y catedrático D. Fernando González Pozuelo, en el que afirma que 20 de cada 100 varones extremeños de entre 10 y 17 años, justifica, en algunas circunstancias, la violencia sobre las mujeres. El estudio que ha sido realizado con financiación de la Dirección General de la Mujer y de la UEX, y publicado a finales de enero de este mismo año, justifica suficientemente la inclusión en los programas educativos de la primaria y secundaria, de materias y actividades encaminadas a educar en la igualdad y en la no violencia a los niños y jóvenes extremeños. La Agrupación de Municipios para el Servicio Social de Base a la que pertenece Alange ya ha puesto en marcha un programa dirigido a reforzar las acciones en este ámbito: las Educadoras de Familia, profesionales que están haciendo una labor extraordinaria en pueblos de alrededor, pero no en Alange, que habiendo tenido oportunidad de aprovechar el programa, lo rechazó. Por todo ello proponemos la aprobación en Pleno del siguiente acuerdo: Primero: Solicitar a la Consejería de Educación que incluyan en las programaciones del próximo curso materias específicas que eduquen a los escolares en la necesidad de la convivencia sin violencia de ningún tipo.

Segundo: Acogernos de inmediato al programa de Educadoras de Familia para nuestro pueblo.

Leída la moción, el Sr. Alcalde explicó que cuando llegó la propuesta del Programa de Familia, a través del Servicio Social de Base, se rechazó por consejo de la Asistente Social que no lo cre-



OE8269193

CLASE 8ª

yó nesario en Alange. Tras un receso para establecer el Grupo Socialista su postura y discutirse sobre el contenido del punto segundo, se llegó al acuerdo de aceptar todos la moción con este texto en dicho punto: El próximo ejercicio, cuando se oferte este programa de Educadoras de Familia, se estudiará en Comisión junto con la Asistenta Social, se verá lo hecho en los demás pueblos y se debatirá si procede acogerse a él.

XV .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez preguntó sobre el prometido arreglo de la techumbre del Cuartel de la Guardia Civil, que no se comenzó a hacer cuando se dijo. El Sr. Alcalde le informó que el Comandante de Puesto le comunicó que habían concedido una subvención de 500.000 ptas. y lo iban a arreglar.

La Sra. Trinidad Alvarez hizo después un ruego: Que se les envíe el informe pedido que justifique la legalidad de la contratación del Conserje para el Colegio Público "Cervantes". A este ruego siguió una discusión sobre la inasistencia del Grupo Popular a las Comisiones de Empleo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintitres diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 20 de MARZO de 2.001.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



00000000



CLASE 84
MAYOR

Yo presento en Alzaga, tras un proceso para establecer el tiempo de
realización de gestiones y actividades sobre el contenido del punto se-
gundo, se hizo el acuerdo de aceptar todas las gestiones con este
texto en dicho punto. El presente ejercicio, cuando se celebró este
programa de Encuentros de Vecinos se celebró en Comalzal, pero
con la asistencia social, se verá la forma de las demás gestiones y
se detallará al respecto en el programa adjunto a él.

IV. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

011 - Preguntas y respuestas
Dña. M.ª del Carmen Trinidad Alvarado preguntó sobre el presupuesto
anexo de la Comarca del Oeste de la Guardia Civil, que no
se conoce a pesar de haberse acordado en el Sr. Alcalde de indicar que
el Comandante de Policía de Madrid le comunicó que habían concedido una sub-
vención de 500.000 pesetas y se iban a investigar.
La Srta. Trinidad Alvarado le preguntó en cuanto que se les envió
el informe pedido que justificara la totalidad de la contratación
del Comarcate para el Colegio Público "Cívicas". A este respecto
sigue una discusión sobre la inspección del Grupo Policial y
las Comarcas de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta
la sesión a las veintidós horas.
Certificando por el secretario de todo lo tratado y acordado y
quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alzaga a
20 de MARZO de 1.961.

AL SECREARIO





OE8269194

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE ABRIL DE 2.001

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cinco de abril de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL, en virtud de la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

No asistieron:

- Dña. Angela Balsera González
- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- D. Francisco José Monge Mira
- D. Felipe Sánchez Vizcaino
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Aprobación del acta de 20/3/2001 Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Marzo pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por

08828194



CLASE 84

NOTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ EL DIA 2 DE ABRIL DE 1981

En el curso de la sesion de la tarde celebrada el dia 2 de abril de 1981, se procedio a la aprobacion de la agenda de la sesion, en la que se incluyeron los temas de orden del dia que se van a tratar en la presente sesion. En consecuencia, para celebrar la sesion extraordinaria de la tarde, el Sr. Alcalde, Sr. Juan Pablo de la Hoz, ha convocado a los señores concejales que se van a reunir, desde las veintio y cinco horas de la tarde, en el Ayuntamiento de Badajoz.

SEÑORES CONCEJALES

Alcalde Sr. Juan Pablo de la Hoz

Sr. Juan Manuel Gomez

Sr. Juan Manuel Gomez

- Sr. Angel Beltran Gomez
- D. Francisco Beltran Trujillo
- D. José Cervera Trujillo
- D. José Manuel Gomez Cabanero
- D. Miguel Angel Lopez Viqueira
- D. Cayetano Márquez Lopez
- Sr. José María Barate
- D. Francisco José María Barate
- D. Felipe Sánchez Viqueira
- Dña. M. del Carmen Trujillo

Alcalde

Secretario

Antonio Quevedo Ferraz

ORDEN DEL DIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

1) Aprobación del acta de 20/3/1981. Se aprobó proponiendo al Sr. Alcalde el haber alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de marzo pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por



OE8269195

CLASE 8ª

unanimidad.

II .- OBRAS -DE CONSTRUCCION EN PISCINA MUNICIPAL

01) Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue subv. para kiosko-bar Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., explicó el Sr. Alcalde el asunto de que se trata: Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de cuatro millones quinientas mil ptas. para "Construcción de Kiosko-bar en piscina", en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución. A continuación, Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez en nombre del Grupo Popular hizo mención a que les había llamado la atención el nombre de la obra y el Sr. Alcalde le contestó refiriéndose al proyecto de que se trata. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de la Corporación, se acuerda:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de cuatro millones quinientas mil pesetas, para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

III .- I.A.E. -Reclamación a C.H.G.

01) Reclamación del I.A.E. a la Confederación Hidrográfica del Guadiana

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata: La Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses acordó, en reunión de la Comisión Ejecutiva de 5/3 /2001 entablar las acciones pertinentes que permitan clarificar y reclamar la tributación de las Confederaciones por el IAE, en su epígrafe 161, referente a la actividad de captación y suministro de aguas. Debiendo pronunciarse los Ayuntamientos interesados, su propuesta es sumarse a esta iniciativa. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez expresó que, por el enunciado de la convocatoria, du-



CLASE 8ª



OE8269196

daron de si no se trataba de reclamar subsidiariamente a la C.H.G las liquidaciones del IAE a la Central Hidroeléctrica instalada en la Presa. Conocido el asunto y sin más debate, se le sometió a votación, previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Instar a la Federación Nacional de M. con C.H. y Embalses a entablar las acciones legales necesarias para que las Confederaciones tributen por el IAE en la actividad de captación y suministro de aguas.

IV .- I.C.I.O. -Bonificación

01) Petición de D. Alfonso José González Trinidad de bonificación en el I.C.I.O.

Ratificada la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., presentó el asunto el Sr. Alcalde remitiéndose a la bonificación en la cuota del I.C.I.O. que se introdujo en la Ordenanza de este Impuesto mediante acuerdo del 30/1/2000; bonificación a la que solicita acogerse D. Alfonso José González Trinidad para la obra de ampliación de nave para Central Hortofrutícola, Exp. de obra 99/083. Y avanzó la propuesta del Equipo de Gobierno: Conceder una bonificación del 25% de la cuota. Abierto el debate, a través de sus diversas intervenciones se sostuvieron las siguientes posturas: D. Francisco Belloso Trinidad preguntaba por los criterios que se habían tenido en cuenta para proponer el 25% y defendió que se le otorgara la bonificación solicitada del 90% en base a que la Junta de Extremadura ha declarado el interés social de esta industria que, según el proyecto, crearía 1.500 jornales al año; aludía a las importantes subvenciones que se conceden en la agricultura, por incentivos al empleo y a las bonificaciones de la Seguridad Social, a los Ayuntamientos que llegan a conceder suelo gratis para fomentar las industrias; subrayaba el carácter municipal de este impuesto y proponía establecer los criterios, conceder la bonificación solicitada y comprobar dentro de un año si se había cumplido la condición del número de jornales proyectados, si se ha creado suficiente empleo; al final de sus intervenciones pidió que conste en acta su opinión de que, por lo dicho, para que este Ayuntamiento conceda el 90% de bonificación deberá tratarse de empresas como las de Gallardo o la cementera de Alconera. D. José Manuel Gómez Espinosa defendió la propuesta del Equipo de Gobierno distinguiendo entre el proyecto y la realidad de jornales que se generan, poniendo en duda que se generen los 1.500 jornales; subrayaba la importancia de la reducción, de



CLASE 34

... las indicaciones del IAE y la Central Hidroeléctrica...
 ... en la Presa. Conocida el asunto y sin más dilación, se le comenciarán...
 ... a la vez que se le comenciarán a dar cumplimiento a esta parte de la...
 ... orden del día de la sesión.

HASTE DISPONITIVA

Por mandado de su Excmo. Sr. Presidente

Inter: a la Federación Nacional de M. con C.M. y Españoles y en...
 ... favor las acciones legales necesarias para que los...
 ... sea tributo por el IAE en la actividad de explotación y explotación...
 ... de agua.

IV.- 1.01.0. - Bonificación

1.01.0. - Bonificación de I. Alfonso José Omániz Trínida de...
 ... Bonificación en el I. I. O.

... Bonificada la reducción de esta parte en el orden del día de...
 ... la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28 de la R.O.M., presentada...
 ... en el asunto de la Abadía de San Juan de los Rios en la Bonificación en la...
 ... con el I.C.I.O. que se acordó en la Ordenanza de esta...
 ... punto mediante acuerdo del 20/1/1960, Bonificación a la que se...
 ... licita a favor de D. Alfonso José Omániz Trínida para la obra de...
 ... aplicación de nave para Central Hidroeléctrica, Exp. de obra...
 ... 527. Y cuando la propuesta del Grupo de Gobierno, Conceder una...
 ... Bonificación del 25% de la cuota. Ante el debate, a través de...
 ... sus diversas intervenciones se acordó que se acordaron las siguientes...
 ... para D. Francisco Salas Trínida por las razones por las que...
 ... que se hablan también en cuenta para proponer el 25% y demás...
 ... que se le otorgue la bonificación solicitada del 25% en base a...
 ... que la Junta de Excmos. ha devaluado el interés social de...
 ... la industria que, según el proyecto, creará 1.500 jornales al...
 ... año; además a las importantes subvenciones que se conceden en la...
 ... agricultura, por incentivos al regadío y a las bonificaciones de...
 ... la Seguridad Social, a los ayuntamientos que fijan a conceder...
 ... suelo gratis para levantar las industrias, subvenciones al carácter...
 ... municipal de este impuesto y proponer a las industrias, los criterios...
 ... conceder la bonificación solicitada y conceder dentro de un año...
 ... si se hablan también la comisión del número de jornales proyectados...
 ... labor, si se ha creado suficiente empleo; al final de sus intervenciones...
 ... que consta en esta opinión de que por lo...
 ... que para que este Ayuntamiento conceda el 25% de bonificación...
 ... deberá tratarse de empresas como las de Galindo o la cementera...
 ... de Alconera. D. José Manuel Gómez Sagunés defendió la propuesta...
 ... del Grupo de Gobierno distinguiendo entre el proyecto y la...
 ... lidad de jornales que se generan, poniendo en duda que se generen...
 ... los 1.500 jornales, subrayando la importancia de la reducción de



OE8269197

CLASE 8ª

algo más de doscientas mil ptas. en relación con lo que el Ayuntamiento está obligado a recargar con los jornales que revierten en el pueblo, según informes que se saben sin necesidad de preguntando, antes que se habría llegado a un acuerdo si se hubiera accedido a hablarlo como les había propuesto el Sr. Alcalde de poco antes del Pleno; en contestación a D. Francisco Bellas Trinidad, sobre las subvenciones que se otorgan por otros organismos, aludió a la subvención importante que esta industria ha recibido de la J.E. para su construcción, en instalaciones, y en contestación a Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez que se preguntaba si a una empresa de fuera le iban a dar más que a ésta que es cien por cien alangeña, decía que dependería del número y capacidad de los puestos de trabajo que creara por infra-estructura de las viviendas con depósitos de agua que se crearon en la construcción Álvarez propuso suspender el procedimiento de autorización y terminó por solicitar que creara subvenciones la propuesta aludiendo al interés de todos los alangeños y recibió respuesta que así como se está que se está aplicando un acuerdo de Pleno por el que se puede acceder para el convenio y se que tiene los depósitos que se presentará al Sr. Alcalde para que se presentara por una nueva autorización. El Sr. José María Trinidad aludió al número de jornales que van en su apoyo por el trabajo en los talleres municipales en una empresa familiar Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez comentó diciendo el criterio de los intereses aludiendo a las cuentas por hacer en el expediente y que así como se presentara se está aludiendo como D. José Manuel Gómez Rodríguez se refirió a la propuesta que hizo el Sr. Alcalde de hablar sobre el asunto antes del Pleno y volverlo por acordado, como acuerdo sin que se levanten actas, se preguntó por qué su lugar a un momento sobre el Pleno y rogó al Equipo de Gobierno que rechazaran la propuesta en favor de ser una empresa 100 por 100 alangeña, a la liquidación del presupuesto con superavit que se le presentado; y desmintió al Sr. Alcalde sobre que es la primera vez que se aplica una bonificación, al haberse aprobado en su día y otorgado bonificaciones del 50% del del I.C.I.G. a las viviendas autoconstruidas. Terminó diciendo que conste en acta que la propuesta no está fundamentada en criterios objetivos y no se debe aplicar por no tener un antecedente previo. El Sr. Alcalde comenzó sus intervenciones diciendo que se estaba haciendo desagogia. Afirmó que el Equipo de Gobierno ya trabajó a Bieno la modificación de la Ordenanza, la aprobó y ahora se está aplicando por primera vez, cosa que nunca se había hecho, y se abajan más de viviendas así que se refirió a que la solicitud de bonificación se ha presentado por un año de retraso, cuando ya se tenía que haber concurrido por ciento de recargo. Finalmente dió por discutida el asunto con

0838133



18 32413

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



OE8269198

CLASE 8ª

algo más de doscientas mil ptas. en relación con lo que el Ayuntamiento está obligado a recaudar y con los jornales que revierten en el pueblo, según informes que se saben sin necesidad de ir preguntando; planteó que se habría llegado a un acuerdo si se hubiera accedido a hablarlo como les había propuesto el Sr. Alcalde de poco antes del Pleno; en contestación a D. Francisco Belloso Trinidad, sobre las subvenciones que se otorgan por otros organismo, aludió a la subvención importante que esta industria ha recibido de la J.E. para su construcción e instalaciones; y en contestación a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que se preguntaba si a una empresa de fuera le iban a dar más que a ésta que es cien por cien alangeña, decía que dependería del número y estabilidad de los puestos de trabajo que creara; no creía posible acercar posturas tan dispares en el Pleno -cuando Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez propuso consensuar el porcentaje de la bonificación y terminó por subrayar que creen suficiente la propuesta mirando al interés de todos los alangeños y recordó -pidiendo que así conste en acta- que se está aplicando un acuerdo de Pleno por el que se puede conceder hasta el noventa y no que tenga que concederse ese porcentaje. D. Miguel Angel Lozano Vicecente se pronunciaba por una mayor bonificación. D. José Chaves Trinidad aludió al número de jornales que también se suman por el trabajo de todos los hermanos en esta empresa familiar. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez comenzó rechazando el criterio de los informes obtenidos si no constan por escrito en el expediente y han sido sólo preguntas hechas; se sintió aludida cuando D. José Manuel Gómez Espinosa se refirió a la propuesta que hizo el Sr. Alcalde de hablar sobre este asunto antes del Pleno y rechazó, por escaldados, esos acuerdos sin que se levanten actas; se preguntó por qué no llegar a un consenso ahora en el Pleno y rogaba al Equipo de Gobierno que repensaran la propuesta en base a ser una empresa 100 por 100 alangeña, a la liquidación del presupuesto con superavit que se ha presentado; y desmintió al Sr. Alcalde sobre que es la primera vez que se aplica una bonificación, al haberse aprobado en su día y otorgado bonificaciones del 50% del del I.C.I.O. a las viviendas autopromovidas. Terminó pidiendo que conste en acta que la propuesta no está fundamentada en criterios objetivos y no se debe aplicar porque crea un antecedente peligroso. El Sr. Alcalde comenzó sus intervenciones opinando que se estaba haciendo demagogia. Afirmó que el Equipo de Gobierno socialista trajo a Pleno la modificación de la Ordenanza, la aprobó y ahora se está aplicando por primera vez, cosa que nunca antes se había hecho, y se rebajan más de doscientas mil ptas. Se refirió a que la solicitud de bonificación se ha presentado con un año de retraso, cuando ya se tenía que haber cobrado con el 20 por ciento de recargo. Finalmente dió por debatido el asunto rea-



OE8269199

CLASE 8ª

algo más de doscientas mil ptas. en relación con lo que el Ayuntamiento está obligado a recaudar y con los jornales que revierten en el pueblo, según informes que se saben sin necesidad de ir preguntando; planteó que se habría llegado a un acuerdo si se hubiera accedido a hablarlo como les había propuesto el Sr. Alcalde de poco antes del Pleno; en contestación a D. Francisco Belloso Trinidad, sobre las subvenciones que se otorgan por otros organismo, aludió a la subvención importante que esta industria ha recibido de la J.E. para su construcción e instalaciones; y en contestación a Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que se preguntaba si a una empresa de fuera le iban a dar más que a ésta que es cien por cien alangeña, decía que dependería del número y estabilidad de los puestos de trabajo que creara; no creía posible acercar posturas tan dispares en el Pleno -cuando Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez propuso consensuar el porcentaje de la bonificación y terminó por subrayar que creen suficiente la propuesta mirando al interés de todos los alangeños y recordó -pidiendo que así conste en acta- que se está aplicando un acuerdo de Pleno por el que se puede conceder hasta el noventa y no que tenga que concederse ese porcentaje. D. Miguel Angel Lozano Vicecente se pronunciaba por una mayor bonificación. D. José Chaves Trinidad aludió al número de jornales que también se suman por el trabajo de todos los hermanos en esta empresa familiar. Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez comenzó rechazando el criterio de los informes obtenidos si no constan por escrito en el expediente y han sido sólo preguntas hechas; se sintió aludida cuando D. José Manuel Gómez Espinosa se refirió a la propuesta que hizo el Sr. Alcalde de hablar sobre este asunto antes del Pleno y rechazó, por escaldados, esos acuerdos sin que se levanten actas; se preguntó por qué no llegar a un consenso ahora en el Pleno y rogaba al Equipo de Gobierno que repensaran la propuesta en base a ser una empresa 100 por 100 alangeña, a la liquidación del presupuesto con superavit que se ha presentado; y desmintió al Sr. Alcalde sobre que es la primera vez que se aplica una bonificación, al haberse aprobado en su día y otorgado bonificaciones del 50% del del I.C.I.O. a las viviendas autopromovidas. Terminó pidiendo que conste en acta que la propuesta no está fundamentada en criterios objetivos y no se debe aplicar porque crea un antecedente peligroso. El Sr. Alcalde comenzó sus intervenciones opinando que se estaba haciendo demagogia. Afirmó que el Equipo de Gobierno socialista trajo a Pleno la modificación de la Ordenanza, la aprobó y ahora se está aplicando por primera vez, cosa que nunca antes se había hecho, y se rebajan más de doscientas mil ptas. Se refirió a que la solicitud de bonificación se ha presentado con un año de retraso, cuando ya se tenía que haber cobrado con el 20 por ciento de recargo. Finalmente dió por debatido el asunto rea-



CLASE 84

algos más de docecientos mil granos, en relación con lo que el Ayuntamiento está obligado a recaudar y con los jornales que están en el pueblo, según informes que se han ido recibiendo de los propietarios, quienes dicen que se han ido haciendo ya algunas obras accediendo a hablarlo como los demás propietarios de la finca de poco antes del finca; en consecuencia a la Comisión de Hacienda, Trinidad, antes las subvenciones que se otorgan por parte alguna a la subvención importante que para algunas de las fincas de la I.R. para su conservación e instalaciones y en consecuencia a José M. del Carmen Trinidad Álvarez que se propuso para el año siguiente de tener la finca a dar más que a esta que se dio por una subvención de la finca que debería ser del número y en la medida de los gastos de trabajo que crean; en consecuencia a la Comisión de Hacienda que se dispuso en el año cuando José M. del Carmen Trinidad Álvarez propuso conservar el porcentaje de la subvención y también por haber que eran subvenciones ya por parte de la finca de tener los trabajos y el costo de los trabajos por el costo en esta que se está aplicando un acuerdo de tener por el que se pueda conservar hasta el noveno y no que se concediera ese porcentaje. D. Manuel Ángel Lorenzo Villaverde se pronunció por una mayor subvención. D. José Chaves Trinidad pidió el número de jornales que debería ser su parte por el trabajo de todos los terrenos en esta finca. La Comisión de Hacienda Trinidad Álvarez comentó refiriéndose al criterio de los informes oportunos si no comulan por estar en el expediente y han sido sólo algunas fincas, se hizo alusión cuando D. José Manuel Gómez Espinosa se refirió a la propuesta que hizo el Sr. Alcalde de hablar sobre esta finca antes del finca y también por encargar, esta subvención sin que se le otorgara nada; se propuso por que se le diera a un convenio entre el finca y todos el Grupo de Hacienda que representara la propuesta, se puso a una empresa 100 por 100 al finca. A la subvención del presupuesto lo con respecto que se le presentaba y desistió el Sr. Alcalde sobre que se le presentara una subvención. Al haberse aprobado en su día y otorgado subvenciones del 50% del del I.C.I.O. a las viviendas subvencionadas. También aludiendo que comula en esta que la subvención de esta finca debería ser otorgada objetiva y no se debe aplicar porque crea un inconveniente por grupo. El Sr. Alcalde comentó que intervenciones que se han estado haciendo durante. Aludió que el Grupo de Hacienda en relación con la finca la subvención de la finca, la que se y ahora se está aplicando por primera vez, cosa que nunca se ha hecho antes y en consecuencia de docecientos mil granos, se refirió a que la subvención de la finca se ha presentado con un año de retraso, cuando ya se tenía que haber corrido con el 10 por ciento de trabajo. Finalmente dió por debatido el asunto con-



OE8269200

CLASE 8ª

firmando su convencimiento de hacer lo que se debe, siendo la primera vez que se aplica y considerando suficiente el 25% de bonificación.

PARTE DISPOSITIVA
Por mayoría de seis votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, se acuerda:

Declarar de especial interés la obra de ampliación de nave para Central Hortofrutícola y conceder a D. Alfonso José González Trinidad una bonificación del 25% en la cuota tributaria del I.C.I.O

En explicación de votos Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez dijo que el Grupo Popular se abstenía no porque no estuvieran a favor de la bonificación sino porque la propuesta les parecía ridícula por escasa. Igualmente, D. Francisco Belloso Trinidad explicó su voto en contra porque había que atender y conceder lo solicitado.

Alcalde-Presidente:

Secretario:

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cuarenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 5 de ABRIL de 2.001.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





0E8269201

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MAYO DE 2.001

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a siete de mayo de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don JUAN PULIDO GIL, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

JUAN PULIDO GIL

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. José Chaves Trinidad
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Miguel Angel Lozano Vicente
- D. Cayetano Márquez Lozano
- Dña. Josefa Mira Barrero
- D. Francisco José Monge Mira
- D. Felipe Sánchez Vizcaíno
- Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Angela Balsera González, quien justificó su ausencia

ORDEN DEL DIA

I.- DUELO.

01) Minuto de silencio homenaje a Manuel Giménez Abad, asesinado por ETA.

Antes de comenzar el orden del día de esta sesión, pidió el Sr. Alcalde guardar un minuto de silencio en homenaje a Manuel Giménez Abad, Presidente del P.P. de Aragón, Diputado de sus Cortes y



ATA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA 15 DE MAYO DE 1971

En el Ayuntamiento de Badajoz de la Casa Consistorial de BADAJOZ a las 10 de la mañana de este día de mayo de 1971, se reunieron, debidamente convocados y legitimados en forma del orden del día correspondiente de los señores concejales, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde, DON JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ, para deliberar y acordar lo siguiente:

- 1.º Aprobación de la cuenta de gastos de la Diputación de Badajoz correspondiente al primer trimestre de 1971.
- 2.º Aprobación de la cuenta de gastos de la Diputación de Badajoz correspondiente al segundo trimestre de 1971.
- 3.º Aprobación de la cuenta de gastos de la Diputación de Badajoz correspondiente al tercer trimestre de 1971.
- 4.º Aprobación de la cuenta de gastos de la Diputación de Badajoz correspondiente al cuarto trimestre de 1971.
- 5.º Aprobación de la cuenta de gastos de la Diputación de Badajoz correspondiente al ejercicio de 1971.

ORDEN DEL DIA

1.º ORDEN DEL DIA

1.º ORDEN DEL DIA: Moción de alianza homenaje a Manuel Gálvez abad, presentada por D.ª...



OE8269202

CLASE 8ª

Senador, asesinado por ETA. Y así se hizo en expresión de pésame a la familia y de condena de este nuevo asesinato.

II .- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 5/4/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de Abril pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

III .- URBANISMO -NORMAS SUBSIDIARIAS

01) Aprobación provisional de modif. puntual a las NN.SS.: Recalificación de suelo

El Sr. Alcalde expuso el momento en que se encuentra el expediente de modificación puntual a las Normas Subsidiarias en vigor para recalificar como suelo industrial una parcela de terrenos no urbanizables: aprobado inicialmente en sesión del 20/03/2001 y efectuada su exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, procede su aprobación provisional tal y como se ha informado favorablemente en la Comisión I. de Obras, Servicios y Medio Ambiente. Abierto el debate, intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez lamentando, como portavoz del Grupo del P.P. no haber recibido más información, en repetidas ocasiones solicitada, sobre el polígono industrial que se pretende construir y tener que abstenerse por esta razón en esta modificación; explicó que ya saben que ahora se trata sólo del expediente de recalificación de los terrenos necesarios, pero está detrás un proyecto que quieren conocer. Cuando el Sr. Alcalde explicó a continuación cómo estaba este proyecto y que depende de otros organismos, volvió a lamentar Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que se haya dado a conocer a particulares y no a la oposición. No se promovió más debate y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro abstenciones del Grupo Popular, se acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación puntual a las normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico consistente en el cambio de calificación de terrenos no urbanizables a suelo urbano industrial, con una superficie de 13.375 m2 para polígono industrial, junto a carretera de Alange a Mérida.



CLASE 2ª

... de la familia y de ...

II. - ALTA DE LA ...

... de ...

III. - ...

... de ...

... DISPOSITIVA

... de ...



OE8269203

CLASE 8ª

IV .- URBANISMO -NORMAS SUBSIDIARIAS

- 01) Aprobación provisional de modificación puntual a las NN.SS.: Unidad de Ejecución nº 7

El Sr. Alcalde explicó que esta modificación fue ya aprobada provisionalmente en Pleno del 15 de Febrero pasado pero fue advertido el error de no haber efectuado la exposición al público en el D.O.E. Concluida ésta sin que se hayan presentado reclamaciones, procede repetir el acuerdo de aprobación provisional, tal y como ha sido informado favorablemente en la Comisión correspondiente. Y sin más debate, se pasó a la nueva votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

- Prestar aprobación provisional al expediente tramitado para la modificación puntual (supresión) de la Unidad de Ejecución nº 7, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en vigor, por las razones aducidas en él.

V .- SERVICIOS -SOLICITUD DE BASCULA

- 01) Aprobación de inversión: Instalación de báscula

El Sr. Alcalde expuso la propuesta que se somete a aprobación una vez informada favorablemente por la Comisión I. correspondiente: Inversión de 5.156.200 ptas. en la instalación de una báscula ganadera mediante convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente; explicó que a petición de vecinos y la falta constatada de este equipamiento, se pidió información; técnicos de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria inspeccionaron las posibilidades y se recibieron las condiciones para el convenio que se puede suscribir: la Consejería podrá aportar hasta un 40% de la inversión, con un máximo de dos millones y medio de pesetas. Abierto el debate, tomó la palabra D. Miguel Angel Lozano Vicente en nombre del Grupo Popular para expresar sus dudas acerca de la necesidad de la báscula, aunque van a votar afirmativamente si así se cree. Como poseedor de una báscula en su propiedad se mostró agradecido por los favores que se le evitarían y se refirió a determinado rumor acerca de a quien beneficiaría. El Sr. Alcalde explicitó el tipo de báscula a instalar, de las denominadas "de monedero" y D. José Manuel Gómez Espinosa, en nombre del Grupo del PSOE, argumentó su necesidad, aún más si se construye el polígono industrial; se refirió a que puede haber gente que no acudan a la mencionada báscula privada por no molestar y desechó el apuntado rumor. Sin más debate, se sometió el asunto a votación.



CLASE BA
SERVICIO

IV - URBANISMO - NOMAS HOSIDARIAS

1) Asociación provincial de explotación de...

El Sr. Alcalde expone la propuesta que se somete a aprobación...
por unanimidad de los diez señores presentes de los cuales...

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez señores presentes de los cuales...
se acuerda lo siguiente...

V - SERVICIO - SOLICITUD DE BARRIA

2) Asociación de inversión - Inversión de...

El Sr. Alcalde expone la propuesta que se somete a aprobación...
por unanimidad de los diez señores presentes de los cuales...



OE8269204

CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar la inversión para la instalación de una báscula ganadera por importe de 5.156.200 ptas. según la memoria técnica valorada elaborada por el Arq. Técnico municipal.
- Efectuar la mencionada obra por administración en base a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 152 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AA.PP.
- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la concesión de una ayuda mediante convenio de cofinanciación.

VI .- PRESUPUESTO -MODIFICACION DE CREDITOS

- 01) Aprobación del Exp. nº 3 de modificación de créditos en el P. 2.001

Explicó el Sr. Alcalde que el expediente en tramitación, que ha sido informado favorablemente, tiene como objeto presupuestar la cantidad necesaria para disponer la aportación municipal a la inversión de instalación de báscula financiándola con el remanente líquido de tesorería disponible. Abierto el debate, intervino la Sra. Trinidad Alvarez, en nombre del Grupo Popular, para decir que habiendo estado en contra del presupuesto aprobado en su día, no van a votar a favor de una modificación pero tampoco lo van a hacer en contra de ésta, porque han aprobado la inversión y, por tanto, se van a abstener. Sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro abstenciones, se acuerda: Aprobar el Exp. nº 3 de modificación de créditos en el Presupuesto 2.001 consistente en habilitar un crédito extraordinario en la partida 53.623 por importe de 3.509.400 ptas., a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales. Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

VII .- CORPORACION -INCOMPATIBILIDAD DE CONCEJAL

- 01) Petición de declaración de incompatibilidad de un Concejal del P.S.O.E. a instancias del Grupo P.P.

En escrito de fecha 26/4/2001, firmado por los cuatro Concejales del P.P., se solicitó la convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno para tratar el siguiente asunto: Declaración de incompatibilidad del Concejal D. Francisco José Monge Mira, del Grupo Mu-



CLASE 84
MAYOR

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de las diez sesiones presentadas de los días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de mayo de 1981, se acuerda:

- Aprobar la inversión para la instalación de una línea de agua potable en el barrio de San Juan, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, según se describe en el anexo que acompaña a esta resolución.

- Solicitar a la Compañía de Aguas de Badajoz y Medio Ambiente la concesión de una ayuda económica para la financiación de esta obra.

VI - INICIATIVA DE CREDITO

01 - Inicialmente el Sr. D. Juan José Rodríguez, que se encuentra en el número 1.001 de la calle de San Juan, solicita la instalación de una línea de agua potable en su vivienda, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, según se describe en el anexo que acompaña a esta resolución.

En el debate se ha hablado de la necesidad de tener una línea de agua potable en el barrio de San Juan, pero se ha acordado que se instale una línea de agua potable en la vivienda del Sr. Rodríguez, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, según se describe en el anexo que acompaña a esta resolución.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro abstenciones, se acuerda: Aprobar el crédito nº 2 de modificación de crédito en el presupuesto de 2.500.000 pesetas para la instalación de una línea de agua potable en la vivienda del Sr. Rodríguez, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, según se describe en el anexo que acompaña a esta resolución.

VII - INICIATIVA DE CONCELIA

01 - Peticiones de declaración de incompatibilidad de los señores D. Juan José Rodríguez y D. Juan José Rodríguez, con el cargo de concejal del Grupo P.P.

En sesión de fecha 10/5/1981, tuvo lugar el primer debate de esta iniciativa de concelia, en la que se acordó que se declarara incompatible a los señores Rodríguez con el cargo de concejal del Grupo P.P.



OE8269205

CLASE 8ª

nicipal del P.S.O.E., basada en lo contenido en el artículo 178. 2.b) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, ya que mantiene un contrato laboral con el Ayuntamiento de Alange. Se comenzó a tratar este asunto interviniendo en primer lugar el Sr. Alcalde. Y lo hizo remitiéndose a la fecha de contratación por el Ayuntamiento de esta persona -el 3 de Mayo de 2000-, a la fecha de su toma de posesión como Concejal -20 de Marzo de 2.001- y manifestando no considerar la situación incompatible por finalizar el contrato el día 2 de Mayo y asimilable a lo que contempla el apartado 4 del artículo 178 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General -pase a situación de servicios especiales y reserva del puesto de trabajo- para los empleados fijos. A continuación dijo sentirse preocupado porque se ve que hay una oposición más interesada en desprestigiar al equipo de gobierno que en hacer verdadera oposición. Manifestó no dolerle el hecho por Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez -'que no tiene límites ni fronteras en su actividad personal y política', dijo- pero sí por los otros tres Concejales; en este momento se refirió a D. José Chaves Trinidad y a su actividad de conductor en una empresa de autobuses que por él sirve regularmente al Ayuntamiento y a D. Felipe Sánchez Vizcaíno por no ser esa su condición y ser ésta un tipo de política que no beneficia a quien la hace. Terminadas las palabras del Sr. Alcalde, D. José Chaves Trinidad y D. Miguel Angel Lozano Vicente coincidieron en opinar que lo único que tenía que haberse hecho era retrasar la toma de posesión y el primero se refirió a su actividad siempre dentro de la legalidad. Sobre esto se produjo una primera acalorada discusión con D. José Manuel Gómez Espinosa, afirmando además éste con rotundidad que habían actuado de mala fe. El Sr. Alcalde exponía al Sr. Chaves Trinidad la intención de lo hecho, salvaguardando los derechos de un ciudadano que como Concejal no tiene ninguna ventaja y afirmaba que para defender los derechos de los vecinos había muchas veces que jugarsela -'que no coja este sillón-dijo- quien no quiera hacerlo así por el bien de los demás'. Intervino D. Miguel Angel Lozano Vicente para refutar la mala fe que les atribuyó D. José Manuel Gómez Espinosa y argumentó que momentos antes de la toma de posesión del Concejal preguntaron al Secretario por la incompatibilidad y este les contestó que nada sabía. Insistió de nuevo el Sr. Alcalde en la mala fe por parte del P.P. que le podía haber advertido de denuncia si se efectuaba la toma de posesión. También D. José Manuel Gómez Espinosa siguió manteniendo que era un acto de mala fe porque -dijo- 'el P.P. cogió en el 93 el atajo de ir contra quien del P.S.O.E. preside el Ayuntamiento y lo sigue haciendo'; se refirió a que el P.P. en la Alcaldía también debió incurrir en ilegalidad cuando a él mismo, siendo Concejal, lo contrataron para el P.E.R.; terminó reafirmando que actúan de mala fe



OE8269206

CLASE 8ª

y por odio personal. Tras las anteriores intervenciones tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez: Comenzó achacando al Sr. Alcalde la estrategia -'para defender lo indefendible'- de retrasar su exposición como portavoz de su Grupo y de intentar dividirlo; lamentando desilusionarlo porque le iba a salir mal. Continuó diciendo que desde el año 1.999 el P.P. tiene la obligación de ejercer la oposición y explicó esta labor de oposición como control del equipo de gobierno y a través de votar a favor de aquellas cosas buenas para el pueblo. En su exposición fue interrumpida en diferentes ocasiones por el Sr. Alcalde, que la hicieron pedir que conste en acta que el Sr. Alcalde estaba haciendo una serie de afirmaciones que la perjudican; achacaba a éste interrumpirla para que no siguiera su argumentación. Referente al control del gobierno decía que vieron cómo se incurría en una ilegalidad por una incompatibilidad que todos los concejales conocen, incumpliendo normas a las que todos están obligados y que han jurado cumplir sobre la Constitución aunque a algunos les da igual; en referencia a apoyar las cosas buenas para el pueblo recordó su voto a favor en los puntos anteriores y en otros asuntos. Afirmaba haber demostrado que cumplen las normas; explicó cómo habían actuado: preguntando a los servicios administrativos, con la constestación del Secretario de que no lo sabía; esperando hasta el 9 de Abril en que enviaron un escrito al Ayuntamiento advirtiendo de la incompatibilidad. Toda esta exposición se llevó a cabo en discusiones con el Sr. Alcalde: Sobre el escrito del 9 de Abril, sobre los días que le quedaban por cumplir del contrato al Concejal, sobre la legalidad o ilegalidad de contratar para el PER (o AEPSA) a un concejal. Afirmó Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez que desde el 20 de Marzo al 2 de Mayo el Concejal se estaba quedando con un dinero que no le correspondía. Y, en medio de la discusión, los cuatro Concejales del P.P. se dispusieron a abandonar el Pleno. Viendo lo cual, el Sr. Secretario pidió les permitieran, por las alusiones hechas, explicar su actuación en el asunto. Lo hizo asegurando que cuando le preguntaron, momentos antes de tomar posesión D. Francisco José Monge Mira por su incompatibilidad, les dijo no saberlo porque no había relacionado el nombre del Concejal con quien trabajaba contratado y que si así fuera, tendría que elegir; y que más tarde, había informado oralmente al Sr. Alcalde que dadas las circunstancias que concurren en este caso, podría considerarse una situación asimilable a la que contempla la Ley para los empleados fijos y no incurrir en incompatibilidad. Oída esta explicación del Sr. Secretario, los Concejales del P.P. afirmaron que no habían dudado de que no lo supiera e, inmediatamente, abandonaron el Pleno. Tras salir los mencionados, D. Francisco Belloso Trinidad preguntaba por qué se había traído este asunto al Pleno y se preguntaba



y por otro personal. Trazó la anterior intervención...
 para el Sr. del Consejo Trinitario Álvarez. Comenzó a...
 Sr. Alcalde la estrategia - para defender la...
 relación en exposición como portavoz de su grupo y...
 división. La reunión desarrolló por lo tanto...
 Comisión de trabajo que desde el día 1 del mes de...
 para la ejecución de la gestión y aplicar...
 con el control del equipo de gestión y a través de...
 de aquellas cosas buenas para el pueblo. En la...
 estrategias en diferentes ocasiones por el Sr. Alcalde...
 quien pidió que conste en acta que el Sr. Alcalde...
 de una serie de afirmaciones que la participación...
 intervención para que no hubiera un...
 el control del gobierno de la que viene como...
 igualdad por una imparcialidad que todos los...
 modo de trabajo como se ve a los que...
 con tanto trabajo como la participación...
 igual en relación a apoyar las cosas...
 como se ve a favor en los puntos...
 con. Asimismo haber descubierto que...
 como pueden suceder: preguntando a los...
 con la constatación del gobierno de que...
 hasta el 3 de abril en que se...
 actividad de la imparcialidad. Toda esta...
 de parte en discusiones con el Sr. Alcalde...
 3 de abril, sobre los días que se...
 tanto al Concejal, sobre la igualdad y...
 para el Sr. del Consejo Trinitario...
 Trinitario Álvarez que desde el 10 de...
 tal se señala quedando con un...
 en nombre de la diputación, los...
 para que se abandone el Pleno. Viendo...
 pidió los parámetros, por la...
 relación en el asunto. Lo hizo...
 con, momentos antes de tomar...
 en por su imparcialidad, los...
 relacionados al Consejo del...
 do y que al ser fuera, también...
 informado únicamente al Sr. Alcalde...
 que concurren en este caso, por...
 establecida a la que corresponde la...
 no incurrir en imparcialidad. Que...
 respecto, los Concejales del P.P. al...
 de que no se aplica a, inmediatamente...
 tras salir los concejales, Sr. Francisco...
 todo por que se habla de... se preguntó



0E8269207

CLASE 8ª

por su votación. El Sr. Alcalde, tras contestarle que lo había solicitado el Grupo Popular y ante el abandono de este Grupo, dió por concluido este punto del orden del día y el Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 7 de MAYO de 2.001.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ORDEN DEL DIA

EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

B) Aprobación del acta de 15/2001

Comenzó presidiendo el Sr. Alcalde a leer algunas observaciones que hace el acta de la sesión municipal celebrada el pasado día cinco de Mayo. Y como el primer día, MP del Partido Unidad Alange para decir que su Grupo no tiene ninguna observación o reparo que poner al acta para que pueda hacer una contextualización. Les dio lectura y se escucharon varias intervenciones. D. José Manuel Gómez Espinosa, como portavoz del Grupo del P.S.O.E. comentó que tampoco tiene ninguna observación o reparo que poner al acta para que pueda hacer una contextualización. Se dirigió al Sr. Alcalde para pedirle que concediera el tiempo a la representación que quiere hacer...

0E8S8503



CLASE 54

por el secretario. El Sr. Alcalde tras contestar que se
encuentra en el despacho y ante el anuncio de que
dijo por escrito esta parte del orden del día y al día

Y en relación con asunto que trata, la Comisión
de la Junta a las 10:00 horas y a las 10:00 horas
del día 10 de mayo de 1981, el secretario de la Junta y
quien esta autorizado con su firma y el sello de la
Junta de Mayo de 1981.

SECRETARIO

EL PRESIDENTE





OE8269208

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.001

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta y uno de Mayo de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

Dña. Ángela Balsera González, quien se personó en el punto 8º

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Cayetano Márquez Lozano

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Felipe Sánchez Vizcaíno

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

No asistieron:

D. José Chaves Trinidad,
quien justificó su ausencia

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 7/5/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día siete de Mayo. Y tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para decir que su Grupo no tiene ninguna observación o reparo que poner al acta pero que desea hacer unas puntualizaciones. Les dio lectura y se sucedieron varias intervenciones: D. José Manuel Gómez Espinosa, como portavoz del Grupo del P.S.O.E. contestó que tampoco ellos estaban dispuestos a aguantar chantajes y presiones; añadió que durante los cuatro años de gobierno del P.P. se estuvieron haciendo imposiciones y se les echaba el público encima en los plenos. Se dirigió al Sr. Alcalde para pedirle que concediera la palabra ajustando el tiempo a la representación que ostenta cada Grupo y expresó su



0E8265700

CLASE 8ª

disconformidad con el tratamiento poco objetivo que da la directora-locutora de la emisora municipal a las noticias, que, con respecto al Pleno anterior se dedicó a ensalzar a la portavoz de la oposición. Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez quiso intervenir por alusiones: se refirió a la "vocación de cangrejo", en expresión de un parlamentario, para decir que si vamos hacia atrás recordemos lo que hacía el P.S.O.E. con el P.P. en la oposición. D. José Manuel Gómez Espinosa negó ser esa su postura y remontarse sólo a aquello en lo que ella y él habían participado. Tomó la palabra, a continuación, el Sr. Alcalde queriendo ser breve para decir solamente que su comportamiento no ha sido nunca insultante con el Grupo Popular y que dirige el Pleno como cree que debe hacerlo. Concluidas las intervenciones, preguntó el Sr. Secretario si las puntualizaciones hechas por el Grupo Popular se recogían en acta y, al contestarse afirmativamente por unanimidad, se transcriben a continuación:

**"GRUPO POPULAR DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALANGE.
PUNTUALIZACIONES AL ACTA DEL PLENO DE 7 DE MAYO.**

Con la lectura del acta, cuando dice: "En medio de la discusión los cuatro concejales del PP se dispusieron a abandonar el Pleno." Como no pedimos que constara en acta el motivo de nuestra salida de la sala, por evidente, resulta que en la redacción del acta se ha obviado la evidencia y da la sensación, leyéndola, que los concejales del Grupo Popular nos fuimos porque llegábamos tarde a algún sitio. Dijo en aquel momento Miguel Ángel Lozano que en esas condiciones no debíamos permanecer en el Pleno, y esperamos que no se repitan porque llevaba toda la razón. Las condiciones eran deplorables, y no vamos a aceptar continuas afirmaciones del todo insultantes para los concejales de nuestro grupo que no pueden por menos que provocar la defensa y con ello que se desvíe constantemente el tema central que se debate, porque al alcalde no le interese sacarlo a la luz. A nuestro entender con esa actitud se está mofando de nosotros, de nuestra labor y de los vecinos y vecinas que nos apoyaron para que fuéramos cuatro concejales, pudiendo así incluso representar a más de un tercio de la corporación y por ende poder solicitar la convocatoria de Plenos extraordinarios cuando lo creamos conveniente. De todas maneras aquí estamos hoy, más unidos y más fuertes que nunca, si cabe, y con el convencimiento de que no tenemos por qué aguantar "alcaldadas". Y una "alcaldada" es por ejemplo, la afirmación que hizo el alcalde en el último Pleno dirigiéndose a la portavoz del Grupo Popular: "Yo te doy el uso de la palabra pero te lo quito cuando quiero". Eso no es otra cosa que impedir que hagamos nuestra labor, algo para lo que no está legitimado, y por tanto tendrá que ceder en su actitud porque ya ve que no nos arrugamos."

Aprobada el acta, por unanimidad, tras esa lectura, pidió la palabra el Sr. Secretario para hacer observar, hablando única y exclusivamente de la redacción que a él concierne, que de la lectura del acta no se desprende en absoluto la impresión de



CLASE III
COMUNIDAD

El presente informe tiene el propósito de informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1997. El presente informe se divide en dos partes: la primera parte se refiere a la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1997, y la segunda parte se refiere a la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1997 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

El presente informe tiene el propósito de informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1997. El presente informe se divide en dos partes: la primera parte se refiere a la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1997, y la segunda parte se refiere a la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.

El presente informe tiene el propósito de informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.



0E8265701

CLASE 8ª

que los Concejales del Grupo Popular se iban porque llegaban tarde a algún sitio. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez expresó su discrepancia.

II.- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 2.000

01) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.000

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.000, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

Parte dispositiva

Sometido el asunto a votación, por mayoría de ocho miembros a favor y una abstención -de D. Francisco Belloso Trinidad-, presentes nueve de los once miembros que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 2.000 tal y como ha sido formada por la Intervención para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. - URBANISMO -NORMAS SUBSIDIARIAS

01) Aprobación inicial de modificación puntual a las NN.SS: Recalificación de suelo urbano para equipamiento escolar y supresión en él de vial peatonal. M.P. nº 8.

El Sr. Alcalde explicó la modificación que se propone, que ha sido informada favorablemente por la Comisión correspondiente: Posibilitar la construcción del centro de infantiles, en el terreno adquirido hace algunos años ya en la calle Mesilla, junto al Centro Escolar, calificándola para equipamiento escolar y suprimiendo la calle peatonal, que entre el terreno ofrecido a Educación y el Centro Escolar contemplan las actuales Normas, por falta de terreno. E intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para decir que no parece lógico que el Ayuntamiento compre casas para abrir calles y se quiera suprimir una; aclaró que no es que estén en contra de la construcción de las aulas infantiles y que si el proyecto lo permitiera se podría dejar un paso de metro o metro y medio, que si no lo permite, están de acuerdo con la modificación. Añadió después 'lo que decimos siempre' -dijo-: No es normal que se salga a una modificación por Pleno y se evidencia que hacen falta unas nuevas Normas Subsidiarias que vuelven a reclamar. Le contestó el Sr. Alcalde que dejar un paso no es posible ni aconsejable y, con respecto a las sucesivas modificaciones, que se siente satisfecho porque responden a actuaciones que se van haciendo, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez le instó a preguntar si no es posible un pasaje por el otro lado del terreno y pidió que conste en acta que les gustaría una



Los señores Diputados del Grupo Popular se han levantado para votar y se ha votado a favor de la propuesta de modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España.

II - PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 2000

El Sr. Alcalde expone la modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España, y propone que se apruebe la modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España, y propone que se apruebe la modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe la modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España, y propone que se apruebe la modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe la modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España, y propone que se apruebe la modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España.

III - URBANISMO - PLAN DE ORDENACIÓN DE SUELOS

El Sr. Alcalde propone que se apruebe la modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España, y propone que se apruebe la modificación de la Ley 1/1977 de 30 de marzo, por la que se crea el Instituto de Estudios Demográficos de España.



0E8265702

CLASE 8ª

solución para mantener el paso. Concluido con esto el debate, se sometió el asunto a votación.

Parte dispositiva

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que forman la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación inicial al expediente nº 8 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en recalificación de suelo urbano para equipamiento escolar en la calle Mesilla, junto al Centro Escolar y supresión de vial peatonal entre éste y el centro de infantiles a construir.

IV.- BIENES -CAMINOS

01) Petición de variación en el trazado del camino "de Almendralejo a Zarza de Alange"

El Sr. Alcalde explicó el asunto de que se trata, que ha sido informado favorablemente por la Comisión correspondiente: La petición cursada por D. Manuel Paredes Paredes para cambiar el trazado del camino, por su linde, por terrenos de su propiedad. Se vio el informe elaborado por el Sr. Secretario y, sin más debate, se sometió el asunto a votación.

Parte dispositiva

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Acceder inicialmente a lo solicitado para que se tramite expediente de desafectación de la parte del camino afectado y de permuta con terrenos del solicitante para incorporarlo al uso público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 112.2 del Reglamento de Bienes.
- Resolver, una vez tramitado el expediente, mediante acuerdo del Pleno.

V.- PERSONAL LABORAL -CONTRATACIÓN

01) Cuenta al Pleno de solicitud de ayuda para contratación de desempleados

Por orden de la Presidencia, dio lectura el Sr. Secretario a la solicitud efectuada a la Consejería de Trabajo de ayuda para la contratación de desempleados, según lo establecido en el Decreto 71/2001, de 2 de Mayo, de ayuda al empleo público. Se solicitaron diecinueve puestos de trabajo: 17 peones de oficios múltiples, 1 oficial-encargado y 1 auxiliar administrativo. Y la Corporación se dio por enterada.

VI.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre



CLASE EX

...deliberación por unanimidad de los miembros que integran el órgano de gobierno de la entidad...
...de la Junta de Gobierno de la entidad...
...de la Junta de Gobierno de la entidad...

V.- RENDICIÓN DE CUENTAS

1) La Junta de Gobierno de la entidad deberá rendir cuentas a la Junta de Gobierno de la entidad...
...de la Junta de Gobierno de la entidad...
...de la Junta de Gobierno de la entidad...
...de la Junta de Gobierno de la entidad...

V.- PERSONAL LABORAL - CONTRATACIÓN

1) Cuando el Pleno de la entidad se reúna para la contratación de personal...
...de la entidad...
...de la entidad...

VI.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

1) Cuando el Pleno de la entidad se reúna para el control de la Presidencia...
...de la entidad...
...de la entidad...



0E8265703

CLASE 8ª

fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 20 de Marzo pasado, dándose la Corporación por enterada.

VII.- MOCIONES

01) Del Grupo Popular: Presenta dos mociones:

Primera.- **SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO ESCOLAR DE E.S.O. EN ALANGE.** Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez comenzó a exponer las diez razones que, decía, tenían para mostrar la urgencia de esta moción. Leyó la primera: " Traemos esta iniciativa porque es algo bueno y positivo para el pueblo de Alange que prueba una vez más que los concejales de este grupo proponemos todo aquello que pueda beneficiar a la población" y, al comenzar la segunda, el Sr. Alcalde le achacó querer en realidad exponer toda la moción cuando antes había que votar si procedía o no. Entre protestas de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, quien insistía en demostrar sólo la urgencia, se pasó a la votación. El resultado de ésta fue de cuatro votos a favor de su procedencia (de los tres Concejales presentes del Grupo Popular y del representante de I.U) y cinco en contra, por lo que fue desestimada.

Segunda.- **PARA LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE COBRADAS POR CONCEJALES DEL PSOE.**

Enunciada la moción por Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, propuso el Sr. Alcalde la preceptiva votación sobre su procedencia y, efectuada ésta, fue desestimada con tres votos a favor y seis en contra (de los cinco Concejales presentes del P.S.O.E. y del representante de I.U.)

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

- De Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez: Rogó, en primer lugar, que se aplique la Ordenanza por ocupación de la vía pública con materiales de construcción; expresó tener razones fundadas del por qué no se aplica esta Ordenanza cuando se producen perjuicios a los vecinos y, mientras, se están aprobando otras; añadió que si al Alcalde le perjudica de alguna manera que la traiga a Pleno para su derogación.

En segundo lugar, que el Ayuntamiento deje de usurpar una propiedad privada, como ha denunciado al Grupo Popular la propietaria afectada: Refiriéndose a la nave alquilada en Cl. Castillo para la Casa de Oficios, dijo que se sigue usando después de finalizar el contrato y debía corregirse esta situación antes de que se produzca un conflicto judicial e hizo una pregunta: Si el Ayuntamiento tiene intención de comprar esa propiedad.

A los anteriores ruegos contestó el Sr. Alcalde afirmando que él es albañil y ocupa calle como los demás 'pero lo que queréis con esto es embarrar' -dijo. Añadió que



OE8265704

CLASE 8ª

durante los cuatro años de gobierno del P.P. no le cobraron esta Ordenanza y que digan las cosas claras. En cuanto al segundo ruego, repitió que igualmente se trata de embarrar y aclaró que hace poco el marido de la propietaria le llamó para saludarlo y decirle que iba a venir con una persona de Mérida interesada en la nave y le preguntó que si no llegaba a un acuerdo con ésta podría interesarle al Ayuntamiento. Tomó la palabra, a continuación, D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que le parecía muy bien que la oposición diga que se cumplan las normas, que todos los concejales den ejemplo; subrayando que todos los concejales prediquen con el ejemplo. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez volvió al asunto de la nave, afirmando que lo que saben es por la propietaria y, tras esto, pasó a hacer otro ruego: Que se le facilite el informe jurídico, del que están pendientes y ya han solicitado en repetidas ocasiones, en que se basó la contratación del conserje del Colegio. El Sr. Alcalde le contestó que ese ruego ya fue contestado en su día.

- De D. Francisco Belloso Trinidad: Preguntó sobre los accesos a las propiedades en la nueva pista de Cerro Moro que se prometieron en una reunión con el Alcalde y no se han hecho. El Sr. Alcalde le informó que tiene encargados los tubos de 40 necesarios y todavía no han venido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



0E85E2704



CLASE 54

Las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, se ejecutaran en virtud de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Juan de los Rios y la Diputación Provincial de Badajoz. El convenio de colaboración se suscribió el día 15 de mayo de 1990, en virtud del cual se comprometieron a ejecutar las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, en el año 1990. El convenio de colaboración se suscribió en virtud de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Juan de los Rios y la Diputación Provincial de Badajoz. El convenio de colaboración se suscribió el día 15 de mayo de 1990, en virtud del cual se comprometieron a ejecutar las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, en el año 1990.

El Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en virtud de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a ejecutar las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, en el año 1990. El convenio de colaboración se suscribió el día 15 de mayo de 1990, en virtud del cual se comprometieron a ejecutar las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, en el año 1990.

Y no habiendo sido posible el cumplimiento de las obligaciones de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, en el año 1990, se acuerda la ejecución de las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, en el año 1990.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



OE8265705

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2.001

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecinueve de Junio de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad
Dña. Ángela Balsera González,
D. José Chaves Trinidad,
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

No asistieron:

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna treinta horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 31/5/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día siete de Mayo. Y tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para decir que su Grupo no tiene ninguna observación o reparo que poner al acta pero que tienen una duda respecto a lo que contestó el Sr. Alcalde -en su segundo ruego, referido a la nave alquilada por el Ayuntamiento-, porque lo hizo con bastante ambigüedad y no está bien recogido en el acta, a su pregunta sobre si el Ayuntamiento tenía interés en esa finca. El Sr. Alcalde aclaró que no, que el Ayuntamiento no había pensado en adquirirla y esa fue su respuesta; también dijo que si seguía en venta, en un futuro, siempre podrá el Ayuntamiento plantearse su adquisición por necesidades justificadas; y aclaró



OE8265706

CLASE 8ª

igualmente que la pregunta que él hizo a la propietaria sobre si lo vendía lo fue a título personal. Resuelta la duda planteada, el acta quedó aprobada por unanimidad.

II.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/2000

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación –previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M.- los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-1999. Fueron expuestos por el Sr. Alcalde y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Prestar aprobación a los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal a fecha 1-1-2000 de los que desprende que la población del municipio es de 2.054 habitantes, de los que 1.050 son varones y 1.004 mujeres.

II. – I.A.E. – Reclamación a C.H.G.

01) Acciones administrativas y jurisdiccionales en reclamación del I.A.E. a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Explicó el Sr. Alcalde –previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M.- el asunto de que se trata: Concretar el acuerdo adoptado en Pleno, en sesión del 5/4/2001, una vez recibido escrito de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, así como de su Comisión Ejecutiva en cuanto a la posibilidad de instar la tributación por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas por el epígrafe 161 de las Tarifas del Impuesto, aprobadas por Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de Septiembre. Comunicó igualmente la comunicación recibida de la Asesoría Jurídica de la Federación sobre la contratación de los servicios de S.G.R.Ateco S.L. para tramitar las reclamaciones y llevar a cabo las gestiones necesarias.

Vistos los puntos de la propuesta a aprobar, D. Miguel Ángel Lozano Vicente reparó en el porcentaje de la cuota, un tanto alto, que se pagaría a la Federación si se logra el cobro a la Confederación. A su vez, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez se interesó en cómo se ha adjudicado a esa empresa este servicio. El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, explicó cómo S.G.R. Ateco S.L. había sido la promotora de los estudios, con un consejo asesor procedente de la Universidad de Granada, en base a los cuales se plantean estos recursos. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA



CLASE B1

plumíferos que la provincia que se hace a la provincia de...
este punto. Respecto a los puntos de...

II - TERCEROS DE HABITANTES

111. Aplicación de normas... de la provincia...

Según el artículo 17 del Reglamento de...

de la provincia...

de la provincia...

de la provincia...

de la provincia...

de la provincia...

de la provincia...

de la provincia...

de la provincia...

de la provincia...

de la provincia...

II - I A B - (Resolución de C.I.E.)

11) Anexos... y...

(Resolución de C.I.E.)

Explicar el...

del...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

PARTICIPATIVA



OE8265707

CLASE 8ª

Por unanimidad de los once miembros presentes que componen la totalidad de la Corporación, se acuerda:

1º.- Darse por enterado del escrito de la Federación, así como los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la misma y del informe jurídico que la motivó, haciendo propios y aprobando, tanto los acuerdos de aquella como el informe del Asesor Jurídico de la Federación.

2º.- Instar las acciones administrativas y jurisdiccionales que procedan para la tributación de la Confederación el IAE, requiriendo a la Confederación Hidrográfica para que en el plazo de un mes proceda a darse de alta en el epígrafe correspondiente del IAE Grupo 161 por la actividad realizada en el embalse "Pantano de Alange" sito en este término municipal, debiendo notificar a este Ayuntamiento en el mismo plazo los datos fiscales para el cálculo de la cuota tributaria a que se refiere el Grupo 161 de las Tarifas del IAE, con expresa advertencia de que en el caso de desatender el presente acuerdo, el Ayuntamiento procederá a tramitar el alta de oficio. Tanto el alta a que se refiere este Acuerdo municipal, como los datos interesados a la Confederación, deberá referirse al período no prescrito, comprendiendo por tanto el presente ejercicio y los años 1.997 a 2.000.

Se faculta expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que lleve a cabo cuanto trámites sean precisos y necesarios al cumplimiento de los presentes acuerdos.

3º.- Encomendar a la Asesoría Jurídica de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, el asesoramiento a que se refieren los anteriores acuerdos y facultar tan amplia como menester fuere en derecho al asesor jurídico de la Federación D. Javier Gonzalo Migueláñez, apoderándole expresamente para que, actuando en nombre de este Ayuntamiento directamente o a través de entidad convenida por la Federación, lleve término todos los trámites precisos acordados en aras a instar la tributación de la Confederación Hidrográfica en el IAE, y que así considere, tanto en vía administrativa como judicial, bien directamente por él mismo o a sus indicaciones por este Ayuntamiento, otorgando a su favor poderes de los denominados para pleitos con especiales facultades de sustitución a favor de otros profesionales que el mismo designe, o en caso de haber otorgado ya poderes para otras actuaciones de este Ayuntamiento ratificar expresamente los mismos ampliando las facultades a lo acordado expresamente en este punto.



OE8265708

CLASE 8ª

4º.- Acorde con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación, se aprueba el abono a la misma de una Cuota Extraordinaria como del 12% cuando las cuotas percibidas los fueren como consecuencia de procedimiento negociado, acto, acuerdo, o similar estando en trámites reclamaciones administrativas; el 16% si las mismas lo fueren como consecuencia de procedimiento judicial; o el 14% en el caso de que las cuotas percibidas lo fueren como resultado de un procedimiento negociado, acto, acuerdo, o similar estando en trámites las reclamaciones judiciales de la cuota tributaria que llegará a obtener el Ayuntamiento como consecuencia de la tributación por el IAE de la Confederación, cuota que este Ayuntamiento abonará a la Federación sólo en el caso de que en efecto el Ayuntamiento vía compensación, reclamación administrativa, judicial, convencional, o demás, importes relativos a las cuotas del IAE por parte de la Confederación entendiéndose en consecuencia que en el supuesto de que no lograrse percibir este Ayuntamiento cantidad alguna, no vendrá obligado a abonar a la Federación ni a entidad colaboradora de la misma suma alguna ni cuota, más que en su caso los honorarios de Procurador si se siguiera procedimiento judicial, y así lo determinase la Federación.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en ejecución de estos acuerdos y con certificación de los mismos comparezca ante Notario y otorgue en su caso los poderes acordados y su remisión al Asesor Jurídico D. Javier Gonzalo Migueláñez.

IV.- SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

01) Petición del Ayuntamiento de Villagonzalo: Acumulación de Secretaría

El Sr. Alcalde -previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M.- dio lectura al escrito del Ayuntamiento de Villagonzalo en el que se solicita que el Sr. Secretario de éste, D. Antonio Quevedo Ferrer se ocupe, mediante acumulación, de la plaza de Secretaría-Intervención por ausencia, durante cuatro meses, de su titular D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. Explicó el Sr. Alcalde que esto supone que durante tres meses -el cuarto será el mes de vacaciones de este funcionario- atendería al Ayuntamiento de Villagonzalo por las tardes y un par de días por la mañana, durante dos horas cada día. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, en nombre del Grupo Popular, manifestó que, siempre y cuando no suponga una falta de atención a sus tareas en éste, no tienen nada que oponer. D. José Manuel Gómez Espinosa recordó a Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez que en esto había tenido ella una experiencia anterior positiva. D. Francisco Belloso Trinidad anunció su voto en contra por los mismos motivos que la vez anterior, es decir, porque hay tres u cuatro maneras más de cubrir estas vacantes que posibilitan dar trabajo a algún desempleado. Con la venia, intervino el Sr. Secretario para recordarle lo que ya le contestó entonces: que "sólo



El Ayuntamiento de Villagorrija, en el uso de sus facultades de gestión y administración, ha acordado... (The text is mirrored and mostly illegible due to the bleed-through from the reverse side of the page.)

2.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que en ejercicio de sus... (The text is mirrored and mostly illegible due to the bleed-through from the reverse side of the page.)

IV - SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

01) Función del Ayuntamiento de Villagorrija: Ayuntamiento de Villagorrija... (The text is mirrored and mostly illegible due to the bleed-through from the reverse side of the page.)



0E8265709

CLASE 8.ª

cuando no fuese posible la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en los artículos anteriores -dice el artículo 32.1 del R.D. 731/93, de 14 de Mayo-, es posible proponer el nombramiento de un funcionario interino".

Y sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de diez votos a favor y uno en contra, se acuerda:

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Villagonzalo y autorizar a D. Antonio Quevedo Ferrer para que, durante cuatro meses, acumule la plaza de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento.

DEBATE Y VOTOS ABRIENDO

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas. Yo, el secretario, certifico de todo lo tratado y acordado y queda esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ORDEN DEL DIA

I - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 19/05/2001

Comenzó programado el Sr. Alcalde a leer algunas comunicaciones que hizo al ser de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de mayo pasado y, al no haberse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II - B - PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de referencias numéricas de la revisión padronal a 1/9/2001

Según lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1670/1986 de 11 de Julio), se somete a aprobación previa verificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.A. - los resultados numéricos...



0E8265710

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2.001

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitrés de Agosto de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González,
D. José Chaves Trinidad,
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. M^ª del Carmen Trinidad Álvarez

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad, quien justificó su ausencia

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 19/06/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de Junio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- II.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/2001

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación -previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M.- los resúmenes numéricos resultantes



OE8265711

CLASE 8ª

de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-2001. Fueron expuestos por el Sr. Alcalde, y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Prestar aprobación a los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal a fecha 1-1-2001 de los que se desprende que la población del municipio es de 2.061 habitantes, de los que 1.055 son varones y 1.006 mujeres.

III. - CALENDARIO LABORAL

01) Fiestas locales para el año 2.002

Debiendo remitirse a la Dirección General de trabajo, las fechas de las dos fiestas locales que se incorporen al calendario laboral para el año 2.002, propone el Sr. Alcalde las ya tradicionales: 15 de Mayo, San Isidro y 12 de Septiembre, Ntra. Sra. La Virgen Milagrosa, que caen, respectivamente, en miércoles y jueves. Al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Fijar como fiestas locales para el año 2.002 los días 15 de Mayo y 12 de Septiembre.

IV.- CALLEJERO

01) Nombres de calles

Introdujo este punto el Sr. Alcalde explicando la necesidad de poner nombre a algunas calles que carecen de él y la oportunidad de cambiar el nombre a unos tramos de otras que presentan desviaciones en la numeración y ocasionan problemas, como pasa en Cl. Baños desde Hostal Juan Dios a vivienda de D. Fulgencio Lozano que es realmente otra calle y también en la Cl. Jarilla en el tramo paralelo a la Ctra.; se refirió, hablando de los problemas que se ocasionan ahora al mencionado Hostal a la dificultad de encontrarlo para los forasteros que había llevado a los propietarios a solicitar una señalización. Expuso la propuesta hecha en la Comisión de Portavoces del 22/8 convocada para tratar de este asunto: El mencionado tramo de la actual Cl. Jarilla se denominaría "Calle Domingo Rebollo Collado. A.T.S." ; la de las nuevas viviendas que está construyendo la J.E.: "Calle Hnos. Corbacho Silva"; el mencionado tramo de Baños: "Calle Germán Burgos Rodríguez. Médico"; la paralela a Ctra. De Palomas, traseras a Cl. Castillejo: "Calle Pata del Buey"; la nueva travesía con escalinatas desde la Cl. Castillejo: Pasaje Castillejo; se oficializa la ya denominada "Calle Zurbarán", que no se adoptó en Pleno y el tramo en pendiente existente perpendicular a ésta se denominaría "Travesía Zurbarán". Atendiendo a lo hablado en la Junta de Portavoces dijo que pediría que no se tomara esta propuesta como acto político, que no se haga política y se tome como una forma nueva de



CLASE III
COMUNICACIÓN

En el presente punto se propone la creación de una plaza de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz, para el puesto de "Asesor de Gestión", con un sueldo de 12.000 euros al año, a fin de mejorar la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz.

III - CALLE CALLE CALLE

En el presente punto se propone la creación de una plaza de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz, para el puesto de "Asesor de Gestión", con un sueldo de 12.000 euros al año, a fin de mejorar la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz.

IV - CALLE CALLE

En el presente punto se propone la creación de una plaza de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz, para el puesto de "Asesor de Gestión", con un sueldo de 12.000 euros al año, a fin de mejorar la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz.



OE8265712

CLASE 8ª

nombrar calles, como ya se viene haciendo en otros pueblos imponiendo nombres de sus hijos. Terminó diciendo que le gustaría que el acuerdo se tomara por unanimidad. Tomó la palabra a continuación Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez para decir que por las palabras del Sr. Alcalde, quienes no estuvieron en la Junta de Portavoces podrían pensar que estuvo politizada y no fue así; como explicó, ella misma había pensado en esas personas para poner sus nombres a calles. Y cedió la palabra a D. Miguel Ángel Lozano Vicente porque era él quien iba a exponer la postura del Grupo del P.P. Y lo hizo éste explicando que tras haberlo hablado los cuatro representantes del P.P. el criterio del Grupo, sin ninguna razón política, era que no es acertado poner a las calles nombres de particulares porque después viene otra Corporación y los quita y se hieren los sentimientos de las familias; existiendo además otra razón: siempre puede haber alguien que se sienta herido por una actuación que hubiera tenido con él la persona propuesta. Y con respecto a dar el nombre de "Hnos. Corbacho Silva", muertos en trágico accidente, es un precedente que se abre y otras personas murieron igual. Añadió finalmente que en cuanto a ese tramo de calle Baños había hablado por teléfono con los vecinos y no quieren que se cambie; el propietario del Hostal mencionado por el Sr. Alcalde lo que desea es la señalización, que suena más en Cl. Baños y resulta más atractiva como dirección hotelera. Tomó la palabra a continuación el Sr. Alcalde para contestar a ambos: Refiriéndose a lo dicho por Dña. María del Carmen en la Junta de Portavoces, y a lo que aludió en ésta, de que fue la Asociación de Vecinos la que le hizo ver, cuando a ella se le ocurrió, que no debía poner esos nombres tan personales a las calles, manifestó que detentando la Alcaldía había que tomar decisiones y saber mantenerlas, no dando marcha atrás porque una asociación de vecinos diga no. A las palabras de D. Miguel Ángel Lozano Vicente argumentó que si dentro de 20 ó 30 años se quitaban unos nombres para poner otros, no pasaba nada, nadie se debería sentir herido porque querría decir que se había cumplido una época histórica y esos nombres ya no decían nada a otras generaciones. En cuanto a la opinión de los vecinos de las calles a las que se iba a cambiar el nombre, dijo tener las firmas de casi todos, dándole conformidad cuando se las ha pedido; que en calle Baños por poco le dan una abrazo; sin embargo, media hora después, por teléfono, le comunicaron el cambio de opinión; comentó que el teléfono actúa y hace milagros. Estas palabras provocaron comentarios de la oposición y cruce de opiniones; Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez achacó al Sr. Alcalde una actitud dictatorial y éste puso finalmente el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Decidido con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, tras una primera votación con cuatro votos a favor de la propuesta (de Dña. Ángela Balsera González, Dña. Josefa Mira Barrero, D. Francisco José Monge Mira y de él mismo), cuatro en contra (de D. José Chaves Trinidad, D. Miguel Ángel Lozano Vicente, D. Felipe Sánchez Vizcaino y Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez) y dos abstenciones (de



0E8265713

CLASE 8ª

D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Cayetano Márquez Lozano) y una segunda – según lo dispuesto en el Art. 41.2 del R.O.M.)- con el mismo resultado, se acuerda: Denominar el tramo paralelo a Ctra. a La Zarza de la actual Cl. Jarilla como “Calle Domingo Rebollo Collado. A.T.S.”; la nueva calle de las 10 viviendas sociales: “Calle Hnos. Corbacho Silva”; el tramo de Baños que va desde el Hostal Juan Dios a la vivienda de D. Fulgencio Lozano: “Calle Germán Burgos Rodríguez. Médico”; la paralela a Ctra. a Palomas, traseras a Cl. Castillejo: “Calle Pata del Buey”; la nueva travesía con escalinatas desde la Cl. Castillejo: Pasaje Castillejo; la Calle Zurbarán con este mismo nombre, y el tramo en pendiente existente perpendicular a ésta: “Travesía Zurbarán”.

En el transcurso de la segunda votación, con la venia de la Presidencia, algunos Concejales explicaron, resumiendo, el sentido de su voto: D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Cayetano Márquez Lozano dijeron abstenerse por usarse nombres propios personales; Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez justificó su voto en contra porque le consta que los vecinos no están de acuerdo y esto podría provocar que se cambien mucho antes con el consiguiente dolor de las familias; D. Miguel Ángel Lozano Vicente reafirmó su voto en contra, además de las razones que expuso como portavoz de su Grupo, por criterio personal, porque cree que no hay nadie que se merezca una calle; D. José Chaves Trinidad y D. Felipe Vizcaíno Lozano se opusieron por no querer dar molestia a las familias si posteriormente esos nombres se cambian; finalmente, D. Juan Pulido Gil reafirmo su sí refiriéndose a lo dicho por D. Miguel Ángel Lozano Vicente diciéndole a éste que no había medido bien sus palabras porque en Alange hay menos calles que gentes que las merezcan.

V.- OBRAS -PROGRAMA FEDER 2.002-2.006

01) Comenzó este punto el Sr. Alcalde diciendo que como ya se había expuesto en la Comisión Informativa correspondiente, el pasado mes de Marzo la Diputación requirió a los Ayuntamientos para que presentaran posibles obras a ejecutar en un programa de protección y regeneración de espacios naturales y rurales. Tras la concreción del convenio Diputación-Confederación Hidrográfica del Guadiana, se han concedido a Alange diecinueve millones de pesetas para la obra consistente en “Preservación del paisaje en zona de carretera a Palomas y construcción de centro de visitantes (caseta de información) en ella”. Explicó, a continuación, las cantidades a aportar por los distintos Organismos, siendo la del Ayuntamiento de 1.900.000 ptas. El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, aclaró que se adquiere el compromiso de incluir dicha cantidad en el Presupuesto de 2.002. En el debate subsiguiente tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para decir que preferirían que se obrara en otras zonas pero que no era éste el motivo concreto por



OE8265714

CLASE 8ª

el que iban a abstenerse sino por la ubicación de la oficina de turismo allí donde se propone: en una curva peligrosa que supone un factor de riesgo para los turistas, sin aparcamientos, cuando habría otro sitio mejor en la explanada, más accesible para los turistas. El Sr. Alcalde le contestó, diciéndose sorprendido por su desconocimiento, defendiendo el propuesto como el mejor sitio posible, con más de trescientos metros de aparcamiento. D. Miguel Ángel Lozano Vicente explicaba que están de acuerdo con la obra en sí pero no con el sitio y el Sr. Alcalde le rebatía diciendo que no se puede llevar todo a la explanada, que se puede llegar a estropear. En esta idea insistió D. José Manuel Gómez Espinosa defendiendo que contra más edificaciones en la explanada, peor. Y siguió una discusión de éste con Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez acerca de la rotonda y del campo de fútbol. Finalmente, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor (del Grupo del P.S.O.E.) y cuatro abstenciones (del Grupo del P.P.), se acuerda:

1º Se aprueba la siguiente inversión: Obra nº 2, de la anualidad de 2.002 del Plan Inicial del programa FEDER 2002/2006 Medida 3.6 de protección y regeneración de espacios naturales y rurales, denominada "Preservación del paisaje en zona de carretera a Palomas y construcción de centro de visitantes (caseta de información) en ella", con un presupuesto total de 19.000.000 ptas. y la siguiente financiación: Aportación FEDER: 13.300.000 ptas.; aportación Diputación: 3.800.000 ptas.; aportación Ayuntamiento: 1.900.000 ptas.

2º Que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

VI.- A.E.P.S.A.

01) Aprobación de obra del A.E.P.S.A. (1ª de 2.001)
El Sr. Presidente informó que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 2.930.000 pesetas destinadas a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada; debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1.999. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar. Y explicó, a continuación, la obra que se contempla en la memoria-presupuesto elaborada para prolongación del paseo de Ctra. a Palomas, tal y como se había visto e informado favorablemente en la Comisión Informativa de Obras,



1. que para el momento de la redacción de la presente...

2. que para el momento de la redacción de la presente...

3. que para el momento de la redacción de la presente...

4. que para el momento de la redacción de la presente...

5. que para el momento de la redacción de la presente...

6. que para el momento de la redacción de la presente...



0E8265715

CLASE 8ª

Servicios y Medio Ambiente. Preguntó si había algo que decir. Y al no suscitarse debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes, de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Prolongación de paseo en carretera a Palomas en Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante convenio previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy-José Peña Franco, por un importe total de 3.809.000 pesetas, correspondiendo 2.930.000 ptas. a mano de obra a subvencionar por el INEM y 879.000 ptas. a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con las retribuciones y número de jornales que esta obra genera.

VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 31 de Mayo pasado, dándose la Corporación por enterada.

VII.- MOCIONES

No se presentaron ninguna.

Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez tomó en este momento la palabra para decir que no presentan las dos mociones que no se creyeron procedentes en el Pleno anterior porque por cobardía política se iba a hacer lo mismo y lo harían de otra forma. El Sr. Alcalde le contestó que ya se ha visto, en punto anterior con su voto de calidad, hasta dónde llega su cobardía y se produjo una discusión en la que Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez lo acusaba de autoritarismo y carácter dictatorial. E intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para expresar que le gustaría que los debates los dirija el Sr. Alcalde y fije los tiempos de intervención, sin que los Concejales interrumpieran. Aquella terminaba insistiendo en que no le daba la palabra.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas



OE8265716

CLASE 8ª

- Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez comenzó formulando en forma de ruegos el contenido de las mencionadas mociones y presentó otros dos:
- 1º Sobre un centro de E.S.O. en Alange: Rogaba al Sr. Alcalde que solicitara la construcción de un centro de enseñanza secundaria en Alange, según el Plan que para estos centros ha elaborado el P.P.
 - 2º Rogaba que se tomen las decisiones pertinentes respecto a las cantidades ilegalmente percibidas por el Concejal D. Francisco José Monge Mira toda vez que la Dirección General de Admón. Local, en escrito de respuesta dirigido al Grupo Popular, que mostraba, ha reconocido la incompatibilidad que se produjo, no aceptando el peregrino informe que elaboró el Sr. Secretario; decisiones pertinentes para evitar otra serie de actuaciones por su parte que pudieran suscitarse.
 - 3º Que se les informe si se ha solicitado subvención para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, pues el día 31 de Julio se cumplía el plazo y esperaban el Pleno para el acuerdo pertinente.
 - 4º Fundados en una petición que han hecho siempre, que se cumplan los principios que rigen la contratación pública; les parece muy grave que se incumplan los principios de igualdad, mérito y capacidad, algo que demandan los propios miembros de la Comisión de Empleo.

El Sr. Alcalde pasó a contestarle diciendo que iba a comenzar por el cuarto y le hizo la siguiente pregunta: ¿Se está haciendo de forma diferente a como lo hacíais vosotros antes? 'Quizás os duela -continuó- que se hicieran el paso año 162 contrataciones; antes no se veía el reparto de empleo que ahora se está dando'. En referencia a la solicitud de subvención para el empleo estable, le contestó que se ha hecho todos los años y siempre lo han rechazado; le preguntó quién presentó el único que han aprobado y concluyó que allí está el proyecto del año pasado. En cuanto a la incompatibilidad del Concejal afirmó que sabían que se había producido pero lo que no sabían era "la mala leche" y la cacería en la que se empeña el Grupo Popular. Sobre el centro de E.S.O. le dijo que con esa petición lo que intentaban era ocultar la construcción de las unidades de Educación Infantil, ¿pido para un instituto -preguntaba- y dejo a los de 3 y 4 años repartidos? Decía querer tres institutos, uno para mayores y estar satisfecho con las unidades de Educación Infantil.

Dña. M^a del Carmen Trinidad Álvarez le replicaba que no había contestado a nada y afirmaba darle pena que un alcalde no entienda nada y no sepa ejercer la alcaldía. Le preguntaba que por qué miente al pueblo -sobre las aulas de Educ. Infantil- cuando los terrenos ya estaban comprados para ello y le recordaba que el centro de E.S.O. no es excluyente; y si quieres tres institutos, pídelos -decía. Le preguntaba que si sabían que había incompatibilidad por qué dijo que según el informe del Secretario no la había. Le aseveraba que en el Ayuntamiento hay que ajustarse a la Ley y respecto al único proyecto para creación de empleo estable admitido le recordaba haber sido un proyecto suyo con la anterior agente de



0E8265717

CLASE 8ª

desarrollo; lamentaba, no pudiendo creer, que un alcalde no pida los fondos para el empleo estable. Sobre las contrataciones afirmaba que había meses en que ella firmaba 65 nominas y le preguntaba que por qué engaña cuando sus propios Concejales le dicen que no sigue contratando bien.

Tras intervenir de nuevo el Sr. Alcalde para decir que no quiere aplausos sino hechos, que las contrataciones están ahí y se sabe lo que piensa el pueblo, tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa al haberse referido Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez a él afirmando que había dicho en una Comisión de Empleo que no se contrataba bien; explicó una contratación puntual en la que él si se abstuvo y recordó las formas de selección que se están empleando: la facultad del Sr Alcalde para contratar por un máximo de dos meses, que el Grupo Popular apoyó y las Comisiones de Empleo a las que no asisten. Sobre los centros de secundaria, les recordó que la Junta tiene competencias desde el 1/1/2001 y calificó de inviable la construcción de un centro de secundaria en cada municipio. En el transcurso de la discusión, el Sr. Alcalde manifestó que no había hecho mucha referencia al tema de colegios porque ya había explicado en la radio su postura y Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez desmentía a D. José Manuel Gómez Espinosa porque no se trata de un centro de secundaria en cada pueblo. Se prolongó la discusión sobre estos asuntos durante algunos minutos y cuando el Sr. Alcalde iba a dar por concluida la sesión, pidió la palabra el Sr. Secretario, al haber sido calificado de peregrino su informe sobre la incompatibilidad para mostrar su desacuerdo con este término empleado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las Veintidós horas y quince minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



OE8265718

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a *cuatro de Septiembre* dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Beloso Trinidad, quien justificó su ausencia

Dña. Ángela Balsera González,
D. José Chaves Trinidad,
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaino
Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

01) Aprobación del acta de 23/08/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de Agosto pasado. Y tomó la palabra Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para decir que reconocen que está muy bien redactada y valoran el esfuerzo de recoger todo lo que se dijo pero que tenía que hacer una puntualización: En ruegos y preguntas, en el punto 4º de su intervención, donde dice "algo que demandan los propios miembros de la Comisión de Empleo" debía decir "algo que se demanda en la propia Comisión de Gobierno" pues se estaba refiriendo a lo recogido en el acta de la de fecha 10/7/2001 cuando D. José Manuel Gómez explicó el motivo de su abstención en una contratación de



0E8265719

CLASE 8ª

personal producida en una anterior. Con esta puntualización y al no formularse ninguna otra objeción el acta quedó aprobada por unanimidad.

II.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación inicial del Exp. de modificación puntual nº 9: Nuevo trazado de viales.

Expuso el Sr. Alcalde el contenido de esta modificación puntual que contempla un nuevo trazado de viales debido a las pendientes que dificultan el planteamiento original, que ha sido informado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente; la urbanización propuesta por D. Manuel Fernández Zambrano para esta zona con las cesiones correspondientes fue ya aprobada en Pleno del 15/01/2001 y estas no resultan modificadas. Conocido el asunto por todos los asistentes, no se volvió a debatir y se pasó a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación inicial al expediente nº 9 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en establecer nuevo trazado de viales.

02) Aprobación provisional del Exp. de modificación puntual nº 8: Recalificación de suelo urbano para equipamiento escolar y supresión en él de vial peatonal.

Aprobado inicialmente en Pleno del 31/5/2001 y expuesto al público sin que se hayan presentado objeciones ni reclamaciones, ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente para su aprobación provisional y envío a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura. No se suscitó debate y fue sometido este asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación provisional al expediente nº 8 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en recalificación de suelo urbano para equipamiento escolar en la Calle Mesilla, junto al Centro Escolar y supresión de vial peatonal entre éste y el centro de infantiles a construir.

III.- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

01) Aprobación del Exp. nº 6 de modificaciones de créditos en el P. 2.001

Explicó el Sr. Alcalde la propuesta tal y como se vio en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, repasando las distintas partidas de créditos



CLASE 94

previsto inicialmente en sus bases. Con esta modificación se
propone una mejora de este punto respecto por...

II. FORMAS SUBSTITUTAS DE PLANEAMIENTO URBANO Y URBANÍSTICO

El Ayuntamiento de Badajoz, en el uso de sus facultades...

En el uso de sus facultades de ordenación de los territorios...
deben tenerse en cuenta los intereses de los ciudadanos y las necesidades
originales que se han observado durante el desarrollo urbanístico
de esta zona. En consecuencia, se propone la modificación de los artículos
12.º y 13.º del Reglamento de Urbanismo y Gestión Comarcal de esta zona
de Badajoz, en el sentido que se indica en el texto que acompaña a la
propuesta de modificación.

En consecuencia, se propone la modificación de los artículos 12.º y 13.º del
Reglamento de Urbanismo y Gestión Comarcal de esta zona de Badajoz.

En consecuencia, se propone la modificación de los artículos 12.º y 13.º del
Reglamento de Urbanismo y Gestión Comarcal de esta zona de Badajoz.

En consecuencia, se propone la modificación de los artículos 12.º y 13.º del
Reglamento de Urbanismo y Gestión Comarcal de esta zona de Badajoz.

En consecuencia, se propone la modificación de los artículos 12.º y 13.º del
Reglamento de Urbanismo y Gestión Comarcal de esta zona de Badajoz.

En consecuencia, se propone la modificación de los artículos 12.º y 13.º del
Reglamento de Urbanismo y Gestión Comarcal de esta zona de Badajoz.

En consecuencia, se propone la modificación de los artículos 12.º y 13.º del
Reglamento de Urbanismo y Gestión Comarcal de esta zona de Badajoz.

III. PRESUPUESTO - ADJUDICACIÓN DE CRÉDITOS

El Ayuntamiento de Badajoz, en el uso de sus facultades...



0E8265720

CLASE 8ª

extraordinarios y suplementos de créditos por un importe total de 3.797.186 pesetas que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales. No se suscitó debate, anunciando sólo Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez el voto negativo de su Grupo en coherencia con el emitido al aprobar el Presupuesto que ahora se modifica.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra del Grupo Popular, se acuerda: Prestar aprobación al Exp. nº 6 de modificaciones de créditos en el P. 2.001 con los siguientes créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se financian con el remanente líquido de tesorería para gastos generales que asciende a la cantidad de 31.445.845 pesetas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Concepto	Importe
12.636	Adquisición ordenador	252.938
32.466	Aportación a ASIRIOMA	259.322
45.633	Radioenlace emisora	932.756

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

43.214	Rep./adq. Dumper	500.000
43.227	Cont. RIESGOS LABORALES	200.000
	Hon. proyecto Fuente La Jarilla	500.000
43.607	Obra Cl. Castillejo	862.170
43.608	Terminación Ermita	290.000

TOTAL MODIFICACIONES..... 3.797.186 PESETAS

Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

IV.- ACCIONES JUDICIALES

01) Nombramiento de Abogado y Procurador para acción judicial.

Pidió el Sr. Alcalde ratificación para la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., y fue apreciada por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra del Grupo Popular. Concedió después la palabra al portavoz del Grupo Socialista. D. José Manuel Gómez Espinosa expuso el asunto: Designación de abogado y procurador que asistan al Sr. Alcalde una vez admitida a trámite la demanda interpuesta por el Sr. Alcalde contra Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez; explicó que se hace a petición del abogado y anunció que los gastos, de producirse, no van a cargarse al Ayuntamiento. Le respondió D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntando que por qué no se toma en este asunto un criterio más personal como hace su compañera de Grupo demandada. D. José Manuel Gómez Espinosa le contestó que creen que es la Alcaldía, que representa al pueblo de Alange la que ha sido ofendida, por lo que es todo el pueblo el que se siente herido. Aquel se mostró de acuerdo con lo dicho sobre el coste que no asumirá



0E8265721

CLASE 8ª

el Ayuntamiento pero reiteró su desacuerdo con que se encare de un modo político, cuando debía de hacerse de forma personal; aludió a que también Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez representa a una parte del pueblo que vota al P.P. D. José Manuel Gómez Espinosa discrepó por el respaldo que tiene el Alcalde, que no tiene un Concejal; dijo que es el juez el que deberá decidir si es un mero asunto político o una falta pero que es inadmisibile que en un medio público se injurie al Sr. Alcalde y los juzgados están para eso; reiteró que del Ayuntamiento no va a salir ni un duro para la defensa del Alcalde y, dirigiéndose a Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, manifestó que si había alguna forma de ayudarla en su defensa desde el Ayuntamiento que lo dijera. En este momento, cuando se iba a pasar el asunto a votación, los cuatro representantes del Grupo del P.P. abandonaron el Pleno como protesta.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor - cuatro abstenciones de los que se ausentan- se acuerda: Designar Abogado en la causa Juicio de Faltas 166/2001 a D. José Santiago Lavado y Procuradora a Dña. Petra Mª Aranda Téllez, como letrados que defiendan y asistan al Sr. Alcalde tras ser admitida a trámite la denuncia interpuesta por él contra Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

II - DEPORTES

01) Aprobación de convenio para el programa de Dinamización Deportiva Municipal. Explicó el Sr. Alcalde -previa utilización de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M.- el motivo de que se trata. Acordó a la agenda convocada por el Decreto 137/2001 para el programa de dinamización deportiva municipal, del 2002 al 2004, en colaboración con los Ayuntamientos de Calamonte, Don Álvaro y La Zarza, para el convenio de colaboración entre los cuatro Ayuntamientos, se refirió a las circunstancias que son



OE8265722

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2.001

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a nueve de Octubre de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balseira González,
D. Francisco Belloso Trinidad
D. José Chaves Trinidad,
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno

No asistieron:

Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez
D. Cayetano Márquez Lozano
quienes justificaron su ausencia

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 4/09/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- DEPORTES

01) Aprobación de convenio para el programa de Dinamización Deportiva Municipal Explicó el Sr. Alcalde -previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M.- el asunto de que se trata: Acceder a la ayuda convocada por el Decreto 137/2001 para el programa de dinamización deportiva municipal, del 2.002 al 2.004, en concurrencia con los Ayuntamientos de Calamonte, Don Álvaro y La Zarza, previa celebración del convenio entre los cuatro Ayuntamiento; se refirió a las circunstancias que han



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1982

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las 10.00 horas de la mañana del día 9 de octubre de 1982, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, convocada por el Sr. Alcalde Sr. Juan Fernández de la Cruz, en virtud de la convocatoria y pública, por la que se acordó celebrar esta sesión con el Sr. D. Juan José...

- CLASE Y ORDEN DEL DÍA
- 1.ª Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.ª Informe del Sr. D. Juan José...
 - 3.ª Informe del Sr. D. Juan José...
 - 4.ª Informe del Sr. D. Juan José...
 - 5.ª Informe del Sr. D. Juan José...
 - 6.ª Informe del Sr. D. Juan José...
 - 7.ª Informe del Sr. D. Juan José...
 - 8.ª Informe del Sr. D. Juan José...
 - 9.ª Informe del Sr. D. Juan José...
 - 10.ª Informe del Sr. D. Juan José...

En el momento de iniciarse la sesión, comparecieron los señores D. Juan José...

Preside la sesión el Sr. D. Juan José...

Se da lectura a las actas de la sesión anterior...

ORDEN DEL DÍA

I - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.ª Aprobación del acta de la sesión anterior. (10/1982) El Sr. Alcalde Sr. Juan Fernández de la Cruz, en virtud de la convocatoria y pública, por la que se acordó celebrar esta sesión con el Sr. D. Juan José...

II - REPORTES

1.ª Aprobación de la propuesta de la Comisión de Gobierno Municipal. Expone el Sr. Alcalde Sr. Juan Fernández de la Cruz que el día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 183 del R.L.M., el Sr. D. Juan José...



OE8265723

CLASE 8ª

llevado a esta agrupación de Municipios para esta actividad deportiva. Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario aportó detalles sobre la aportación de la Junta y la contratación del monitor. Y al no suscitarse debate, se pasó a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación al convenio que se transcribe a continuación y por el que los Alcaldes de Alange, Calamonte, Don Álvaro y La Zarza, acuerdan:

“Agruparse para el desarrollo de actividades deportivas y de educación física en los respectivos municipios,

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre los Ayuntamientos firmantes para la gestión de programas de dinamización deportiva y de educación física que se organicen en los Municipios de Alange, Calamonte, Don Álvaro y La Zarza, entre los que se incluye el PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA de la Junta de Extremadura, para el que se convocan y regulan ayudas por el Decreto 137/2.001, de 11 de Septiembre.

Segunda.- Para el desarrollo del PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA de la Junta de Extremadura se procederá a la contratación de un especialista en Educación física, que ejercerá su actividad en los cuatro Municipios.

La selección del especialista en Educación Física se realizará mediante concurso público; sus bases reguladoras serán aprobados por la Alcaldía del Ayuntamiento Gestor teniendo en cuenta, en todo caso, los criterios previstos en el Decreto 137/2.001 y las normas que lo desarrollen.

El Tribunal de Selección estará formado por las siguientes personas:

Presidente: Alcalde - Presidente del Ayuntamiento Gestor o Concejales en quien delegue.

Vocales: -El Alcalde de cada uno de los otros tres Ayuntamientos o Concejales en quienes deleguen.

-Dos miembros Uno por la Diputación de Badajoz y otro por la Dirección Gral. De Deportes) de la Comisión de Selección y Seguimiento, prevista en el art. 9 del Decreto 137/2.001

Secretario: El del Municipio Gestor, con voz pero sin voto.

Tercera.- La persona seleccionada será contratada por el Ayuntamiento Gestor, por un periodo de tres años, desde el 1 de Enero de 2.001 al 31 de Diciembre de 2.004, de acuerdo con lo especificado en el art. 6 del Decreto 137/2.001, con una semana laboral de 35 horas semanales, que se repartirán entre las cuatro localidades de acuerdo con los cuatro Ayuntamientos.

Cuarta.- Cada Ayuntamiento se hará cargo, de forma independiente, de los gastos que se ocasionen por la realización de las actividades deportivas en sus respectivos municipios (mantenimiento de instalaciones deportivas, adquisición de material deportivo,...).

Quinta.- Los gastos que se ocasionen por la contratación del Especialista en Educación Física, en lo que sobrepasen a la subvención que, en virtud del Decreto 137/2.001 conceda la Consejería de Educación y Juventud, serán sufragados por los cuatro Ayuntamientos, y en todo caso con las aportaciones previstas en el artículo 12, del citado Decreto.

Sexta.- El Ayuntamiento Gestor del Programa a que hace referencia el presente Convenio será el de Calamonte.

Los Ayuntamientos de Alange, Don Álvaro y La Zarza se comprometen a aportar al Ayuntamiento Gestor las cantidades que le corresponda, en el momento y forma en que se determine por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Gestor, a la finalización del programa previsto en el Decreto 137/2.001, o cualquier otro que se organice de común acuerdo, se compromete a presentar a los otros dos Ayuntamientos las cuentas en lo que corresponda a los cuatro municipios.



OE8265724

CLASE 8ª

Séptima.- Las responsabilidades derivadas de la gestión del servicio serán compartidas por los cuatro Ayuntamientos firmantes del Convenio, siempre que no sean consecuencia de la actuación negligente de uno de ellos, en cuyo caso la responsabilidad será exclusiva de éste.

Octava.- Se creará una Comisión de Seguimiento que estará formada por un representante de cada uno de los Ayuntamientos.

Esta Comisión se reunirá a solicitud de uno de sus miembros, en el plazo máximo de seis días desde que lo solicite.

Novena.- El presente Convenio únicamente estará en vigor hasta el 31 de Diciembre de 2.004, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo. "

III.- SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

01) Petición del Ayuntamiento de Oliva de Mérida: Acumulación de Secretaría

Nada más comenzar este punto, el Sr. Alcalde propuso dejarlo sobre la mesa para una próxima sesión. Y así se aceptó.

IV.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 23 de Agosto pasado, dándose la Corporación por enterada.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

D. Miguel Ángel Lozano Vicente intervino con un ruego: Sabidas las quejas de los jóvenes por la falta de una caseta de música o discoteca para ellos en las FERIA de Septiembre, ruega que la Concejalía de Festejos las tenga en cuenta para el próximo año y propone que si no la monta un particular que sea una caseta municipal a cargo del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde explicó, a continuación, lo ocurrido: Cómo había habido tres solicitudes para montar la caseta y se le adjudicó a un interesado de Alange, comunicando éste sólo un día o dos antes que no iba a montar la carpa y cómo tuvo que inventarse el habilitar con música la Pista Polideportiva para los jóvenes. De esto nace el proyecto, para el año próximo, de adecuar esa Pista Polideportiva como discoteca y evitarse esos problemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las



CLASE B4

... las representaciones... Ayuntamiento... de Badajoz...

III- SECRETARIA-DIPUTACION

El Pleno del Ayuntamiento de Badajoz... en sesión de 14 de mayo de 2014...

IV- LEY DE LOS DERECHOS DE LA CORPORACION

Art. 1.º de la Ley 7/2011... El Pleno de la Corporación... de 14 de mayo de 2014...

V- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01- Preguntas y respuestas... D. Miguel Ángel... sobre el tema de... de la Ley 7/2011...

Y se devuelve este asunto por tratarse de un asunto de carácter personal.



0E8265725

CLASE 8.^a

veintiuna horas y veinte y cinco minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a veintidós de Octubre de 1991, comparecieron, Sr. Alcalde, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno, Sr. Secretario, Sr. Jefe de Sección de Urbanismo, Sr. Jefe de Sección de Obras, Sr. Jefe de Sección de Hacienda y Sr. Jefe de Sección de Personal. Se acordó que se celebrara una sesión extraordinaria el día veintidós de Octubre de 1991, en presencia de todos los señores concejales, para tratar y acordar los asuntos que se relacionan a continuación:

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

Sr. Alcalde: Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
Sr. Presidente: Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
Sr. Secretario: Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
Sr. Jefe de Sección de Urbanismo: Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
Sr. Jefe de Sección de Obras: Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
Sr. Jefe de Sección de Hacienda: Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
Sr. Jefe de Sección de Personal: Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

01) Aprobación del acta de 20/10/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna intervención que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintidós de Octubre y, al no realizarse ninguna quedó aprobada por unanimidad de los señores concejales.

II.- URBANISMO - NORMAS SUBSIDIARIAS

01) Aprobación provisional de modelo puntual nº 9 a las Normas Subsidiarias de urbanismo de Badajoz.

El Sr. Alcalde, para ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo establecido en el artículo 28.2 del R. D. 352, expuso al gobierno lo que se encuentra el expediente de modificación puntual nº 9 a las Normas Subsidiarias de urbanismo de Badajoz.

DE882152



CLASE 9A

El presente documento es copia de un expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

[Faint signature or handwritten text]





0E8265726

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.001

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de Octubre de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad
Dña. Ángela Balsera González,
D. José Chaves Trinidad,
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

No asistieron:

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 9/10/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día nueve de Octubre y, al no formularse ninguna quedó aprobada por unanimidad de los asistentes a ella.

II.- URBANISMO -NORMAS SUBSIDIARIAS

01) Aprobación provisional de modif. puntual nº 9 a las Normas Subsidiarias: Nuevo trazado de viales

El Sr. Alcalde, previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo establecido en el artículo 28.3 del R..O.M., expuso el momento en que se encuentra el expediente de modificación puntual nº 9 a las Normas



CLASE 2ª
MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIECISIETE DE AGOSTO DE 1981

En el día de hoy se celebró en la Sala de Sesiones de esta Diputación Provincial de Badajoz la Sesión Extraordinaria de carácter de Mayor, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan F. Llorens, en virtud de la convocatoria de la Junta de Gobierno de esta Corporación, celebrada el día 11 de agosto de 1981, y en virtud de la convocatoria de la Junta de Gobierno de esta Corporación, celebrada el día 11 de agosto de 1981, y en virtud de la convocatoria de la Junta de Gobierno de esta Corporación, celebrada el día 11 de agosto de 1981.

Asistió y votó el Sr. Alcalde, Sr. Juan F. Llorens.

Asistió y votó el Sr. D. Antonio Domercq.

Asistió y votó el Sr. D. Juan F. Llorens.

Asistió y votó el Sr. D. Juan F. Llorens.

Asistió y votó el Sr. D. Juan F. Llorens.

Asistió y votó el Sr. D. Juan F. Llorens.

Asistió y votó el Sr. D. Juan F. Llorens.

Asistió y votó el Sr. D. Juan F. Llorens.

Asistió y votó el Sr. D. Juan F. Llorens.

Asistió y votó el Sr. D. Juan F. Llorens.

Asistió y votó el Sr. D. Juan F. Llorens.

Se dio lectura a la acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 1981.

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 1981. Comenta presentado el Sr. Alcalde, Sr. Juan F. Llorens, el punto 1º de la agenda de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1981, en virtud de la convocatoria de la Junta de Gobierno de esta Corporación, celebrada el día 11 de agosto de 1981, y en virtud de la convocatoria de la Junta de Gobierno de esta Corporación, celebrada el día 11 de agosto de 1981.

II.- ORDEN DEL DIA

1) Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 1981.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan F. Llorens, presentó a la sesión de esta fecha el punto 1º de la agenda de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1981, en virtud de la convocatoria de la Junta de Gobierno de esta Corporación, celebrada el día 11 de agosto de 1981, y en virtud de la convocatoria de la Junta de Gobierno de esta Corporación, celebrada el día 11 de agosto de 1981.



0E8265727

CLASE 8ª

Subsidiarias en vigor para modificar el trazado de viales en la Unidad de Ejecución nº 9: aprobado inicialmente en sesión del 4-9-2001 y efectuada su exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, procede su aprobación provisional. Y al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Se abstiene de participar en todo este punto D. Francisco Belloso Trinidad por interés personal en él, según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 7/85. Así, por unanimidad del resto de miembros de la Corporación, diez de los once presentes y que la componen, se acuerda:

-Aprobar provisionalmente la modificación puntual -Exp. nº 9- a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes consistente en establecer un nuevo trazado de viales en la Unidad de Ejecución nº 9.

III.- SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

01) Petición del Ayuntamiento de Oliva de Mérida: Acumulación de Secretaría

El Sr. Alcalde explicó que se somete a consideración este punto, tras haberlo dejado sobre la mesa en el pleno anterior, al haber solicitado el Ayuntamiento de Oliva de Mérida los servicios del Secretario-Interventor y pidió a éste que expusiera los motivos de esa petición. Así lo hizo D. Antonio Quevedo Ferrer, explicando las circunstancias que concurren con la suspensión de su Secretario titular. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez, en nombre del Grupo Popular, manifestó que, teniendo que pronunciarse sobre algo que ya anteriormente se había dado, se reiteraban en su postura favorable, máxime cuando se trata de tardes y siempre y cuando no suponga una falta de atención a sus tareas en éste; si la situación se prolongara más allá del año, sí quisieran volver a reconsiderar la autorización. Para aclarar este extremo intervino, con la venia de la Presidencia, D. Antonio Quevedo Ferrer diciendo que en ningún caso iría más allá del año y que, en principio, su compromiso de atención a Oliva es de seis meses. D. Francisco Belloso Trinidad anunció que, una vez más, va a votar en contra porque no está de acuerdo con la forma de cubrir así las vacantes que se producen en los Ayuntamientos y hay que cortar de raíz. Y sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra (de los Sres. Belloso Trinidad, Gómez Espinosa, Márquez Lozano y Monge Mira), se acuerda:

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Oliva de Mérida y autorizar a D. Antonio Quevedo Ferrer para que, durante un año, acumule la plaza de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

08825257



CLASE 84

Yo, el secretario, certifico de todo lo tratado y acordado y queda esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Handwritten signature in blue ink, likely belonging to the secretary.

Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. Some words like 'PARTICIPATIVA' and 'intervención' are visible.



OE8265728

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.001

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinte de
Noviembre de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en
forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión
extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el
Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balsera González,
D. José Chaves Trinidad,
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lozano
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez

No asistieron:

D. Francisco Beloso Trinidad

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 30/10/01

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta
de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día treinta de Octubre y, al no
formularse ninguna quedó aprobada por unanimidad.

II.- JUZGADO DE PAZ

01) Propuesta de nombramiento de Juez de Paz

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio cuenta del expediente tramitado para
proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de
un candidato para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz Titular al cumplirse el
mandato del actual en fecha 19-11-2001. Conforme dispone el artículo 4 del



CLASE 84

... DE LA ...

... DE LA ...



... DE LA ...

... DE LA ...

ORDEN DEL DIA

I- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

... DE LA ...

II- RUMBO DE LA ...

... DE LA ...



0E8265729

CLASE 8ª

Reglamento nº 3/1.995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concluido el plazo para la presentación de solicitudes de candidatos, procede la elección por mayoría absoluta de la Corporación.

PARTE DISPOSITIVA

Siendo la única candidatura presentada la de D. Francisco Molino Gil, con D.N.I. nº 8.672.870F, actual Juez de Paz, no concurriendo ninguna causa de incompatibilidad y tramitado el expediente para cubrir la vacante según la normativa aplicable, queda elegido por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación para desempeñar de nuevo el cargo por otro periodo de cuatro años; quedando acordado que así se proponga al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

III.- PROGRAMA DE DESARROLLO LEADER PLUS-PRODER II

01) Compromiso de aportación municipal al Programa Comarcal de Desarrollo

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos este asunto que fue informado favorablemente en Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada el pasado día dieciséis: Por la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros se solicita a los Ayuntamientos que de ella forman parte el compromiso de aportación de las cantidades que les corresponden de acuerdo con el porcentaje establecido de participación local. Explicó, a pregunta de Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez al no haber podido asistir a la Comisión Informativa, que este porcentaje, calculado sobre el total de la aportación local en base al 50% entre los 19 pueblos y el otro 50% sobre nº de habitantes, es para Alange del 4% tanto para el programa Leader Plus como para el Proder II, lo que para aquel programa suponen 5.240.502 ptas. y para éste 3.232.811. Anunció también que existe el compromiso de la Diputación de Badajoz de cubrir con dos mil millones de pesetas estas aportaciones municipales como hizo en los planes precedentes. Intervino Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez para puntualizar que la Diputación sólo había aportado el 50% en los planes anteriores a lo que el Sr. Alcalde contestó que sólo podía decir lo que en la reunión mantenida le habían transmitido. A esto, D. José Manuel Gómez Espinosa comentó que el compromiso es de asumir ese 4% y que después si lo dan, mejor. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez volvió a intervenir rogando que se les envíe el baremo de puntuación que se va a emplear para adjudicar proyectos así como la estrategia o líneas directrices de cada uno de los programas. El Sr. Alcalde le manifestó que de esto se había hablado en la reunión y se había dicho que no lo enviarían hasta que no se sepa si se accede al Leader o al Proder. Ella insistió en que estos datos están ya en los proyectos a presentar y deben haber sido aprobados por la Asamblea. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA



OE8265730

CLASE 8ª

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Comprometerse a aportar el 4% que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación local al Programa Comarcal (Leader Plus o PRODER II), presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE-TIERRA DE BARROS.

IV.- PROGRAMA "PUEBLOS"

01) Autorización al Sr. Alcalde para firma de convenio

Expuso el Sr. Alcalde el contenido del Convenio administrativo a formalizar con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura con el fin de promover condiciones favorables para la participación juvenil y la integración de los jóvenes en la propia sociedad; en él se contempla la colaboración entre la Consejería y este Ayuntamiento para la puesta en marcha y ejecución de actividades juveniles enmarcadas en el Programa Pueblos. Enterada la Corporación del asunto y sin más debate, fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar el mencionado Convenio y autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos. Yo, el secretario, certifico de todo lo tratado y acordado y queda esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



CLASE B4

Por conformidad de los diez miembros presentes de los señores señores
L. J. GARCÍA DE SAGUN
L. J. GARCÍA DE SAGUN
L. J. GARCÍA DE SAGUN
L. J. GARCÍA DE SAGUN
L. J. GARCÍA DE SAGUN
L. J. GARCÍA DE SAGUN
L. J. GARCÍA DE SAGUN
L. J. GARCÍA DE SAGUN
L. J. GARCÍA DE SAGUN
L. J. GARCÍA DE SAGUN

PROGRAMA PUEBLERO

El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo
El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo
El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo
El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo
El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo
El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo
El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo
El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo
El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo
El Ayuntamiento de Badajoz para llevar a cabo

Y en fe de lo cual se expide el presente certificado en el día
seis de mayo de mil noventa y tres en la ciudad de Badajoz
a las once y media de la tarde. Yo, el secretario municipal
de la Diputación Provincial de Badajoz, don Juan de Dios
García de Sagun, certifico lo anterior.

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the secretary.



0E8265731

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2.001

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiuno de Diciembre de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Ángela Balseira González
D. Francisco Belloso Trinidad
D. José Chaves Trinidad,
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
D. Cayetano Márquez Lózano
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira
D. Felipe Sánchez Vizcaíno
Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez
Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Siendo las veinte treinta horas, la Presidenta declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de 20/11/2001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de Noviembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad; si bien Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez hizo observar que en el punto IV, sobre aprobación del convenio para el Programa Pueblos, podía haber sido el Sr. Secretario más explícito en su redacción nombrando a los municipios de Arroyo de San Serván, Calamonte, Villagonzalo y La Zarza que, junto con Alange, como municipio gestor, se agrupan para este Programa.

II.- RECURSOS

01) De reposición de la C.H.G. contra acuerdo de cobro del I.A.E.



CLASE BA
BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDEN DEL DÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL 21 DE JUNIO DE 2001

En el día de hoy de veintinueve de junio de 2001, en el Ayuntamiento de Badajoz, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde D. Manuel María Rodríguez de la Cruz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2001.
- 2.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2001.
- 3.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2001.
- 4.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2001.
- 5.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2001.
- 6.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2001.
- 7.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2001.
- 8.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2001.
- 9.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2001.
- 10.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2001.
- 11.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2001.
- 12.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2001.
- 13.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2001.
- 14.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2001.
- 15.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2001.
- 16.ª Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2001.

Señala las voces para la presidencia de la sesión el Sr. Alcalde

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

01) Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2001. El Sr. Alcalde, al haberse cumplido el plazo de convocatoria establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, convocó a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 15 de junio de 2001, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

II.- RECURSOS

01) De reclamación de la L.R.T. contra acuerdo de consejo del 15 de junio de 2001.



OE8265732

CLASE 8ª

Explicó el Sr. Alcalde que, tal y como se vio en la Comisión Informativa correspondiente, se trata de resolver el recurso de reposición interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadiana contra el acuerdo adoptado en Pleno del 19-06-01 instando a ésta a inscribirse en la matrícula del I.A.E. en relación con la actividad que desarrolla en el Pantano de Alange y que se le notificó en fecha 25-09-01. Y la Corporación, vistos los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

La alegación del recurrente se fundamenta en que esta exenta del Impuesto de Actividades Económicas al serle de aplicación el siguiente marco normativo:

1.-El artículo 83.1.a) de la Ley de Hacienda Locales establece que están exentos de impuestos: El Estado, las Comunidades Autónomas, y las Entidades Locales, así como sus respectivos Organismo Autónomos de carácter administrativo.

2.-Que la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, clasifica a los organismos públicos en Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales...determinando el artículo 45 de la misma Ley el carácter administrativo y las funciones de los citados Organismos Autónomos.

3.-Que la misma LOFAGE en el artículo 2.a) de la Disposición Transitoria Tercera prevé la adecuación de los actuales Organismos Autónomos, cualquiera que sea su carácter al tipo de Organismo Autónomo previsto en esta Ley.

4.-Dicha adecuación se ha producido en relación con las Confederaciones Hidrográficas en tanto que la Ley 46/1999 de modificación de la Ley 29/1985 de Aguas al adecuar los Organismos de Cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, son Organismos Autónomos de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito a efectos administrativos al Ministerio de Medio Ambiente.

El artículo 79 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que el hecho imponible del IAE está constituido por el mero ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesional o artística, la ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificados en las Tarifas del Impuesto.

Así, el artículo 83.1 de la LRHL enumera taxativamente los sujetos exentos al Impuesto de Actividades Económicas: concretamente en su apartado a) prescribe...” el Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, así como sus respectivos **Organismos Autónomos de Carácter Administrativo**”.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/1997 de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, se vio suprimida la distinción entre Organismos Autónomos de Carácter Administrativo, y Organismos Autónomos de carácter comercial, Industrial, Financieros, o análogos que señalaba el



OE8265733

CLASE 8ª

artículo 4.1 del Texto refundido de la LGP, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, creando una nueva clasificación de los Organismos Públicos: Organismos Autónomos y Entes Públicos Empresariales; y fueron las Leyes 50/1998 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y 46/1999 de modificación de la ley 29/1985 de Aguas las que adecuaron a la nueva clasificación a las Confederaciones Hidrográficas como Organismos Autónomos sin que el mismo texto normativo hiciera referencia alguna al Régimen fiscal de los citados organismos.

No obstante antes de la entrada en vigor de la Ley 6/1997 LOFAGE la clasificación que se tenía en cuenta **EN EL AMBITO TRIBUTARIO EN MATERIA DE BENEFICOS FISCALES** para los organismos autónomos era la siguiente:

- a) Organismos Autónomos de carácter Administrativo, y
- b) Organismos Autónomos de carácter Comercial, Industrial, financiero o análogos.

En este sentido, las Confederaciones Hidrográficas se constituían como organismos Autónomos de carácter Comercial en virtud de sus propios Reales Decretos. Valga a modo de ejemplo el Real Decreto de 21 de julio de 1989 que constituye la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que fue aprobado con posterioridad a la entrada en vigor de la LRIL que únicamente establece la exención del IAE para aquellos Organismos Autónomos de carácter Administrativo.

Queda claro que con la Ley 6/1997 la denominación a efectos formales ha cambiado, pero faltaría al menor rigor jurídico exigible, pretender que con aquella modificación, los organismos de cuenca, como Organismos Autónomos de Carácter Comercial, estuvieran exentos del IAE, máxime teniendo en cuenta que:

1.-El artículo 83.1 de la LRHL no ha sido modificado ni adaptado a la nueva clasificación de los Organismos autónomos prevista en la Ley 6/1997 LOFAGE.-

2.-Las Leyes 50/1998 y 46/1999 únicamente adaptan las Confederaciones Hidrográficas a la normativa en tanto en cuanto dichos organismos se encuentran dentro del régimen de Organización de la Administración General del Estado, sin hacer referencia alguna a su Régimen fiscal, y menos aún a una supuesta exención que en todo caso tendría que establecerse mediante norma con rango de Ley.

3.-Las Confederaciones Hidrográficas mantienen las mismas competencias, y desarrollan las mismas actividades tales como la captación, tratamiento y distribución de agua susceptible de ser gravada pro el Impuesto de Actividades Económicas.



OE8265734

CLASE 8ª

A mayor abundancia, el artículo 23 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria no admite la analogía para extenderse más allá de sus términos estrictos en el ámbito del hacho imponible o el de las exenciones o bonificaciones, entre una amplísima jurisprudencia y doctrina, podemos citar la Sentencia del Tribunal supremo de 11 de julio de 1988, la Sentencia de la Audiencia Nacional de 28 de enero de 1993, las Sentencias del TSJ de Baleares de 13 de marzo de 1993, TSJ de Valencia de 13 de mayo de 1993, TSJ de Cataluña de 9 de junio de 1993 y 20 de febrero de 1995, la Resolución del TEAC de 24 de junio de 1993, o la Resolución de la dirección General de Tributos de 4 de septiembre de 1991. Y el propio Tribunal constitucional se pronunció en Sentencia 6/1983, de 4 de febrero sobre la reserva de ley y los beneficios fiscales.

En cuanto a la sentencia de cinco de mayo de 2000, sentencia aislada que en ningún caso sienta jurisprudencia y que parece referirse a la actividad de producción eléctrica, no ofrece tampoco ningún argumento sólido a favor de la aplicación a la exención tributaria.

La realización de una actividad de integración de normas, acudiendo a la norma extrafiscal, que en ningún modo alude a su posible aplicación en el ámbito fiscal, y mucho menos en relación al disfrute de una extensión tributaria, parece en todo caso, desmedida. La Sentencia omite, por supuesto, el mantenimiento del carácter comercial que, de forma permanente, y no ya con carácter transitorio, se establece en relación a las Confederaciones Hidrográficas, en el mismo art. 60 de la Ley 50/1998 que la Sentencia cita, cuando expresamente alude como recursos económicos de las mismas, a los ingresos derivados de sus operaciones, ingresos propios de las entidades Públicas Empresariales.

Por todo lo expuesto, por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, contra el acuerdo fecha 19-06-01, por el que se le requiere a dicha Confederación a que se inscriba en la matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas en relación a la actividad que ésta desarrolla en el embalse de Alange.

SEGUNDO: Dar traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como a la Diputación provincial para que, incluya en la matricula del IAE dentro del Epígrafe 161 del Real Decreto Legislativo 1175/90 a la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la Actividad que realiza en el embalse de Alange.



OE8265735

CLASE 8ª

III.- TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

01) Aprobación de convenio con la Diputación de Badajoz para teleasistencia domiciliaria.

El Sr. Alcalde expuso la propuesta de que se trata que fue informada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente: el convenio a suscribir con la Diputación de Badajoz cuyo objetivo es prestar apoyo complementario a aquellas personas que por su edad, incapacidad, situación familiar u otras circunstancias necesiten servicios de atención domiciliaria a través de la línea telefónica. En el corto debate suscitado, Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez se interesó por el número de personas asistidas –dos hasta el 31/12 y los que surjan a partir de Enero, le aclaraba el Sr. Alcalde- y recordó lo hablado sobre no repercutir el coste –de 420 ptas. por beneficiario y mes- sobre los usuarios. El Sr. Alcalde manifestó que estaba dando por sentado que ese coste lo cubriría el Ayuntamiento y afirmaba que antes se detraería la cantidad necesaria de otros gastos que cobrar a los usuarios. Hechos algunos cálculos sobre este posible coste y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Con el voto favorable y unánime de la totalidad de la Corporación, se acuerda:

- Prestar aprobación al convenio de colaboración a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la implantación del servicio de asistencia domiciliaria en todas sus cláusulas.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del mencionado convenio.

IV.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -MODIFICACIONES PUNTUALES

01) Aprobación inicial del Exp. de modificación puntual nº 10: Trazado de calle entre Jarero y Tierroblanquero..

Expuso el Sr. Alcalde el contenido de esta modificación puntual que contempla una redefinición del trazado de la calle comprendida entre las calles Jarero y Tierroblanquero, que ha sido informada favorablemente en la Comisión de Obras, Servicios y Medio Ambiente. Comentó que se trataba de adaptar las NN.SS. a la realidad ya existente y no quería meterse en otros particulares por ajenos a este Ayuntamiento. D. José Manuel Gómez Espinosa dudaba de que fuera ajeno al Ayuntamiento y Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez apuntaba no saber si el error se cometió en el trazado de la calle o en la redacción de las NN.SS. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación, se acuerda:



III - TELEFONIA DUBLICIARIA

01) Aprobación de convenio con la Diputación de Badajoz para telefonía dubliciaria.

El Sr. Alcalde expuso la propuesta de que se ponga en marcha el servicio de telefonía dubliciaria por la Comisión Interdepartamental correspondiente. El convenio a suscribir con la Diputación de Badajoz tiene como objetivo el permitir a los comerciantes y personas que por su actividad, profesión, situación familiar o otros circunstancias necesitan servicios de telefonía dubliciaria a través de la línea telefónica. En el convenio se establece que el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a proporcionar el número de teléfono necesario -de entre el 1111 y los que están a cargo de la línea- al Sr. Alcalde y a los interesados en el servicio. El Sr. Alcalde manifestó que estaba de acuerdo con el convenio y que se debía de aprobar el Ayuntamiento y el Ayuntamiento se comprometió a aprobar el convenio de telefonía dubliciaria que existía con el Ayuntamiento de Badajoz. Durante la sesión se acordó que el Sr. Alcalde se comprometió a solicitar el convenio a la Diputación de Badajoz y en esta fecha se acordó el asunto a su favor.

PARTICULAR

- Con el fin de facilitar y unificar de la gestión de la Corporación, se acordó:
- Prestar asistencia al convenio de colaboración a suscribir con la Diputación Provincial de Badajoz para la implantación del servicio de telefonía dubliciaria en todas sus líneas.
- Autorizar al Sr. Alcalde a Council en quien delegue o delegados la gestión para la firma del mencionado convenio.

IV - NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANO

01) Aprobación inicial del Plan de modificación puntual nº 10. Trazo de calle entre Lugo y Terrobrunco.

Expuso el Sr. Alcalde el contenido de esta modificación puntual que contempla una modificación del trazado de la calle comprendida entre las calles Lugo y Terrobrunco, que ha sido elaborada conjuntamente con la Comisión de Obras, Servicios y Medio Ambiente. Conste que se trata de adaptar las NRS, a la realidad ya existente y en donde existen en otros puntos por donde se circula. D. José Manuel Gómez Espinosa, titular de este punto, manifestó que el Ayuntamiento y D. José Manuel Gómez Espinosa se comprometió a solicitar el convenio a la Diputación de Badajoz y en esta fecha se acordó el asunto a su favor.

PARTICULAR

Por unanimidad de los diez miembros que componen la Corporación, se acordó:



OE8265736

CLASE 8ª

Prestar aprobación inicial al expediente nº 10 de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, consistente en una redefinición de calle existente entre las calles Jarero y Tierroblanquero.

V.- OBRAS

01) Aprobación de obra P.O.L. nº 313/2002: Reforma Plaza de España

El Sr. Alcalde expuso la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión informativa correspondiente: Aprobación de la financiación y gestión de la obra, previamente solicitada, de "reforma de Plaza de España", con un importe de 16.066.500, en el Programa Operativo Local en su anualidad del 2002. D. Miguel Ángel Lozano Vicente recordaba que esta obra, que finalmente han incluido en el Programa, se cambió por otras cuando inicialmente comunicaron que no procedía. Se puntualizó por el Sr. Alcalde que la gestión y adjudicación de esta obra será de la Diputación y D. Francisco Belloso Trinidad se interesó por la redacción del correspondiente proyecto. A este propósito, el Sr. Alcalde expresó su deseo de tener una reunión con toda la Corporación para hablar de este proyecto de remodelación de la Plaza. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros de la Corporación, se acuerda:

- Aprobar la ejecución de la obra nº 313/2002 del Plan Operativo Local con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación.....	14.459.850
Aportación Municipal.....	1.606.500
Total presupuesto.....	16.066.500

- Aprobar la gestión de esta obra por la Diputación de Badajoz, que la adjudicará y adquirir el compromiso de aportar la cantidad que corresponde, autorizando a la Diputación y al Organismo Autónomo de recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importe de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación.

VI.- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

01) Aprobación del Exp. nº 9 de modificaciones de créditos en el P. 2.001

Explicó el Sr. Alcalde la propuesta tal y como se vio en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, repasando las distintas partidas de crédito extraordinario y suplementos de créditos por un importe total de 1.235.000 pesetas que se financian con mayores ingresos en el concepto 420.00. En el debate intervino en primer lugar Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez centrándose, en nombre de su Grupo, en dos aspectos: respecto a los ingresos, se congratulaba con esa mayor aportación del Estado y respecto a los gastos y en cuanto a la adquisición de un



CLASE 8ª

Proyecto aprobado inicial al expediente nº 10 de modificación permitida de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico existentes en una zona de urbanización de calle existente entre las calles Júcaro y Guadalquivir.

V - OBRAS

01) Aprobación de obra S.O.L. nº 3137002. Reforma Plaza de España. El Sr. Alcalde expone la propuesta de reforma urbanística presentada por la Comisión Informativa correspondiente. Aprobación de la modificación y gestión de la obra, provisionalmente solicitada de "reforma de Plaza de España", con un importe de 10.066.500, en el Programa Operativo Local en su artículo del 2002. D. Miguel Ángel Luciano Vicens declara que esta obra que finalmente han incluido en el Programa, se incluye por otros motivos inicialmente contemplados que no proceden. Se comunica por el Sr. Alcalde que la gestión y adjudicación de esta obra está de la Diputación y el Sr. Francisco Jiménez Jiménez se interesa por la redacción del correspondiente proyecto. A este respecto, el Sr. Alcalde declara su deseo de tener una reunión con toda la Comisión para haber de esta propuesta de modificación de la Plaza. Y en este debate, se somete el asunto a votación.

PARTICULAR DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros de la Corporación, se acuerda: Aprobada la ejecución de la obra nº 3137002 del Plan Operativo Local con la siguiente financiación y presupuesto:

Asociación Diputación.....	14.429.820
Asociación Municipal.....	1.000.000
Total presupuesto.....	10.066.500

Aprobada la gestión de esta obra por la Diputación de Badajoz, que la adjudicará y adjudicará el compromiso de gestión la cantidad que correspondiera, adjudicada a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recreación y Ocio de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la ejecución municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación.

VI - PRESUPUESTO - ANUDICACIÓN DE CRÉDITOS

01) Aprobación del Exp. nº 9 de modificación de créditos en el P. 2001. Expone el Sr. Alcalde la propuesta tal y como se vio en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, exponiendo las distintas partidas de crédito extraordinario y suplementos de créditos por un importe total de 1.232.000 pesetas que se han de cubrir con recursos propios en el concepto 450.00. En el debate interviene en primer lugar Dña. Mª del Carmen Trinchal Álvarez contraria, en nombre de su Grupo, en dos aspectos: respecto a los recursos, se contemplaba con una mayor aportación del Estado y respecto a los gastos y en cuanto a la adjudicación de un



0E8265737

CLASE 8ª

triquinoscopio para reconocimiento de los cerdos, afirmaba que debería ser la J.E. la que corriera con ese gasto; así se debía haber pedido o solicitado. Quería también explicar su voto: se abstendrían porque sin estar en desacuerdo con la modificación, se trata del presupuesto. El Sr. Alcalde intervino para mostrar su acuerdo en que el triquinoscopio lo debería pagar la J.E. pero que, en último término queda en poder del Ayuntamiento y podrá prestar otros servicios. D. José Manuel Gómez Espinosa evidenciaba, en desacuerdo, el hecho de que la J.E. cobre la tasa y el Ayuntamiento adquiera los equipos pero advertía de que, estando así establecido, si no se adquiriera nos mandarían a reconocer a otro sitio. Dña. Mª del Carmen Trinidad Álvarez terminó trasmitiendo al equipo de gobierno la propuesta de reclamarlo porque reclamando al final estas cosas se logran. Terminado el debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y cuatro abstenciones del Grupo Popular, se acuerda:

Prestar aprobación al Exp. nº 9 de modificaciones de créditos en el P. 2.001 con los siguientes créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se financian con mayores ingresos en el concepto 420.00:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Concepto	Importe
41.624	Adquisición triquinoscopio	325.000

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

61.310	Intereses préstamos	92.000
61.913	Amortizaciones préstamos	720.000
91.489	A Juzgado de Paz	98.000

TOTAL MODIFICACIONES..... 1.235.000 PESETAS

Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

VII.- VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

01) Designación de 2 Concejales para Comisión de la Vivienda

Según el artículo 24 del Decreto 254/2000, de 19 de Diciembre, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede la designación por el Pleno, de la Corporación, de forma proporcional, como Vocales, de dos concejales. Así lo expuso el Sr. Alcalde y el Grupo Popular pidió un pequeño receso al no haber entendido esta representación como distinta de la que el mismo artículo atribuye a "un representante de cada partido, coalición o federación que cuente con representación en el Ayuntamiento". Tras una interrupción de dos minutos, se



CLASE 84

El presente presupuesto para el mantenimiento de los coches oficiales del Gobierno de Badajoz...

PARTE DISPOSITIVA

Por importe de once mil y cuatrocientos euros (11.400 €)...

Descripción	Importe
Adquisición de combustible	132.000
Repuestos	132.000
Seguros	92.000
Mantenimiento preventivo	750.000
Mantenimiento correctivo	98.000

TOTAL MOBILICACIONES 1.350.000 Ptas.

Este importe se consigna definitivamente en el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz...

VII - VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

El presente presupuesto para la adquisición de viviendas protegidas de la Diputación de Badajoz...



0E8265738

CLASE 8.^a

reanudó el Pleno y se designó como Vocales a D. Miguel Ángel Lozano Vicente, por el Grupo Popular y a D. Francisco José Monge Mira, por el P.S.O.E.

VIII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionó a continuación las habidas a partir del 9 DE Octubre pasado, dándose la Corporación por enterada.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez preguntó que cuándo se celebraría el próximo Pleno ordinario y anunció tener un par de puntos que deja, por las fiestas, para ese próximo Pleno. El Sr. Alcalde se refirió a las circunstancias por las que no se celebró el último y deseó felices fiestas a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y siete minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CLASE B4

transmisión el Pleno y se designó como Vocales a D. Miguel Ángel Llamas y como Secretario a D. Francisco José Muñoz Mira, por el P.S.O.E.

VIII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 43.3 de la Ley 7/85 (LRRL))

01) Control de la Presidencia de la Corporación. Por orden del Sr. Alcalde de la Corporación se acordó a las resoluciones que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33.3 de la Ley 7/85 de 12 de Abril, sobre financiación y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del R.D. 1071/81) procede la control de las resoluciones o decretos de la Alcaldía y así se mixionó a continuación las historias a partir del 9 de Octubre pasado, dándose la Copia por enterada.

V.- BUENOS Y PRESENTAR

01) Buena y presentar

De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, se acordó en el Pleno de la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó tener en cuenta los datos que se han presentado para este próximo Pleno. El Sr. Alcalde se refirió a las circunstancias por las que se celebró el último y último Pleno hasta a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintuna horas y siete minutos, certificando por el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta suscrita con su firma y la del presidente de la Corporación en próximo Pleno.

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]







DIPUTACIÓN
DE BADA JOZ

